

MENSAJE

de

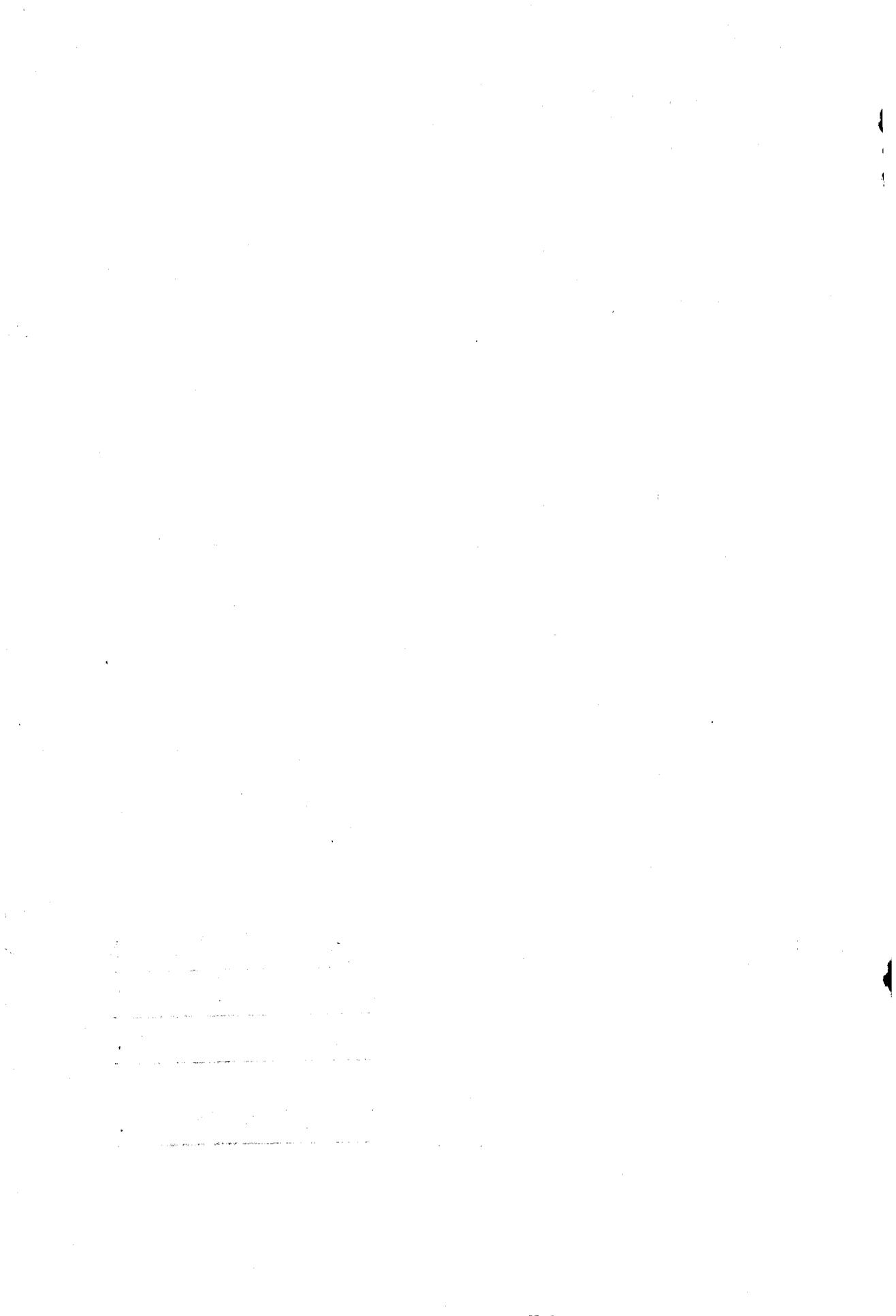
S. E.

El Presidente de la República

don Carlos Ibáñez del Campo

al Congreso Nacional
al inaugurar el período
ordinario de sesiones.

21 de Mayo de 1958.



Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por última vez en este mi segundo período presidencial, me corresponde cumplir con el precepto establecido en la Constitución de la República, en orden a dar cuenta del estado administrativo y político del país al Honorable Congreso reunido en pleno.

A escasos meses del término de mi mandato, nada más justificado y natural que no limitarse al examen del lapso que finaliza con la apertura del presente período ordinario de sesiones, e integrar este año de trabajo y vida de la nación, en la totalidad del ciclo democrático cuya conducción me fuera encomendada por la ciudadanía en los inolvidables comicios de 1952.

No es que pretenda ensayar una visión de conjunto de mi administración. Es tarea que habrán de realizar otros, cuando el tiempo histórico sea favorable por poder conjugarse con la objetividad y el juicio sereno, que son imprescindibles para estimaciones de esta naturaleza. Más bien se trata de explicar el sentido que ha orientado a los hechos públicos generales durante los seis años próximos a completarse, junto con proporcionar la debida y detallada información que constitucionalmente estoy obligado a entregaros.

Satisfecho de los resultados obtenidos, paso a rendir cuenta a mis conciudadanos de las situaciones más importantes ocurridas en materia administrativa. Es una satisfacción, eso sí, aminorada por las causas de origen externo que afligen la economía nacional y por la conciencia de lo que aun está por hacer si se quiere dar al pueblo chileno el bienestar a que es acreedor.

**POLITICA
ADMINISTRATIVA**

En el transcurso del quinquenio 1953-1957, el Ministerio del Interior ha realizado una intensa labor destinada a robustecer nuestro régimen constitucional.

Su principal objetivo ha sido vigorizar la disciplina social y el principio de autoridad. Sin la existencia de factores tan indispensables al ejercicio del poder, no puede cumplir bien su cometido un Gobierno que tiene origen en el libre juego de la Democracia.

De este modo, bajo la existencia de una autoridad firme, inspirada en la ley y en la libertad, ha podido el Gobierno encarar los problemas difíciles de esta hora, buscándoles con todo interés soluciones dentro del marco de la convivencia nacional, inspirado en los principios de justicia y equidad.

Cada vez que se gestaron movimientos contrarios a la tranquilidad pública y al normal desenvolvimiento de nuestra vida económica, el Gobierno supo ejercitar las atribuciones que le son propias. En estas eventualidades siempre ha tenido el respaldo de las fuerzas de orden, es decir, el apoyo de la conciencia cívica de la nación.

La prudencia propia de un Gobierno responsable de su función, ha inspirado los actos de defensa del orden público. Con energía y con inmenso esfuerzo y sacrificio, ella rigió los actos de la autoridad en los momentos de desintegración social en que ha caído el país.

La ley es el mejor instrumento para defender el orden, la normalidad del trabajo y el ejercicio pleno de la libertad. Solamente cuando fué indispensable, se recurrió a la declaración de Estado de Sitio, circunscrita a determinadas zonas del territorio. En esta forma se doblegaron amenazas y se salvaron peligros orientados a quebrantar el orden constitucional.

Si juzgamos hacia atrás el conjunto de la obra realizada en este aspecto, me es dable advertir, con íntima satisfacción, que Chile se ha revelado durante mi administración como un pueblo que rechaza todo exceso contrario a la cultura y a los sentimientos patrios.

Gobierno Interior Las reformas introducidas en 1953 al Servicio de Gobierno Interior y a las demás reparticiones del Ministerio, que reajustaron su organización interna, han dado positivos resultados, asegurando una mejor marcha del país. No obstante, sus funcionarios continúan

pésimamente rentados, a pesar de la importancia fundamental de sus funciones. Carecen, asimismo, de los elementos motorizados necesarios para recorrer las jurisdicciones que están bajo su control y vigilancia.

Los Servicios de Orden y Seguridad

El Cuerpo de Carabineros de Chile, fundado bajo mi anterior mandato, continúa su vida institucional como un servicio de policía ejemplar, dueño de un prestigio que sobrepasa las fronteras de Chile, y constituye uno de nuestros legítimos orgullos. Aspirantes a oficiales de varios países de América reciben en el plantel de la Escuela de Carabineros, las enseñanzas y experiencias que sus gobiernos desean captar de nuestro sistema policial, para implantarlas en sus respectivos países.

Este hecho que nos prestigia internacionalmente, así como nuestras propias necesidades de seguridad, impusieron al Ejecutivo la obligación de no postergar este servicio, dándole posibilidades de perfeccionamiento en bien de una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus labores.

En 1953, se dictaron medidas legales que autorizan el aumento del número de plazas en la planta de oficiales, que reajustan las rentas del personal y que crean nuevas comisarías, subcomisarías, tenencias, retenes y destacamentos. Posteriormente se complementaron éstas con otras medidas que han dotado al Cuerpo de Carabineros de elementos materiales, indispensables para el cumplimiento de sus decisivas labores. Es así como se adquirieron automóviles radiopatrulleros, jeeps, furgones, station wagons, embarcaciones menores, etc., armamentos de diversas clases y equipos de radiocomunicaciones.

En el curso de este período se instalaron cuatro nuevas radioestaciones en distintos puntos del territorio, completándose con estas últimas un total de once. En el mismo lapso se recibió de cuatro nuevos cuarteles, construídos por la Dirección General de Arquitectura. Faltan todavía alrededor de cincuenta. También merece destacarse la creación de 16 nuevas Tenencias y Retenes.

Igual cosa sucede con el Servicio de Investigaciones.

Cuando se inició el actual período de Gobierno, este Servicio padecía lamentablemente de tal pobreza de medios técnicos para librar la batalla contra el delito, que el Gobierno tuvo que preocuparse de dictar con urgencia las medidas necesarias que permitieran resolver esta situación.

Ante todo se mejoró las rentas del personal, por la desmedrada condición en que estaba ante otros servicios de la Administración Pública. Se comprendió que la difícil labor encomendada al celo de estos funcionarios exigía una remuneración más justa y digna. Al mismo tiempo se renovaron sus 42 viejos y desartados vehículos que intentaban justificar un pretendido Departamento de Movilización. Se les dotó de automóviles, camionetas y coches radiopatrulleros, y se aumentó el servicio de radio a 17 estaciones. Esta diferencia de medios, no demoró en traducirse en un creciente y mejor ritmo de su acción. Así la Brigada de Estafas recibió en este lapso denuncias por la suma de mil doscientos treinta millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos. Los valores recuperados totalizaron casi la misma suma: \$ 1.195.654.000.

La labor del Servicio de Investigaciones ante el alarmante recrudecimiento de la delincuencia, tropieza con limitaciones de orden material y humano que le impiden un desplazamiento más vasto. Se está haciendo urgente el aumento del personal del servicio y el de sus medios materiales y técnicos indispensables para una más efectiva lucha de la colectividad contra el delito.

Correos y Telégrafos

En agosto de 1955 fué dictada la Ley N.º 11.687 por la cual se establecen las normas necesarias y se arbitran los medios para promover la integral modernización de los servicios de correos y telégrafos. Al mismo tiempo, se reestructuró la planta del personal y se aumentaron las rentas. La nueva ley permite la realización de un plan de construcciones de edificios a lo largo del territorio y resuelve con amplia visión del futuro los problemas que habían estancado su progreso.

Posteriormente, en diciembre de 1956, se dictó una nueva ley, la 12.407, que suprime la vigencia del régimen de sobretasas postales y telegráficas; aumenta los sueldos del personal en un 40 por ciento; incorpora a la planta 429 carteros y mensajeros que servían ad-honorem; libera de derechos de internación las máquinas para el servicio y autoriza la inversión de \$ 60.000.000 destinados a renovar los muebles y útiles de las oficinas de Concepción, Talcahuano, Carahue, Valdivia y Coyhaique.

También tuvo decisiva influencia sobre la economía del servicio, la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley N.º 12.525, dictada en septiembre del año pasado. Esta ordena en sus artículos 6º y 7º que la Dirección General de Correos y Telégrafos pague a los Ferrocarriles del Estado el envío de paquetes

postales, encomiendas, útiles y otros efectos que se intercambian entre las diversas oficinas del territorio. Asimismo, dispone que el valor de las tarifas sea fijado por decreto supremo.

La descentralización de los servicios ha sido una de las tareas más arduas realizadas hasta hoy. En 1957 se crearon 14 agencias postales ad-honorem, impuestas por las demandas de la población, y se suprimieron cinco por falta de movimiento.

El programa de construcciones fué una de las preocupaciones principales del Servicio en 1957. Se dio especial preferencia al término de los edificios en provincia. El programa consulta la inversión de \$ 395.000.000, que ya es muy escasa.

En febrero de 1957, entró en funciones en Calama el nuevo y moderno local que forma parte de un amplio edificio para reparticiones fiscales. La Municipalidad de Cabildo hizo efectiva la cesión al Fisco de un terreno de dimensiones adecuadas a fin de levantar la nueva oficina de los Servicios, para lo cual se han destinado inicialmente 10 millones de pesos. Se dio conformidad a los planos del nuevo edificio de tres pisos que se levantará frente a la Plaza de Armas de Linares, para lo cual se dispone de \$ 86.600.000. El 28 de julio de 1957 quedó definitivamente entregado al servicio público el moderno edificio de cuatro pisos construído en Concepción, que tiene una superficie edificada de 4.320 metros cuadrados, aproximadamente, y costó 85 millones de pesos. Se ejecutan en Talcahuano las terminaciones de una construcción de tres pisos, que tiene un aporte de \$ 76.400.000.— Se terminará en el curso del presente año el edificio de Temuco, para el cual se han destinado ya 147 millones de pesos. El 24 de septiembre de 1957 se realizó la ceremonia de inauguración de la oficina de Correos y Telégrafos de Carahue. Prosiguen los trabajos del edificio que construye la Municipalidad de La Unión, en cuyo plano se consultan oficinas para Correos y Telégrafos, las que serán adquiridas por la Dirección General gracias a los 17 millones consultados en el Plan de Obras. En Puerto Varas se contemplan amplias dependencias para las oficinas de Correos y Telégrafos en un edificio destinado a diversas reparticiones públicas. Están por terminarse los trabajos que habilitan un pabellón de dos pisos anexo al edificio de la Intendencia de Puerto Aisén, para los Servicios de Correos y Telégrafos. Al edificio de dos pisos que se construye en Coyhaique, cuya planta baja será ocupada por los Servicios de Correos y Telégrafos, se han destinado 11 millones de pesos, para el efecto de poner éstos en funcionamiento en el curso del presente año. Se encuentra muy avanzada la construcción del Grupo Fiscal que se construye en Puerto Natales, dentro del cual se consultan los recintos necesarios para el funcionamiento de la Oficina Radioestación de Correos y Telégrafos.

Aparte del plan de construcciones expuesto se ha impulsado, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, un programa de reparación y ampliación de diversos edificios del país.

Este plan comprende los siguientes locales: Iquique, adaptaciones y reparaciones por un valor de \$ 3.500.000.-; Río Blanco, ampliaciones \$ 2.000.000.-; Bodega de Carrascal de Santiago, ampliaciones, \$ 5.000.000.-; reparaciones de la sucursal 12 de Santiago, \$ 1.500.000.-; Oficina Postal de Tránsito Sur, ubicada en Estación Alameda, reparación general por un costo de \$ 7.500.000.-; San Bernardo, ampliación y reparación del local, \$ 4.500.000.-; Curicó, ampliación del edificio, \$ 12.000.000.-; Chillán, adaptaciones, \$ 700.000.-; San Carlos, reparaciones, \$ 800.000.-; Punta Arenas, nuevo pabellón, \$ 23.500.000.—

En el mismo lapso se destinaron \$ 52.997.958.— para proseguir los trabajos de adaptación del edificio que ocupa la Dirección General. Ello permitirá realizar el traslado de la Central de Telégrafos de Santiago y la habilitación de una Sucursal de Correos con servicios completos.

Servicios Eléctricos Por Mensaje N.º 442, enviado al H. Congreso el 16 de marzo de 1956, propuse la modificación de la Ley General de Servicios Eléctricos. Este proyecto establece nuevas disposiciones sobre fijación de capitales inmovilizados y tarifas de las Empresas. Contempla, también, el financiamiento y construcción de nuevas plantas generadoras, líneas de transmisión y subestaciones. Faculta, finalmente, al Jefe del Estado para pactar la rescisión del contrato-concesión y del Convenio Ross-Calder, dejando a la Compañía Chilena de Electricidad sujeta a la Ley General de Servicios Eléctricos y al derecho común. El citado proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional y espero que sea despachado durante la presente legislatura.

Similares metas de beneficio colectivo se señalaron cuando en 1955 la Central Hidráulica de Los Cipreses entró en servicio con una capacidad de 101.500 kilowatts, y cuando la Refinería de Concón, también en 1955, produjo el gas licuado como combustible que por primera vez se obtenía en Chile. Es también grato subrayar el préstamo de US\$ 15.000.000.— conseguido por la ENDESA para continuar con el plan de Electrificación del país.

Como consecuencia del aumento constante de la demanda y del consumo de energía eléctrica, será necesario en el curso del invierno de 1958, establecer restricciones más severas que las aplicadas el año pasado. Dichas medidas de restricción abarcarán ahora un radio mucho más amplio comprendido entre las provincias de Aconcagua a Cautín, inclusive.

Por las causas ya señaladas se han constatado deficiencias en los servicios públicos eléctricos de las diversas zonas del país. Esto tiene su origen en el desfinanciamiento de las empresas, lo que impide traer capitales para construir las nuevas obras que se requieren con urgencia.

Con el fin de resolver este problema, el Gobierno ha ocupado ante el Congreso Nacional un proyecto de Ley que moderniza las disposiciones sobre capitales inmovilizados y tarifas de las empresas establecidas de acuerdo con la ley vigente. También, en función de los mismos fines, se firmó un contrato ad-referendum entre el Gobierno y la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, mediante el cual se busca resolver las dificultades derivadas del contrato de concesión de dicha Compañía.

El Proyecto de Ley fué estudiado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda de la Cámara de Diputados y espero promulgarlo durante la presente legislatura, para solucionar en forma definitiva el normal desarrollo de los servicios eléctricos del país.

Durante el año 1957 se puso término a los estudios destinados a dar solución adecuada al problema telefónico.

Sobre la base de dichos estudios, se celebró un Convenio entre el Director General de Servicios Eléctricos y de Gas, en representación del Gobierno, y la Compañía de Teléfonos de Chile, y que tiene por objeto normalizar, ampliar y mejorar nuestros servicios telefónicos locales y de larga distancia. Se mejorarán substancialmente la posibilidad y la calidad de las comunicaciones de larga distancia, entre los diversos centros poblados del territorio. La Compañía deberá instalar 84.300 nuevos teléfonos y 421 nuevos circuitos de larga distancia, con un costo de US\$ 14.588.000 y \$ 19.070.000.000.— moneda legal. El Gobierno a su vez garantiza a la Compañía un 10% de utilidad líquida sobre la inversión neta. El plan se desarrollará y terminará en un lapso de 8 años, dividido para estos efectos en 4 bienios, empezando desde principios de 1958.

La ejecución de dichas obras estará bajo el control y fiscalización de Servicios Eléctricos.

Es oportuno señalar la necesidad y conveniencia de ampliar los medios materiales de trabajo de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, para lo cual es indispensable dotar a los Laboratorios de electricidad, gas y telecomunicaciones, con instrumental moderno y apropiado.

Más aun, las actividades del Servicio han ido creciendo por el aumento vegetativo de la población. Además, el nuevo Convenio telefónico, la nueva legislación de Servicios Eléctricos, la distribución del gas licuado, etc., significarán para la Dirección un

aumento considerable de trabajo, lo que hace indispensable que se fije la planta definitiva de este organismo, ya que la actual es inferior a la fijada en el año 1941, por ley N° 7001.

Acción Social del Estado El Servicio de Bienestar y Auxilio Social, pese a la reorganización a que fué sometido en el transcurso de 1953, y a las modificaciones introducidas a su Ley Orgánica, no puede cumplir con eficiencia la misión que le ha sido encomendada. Se trata de una repartición inoperante cuya labor se circunscribe casi exclusivamente a la capital. No cuenta con medios apropiados para atender el resto del país. Además, es necesario agregar, que la atención de calamidades públicas, catástrofes y otros males sociales, debe quedar definitivamente en manos de las autoridades locales, salvo cuando la magnitud de éstas exija la intervención del Gobierno. Mantener la situación actual es seguir los malos hábitos del centralismo.

Abusos de Publicidad Quiero señalar, también, que el afán fundamental de la política de mi Gobierno ha sido aquella a la que me he referido una y otra vez al comienzo de esta exposición. La de la libertad opuesta decididamente a toda forma de anarquía o expresión de excesos. El libertinaje parece descollar, ejercitado abusivamente, en ciertos y determinados sectores de la prensa. Sobre esta base y ante esta realidad, el Ministerio del Interior ha elaborado un ante-proyecto de ley que reforma el Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad, dictado el 20 de marzo de 1925, en el sentido de suprimir las penas corporales y aumentar las multas, exclusivamente.

Reformas Electorales En el mes pasado envié al Honorable Congreso un Proyecto de Ley sobre Inscripciones Electorales, cuya finalidad precisa es perfeccionar los métodos que actualmente rigen en el país sobre la materia y robustecer las bases de sustentación de nuestro régimen democrático.

Es propósito del Gobierno, de acuerdo con las reformas substanciales que se proponen a la Ley N° 9.341, dar a las inscripciones electorales la importancia trascendente que tienen en el desarrollo de la vida cívica nacional.

Firmemente convencido de que la emisión del voto, más que una facultad ciudadana, más que una obligación cívica, es un deber imperativo, pienso que el Estado debe contribuir al máximo para evitar la abstención electoral y el cohecho, vicio éste que desacredita y perturba nuestra democracia.

Una de las facilidades que el proyecto otorga al elector futuro, es el carácter permanente que tendrán las inscripciones. Así se evitará que lo angustioso y breve de los plazos actuales, deje sin derecho a voto a un apreciable porcentaje de ciudadanos. En el proyecto del Ejecutivo, se entrega a los funcionarios del Registro Civil la tarea de llevar el control de dichas inscripciones, lo que constituye una plena garantía del éxito y exactitud con que funcionará el sistema propuesto. La ampliación del derecho a sufragio casi a la total capacidad electoral del país, permitirá que los actos cívicos del futuro representen la exacta voluntad de la ciudadanía en la generación de los Poderes Públicos, con exclusión de los subalternos intereses políticos que pretendan torcer la libre emisión del voto popular.

El proyecto que el Gobierno entrega a la consideración del Congreso puede servir de base para la inclusión de otras reformas tendientes a eliminar los diversos vicios de que adolece el sistema electoral vigente, dando mayor solvencia moral y cívica a este trascendental derecho del ciudadano en una República bien organizada.

Una Obra Efectiva y Práctica

El balance de la obra realizada desde el Ministerio del Interior, aparece, pues, vasta y efectiva. Se han perfeccionado los servicios dependientes de esta Cartera; se han atendido con especial interés los problemas de las provincias, buscándoles soluciones prácticas, y se ha mantenido el pleno ejercicio de la Democracia, sin recurrir a la aplicación de una política represiva. Las leyes de excepción sólo han sido aplicadas por los Tribunales, conforme al espíritu legislador.

Proceso Legislativo del Ministerio del Interior

Leyes

N.° 11.219 de 11 de septiembre de 1953.—Concede jubilación y montepío a los empleados municipales.

N.° 11.738 de 9 de noviembre de 1954.—Dispone fondos para la Fundación de Viviendas de Emergencia.

N.° 11.743, de 19 de noviembre de 1954.—Fija planta, grado y sueldo del personal del Servicio de Investigaciones.

N.° 11.867 de 18 de agosto de 1955.—Sobre construcciones de edificios para Correos y Telégrafos en el país.

N.° 11.873 de 10 de octubre de 1955.—Dispone nuevos fondos para la Fundación de Viviendas de Emergencia.

N.° 11.902 de 18 de octubre de 1955.—Autoriza a expropiar en favor de los ocupantes los terrenos de la población Zelada.

N.° 11.904 de 27 de octubre de 1955.—Dicta normas para continuar con urbanizaciones paralizadas.

N.° 11.999 de 31 de noviembre de 1955.—Modifica la jornada de trabajo (Sábado Inglés).

N.° 12.857 de 13 de febrero de 1958.—Modifica el Decreto Supremo N.° 3.690, que fija el texto definitivo del DFL. N.° 747, sobre nacionalización de extranjeros.

N.° 12.860 de 4 de febrero de 1958.—Prorroga los Registros Electorales.

Decretos con Fuerza de Ley

N.° 25, de 23 de marzo de 1953.—Establece nueva forma de pago del impuesto de permanencia definitiva para extranjeros.

N.° 26, de 23 de marzo de 1953.—Fija facultades y atribuciones de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

N.° 52, de 20 de abril de 1953.—Concede las facultades que señala a la Dirección General de Carabineros de Chile en relación con los vehículos radiopatrullas.

N.° 54, de 24 de abril de 1953.—Crea una persona jurídica de derecho público que se denominará Empresa de Transportes Colectivos del Estado, en reemplazo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, S. A.

N.º 109, de 9 de junio de 1953.—Fija la planta del personal de la Dirección de Informaciones, dependiente de la Presidencia de la República; modifica el Presupuesto vigente de la Presidencia de la República y aprueba el de la referida Dirección, para el año 1953.

N.º 186, de 17 de julio de 1953.—Establece que el Servicio Social del Trabajo, dependiente de la Presidencia de la República, se denominará Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social; fija la planta de su personal.

N.º 230, de 23 de julio de 1953.—Fija las disposiciones por las que se registrará el otorgamiento de pasajes y fletes por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para el uso de los Servicios dependientes del Ministerio del Interior.

N.º 256, de 24 de julio de 1953.—Aprueba el Estatuto Administrativo.

N.º 299, de 25 de julio de 1953.—Fija el texto definitivo de la Ley de Retiro y Montepío del personal de Carabineros de Chile.

N.º 308, de 25 de julio de 1953.—Modifica el artículo 13 de la ley 7.260, de 1.º de septiembre de 1942, lo que importa restablecer la Defensoría Jurídica del Personal de Carabineros; modifica la planta de Carabineros de Chile.

N.º 317, de 25 de julio de 1953.—Establece que los empleos de Telegrafistas, dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, servidos por las personas que, en cada caso, se señala, pasarán a pertenecer a la rama postal, con la denominación de Oficiales, conservando sus grados.

N.º 329, de 25 de julio de 1953.—Aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social.

N.º 389, de 27 de julio de 1953.—Agrega letra l) al artículo 1.º del decreto con fuerza de ley 165, de 4 de julio de 1953, que estableció una bonificación en favor de los empleados y obreros del país.

N.º 409, de 30 de julio de 1953.—Agrega incisos a continuación del inciso 1.º del artículo 179 del decreto con fuerza de ley 256, de 24 de julio de 1953, que aprobó el Estatuto Administrativo.

Proyectos de ley pendientes

N.º 403, de 26 de diciembre de 1955.—Autoriza a la Municipalidad de Copiapó para permutar los lotes de terreno de su propiedad por otros del Consorcio Hotelero de Chile.

N.º 544, de 6 de septiembre de 1956.—Crea la Comuna Subdelegación de San Rafael en el Departamento de Talca.

N.º 585, de 20 de noviembre de 1956.—Autoriza a la I. Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito con el objeto de terminar la construcción del Hotel Municipal de Turismo de esa ciudad.

N.º 602, de 14 de diciembre de 1956.—Fija normas para la concesión de terrenos, construcción de casas o edificaciones en los terrenos fiscales o particulares que se indican de la comuna de Viña del Mar.

N.º 441, de 16 de marzo de 1956.—Modifica la ley de Régimen Interior en cuanto al monto de los giros que pueden efectuar los Intendentes y Gobernadores.

N.º 560, de 6 de octubre de 1956.—Autoriza a la I. Municipalidad de Aisén para invertir en el funcionamiento de la Planta Eléctrica de su propiedad la suma de \$ 308.911.-, proveniente de los fondos recaudados por los impuestos establecidos en la Ley N.º 8.103 de 21 de marzo de 1956.

N.º 490, de 28 de junio de 1956.—Modifica diversas disposiciones del Decreto Ley N.º 425, de 20 de marzo de 1925, sobre abusos de publicidad.

N.º 468, de 9 de mayo de 1956.—Crea la Comuna-Subdelegación de Los Muermos en el Departamento de Maullín de la provincia de Llanquihue.

N.º 586, de 21 de noviembre de 1956.—Que establece la facultad de la I. Municipalidad de Coquimbo para cobrar y percibir los derechos por extracción de basuras establecido en el Art. 14 de la Ley N.º 11.704.

N.º 442, de 16 de marzo de 1956.—Modifica la Ley de Servicios Eléctricos.

N.º 555, de 3 de noviembre de 1956.—Que establece que la Corporación de Fomento de la Producción tendrá a su cargo el desarrollo y adelanto de la industria Cinematográfica en el país.

N.º 467, de 9 de mayo de 1956.—Crea el Departamento de Palena en Chiloé Continental.

N.º 702, de 17 de agosto de 1957.—Autoriza a la I. Municipalidad de Linares para transferir a la Fuerza Aérea de Chile un terreno de su propiedad con el objeto de construir un aeródromo, público.

S-n. de 1957.—Que determina las horas de trabajo ordinario de los Radiotelegrafistas, Cablegrafistas y Telegrafistas.

S-n., de 17 de septiembre de 1953.—Establece condiciones para el ingreso, tránsito, permanencia y nacionalización de extranjeros en el país.

N.º 510, de 24 de julio de 1956.—Crea la comuna-subdelegación de Olmué en el Departamento de Valparaíso.

N.º 611, de 16 de enero de 1957.—El que modifica la Ley 9.071 y aumenta a 24 meses el derecho de indemnización al personal de Carabineros.

N.º 752, de 7 de enero de 1958.—Crea la comuna-subdelegación de El Tabo en el Departamento de San Antonio, de la provincia de Santiago.

N.º 767, de 3 de marzo de 1958.—El que establece que el primer mes de sueldo que le corresponde al Personal de Correos y Telégrafos, en virtud de la Ley 12.861, será depositado en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas en 6 cuotas iguales.

POLITICA INTERNACIONAL

La orientación de la política internacional de Chile ha sido clara y definida, ciñéndose en todo instante a las tradiciones de nuestra Cancillería. Esta orientación puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- 1.—Mantener a Chile en la órbita de las naciones libres y en defensa de los principios de la civilización occidental;
- 2.—Desarrollar una política de sincera amistad americana;
- 3.—Afianzar las mejores relaciones con los países limítrofes;
- 4.—Participar en las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos como asimismo en los organismos y conferencias internacionales propiciados y programados por ambas entidades;
- 5.—Impulsar la colaboración económica interamericana y universal;
- 6.—Estimular las inversiones de capital extranjero en nuestro territorio con vistas al fomento de la producción y a crear nuevas fuentes de trabajo que afiancen el pleno empleo y el bienestar de nuestra población;
- 7.—Convertir a Santiago en un centro de actividad internacional, otorgando especiales facilidades a los organismos regionales de la NU y de la OEA;
- 8.—Mantener el servicio exterior sobre la base de un mínimo compatible con nuestra capacidad económica y el decoro nacional;
- 9.—El Gobierno se ha interesado por establecer una estrecha colaboración entre el Ministerio de Relaciones, el Servicio Exterior, las instituciones fiscales, semifiscales y particulares, para contribuir a una mayor coordinación de estas actividades y obtener así una mejor asistencia técnica, al igual que otras formas de ayuda del exterior, y
- 10.—Mantener permanente contacto con el Congreso Nacional, para informarlo sobre el curso de los acontecimientos mundiales y sobre los planes de acción gubernativa en materia de política exterior.

Orientaciones Económicas

En el aspecto económico nuestra política internacional se orientó, de acuerdo con los planes del Gobierno, a estimular el intercambio comercial de Chile con las naciones amigas, a defender nuestras materias primas, a buscar precios remuneradores para los productos básicos y ahorrar divisas al país.

Las modificaciones sufridas en el sistema de cambios, al mismo tiempo que la consolidación de nuevas ideas en materia de política económica internacional, han inducido al Gobierno a ir adaptando, paulatinamente, los instrumentos internacionales que conforman el comercio exterior del país, de acuerdo con aquellas circunstancias y con los nuevos conceptos.

A medida que transcurre el tiempo, va ganando más adeptos en el ámbito latinoamericano, la tendencia de promover una integración económica e industrial de los países menos desarrollados del Continente. En materia de pagos, el sistema multilateral, y en materia de complementación, la idea del mercado regional latinoamericano, son las metas que se han trazado los Gobiernos. A ellas, nosotros hemos concurrido con todo entusiasmo, ya que se trata de ideales a los que venimos adhiriendo desde muy antiguo.

En efecto, en los últimos ajustes convenidos con el Gobierno de la República Argentina y en la Declaración Conjunta, suscrita en Santiago por los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile y del Brasil, se han llevado al campo contractual las ideas de multilateralismo y de mercado regional.

El 28 de mayo de 1957 se suscribieron con el Gobierno Argentino los Convenios de Comercio y de Pagos, el Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal y once Notas Reversales. Dichos instrumentos fueron enviados el 25 de julio pasado al Congreso, para su discusión y aprobación.

El Convenio de Comercio, además de contener las disposiciones usuales en este tipo de instrumento, incorporó algunas ideas nuevas, tales como la de establecer la cotización de precios en paridad con los del mercado internacional, para los productos que se intercambien entre Chile y la República Argentina.

El Convenio de Pagos se elaboró conforme al modelo confeccionado en la Reunión de Expertos de Bancos Centrales, celebrada en Montevideo en noviembre de 1956. Este refleja, por lo tanto, los conceptos enunciados sobre la materia por la Comisión Económica para América Latina. Su finalidad esencial es lograr, a través del mecanismo de pagos, una mayor flexibilidad en el comercio. La innovación más importante se refiere a los trasposos de los saldos de una cuenta a otra, con lo cual se facilita la adopción del régimen multilateral de pagos entre las repúblicas americanas.

El Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal estipula medidas conducentes a producir la complementación económica de las Provincias del Norte de Chile con las del Noroeste argentino.

Las once Notas Reversales, suscritas en forma conjunta con los Acuerdos anteriores, versan sobre las siguientes materias: sistema para la fijación de precios en Argentina de las maderas chilenas y otorgamiento de permisos automáticos para maderas, carbones, salitre y agar-agar, de origen chilenos. Ambos Gobiernos adoptarán medidas para procurar que sus compras de productos, destinadas a

satisfacer déficits de aprovisionamiento, se orienten de preferencia hacia el otro mercado, en igualdad de condiciones y circunstancias que con las de cualquier tercer país. Análogo temperamento se adopta para reprimir el tráfico ilegal de mercaderías a través de la frontera común. Se da por terminada la vigencia y efectos del Tratado de Unión Económica Chileno-Argentino, de 8 de julio de 1953, y del Convenio Comercial y Financiero, de 19 de febrero de 1954. Al mismo tiempo se estipulan condiciones para el pago de cobre virgen y semielaborado a través de la cuenta de las exportaciones chilenas; para la liberación de derechos aduaneros y facilidades a la exportación de carne argentina a Chile, y para el recargo en la importación de manteca de cerdo, grasa vacuna comestible y sebo industrial de origen argentino. También se declara que los términos del Convenio de Pagos no alterarán la competencia que las normas legales y reglamentarias vigentes en cada país, confieren tanto al Banco Central de Chile como al Banco Central de la República Argentina. Se contemplan estudios para la suspensión del Artículo 3.º del Tratado de Comercio suscrito el 3 de junio de 1933, entre los dos países. Igualmente se deja sin efecto el Artículo 10.º del mismo Tratado, sobre tornaguías internacionales y se crea una Comisión Mixta Especial para el estudio de la cooperación económica y técnica de desarrollo industrial.

De conformidad con el Artículo 14 del Convenio de Comercio se reunió en Santiago en diciembre de 1957, la Comisión Mixta Chileno-Argentina. En aquella oportunidad, se estudiaron cuáles eran las causas de ciertos entorpecimientos que se presentaban en el intercambio comercial recíproco. En esa misma reunión se propusieron medidas para obviar esas dificultades.

Se suscribieron ocho Notas y se hicieron once Declaraciones, las cuales resumen el importante trabajo desarrollado por la referida Comisión Mixta. Las Notas aluden a las compras chilenas de trigo y aceite comestible argentinos; al intercambio oportuno de datos acerca de las estimaciones sobre la exportación e importación para los rubros más representativos del comercio chileno-argentino; a la venta de 20.000.000 de litros de vino para cubrir déficits en el mercado de la vecina República; a las normas para la internación de ganado a Chile, y a la determinación de cuál es el precio internacional vigente para el cobre que Chile se ha comprometido a vender a la República Argentina.

En virtud del Artículo 1.º del Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal, el 27 de noviembre se celebró en Antofagasta la primera sesión de trabajo de la Comisión Mixta de Intercambio Zonal. En ella se tomaron varios acuerdos, destinados a facilitar el control fito-sanitario de los productos que se puedan internar a Tarapacá y Antofagasta, desde el Noroeste argentino; a llevar a cabo un intercambio regular de productos entre ambas regiones; a estudiar la

manera de que la República Argentina disfrute de ciertas facilidades portuarias en Antofagasta, etc., etc..

Con referencia a la complementación de esos territorios, y de acuerdo con el Artículo 9.º del Protocolo Adicional, en Socompa se reunió la Comisión Mixta de representantes de la Empresa de Ferrocarriles del Estado argentino y del Departamento de Obras Ferroviarias de Chile. La Comisión Mixta analizó diversas cuestiones relacionadas con el transporte ferroviario, la vinculación de las estaciones de Socompa y Antofagasta y otros asuntos conexos, frente a los cuales se adoptaron varios acuerdos.

El Gobierno, con la finalidad de concretar prácticamente las estipulaciones del Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal y las resoluciones adoptadas por las Comisiones Mixtas, remitió al Congreso Nacional un Mensaje por el cual se faculta al Presidente de la República para suspender o rebajar los derechos aduaneros de veinte productos originarios del Noroeste argentino. El proyecto de ley enviado por el Gobierno fué modificado por el Poder Legislativo, estableciéndose en cambio la liberación perentoria de derechos para los productos indicados en el Mensaje primitivo, incluyendo dos nuevos.

El Convenio de Complementación Económica Chileno-Boliviano establece, entre otras cosas, la constitución de una Comisión integrada por ingenieros chilenos y bolivianos, encargada de estudiar el trazo más apropiado para las comunicaciones viales entre Oruro e Iquique. Se constituyeron y reunieron en Iquique, durante los días 10 a 12 de marzo, las Comisiones técnicas de ambos países, a fin de proponer el trazado definitivo de esa ruta internacional, el cual ha quedado explícitamente indicado en el Acuerdo suscrito por los señores Ministros de Obras Públicas de Chile y Bolivia, quienes solemnizaron recientemente en Antofagasta la firma de ese importante documento.

En septiembre de 1957, visitó nuestro país el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, don José Carlos de Macedo Soares. Uno de los principales objetivos de aquella visita fué promover, en el ámbito económico, una mayor integración chileno-brasileña. Esos propósitos se concretaron en la «Declaración Conjunta Chileno-Brasileña sobre las Relaciones Económicas, Comerciales y Financieras», que se firmó el 20 de septiembre, en Santiago.

En virtud de esa Declaración, ambos Gobiernos se comprometieron a nombrar sendas comisiones que conjuntamente abordarán el estudio de las relaciones económicas, comerciales y financieras entre las dos naciones, con el objeto de que ambos Gobiernos, en un futuro inmediato, concierten acuerdos de comercio y navegación, de pagos y de cooperación económica.

En la Declaración se aludió expresamente a la conveniencia de elaborar esos nuevos instrumentos de conformidad con las recomendaciones hechas por la Comisión Económica para América Latina;

tendientes a crear un mercado regional en el área latinoamericana y a propender a la multilateralidad de los pagos en las cuentas de compensación.

En Quito, el 20 de diciembre, se firmó un Convenio Comercial y otro de Pagos, los cuales reemplazaron a los suscritos en 1949. El nuevo acuerdo de pagos, en la medida de lo posible, es la expresión de las recomendaciones patrocinadas sobre la materia en la Reunión de Expertos de Bancos Centrales de Montevideo, y por lo tanto una de sus finalidades básicas es la de facilitar la transferencia de los saldos en las cuentas de compensación latino-americanas.

El Gobierno ha suscrito un Convenio con el Banco de Exportación e Importación, de Washington, de conformidad con las estipulaciones del Convenio de Excedentes Agrícolas, en virtud del cual ha recibido en préstamo la suma de US \$27.600.000, para fines de desenvolvimiento económico debidamente especificados en el Plan de Inversiones convenido con la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América.

De acuerdo con el Plan de Inversiones, los fondos del empréstito se dedicarán a las obras siguientes:

Centros de Experimentación y Capacitación Agrícolas; préstamo a la industria del carbón en Lota y Schwager; caminos para el desarrollo de áreas agrícolas y forestales; plantas lecheras; mataderos frigoríficos; préstamos para la Corporación de la Vivienda; mejoramiento de puertos; préstamos a particulares para raleo de bosques; préstamos a particulares para recuperación de suelos húmedos, y obras de regadíos del Ministerio de Obras Públicas.

En la actualidad estamos realizando gestiones ante el Gobierno de la Casa Blanca para concertar un tercer Convenio de Excedentes Agrícolas.

A propuesta nuestra, aceptada por Italia, en el curso de 1958 se negociarán nuevos instrumentos contractuales entre las dos naciones, que vendrán a reemplazar el Convenio de 1954. Uno de los objetivos de aquellos es situar el intercambio comercial dentro del régimen de convertibilidad, en materia de pagos.

El 4 de julio de 1957 se envió al Congreso Nacional un proyecto de ley en el que se solicitaba la aprobación del acuerdo celebrado por los Gobiernos de Chile y Noruega, en relación con la importación de papel de periódicos y revistas de Noruega, y para lo cual se ha hecho necesario modificar la letra f) de la Partida 1.715-A del Arancel Aduanero Chileno.

Con fecha 18 de septiembre de 1957, desahuciamos el Acuerdo Comercial y de Pagos suscrito, en 1956, con el Portugal. Se tomó tal iniciativa en vista de los desajustes que se han producido en las relaciones comerciales con aquella nación, derivadas en parte de los propios términos del Convenio y, en parte, también, lade implantación del nuevo sistema de cambios en Chile.

Con posterioridad a esa denuncia, nos hemos ocupado de iniciar conversaciones con el Gobierno portugués para el desbloqueo de fondos que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo tiene en ese país, así como para entablar negociaciones tendientes a suscribir un nuevo convenio.

El 16 de agosto de 1957, en la ciudad de Buenos Aires, bajo el patrocinio de la Organización de los Estados Americanos se celebró la Conferencia Económica Interamericana, acordada en Bogotá, durante la IX Conferencia Internacional Americana. La delegación chilena a ese certamen estuvo presidida por el Ministro de Hacienda.

Los puntos de vista chilenos tuvieron, en general, favorable acogida. Es así como se obtuvo que los Estados Unidos de América, en relación con el proyecto sobre creación de un organismo regional de financiamiento del desarrollo económico, modificara su política de abstenerse de participar en resoluciones de esa índole. Por el contrario, concurrió con su voto a la aprobación de la Resolución XVIII, encaminada a promover y proseguir los estudios tendientes a crear el citado organismo.

Respecto de la inestabilidad de los ingresos de divisas de los países exportadores de materias primas, derivado de variaciones bruscas de los precios internacionales, nuestra Delegación concurrió con su voto a aprobar la resolución XXXIV, que recomienda a la Comisión de Productos Básicos que «En caso de productos en cuyos mercados se susciten problemas especiales que lo justifiquen, realizar estudios sobre medidas prácticas para celebrar acuerdos sobre productos, y formular, por intermedio del Consejo Interamericano Económico y Social, las recomendaciones pertinentes, a los Gobiernos interesados».

Otro acuerdo tomado en dicha reunión, que es de la mayor importancia para las naciones latinoamericanas, fué el relativo al Mercado Regional, el cual constituyó un valioso estímulo para los estudios efectuados por la Comisión Económica para América Latina.

El 7 de abril, en Santiago, se inauguró un nuevo período de sesiones de la CEPAL. Correspondió, en esa oportunidad, pronunciarse sobre cuestiones relativas a la marcha del programa sobre mercado regional, asistencia técnica, integración económica de Centro-América y otros asuntos conexos.

Durante el año 1957 la labor de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio se orientó, en especial, al estudio y análisis de las consecuencias que tendrá el mercado común europeo. Sin lugar a dudas, la constitución de ese mercado es una de las pruebas más duras por que ha atravesado el GATT. De ahí, entonces, que el asunto se esté afrontando con cautela.

El Gobierno chileno ha mantenido una actitud permanente de defensa de nuestro comercio frente a esos proyectos sin que ello signifique una oposición a la idea de mercado común europeo.

Relaciones Continetales

Nuestra convivencia con los países del Norte, Centro y Sud-américa se desarrollaron dentro del mayor espíritu de cordialidad.

En mi primer período presidencial, me correspondió poner término a los problemas de límites con la República hermana del Perú. Se negoció y firmó el Tratado de Lima de 1929. Como corolario de esta iniciativa se reanudaron nuestras relaciones diplomáticas interrumpidas durante largos años. Fué este un paso decisivo en favor de la paz del continente. Se afianzó, asimismo, la fe de los pueblos americanos en los métodos persuasivos, como el mejor medio de entendimiento para poner fin a las diferencias fronterizas o de otra naturaleza.

Consecuente con esta política, en el curso de mi segunda administración, me he preocupado de consolidar más estrechamente nuestra amistad con el Perú, buscando en todo instante la solución de nuestros problemas y apartando los obstáculos que perturban las buenas relaciones.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo V del Tratado de 1929, el Gobierno de Chile se ha comprometido a construir dentro de la Bahía de Arica, destinado al servicio del Perú, un malecón de atraque para vapores de calado, un edificio para la agencia Aduanera peruana, una estación terminal para el ferrocarril a Tacna, el desarme del Morro y la erección de un monumento a la paz, cuyos detalles no están fijados.

En cumplimiento de este acuerdo, en el año 1953, se sometió a la aprobación del Gobierno peruano un proyecto de puerto. Una comisión designada por el Gobierno de Lima estuvo conforme con el trazado de las obras, pero pidió que fuera estudiado en un modelo reducido, lo que es práctica habitual en las construcciones de modernas obras portuarias.

Este estudio se realizó en el Laboratorio Hidráulico que posee el Ministerio de Obras Públicas en Peñaflor. El plan fué aprobado tanto por los técnicos del Perú como por la Representación Diplomática de ese país.

De acuerdo con lo dispuesto en el Tratado suscrito con la hermana República del Perú, se han realizado importantes obras para habilitar el puerto comercial internacional de Arica, en las que se invertirán, según los estudios realizados, más de cinco mil millones de pesos.

En la construcción de bodegas de concreto armado de 2.000 m². para almacenar 60 mil toneladas anuales, se han invertido hasta el presente 40 millones de pesos. En vías férreas y grúas para el Espigón de Atraque, con enlace al ferrocarril de Arica a La Paz, se han invertido \$ 6.500.000.- En la pavimentación de 7.000 m². de calzadas y patios, \$ 7.000.000.- En la reparación completa del muelle de carga del ferrocarril a Bolivia, \$ 80.000.000.-

De esta manera, con obras concretas y positivas, el Gobierno ha hecho honor al Tratado firmado en 1904 con nuestros hermanos del Perú.

El acto de entrega de las reliquias del heroico Almirante Grau, realizado recientemente en el Salón Rojo del Palacio de la Moneda, constituye otra prueba de nuestro aprecio al pueblo peruano, así como es expresión de nuestros propósitos de resolver los problemas que puedan presentarse.

Las relaciones con Bolivia se mantienen en un magnífico pie de cordialidad. El 25 de enero de 1953 se firmó la llamada Declaración de Arica. Esta contempla diversas cláusulas destinadas a facilitar el intercambio, el tránsito de mercaderías y las comunicaciones aéreas con el Altiplano. Además se estipula la instalación de almacenes aduaneros y la solución de otros problemas no menos importantes, destinados al mismo fin.

El acta de Arica fué el primer paso dado por los gobiernos de Chile y Bolivia para lograr una meta más positiva. En esa ciudad, con la presencia de los Jefes de Estados de ambas Naciones, el 31 de enero de 1955 se firmó el protocolo inicial del Tratado de Complementación Económica vigente, que tanta trascendencia tiene para nuestro mutuo desarrollo económico.

En ceremonia celebrada el 24 de abril de 1957, en el Salón Rojo de la Cancillería, fueron firmadas las Notas Reversales sobre el oleoducto de Sica-Sica a Arica, cumpliéndose así una de las fases más importantes del Tratado suscrito en La Paz, el 14 de octubre de 1955. Este acuerdo compromete a ambos Gobiernos a dar facilidades para la construcción, mantenimiento y operación de la obra antes señalada.

En la ciudad de Arica, el 1.º de julio de 1953, fué firmado el Protocolo complementario del Convenio Sanitario entre las Repúblicas de Bolivia, Chile y Perú, correspondiente a 1946. En esta forma los tres países limítrofes ya citados se impusieron el imperativo de una colaboración común en esta materia.

El estrechamiento de las relaciones amistosas con la República Argentina, sigue siendo uno de mis mayores anhelos.

El Tratado de Unión Económica, firmado en Buenos Aires el 8 de julio de 1953, fué un paso decisivo para promover el desarrollo del intercambio económico, el comercio y la fraternidad entre ambas naciones.

Injustas son las apreciaciones que de él se hicieron en el primer momento. En 1954, segundo año de vigencia del Tratado, se pudo comprobar su eficacia. Por primera vez en la historia de nuestras relaciones con la República Argentina, tuvimos una balanza comercial casi a la par. El total de los valores de exportación e importación alcanzó a la suma de US\$. 112.922.000. De esta cantidad correspondieron US\$. 57.961.000 a la Argentina, y a Chile US\$. 54.960.085.

Las contingencias de la política interna del país vecino determinaron la paralización de este Tratado. En ello intervinieron factores ajenos a la voluntad del Gobierno de Chile.

Nuestra prescindencia en los asuntos internos de los demás países y la fidelidad de Chile a los principios democráticos y a las convenciones internacionales, han sido a veces mal comprendidos o interpretados. En gran medida ha contribuído a ello la pasión política de algunos de mis connacionales, que en su afán de crítica de la acción del Gobierno, confunden la política exterior de Chile con sus antipatías personales.

El mismo espíritu que inspiró los Pactos de mayo de 1906, y que puso término a incomprensiones temporales, es el que me ha guiado en mi primera y segunda administración, al margen de todo convencionalismo político o interés mezquino, a fortalecer nuestra amistad con Argentina.

En nuestro afán de superar los contratiempos, hemos dado los pasos necesarios para restablecer el buen entendimiento con nuestros vecinos. Es así como en el curso del último año, en reuniones celebradas tanto en Chile como en Argentina, se concertaron convenios que vinieron a reemplazar el Tratado de Unión Económica ya citado. El 28 de mayo de 1957, se suscribieron los Convenios de Comercio y de Pagos, el Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal y once Notas Reversales, a los que ya hice referencia al principio de esta exposición.

Entre los asuntos limítrofes pendientes con nuestros vecinos, se encuentra el diferendo suscitado en torno a la línea demarcatoria entre los hitos N.º 16, ubicado en la confluencia de los ríos Palena y Encuentro, y el N.º 17, situado en la ribera Norte del Lago Palena.

La situación que afecta a la región comprendida entre los hitos señalados, se originó a raíz del acuerdo de la XV Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites, celebrada en Buenos Aires en el

mes de octubre de 1955. En dicho acuerdo se propuso —excediéndose de las atribuciones específicamente señaladas en el Protocolo de 1941— una nueva línea demarcatoria que mereció la más categórica desestimación, encontrándose actualmente el diferendo producido en una etapa de negociación y esclarecimiento técnico.

Entre los días 20 de noviembre y 15 de diciembre de 1957, se llevó a efecto, en Santiago, la XVI Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites, en la cual se acordó, entre otros asuntos, realizar un levantamiento y un reconocimiento de la zona disputada por Argentina; labor que sólo ha sido realizada por la Comisión Chilena de Límites, por cuanto la del vecino país manifestó su conformidad para efectuar estos trabajos sólo en una parte de la región y no en toda ella, como así se había solicitado.

Subsiste, sin embargo, la firme posición del Gobierno, de que la zona comprendida entre los hitos 16 y 17 no ha sido demarcada, ni en su totalidad ni en parte siquiera.

Otros asuntos limítrofes se refieren a la Azufrera Julia II, que está ubicada en el Cerro Julia de la Sierra Cori, Subdelegación y Comuna de Aguada, Departamento de Taltal, Provincia de Antofagasta; el Volcán Copahue, situado en la zona de frontera con Argentina que corresponde a la Provincia de Bío-Bío; a extensos sectores del Lago O'Higgins y San Martín, donde la Comisión Mixta de Límites aún no ha señalado ni fijado la línea de frontera; y, a tres islas del Canal Beagle, que están bajo nuestra soberanía, problema derivado de una errónea interpretación por parte de Argentina del Tratado de Límites de 1881.

La tradicional amistad con Ecuador, Paraguay, Colombia, Brasil y Uruguay, se encuentra en un plano de invariable solidez, Los lazos afectivos se complementan ahora con convenios de intercambio cultural, económico, diplomático y comercial. El Tratado Comercial y de Cooperación Económica con Paraguay, es la manifestación concreta de la buena voluntad que siempre ha existido entre nuestros pueblos, la que ha tenido su corolario con la visita que el Presidente de la Nación hermana realizó a nuestro país. Posteriormente la retribuí con mi viaje a Asunción. La bienvenida que recibí del pueblo paraguayo constituye uno de mis recuerdos inolvidables.

Los vínculos de amistad con Ecuador se confunden con nuestras tradiciones de pueblos libres y soberanos. El intercambio cultural que mantenemos desde hace largo tiempo, ha permitido una nutrida afluencia de estudiantes ecuatorianos a nuestras universidades. El 12 de junio del año pasado se firmó en Quito un Acuerdo de Servicios Aéreos, a través del cual se tiende a facilitar el incremento de las comunicaciones aéreas entre ambos países. En la misma ciudad de Quito y con fecha 30 de diciembre del mismo año se suscribió un Acuerdo Comercial y otro de Pagos destinados al fomento y robustecimiento de nuestras relaciones económicas y comerciales. La estimación ecuatoriana por nosotros ha estado siempre en el más alto nivel. Me tocó personalmente apreciarlo en la visita en tránsito que hice a esta nación amiga hace algún tiempo. Como materialización de nuestras vinculaciones con el país hermano, hubiera deseado la creación de una corporación chileno-ecuatoriano para la producción de azúcar, lo que infortunadamente no fué posible por no existir un financiamiento adecuado.

Chile ha mantenido siempre cordiales relaciones con la República del Brasil. Estas se han visto fortalecidas últimamente por diversos acuerdos celebrados por ambos países, entre los que se destaca la Declaración Conjunta Chileno-Brasileña, suscrita en septiembre del año pasado. Esta se refiere a nuestras relaciones económicas, comerciales y financieras, y tiene como finalidad el fomento del intercambio.

Es importante mencionar, también, la revisión de los términos de nuestros acuerdos comerciales con Colombia. Existen vínculos de mutua simpatía y posibilidades de materializar un mayor intercambio chileno-colombiano.

En la parte norte del hemisferio, nuestras relaciones con Canadá han entrado en un terreno de especial importancia. La iniciación de un acercamiento cultural y el progreso en los índices del intercambio comercial, son sus manifestaciones más ostensibles. Se ha procurado traer hombres de estudio, turistas y dirigentes de empresas canadienses, con el objeto de que estudien y conozcan la realidad chilena.

Nuestras relaciones con México, Panamá, Costa Rica y demás repúblicas centroamericanas, han seguido un ritmo paralelo de desenvolvimiento, robusteciéndose los nexos de amistad y cooperación con dichos países.

Los problemas que a veces se han suscitado entre algunos de estos países amigos, han preocupado profundamente a Chile. En este plano hemos colaborado en forma positiva mediante sugerencias en materia de procedimientos, con el objeto de que la OEA, a la que se encomendara la solución pacífica de los diferendos, pudiera encontrar terreno propicio a las negociaciones y arreglos, de acuerdo con sus principios jurídicos.

El Gobierno de Chile ha puesto especial énfasis en pro del fortalecimiento de los vínculos de amistad con estos países. Se han destacado misiones extraordinarias a todas las transmisiones del mando verificadas en Centro América en los últimos cinco años, para dar cima a dicho propósito.

Distinguidas personalidades centroamericanas y panameñas han sido nuestros huéspedes de honor, en el curso de los últimos años. Para una fecha próxima esperamos la visita del Presidente de Honduras, lo que dará motivo para estrechar los lazos fraternales con ese país.

Idénticos ideales de convivencia pacífica, iguales anhelos de cooperación interamericana y comunes propósitos de superación democrática, nos han unido con los Estados Unidos, al igual que con las demás naciones de América, en la tarea de asegurar la independencia del hemisferio y en la defensa de la civilización de occidente.

Los EE.UU. de Norteamérica, en repetidas ocasiones han demostrado prácticamente su interés por colaborar en la solución de nuestros problemas. Entre las principales iniciativas de esta naturaleza, mencionaremos: el programa cooperativo para poner en marcha un plan de regadío en las provincias de Concepción, Maule y Ñuble; el plan de reforestación y fijación de dunas entre los ríos Maule y Bío-Bío, y los convenios firmados sobre aprovechamiento civil de la energía atómica, el de exploración conjunta de yacimientos de minerales radioactivos, el de compra de excedentes agrícolas y otros que se refieren a la asistencia técnica y demás formas de ayuda.

Con fecha 27 de diciembre del año recién pasado, se procedió a firmar, en Washington, con el Eximbank, un acuerdo complementario del Segundo Convenio sobre excedentes Agropecuarios, finiquitado el 13 de mayo de 1956. Mediante este acuerdo se pone a disposición del Gobierno de Chile la suma de US\$ 27.680.000. Esta cantidad será destinada al fomento de las distintas ramas que componen nuestra economía.

Consecuente con lo establecido en el segundo Convenio sobre Excedentes Agropecuarios, se han celebrado diversas reuniones, en Santiago, entre representantes de nuestro Gobierno y de la Cooperación Internacional de los EE. UU., tendientes a concertar acuerdos previos para el mejor aprovechamiento de los fondos, ayudando a importantes actividades del país. Entre los acuerdos aprobados, se pueden señalar los siguientes:

- 1) El que pone a disposición del Gobierno la cantidad de US\$ 8.200.000 para la construcción y el mejoramiento de caminos. Fué firmado el 11 de febrero de 1958.
- 2) El que destina US\$ 2.230.000 para obras de regadío, suscrito con la misma fecha del anterior.
- 3) El que contempla la cantidad de US\$ 1.700.000 para plantas lecheras, concertado el catorce de marzo de 1958.
- 4) El que pone a disposición del Gobierno la suma de US\$ 3.200.000 para mataderos y frigoríficos, concertado en la misma fecha del anterior.
- 5) El que

destina la cantidad de US\$ 2.750.000 para centros de experimentación y capacitación agrícolas, suscrito en la misma fecha que el anterior.

El Gobierno aprecia estos préstamos en todo su gran valor, porque constituye un hecho de efectiva cooperación, sobre todo dado la gran escasez de moneda dura. El Presidente de la República está profundamente agradecido por estas muestras concretas de gran amistad, que van más allá de los formulismos y de las manifestaciones verbales de colaboración. Infortunadamente, no nos ha ocurrido lo mismo con otros préstamos que se han solicitado para la reforma agraria del país, concebido en términos técnicos y no políticos. Había sido la extensión del Plan Chillán al resto de las provincias agrícolas.

El 1.º de marzo de 1957, el Gobierno de Chile suscribió con los EE. UU. un acuerdo destinado a cooperar al mejor éxito de las actividades científicas del Año Geofísico Internacional. Se trata de un acuerdo que permitió el establecimiento en nuestro país de estaciones de observación meteorológica «Rawinsonda».

Relaciones con los países europeos

Mi Gobierno se ha preocupado de vigorizar las relaciones con los países europeos, reconstituyendo antiguos vínculos que en otros días dieron vida a nuestro comercio exterior y nos proporcionaron valiosas experiencias culturales.

Desde Alemania han llegado al país numerosas personalidades a testimoniar un tradicional y arraigado aprecio. La visita del ilustre Ministro de Economía, Sr. Ludwig Erhard, del Ministro de Transportes, de financistas, educadores, de periodistas, de científicos y dirigentes de empresas, han acentuado los afanes que inspiran a ambos Gobiernos: reconstruir la amistad chileno-alemana en un nivel superior a la de otros tiempos.

Dignas de mención son también las tareas de afianzamiento de nuestras relaciones con Francia, Italia, España y Austria, como asimismo, las que nos unen a Suecia, Bélgica y Holanda, países éstos con los cuales se concertó la elevación de rango de las misiones diplomáticas, al plano de embajadas.

Relaciones con los pueblos afroasiáticos

Desde el comienzo de mi segunda administración, anuncié que Chile debía expandir sus relaciones culturales y comerciales a los pueblos y países asiáticos y africanos. Fué considerada la necesidad de enviar representantes diplomáticos y consulares a regiones no contempladas en los planes de nuestro servicio exterior.

A pesar de la estrechez del presupuesto y de las economías programadas por el propio Gobierno en materia de gastos públicos, con el sólo aporte de los recursos normales de la Cancillería se hizo aperturas de legaciones y consulados en zonas en que han sucedido

acontecimientos trascendentales. De esta manera el Gobierno, valiéndose de su propia representación, pudo imponerse y tomar contacto con hechos que han influido poderosamente en el curso de las relaciones mundiales.

Cabe señalar que se elevaron a la categoría de Embajadas nuestras representaciones en India y Japón. En esta forma se han mejorado notablemente las vinculaciones con estos importantísimos países del Asia. Igualmente se fortaleció la amistad con los pueblos árabes, organizándose Misiones en Líbano, Siria y Jordania. Con Egipto se ha convenido dar a las representaciones diplomáticas el rango de Embajadas. Asimismo, se estrecharon los lazos con Israel, cuyo Gobierno y pueblo siempre han exteriorizado sus simpatías hacia Chile. Se acreditó un Embajador en Turquía, país que ha observado una inalterable calidad de leal y buen amigo nuestro. Iniciamos relaciones diplomáticas con Pakistán e Indonesia y se dió mayor categoría a nuestro Consulado en Filipinas, acreditándole la calidad de Consulado General en Manila.

Esta política de contactos directos con regiones que dentro de poco pueden convertirse en importantísimos mercados para nuestros productos, será acentuada aún más con la próxima creación de un Consulado General en Hong Kong.

Chile fué una de las primeras naciones que reconoció como Estado soberano a la Federación Malaya, la que entró a formar parte del concierto mundial el 31 de agosto de 1957. Igual cosa sucedió con el Estado soberano de Sudán, reconocido el 1.º de enero de 1956, y con Ghana, la antigua Costa de Oro, a cuya constitución como país independiente enviamos una misión especial en febrero de 1957. Finalmente, conviene señalar que Túnez y Marruecos son hoy estados libres que mantienen muy buenos vínculos de amistad con nuestro país.

Incidente con Venezuela Las buenas relaciones mantenidas por Chile con todos los países del continente y que el Gobierno ha fomentado en todo instante, se vieron empañadas por un hecho penoso, que obligó a nuestro país a adoptar resoluciones extremas, en virtud de la violación de normas esenciales de dignidad y decoro, que deben imperar en las relaciones entre los pueblos.

Pese a este contratiempo, estoy convencido de que tanto el pueblo como el Gobierno venezolanos, han comprendido que las horas de incomprensión pasaron, pues los lazos históricos y culturales que nos unen son más fuertes que las inconsecuencias de algunos gobernantes.

Felizmente, el nuevo Gobierno de Venezuela ha sabido sortear el contratiempo. La brecha abierta en la comunidad latinoamericana se ha cerrado.

**Huéspedes
ilustres** Las buenas relaciones mantenidas por Chile con los países del continente, fomentadas con dignidad y decoro por el Gobierno, permitieron la concertación de visitas de mandatarios que llegaron al territorio nacional como emisarios de sus respectivos pueblos. Desde 1952 hasta el presente recibimos las visitas de los Presidentes de Argentina, Costa Rica, Bolivia y Paraguay.

El Presidente de Chile debió, a su vez, retribuir estas visitas, viajando posteriormente a Buenos Aires, La Paz y Asunción, donde recibió inolvidables y expresivas manifestaciones de aprecio.

En el curso del mes pasado recibimos la visita del actual Presidente de Argentina, Excmo. Sr. Frondizzi, el que ha encontrado en nuestra tierra el mismo afecto que el pueblo y el Gobierno chilenos han sabido siempre expresar a los gobernantes y pueblo argentinos.

De las conversaciones sostenidas con el distinguido visitante, surgen nuevas perspectivas y esperanzas para normalizar y fortalecer nuestras relaciones económicas y culturales, con miras a la anhelada integración de nuestros países. Lo acompañaban los Gobernadores de algunas provincias argentinas limítrofes con Chile, quienes hicieron presente en una conversación— a la que asistió el Presidente Frondizzi y el Presidente de Chile— del interés de construir buenos caminos cordilleranos, para así llegar a nuestras ciudades, puertos y playas.

Hubo acuerdos en estos propósitos, junto con plantearse los problemas que están entabando las relaciones entre ambos países. Manifesté en esta oportunidad que estas buenas ideas de entendimiento debían ser propulsadas porque las necesidades y el progreso futuro así lo exigen.

El establecimiento de nuevos convenios y la vigencia de los acuerdos sobre el Intercambio Zonal entre Salta y Antofagasta, auguran el definitivo afianzamiento de nuestra vieja amistad.

Durante este período también, ha tenido nuestro país como huéspedes ilustres a numerosos y distinguidos Ministros de varios países hermanos, cuya visita ha servido para consolidar los lazos de amistad que unen a todas las naciones del hemisferio.

**Misiones
en el exterior** La política de amplia amistad fomentada por mi segunda Administración, y que ha sido llevada a planos de realizaciones efectivas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, permitió que varios Cancilleres de Chile, que fueron al extranjero en cumplimiento

de misiones específicas que les señaló el Gobierno, obtuviesen cariñosa y sincera acogida en los países que visitaron. Es digna de especial mención la gestión cumplida en el Oriente por el ex-Ministro señor Sainte-Marie, así como en el Perú y Ecuador, y la ejercida en Brasil y otros países del Atlántico por el ex-Ministro señor Barboza, las que como los otros viajes de sus antecesores, hicieron realidad los anhelos que han animado al Jefe del Estado, para crear buenos y permanentes vínculos con las naciones democráticas del mundo.

Las misiones especiales destacadas por nuestro país a las transmisiones del mando efectuadas en Panamá, El Salvador, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Costa Rica que fueron presididas por los Ministros de Relaciones y por otros Secretarios de Estado, sirvieron en cada oportunidad para fortalecer los lazos de amistad que Chile mantiene con todas las naciones hermanas.

Asimismo, durante el quinquenio 1952-1957 viajaron a los países de Europa diversas delegaciones oficiales integradas por Ministros de distintas carteras, todos los cuales cumplieron una efectiva labor de consolidación de nuestras relaciones con los países del viejo continente.

Otros problemas Con motivo de los acontecimientos ocurridos en la República Argentina, numerosos ciudadanos del país vecino buscaron asilo en nuestro territorio.

El Gobierno Provisional argentino denunció la existencia de actividades subversivas que operarían a través de Comandos organizados en las naciones circunvecinas. Estos obedecerían instrucciones del Mandatario depuesto. La Cancillería chilena y nuestra Embajada en Buenos Aires expresaron, frente a dichas afirmaciones, que el Gobierno de Chile, en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos, que señalan límites precisos para el ejercicio del asilo, haría investigar cualquiera denuncia oficial que se formulara sobre casos concretos de trasgresión de los principios del asilo político. En armonía con esta norma, la Cancillería reiteró la conveniencia de aplicar estrictamente las disposiciones del Tratado sobre Asilo y Refugio Político, suscrito por Chile en 1939, y en especial, su artículo 12.

Consecuente con esta política, la Cancillería se preocupó constantemente de cualquier denuncia que surgiera de fuente responsable y autorizada de la nación vecina, con el fin de impedir toda actividad de los asilados, que significara un peligro o amenaza contra la seguridad y el orden constituido de la nación hermana.

Cuando los antecedentes lo exigieron, el Gobierno dispuso la internación de algunos ciudadanos argentinos comprometidos en

planes políticos, denunciados como subversivos. Además, se extremaron medidas de seguridad sobre exilados que aparecían más comprometidos o empecinados en no atender a las órdenes que se les había dado para el cese de sus actividades ilícitas. Por último, el Gobierno procedió a aplicar el Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito en 1948 con Argentina, de acuerdo con las autoridades del vecino país, en orden a otorgar sus beneficios únicamente a los viajeros que proceden en forma directa, de uno u otro país.

Con motivo de la evasión, en marzo de 1957, de la cárcel argentina de Río Gallegos, de varios ciudadanos de ese país, que luego solicitaron asilo a las autoridades chilenas en Magallanes, el Gobierno del Excmo. señor Aramburu solicitó por la vía correspondiente, la extradición de los ciudadanos prófugos.

Nuestro país, en estricto cumplimiento de la Convención Interamericana sobre Extradición de 1933, procedió a la detención provisional de los evadidos. Los antecedentes los consideró, según el procedimiento respectivo, la Excmo. Corte Suprema de Justicia, que por sentencia definitiva, denegó la extradición de cinco de los inculpados y concedió la de otro.

Naciones Unidas Chile ha cumplido una vasta labor en las Naciones Unidas, tanto en los organismos políticos como especializados

La Delegación Chilena que concurrió a la XII Asamblea General de 1957 votó por la admisión de nuevos Estados, como el de Ghana y la Federación Malaya, en defensa del universalismo de la institución. También apoyó la necesidad de introducir reformas a la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de perfeccionar su organización.

Participó en la discusión del caso de Hungría y votó condenando la intervención soviética. Reiteró sus puntos de vista, mantenidos en forma invariable, en favor de la unidad de Corea sobre bases democráticas e independientes. Bregó por una justa solución de los problemas de Chipre, Argelia y Nueva Guinea Occidental. Abogó por la suspensión de los experimentos con armas nucleares y por un sistema de control internacional, y participó activamente en las gestiones destinadas a ampliar la composición de la actual Comisión de Desarme, incluyéndose en ella catorce nuevos componentes. Prestó apoyo a una iniciativa de Bélgica, orientada a encauzar una acción colectiva para que los pueblos conozcan los peligros de la carrera armamentista.

En cuanto a los problemas económicos, nuestro país ha sido uno de los sostenedores de la necesidad de crear un Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico. Se estableció un Comité Ad-Hoc, del cual Chile forma parte.

La XII Asamblea aprobó un proyecto de Resolución en el cual se establece que «el Fondo Especial será un Fondo Multilateral de las Naciones Unidas, cuyos recursos financieros procederán principalmente de contribuciones anuales hechas voluntarias por los gobiernos y otras entidades que el Fondo pueda utilizar, y que en lo posible se prometan o anuncien para varios años».

La elección verificada en el Consejo Económico Social dió como resultado el reintegro de Chile a sus labores. Fué elegido por la cifra más alta de todas las votaciones realizadas hasta el presente.

La actuación de nuestro país en diversos torneos internacionales ha sido importante. Se puede señalar, en primer término, la que le correspondió a Chile en la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos, cuyo período de sesiones comenzó el 5 del presente en Estados Unidos.

Nuestro representante presentó una ponencia destinada a defender y cautelar los intereses de la producción minera del continente. Ella consiste en la creación de un organismo internacional que entre sus atribuciones principales tenga la de controlar los precios del cobre y otros minerales, como evitar sus excesivas fluctuaciones.

Esta iniciativa representa el mejor medio para cautelar los intereses de América Latina y de los países menos desarrollados.

También es importante mencionar la participación que hemos tenido en las Comisiones dependientes de las Naciones Unidas, destinadas a la defensa de los Derechos Humanos, como por ejemplo la del Fondo de la NU para la infancia, la que resuelve los problemas de los refugiados y la que estudia los temas legales sobre definición de la agresión y otras materias de igual trascendencia.

Nuestro país participó como de costumbre en la Conferencia Internacional del Trabajo. En ella se aprobaron importantes convenios, como el que se refiere al Trabajo Forzoso, el de Recomendación sobre Protección de las Poblaciones Indígenas y el de Recomendación sobre el Descanso Dominical.

Al término de la conferencia, Chile fué elegido por una alta mayoría miembro del Consejo de Administración de la OIT.

En el curso del año 1957 concurrimos como observadores al 26 y 27 período de la FAO, celebrados en Madrid y Roma, respectivamente. También participamos en la UNESCO, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial y la Unión Postal Universal. En todos estos organismos especializados, nuestro país tuvo una destacada actuación.

Organización de los Estados Americanos

Prosiguiendo con su invariable línea de conducta y su tradicional política americanista, el Gobierno ha sido contrario a la concertación de bloques de inspiración política en nuestro Continente. En cambio, ha favorecido toda iniciativa tendiente al robustecimiento de la solidaridad entre las naciones americanas y a la formación de una sólida unidad económica continental. Es así como hemos continuado prestando el más amplio y decidido apoyo a la Organización de los Estados Americanos, cuya labor de acercamiento y cooperación espiritual y material entre los pueblos de América se desarrolla eficazmente.

Entre sus actuaciones merece destacarse la intervención que le cupo en el conflicto hondureño-nicaragüense. Luego de múltiples reuniones y consultas con los Gobiernos de Honduras y Nicaragua y una vez aceptado el retiro de las tropas de ambos países, se llegó, por mediación de la Organización de los Estados Americanos, a un arreglo satisfactorio. La actitud de Chile fué de absoluta neutralidad, impartándose instrucciones a su representante ante dicho organismo, en el sentido de respaldar firmemente cualquier iniciativa destinada a afianzar la paz.

En el mes de mayo de 1957, se llevó a efecto en Washington, la Tercera Reunión del Comité Interamericano de los Representantes de los Jefes de Estado. En dicha reunión se aprobaron 27 recomendaciones de carácter económico, financiero, social y técnico. Todas ellas están destinadas a fortalecer la acción de la Organización de los Estados Americanos, para que pueda ensanchar sus actividades en beneficio de los pueblos del continente y convertir algunas de sus más altas y nobles aspiraciones en realidades constructivas. Entre estas recomendaciones fueron acogidas diversas iniciativas presentadas por nuestro país.

Hemos cumplido, también, importantes actuaciones en la V Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en el Tercer Congreso Hispano-Ruso-Americano de Derecho Internacional y en la Conferencia de Ginebra sobre Derecho del Mar. En esta última Conferencia, iniciada en febrero del año en curso, nuestra Delegación, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, ha defendido y seguirá defendiendo la tesis chilena relativa al mar territorial.

Además, es necesario mencionar la Conferencia Económica de la Organización de los Estados Americanos, realizada en Buenos Aires en 1957, cuyo desarrollo y conclusiones se analizan en otra parte de este Mensaje.

**Año Geofísico
Internacional**

Desde comienzos del siglo pasado hasta la fecha se han venido realizando estudios, bajo los auspicios de las más prestigiosas instituciones científicas mundiales, para lograr un mejor conocimiento del globo terráqueo, de su constitución interna, como asimismo de las características de las capas externas que lo rodean. Con este objeto se han celebrado numerosas conferencias internacionales.

El adelanto de la ciencia, unido a la natural inquietud del hombre moderno por conocer en forma más amplia y cabal el medio en que vive, movió a dichas instituciones científicas a convocar a un torneo universal, para parte del año 1957 y 1958. El objetivo abarca la totalidad de las regiones que componen la tierra y en él participan casi todas las naciones. Dicha empresa recibió la denominación de «AÑO GEOFÍSICO INTERNACIONAL».

Dada la posición geográfica de Chile, nuestro país no podía estar ausente de tan importante torneo científico. La especial configuración, lo extenso y variado de sus territorios, y el hecho de tener el dominio sobre un vasto sector de la Antártica y posesiones en el Pacífico Sur, hicieron que fuese imperativa su presencia. Las dificultades económicas y los inconvenientes de diversa índole no han sido obstáculo para entregar nuestra entusiasta colaboración a las tareas científicas del Año Geofísico Internacional. Se ha podido contar, desde el primer momento, con los esfuerzos y sacrificios de todas las instituciones científicas nacionales, la colaboración desinteresada de las Universidades y de las Fuerzas Armadas, como asimismo, con el concurso del Gobierno y de organismos públicos y particulares en general. Tan valiosos aportes han contribuido en forma decisiva a que nuestra participación activa en las labores de investigación, medición, observación, etc., haya sido debidamente reconocida por el Consejo Internacional de Uniones Científicas, bajo cuya alta dirección y patrocinio se realiza este torneo.

En cumplimiento de los compromisos contraídos por nuestro país en esta materia, se procedió a instalar en territorio antártico chileno una estación destinada exclusivamente a las diversas investigaciones y estudios derivados del programa. Dicha estación quedó ubicada cerca de la Base «O'Higgins» y se le dió el nombre de «Luis Risopatrón», en memoria del distinguido geógrafo y hombre de ciencias que realizó estudios antárticos a principios de este siglo.

Esta base no pudo realizar su cometido, porque fué destruída por un incendio al poco tiempo de ser inaugurada. En esta forma la tarea que le estaba encomendada fué compartida por las Bases Militar, de la Marina y Aérea, las que prestaron eficaz servicio a los objetivos del año Geoteracional.

Asuntos Antárticos En relación con los problemas de la Antártida, el Gobierno mantuvo invariablemente su posición, en defensa de los derechos legítimos de Chile. Se ha opuesto a los planes de internacionalización sostenidos por algunas potencias.

De conformidad con el compromiso contraído con los Gobiernos de Gran Bretaña y Argentina, con fecha 25 de noviembre de 1957 se procedió a entregar a los Representantes Diplomáticos de estos países una Declaración contraria a las demostraciones navales al Sur de los 60° de latitud Sur, en el curso de la temporada antártica 1957-1958, con excepción, naturalmente, de los movimientos que han sido habituales durante algunos años.

Esta Declaración no representa innovación en la situación que existe en el Continente Antártico. No hizo sino renovar anteriores acuerdos sobre esta materia.

Durante los días 9 y 11 de septiembre de 1957, se celebró en Estocolmo la «Conferencia Antártica», organizada por el Comité Directivo del Consejo Internacional de Asociaciones Científicas. La representación de nuestro país, en esta reunión internacional, se preocupó de preferencia de plantear los aspectos que dicen relación con los intereses de Chile en la región antártica.

Entre los días 12 y 15 de junio del año próximo pasado, tuvo lugar en París la Cuarta Conferencia Antártica del Comité Especial para el Año Geofísico Internacional, con participación de los países que realizan programas de investigación científica en el Continente Antártico. En esta reunión se consideró la posibilidad de prolongar las actividades científicas del Año Geofísico Internacional.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 298, de 17 de julio de 1956, que promulgó el Estatuto del Territorio Antártico Chileno, con fecha 10 de octubre de 1957, el Ministerio de Relaciones Exteriores procedió a dictar las instrucciones para el Jefe de la Comisión de Relevos Anuales al Territorio Antártico Chileno.

El 27 de marzo pasado se dictó el Decreto N.º 185, del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se reorganiza y se determina la composición y las atribuciones de la Comisión Chilena Antártica.

Ella estará formada de la siguiente manera: el Ministro de Relaciones Exteriores que la presidirá; el Ministro de Defensa Nacional, que presidirá la Comisión en ausencia del anterior; el Subsecretario de Relaciones Exteriores; el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado, o, en su defecto, el miembro de esa Comisión que ella designe; el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Diputados, o, en su defecto, el miembro de esa Comisión que ella designe; dos ex-Ministros de

Relaciones Exteriores, designados por el Presidente de la República; dos profesores de la Cátedra de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, designados por el Presidente de la República; un representante del Ejército, del Grado de Coronel o superior; un representante de la Armada, del Grado de Capitán de Navío o superior; un representante de la Fuerza Aérea, del Grado de Coronel o superior, designados por el Presidente de la República; el Presidente de la Comisión Chilena de Límites; el Presidente del Comité Nacional de Geografía, Geodesia y Geofísica. Serán asesores de la Comisión Chilena Antártica: el Director de la Dirección Política del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Delegado Asesor Jurídico de la Comisión Chilena de Límites; el Asesor Geógrafo del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Jefe del Departamento de Tratados y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores. Actuarán como Secretarios de la Comisión Chilena Antártica dos funcionarios del Departamento de Tratados y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las principales atribuciones de la Comisión Antártica Chilena, de acuerdo con el decreto mencionado, serán: a) recopilar y ordenar los antecedentes jurídicos, históricos, geográficos, diplomáticos y administrativos relacionados con la Antártica, especialmente con la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico; b) dar los informes que se soliciten o que estime necesario evacuar con el Territorio Antártico Chileno; y, c) propiciar los estudios, investigaciones, reconocimiento y exploraciones que creyere conveniente para el mejor aprovechamiento de dicho territorio.

Administración Interna.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el año 1957, siguiendo el ejemplo de años anteriores, aplicó diversas medidas que significaron una fuerte economía en su presupuesto de divisas, como en su presupuesto en moneda corriente.

Cabe señalar, entre las principales medidas adoptadas, la restricción en los gastos de pasajes, traslados, expensas en favor de los funcionarios que salen al exterior; la permanencia en la Subsecretaría de varios funcionarios de la Planta Exterior y los menores gastos decretados en los ítems de reparaciones, adquisiciones y gastos de oficina.

El Presupuesto en dólares para 1957 fué de un total de: US\$ 5.189.993. Los gastos efectuados en dólares durante el año 1957, fueron de: US\$ 4.717.106. Las economías logradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el año 1957, fueron de US\$ 472.887, o sea el 9,10% del Presupuesto. El Presupuesto del

Ministerio de Relaciones Exteriores en moneda corriente fué de: \$ 377.179.122. Las economías efectuadas en moneda corriente durante el año 1957, ascienden a la suma de: \$ 16.899.535, o sea el 4,5% del Presupuesto.

Durante el año 1957 funcionaron ciento treinta y ocho (138) oficinas consulares que recaudaron, de acuerdo con la Ley N.º 11.729, la suma de: US\$ 7.578.800,91. Derechos Consulares y Multas recaudados por la Aduana, afectos a la Ley 11.729 (Arancel Consular) en moneda corriente: \$ 255.595.724. Derechos Consulares recaudados por la Comisión de Cambios Internacionales, afectos a la Ley N.º 11.729 (Arancel Consular) en moneda corriente: \$ 5.756.993.

De los cuadros anteriores, se desprende que los totales recaudados, son los siguientes: Total en dólares: US\$ 7.578.800,91. Total en moneda corriente: \$ 261.352.717.

Próximo al término de mi segundo Mandato Constitucional, puedo expresar con satisfacción y orgullo, que en este período se ha acrecentado el prestigio internacional de Chile. El país obtuvo dos distinciones de singular trascendencia. En 1955 fué designado Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas uno de nuestros representantes, el actual Embajador en Argentina, don José Maza Fernández. Y otro chileno, el ilustre escritor y periodista don Carlos Dávila fallecido en 1954, pasó a ser el conductor de los Estados Americanos. Son estos hechos, culminación de una labor tesonera y constante en la que Chile se destacó siempre como incansable defensor del progreso de los países menos desarrollados, de los derechos inalienables de los pueblos y de los ideales del mundo libre.

Es lamentable, eso sí, que la Cancillería no cuente con la organización adecuada para el cumplimiento de sus importantes funciones. La actual estructura obstaculiza su eficiencia. A causa de un ex-Ministro de Relaciones Exteriores que no se ciñó a las instrucciones del Presidente de la República, no nos fué posible reformar este Ministerio, dándole la forma adecuada a los servicios que debe prestar.

CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES

Alemania

- 1.—Acuerdo sobre Salitre. Bonn, 3 de diciembre de 1953.
- 2.—Acuerdo sobre prórroga del Convenio de Pagos y de Intercambio de Mercaderías de 1951. Santiago, 14 y 19 de noviembre de 1953.
- 3.—Convenio de Intercambio de Mercaderías, Anexos «A» y «B» y Notas Anexas. Santiago, 10 de diciembre de 1953.

- 4.—Convenio de Pagos. Santiago, 10 de diciembre de 1953.
- 5.—Convenio de Turismo y Pasaportes. Santiago, 13 de diciembre de 1954.
- 6.—Convenio Cultural. Santiago, 20 de diciembre de 1956.
- 7.—Acuerdo sobre Intercambio de Mercaderías y Régimen de Pagos. Bonn, 2 de noviembre de 1956.

Argentina

- 8.—Acta de Santiago suscrita entre los Presidentes de Chile y Argentina. Santiago, 21 de febrero de 1953.
- 9.—Tratado de Unión Económica Chileno-Argentina. Buenos Aires, 8 de julio de 1953.
- 10.—Acuerdo sobre Aceite Comestible Semi-refinado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1953.
- 11.—Convenio Comercial y Financiero, Listas Anexas y Notas Anexas. Santiago, 19 de febrero de 1954.
- 12.—Acuerdo sobre Carnes Enfriadas, Cupos de Harina y Nuevos Artículos a Listas A-2 y C-2. Buenos Aires, 1.º de septiembre de 1954.
- 13.—Acuerdo para combatir la Plaga denominada «Roya del Girasol» Buenos Aires, 1.º de febrero de 1955.
- 14.—Acuerdo sobre Internación de Carnes Congeladas y/o Enfriadas. Santiago, 20 de julio de 1956.
- 15.—Convenio Comercial, Convenio de Pagos, Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal y Notas Anexas. Buenos Aires, 28 de mayo de 1957.

Austria

- 16.—Convenio de Turismo. Santiago, 25 de octubre de 1954.
- 17.—Convenio Comercial. Santiago, 24 de febrero de 1955.

Bélgica

- 18.—Acuerdo sobre Salitre. 4 y 9 de diciembre de 1953.
- 19.—Acuerdo sobre Pasaportes. Santiago, 9 de octubre de 1956.

Bolivia

- 20.—Declaración de Arica. Arica, 25 de enero de 1953.
- 21.—Protocolo Complementario del Convenio Sanitario entre las Repúblicas de Bolivia, Chile y Perú de 1946. Arica, 1.º de julio de 1953.

- 22.—Tratado de Complementación Económica Chileno-Boliviana, Protocolo Complementario y Cambio de Notas. Arica, 31 de enero de 1955.
- 23.—Convenio Comercial y Convenio de Pagos. Santiago, 10 de noviembre de 1955.
- 24.—Acuerdo sobre el Oleoducto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales bolivianos (YPFB) a su paso por territorio chileno. Santiago, 24 de abril de 1957.

Brasil

- 25.—Acuerdo sobre Café Brasileño. Santiago, 23 y 24 de abril de 1953.
- 26.—Acuerdo sobre Café Brasileño. Santiago, 13 de abril y 3 de mayo de 1954.
- 27.—Declaración Conjunta Chileno-Brasileña sobre las Relaciones Económicas, Comerciales y Financieras entre los dos países. Santiago, 20 de septiembre de 1957.

Cuba

- 28.—Acuerdo Modificatorio del Convenio de Comercio de 1952. Santiago, 26 de enero de 1954.

Dinamarca

- 29.—Convenio sobre Servicio Militar. Santiago, 22 de octubre de 1953.

Ecuador

- 30.—Acuerdos de la Segunda Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur. Lima, 4 de diciembre de 1954.
- 31.—Acuerdo referente a la Organización de un Consorcio Azucarero Chileno-Ecuatoriano. Quito, 4 de julio de 1955.
- 32.—Convenio de Cooperación Económica Chileno-Ecuatoriano. Santiago, 24 de agosto de 1955.
- 33.—Declaración Conjunta de los Ministros de Economía de Chile y Ecuador. Santiago, 24 de agosto de 1955.
- 34.—Acuerdo entre la Corporación de Fomento de la Producción de Chile y el Banco Nacional de Fomento de Ecuador. Santiago, 24 de agosto de 1955.

- 35.—Protocolo de Adhesión a la Declaración sobre Zona Marítima de Santiago. Quito, 6 de octubre de 1955.
- 36.—Acuerdo relativo a Servicios Aéreos. Quito, 12 de julio de 1957.

Egipto

- 37.—Acuerdo sobre salitre. El Cairo, 27 y 28 de octubre de 1953.

España

- 38.—Acuerdo sobre prórroga del Acuerdo Comercial y de Pagos de 9 de agosto de 1950. Santiago, 7 de octubre de 1953.
- 39.—Acuerdo Complementario del Acuerdo Comercial y de Pagos de 9 de agosto de 1950. Santiago, 5 de noviembre de 1953.

Estados Unidos de América

- 40.—Acuerdo Provisional de Comercio. Santiago, 8 y 27 de junio de 1953.
- 41.—Acuerdo sobre Material Informativo y Publicaciones. Santiago, 14 de enero de 1955.
- 42.—Convenio sobre Excedentes de Productos Agropecuarios. Santiago, 27 de enero de 1955.
- 43.—Acuerdo para el financiamiento de Determinados Programas de Intercambio Educacional. Santiago, 31 de marzo de 1955.
- 44.—Acuerdo para Facilitar las Actividades de las Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación. Santiago, 5 de abril de 1955.
- 45.—Acuerdo sobre Cooperación en Uso de la Energía Atómica para fines civiles. Washington, 8 de agosto de 1955.
- 46.—Convenio sobre Compra de Excedentes Agropecuarios. Santiago,
- 47.—Acuerdo relativo a la Exploración Conjunta de Minerales Radioactivos. Santiago, 20 de abril de 1956.
- 48.—Convenio sobre Misión de Ejército. Santiago, 15 de noviembre de 1956.
- 49.—Acuerdo sobre Devolución de Equipo y Material Suministrado en Virtud del Convenio de Ayuda Militar de 1952. Santiago, 30 de noviembre y 28 de diciembre de 1956.
- 50.—Acuerdo para el Establecimiento y Operación en Chile de Estaciones de Observación Meteorológica Rawinsonda. Santiago, 1.º de marzo de 1957

Francia

- 51.—Acuerdo sobre Abonos Potásicos. Santiago, 19 y 21 de enero de 1953.

- 52.—Acuerdo Comercial. Santiago, 29 de septiembre de 1953.
53.—Acuerdo Comercial Complementario. Santiago; 16 de septiembre de 1955.
54.—Convenio Cultural. Santiago, 23 de noviembre de 1955.
55.—Acuerdo Comercial Complementario Santiago, 8 de mayo de 1957.

Gran Bretaña

- 56.—Convenio sobre Servicio Militar. Santiago, 31 de julio de 1954.

Holanda

- 57.—Acuerdo sobre Pasaportes. Santiago, 18 de junio de 1954.

Honduras

- 58.—Acuerdo sobre Visación de Pasaportes. Tegucigalpa, 29 de julio de 1957.

India

- 59.—Convenio Comercial. Nueva Delhi, 16 de octubre de 1956.

Israel

- 60.—Convenio de Intercambio Cultural. Santiago, 24 de abril de 1953.

Italia

- 61.—Acuerdo de Compensación. Santiago, 31 de enero de 1953.
62.—Acuerdo de Compensación. Santiago, 29 de diciembre de 1953.
63.—Acuerdo Comercial. Santiago, 29 de abril de 1954.
64.—Convenio sobre Servicio Militar. Roma, 4 de junio de 1956.

Líbano

- 65.—Convenio Cultural. Beirut, 9 de julio de 1955.

México

- 66.—Modus Vivendi Comercial. México, 18 y 20 de julio de 1953.
67.—Modus Vivendi Comercial. México, 23 de junio y 1.º de julio de 1954.

Noruega

- 68.—Acuerdo sobre Visación de Pasaportes. Santiago, 16 de marzo de 1953.
- 69.—Acuerdo para importar Papel de Imprenta Originario de Noruega. Santiago, 19 y 31 de diciembre de 1956.

Paraguay

- 70.—Convenio Comercial y de Cooperación Económica. Santiago, 18 de septiembre de 1956.
- 71.—Convenio Cultural. Santiago, 18 de septiembre de 1956.
- 72.—Acuerdo sobre Servicio de Valijas Diplomáticas Aéreas. Santiago, 18 de septiembre de 1956.
- 73.—Convenio sobre Transporte Aéreo. Asunción, 1.º de junio de 1957.
- 74.—Convenio sobre Turismo y Tránsito de Pasajeros. Asunción, 1.º de junio de 1957.

Perú

- 75.—Protocolo Complementario del Convenio Sanitario entre las Repúblicas de Bolivia, Chile y Perú. Arica, 1.º de julio de 1953.
- 76.—Acuerdos de la Segunda Conferencia sobre Exploración y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur. Lima, 4 de diciembre de 1954.
- 77.—Acuerdo sobre Pasaportes en Casos de Doble Nacionalidad. Santiago, 8 y 11 de diciembre de 1955.
- 78.—Protocolo de Adhesión a Declaración sobre Zona Marítima de Santiago. Quito, 6 de octubre de 1955.

Portugal

- 79.—Acuerdo Comercial y de Pagos. Lisboa, 18 de septiembre de 1954.

Suiza

- 80.—Acuerdo Comercial Complementario. Santiago, 17 de junio de 1955.

Uruguay

- 81.— Convenio Complementario sobre Valijas Diplomáticas Aéreas. Santiago, 15 de diciembre de 1955.

Yugoeslavia

- 82.— Convenio Comercial y de Pagos. Santiago, 2 de agosto de 1954.
83.— Acuerdo Provisional de Comercio. Santiago, 20 de diciembre de 1956.

CONVENIOS MULTILATERALES VARIOS

- 1.— Acuerdo sobre las Deudas Exteriores de Alemania. Londres 27 de febrero de 1953.
- 2.— Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional. Washington, 25 de mayo de 1955.
- 3.— Convenio Constitutivo de la Unión Latina. Madrid, 15 de marzo de 1954.
- 4.— Convención Internacional para la unificación de los métodos de Análisis y-Apreciación de los Vinos. París, 13 de octubre de 1954.

CONVENIOS CONCERTADOS BAJO LOS AUSPICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

- 1.— Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Nueva York, 31 de marzo de 1953.
- 2.— Convención sobre Transmisión Internacional de Informaciones y Derechos de Rectificación. Nueva York, 22 de abril de 1953.
- 3.— Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica. Nueva York, 26 de octubre de 1956.
- 4.— Protocolo para Limitar, Reglamentar el Cultivo, Producción y Comercio del Opio. Nueva York, 9 de julio de 1953.

CONVENIOS DE COOPERACION TECNICA CON LAS NACIONES UNIDAS Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

- 1.— Acuerdo Suplementario N.º 14 entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Gobierno de Chile, para prestación de Asistencia Técnica. Santiago, 24 de febrero de 1954.
- 2.— Convenio Suplementario N.º 1, entre la FAO y el Gobierno de Chile para la prestación de Asistencia Técnica (Agricultura). Santiago, 20 de abril de 1954.
- 3.— Acuerdo Suplementario N.º 15 con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (Agricultura). Santiago, 20 de abril de 1954.

- 4.—Acuerdo Suplementario N.º 13 con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (tierras). Santiago, 6 de mayo de 1954.
- 5.—Acuerdo Suplementario N.º 10 con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (tierras). Santiago, 6 de mayo de 1954.
- 6.—Convenio Suplementario N.º 3.D con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (tierras). Santiago, 6 de mayo de 1954.
- 7.—Plan de Operaciones para un Programa de Ayuda Alimenticia en las Provincias de Maule, Ñuble y Concepción. Santiago, 26 de octubre de 1954.
- 8.—Convenio con el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef) para instalar una Planta de Conservación de Leche en Chile. Santiago, 16 de enero de 1953.
- 9.—Convenio entre el Gobierno de Chile y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de esta Organización. Santiago, 16 de febrero de 1953.
- 10.—Acuerdo suplementario N.º 30 con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (tierras). Santiago, 7 de enero de 1953.
- 11.—Acuerdo suplementario N.º 1D con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (Agricultura). Santiago, 1.º de abril de 1953.
- 12.—Acuerdo Suplementario N.º 1C con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (Agricultura). Santiago, 1.º de abril de 1953.
- 13.—Acuerdo Suplementario N.º 9C con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (Agricultura). Santiago, 1.º de abril de 1953.
- 14.—Acuerdo Suplementario N.º 9D con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (Agricultura). Santiago, 26 de mayo de 1953.
- 15.—Plan de Operaciones con UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para un programa de producción de penicilina destinada a campañas de salud pública. Santiago, 15 de junio de 1953.
- 16.—Acuerdo Suplementario N.º 2D con la FAO para la prestación de Asistencia Técnica (prórroga misión pesquera). Santiago, 6 de agosto de 1953.
- 17.—Convenio celebrado con UNICEF para la instalación de una Planta Deshidratadora de Leche en Chillán. Santiago, 7 de octubre de 1955.
- 18.—Acuerdo Básico de Asistencia Técnica entre Chile y Las Naciones Unidas. Santiago, 15 de enero de 1957.
- 19.—Convenio entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas sobre la provisión de Asistencia Técnica de un Centro Latinoamericano de Demografía. Santiago, 13 de agosto de 1957.
- 20.—Enmienda al Plan de Operaciones relativo a la Construcción de una Planta de Penicilina en Chile. Santiago, 16 de noviembre de 1957.

- 21.—Plan de Operaciones con UNICEF para una Planta Deshidratadora de Leche en Cayumapu, Provincia de Valdivia Santiago, 10 de octubre de 1957.

CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- 1.—Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ginebra, 25 de junio de 1953.
- 2.—Convenio N.º 104 sobre abolición de sanciones penales por incumplimiento de contrato a trabajadores indígenas. Ginebra, 21 de junio de 1955.

CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

- 1.—Acuerdo sobre Centro para Dirigentes del Movimiento Cooperativo. Proyecto N.º 16. Santiago, 20 de junio de 1953.
- 2.—Alcance de Interpretación Cláusula 7.ª del Entendimiento. Washington, 14, 21 y 30 de septiembre de 1953.

ACUERDOS PANAMERICANOS VARIOS

- 1.—Convenio de la Unión Postal de las Américas y España y Acuerdos Anexos. Bogotá, 9 de noviembre de 1955.

CONVENIOS SUSCRITOS EN CONFERENCIAS PANAMERICANAS. DECIMA CONFERENCIA

- 1.—Convención sobre Asilo Territorial. Caracas, 28 de marzo de 1954.
- 2.—Convención sobre Asilo Diplomático. Caracas, 28 de marzo de 1954.
- 3.—Convención para el fomento de las Relaciones Internacionales. Caracas, 28 de marzo de 1954.

Proceso legislativo del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley N.º 12.839, de 4 de enero de 1958.—
Fija normas para calificar funcionarios del
Servicio Exterior.

Decretos con Fuerza de Ley N.º 3, de 14 de febrero de 1953.—
Declara en reorganización el Ministerio de
Relaciones Exteriores y fija la planta de su
personal.

N.º 69, de 27 de abril de 1953.—Crea el Departamento de Inmigración, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N.º 287, de 25 de julio de 1953.—Aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; reemplaza la letra g) del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley 88, de 12 de mayo de 1953, Orgánico del Ministerio de Economía.

N.º 394, de 27 de julio de 1953.—Modifica el artículo 2.º del decreto con fuerza de ley N.º 3.º, de 14 de febrero de 1953, que aprobó la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores; modifica el artículo 1.º transitorio del decreto con fuerza de ley 287, de 25 de julio de 1953, que aprobó el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; modifica el Presupuesto vigente del referido Ministerio.

N.º 439, de 4 de febrero de 1954.—Establece normas por las cuales se regirán las sociedades anónimas chilenas que se constituyan con el objeto de colonizar predios agrícolas o forestales del país con inmigrantes y con aporte de capitales extranjeros.

S/n, Año 1956.—El que aprueba los Convenios Aéreos suscritos entre el Gobierno de Chile y los de Suecia, Noruega y Dinamarca.

N.º 381, de 22 de noviembre de 1955.—Exención de impuestos fiscales que afecten a los Cónsules o Vice-Cónsules.

N.º 307, de 1.º de agosto de 1955.—Convenio sobre unificación de métodos de Análisis de los vinos, suscrito en París.

N.º 411, de 28 de diciembre de 1955.—Apruébase el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, el Protocolo Final y sus Protocolos Adicionales, suscrito en la ciudad de Buenos Aires.

N.º 666, de 18 de junio de 1957.—El que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Italia, sobre Servicio Militar, suscrito en Roma el 4 de junio de 1956.

N.º 667, de 18 de julio de 1957.—Aprueba el Convenio sobre Servicio Militar entre Chile y Gran Bretaña, suscrito en Santiago el 31 de julio de 1954.

N.º 696, de 10 de agosto de 1957.—Aprueba el Convenio Cultural entre Chile y Paraguay, suscrito en Santiago el 18 de septiembre de 1956.

N.º 697, de 10 de agosto de 1957.—El que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre Chile y Paraguay, suscrito en Asunción el 1.º de junio de 1957.

N.º 37, de 29 de noviembre de 1954.—Aprueba el Modus Vivendi Comercial entre Chile y Méjico.

N.º 675, de 4 de julio de 1957.—El que aprueba el Acuerdo celebrado el 19 de diciembre de 1956, entre los Gobiernos de Chile y el de Noruega relativo a normas aduaneras que se aplicarán para la importación en Chile del papel noruego destinado a la impresión de diarios y revistas.

N.º 676, de 4 de julio de 1957.—El que aprueba el Convenio Cultural entre la República de Chile y la República Federal de Alemania, suscrito en Santiago, el 20 de noviembre de 1956.

N.° 743, de 6 de diciembre de 1957.—El que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Ginebra con fecha 28 de julio de 1951.

N.° 518, de 1.° de agosto de 1956.—El que aprueba los Protocolos de Rectificaciones y Modificaciones a los textos de las listas Anexas sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio.

N.° 704, de 22 de agosto de 1956.—El que aprueba el Sexto Protocolo de Concesiones Suplementarias del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, de 23 de mayo de 1956, y la lista chilena de Concesiones Aduaneras contemplada en el citado protocolo.

N.° 553, de 4 de octubre de 1956.—El que crea el Consejo Nacional de Turismo.

N.° 690, de 25 de julio de 1957.—El que aprueba el Convenio Comercial, el Convenio de Pagos y el Protocolo Adicional sobre Intercambio Zonal, suscritos entre los Gobiernos de Chile y Argentina, el 28 de mayo de 1957, y los Cambios de Notas efectuados en Buenos Aires en la misma fecha.

N.° 546, de 7 de septiembre de 1956.—El que crea la Comisión Nacional de Energía Atómica.

N.° 677, de 4 de julio de 1957.—El que aprueba el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, concertado en Nueva York, el 26 de septiembre de 1956.

N.° 751, de 2 de enero de 1958.—Aprueba el Convenio sobre constitución de la Unión Postal de las Américas y España; el Protocolo Final del Convenio, el Reglamento de Ejecución del Convenio; el Acuerdo relativo a Valores Declarados, el Acuerdo relativo a Encomiendas Postales, etc., suscritas en la ciudad de Bogotá el 9 de noviembre de 1955.

N.° 761, de 4 de febrero de 1958.—El que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre la República de Chile y la República Francesa, en Santiago, el 23 de noviembre de 1955.

N.° 299, de 22 de julio de 1955.—Convenio suscrito en Lima, entre los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú.

Proyectos de ley pendientes

N.° 486, de 18 de junio de 1956.—
Apruébase el Convenio de Cooperación
Económica suscrito entre los Gobiernos

de Chile y Ecuador.

N.° 20, de 8 de febrero de 1954.—Se aprueba el Protocolo Complementario del Convenio Sanitario de 1946, suscrito en Arica el 1.° de julio de 1953, entre Chile, Perú y Bolivia.

N.° 370, de 11 de noviembre de 1955.—Aprueba el Acuerdo Comercial con Francia, celebrado el 29 de septiembre de 1953.

N.° 26, de 26 de julio de 1954.—Apruébase el Acuerdo sobre Deudas Exteriores de Alemania, concertado en Londres el 27 de febrero de 1952 y la adhesión del Gobierno de Chile al mismo.

POLITICA ECONOMICA

La política económica desarrollada por el Gobierno entre 1953 y 1957 ha estado dirigida a establecer las bases de una efectiva recuperación de la Economía Nacional, en un esfuerzo destinado a dominar las tendencias inflacionistas.

La realización de esta política de saneamiento económico ha sido, desde el comienzo de la actual administración, la preocupación básica del Jefe del Estado.

La inflación había debilitado el proceso de crecimiento de las actividades vitales, estagnando la producción, especialmente la agropecuaria. Se había reducido el poder adquisitivo de los salarios y los sueldos debido a la constante desvalorización de nuestro signo monetario.

A esto se agregaba el desmejoramiento de la calidad de los artículos manufacturados, como consecuencia de la inflación, al igual que la inseguridad de los precios.

El Ejecutivo enfrentó con decidida voluntad las tareas prácticas de la lucha contra la inflación, por medio de una política económica realista y conforme a las necesidades nacionales. Las reformas introducidas a la organización legal del Ministerio de Economía, fueron el punto de partida de la nueva política.

La Ley 12.006, de regulación de precios, sueldos y salarios, la Reforma Tributaria de 1956, y la liquidación del antiguo Consejo de Comercio Exterior y su reemplazo por la Comisión de Cambios Internacionales, además de otras medidas, dieron al Ministerio de Economía su definitiva configuración dentro del cuadro de la Administración Pública.

El Ministerio de Economía simplificó su estructura, pasando al de Hacienda la política cambiaria y el control del comercio exterior, de acuerdo con el nuevo régimen de importaciones y exportaciones. En el comercio interno se puso fin a la política de control directo, reemplazándola con el control indirecto, a fin de no entorpecer el ejercicio de la iniciativa privada. Las fijaciones de precios se limitaron a una lista de artículos esenciales, la que ha ido reduciéndose con el objeto de dejar que los precios busquen libremente sus niveles reales.

Planes de desarrollo económico.

El crecimiento de las necesidades nacionales, ha exigido que el Gobierno se preocupe de impulsar planes de desarrollo económico, especialmente en la rama agropecuaria. Al mismo tiempo, ha protegido el normal desenvolvimiento de la industria. En igual forma ha incrementado el progreso del transporte y de las obras públicas, para facilitar un progreso ordenado y vasto de todas las actividades.

Las industrias básicas como el cobre, electricidad, salitre, carbón, fierro, petróleo, etc., han recibido el aporte del Gobierno a través de un directo apoyo financiero, de un respaldo estatal para

la obtención de créditos en el exterior, y de las múltiples garantías otorgadas por las leyes de fomento de la producción. Asimismo se impulsaron nuevas actividades, como la industria azucarera, de celulosa, de tractores, de aviones, etc., algunas de las cuales ya se encuentran en marcha, mientras otras preparan sus instalaciones para entrar próximamente en actividad.

Mecanización agrícola.

La mecanización de la agricultura es otra de las tareas importantes que ha promovido el Ejecutivo, como un medio eficaz de procurar el aumento de la producción agropecuaria.

Hoy se puede afirmar con énfasis que gracias a esta política de estímulo al desarrollo económico, nuestra industria agrícola se encuentra en un amplio proceso de superación en todo orden de cosas. Existe conciencia de que el aprovechamiento de los medios técnicos modernos de explotación, conduce a un aumento de la productividad, disminuye los costos y se aprovecha mejor la tierra, haciendo posible efectuar con mayor rapidez los trabajos preparatorios de las siembras, cosechas, habilitación de suelos, etc. La labor realizada en este aspecto ha sido provechosa. El Ejecutivo espera que con la fabricación de tractores y otros implementos para el trabajo agrícola, esté cercano el día en que la tierra nuestra será capaz de producir no sólo para alimentar la población, sino que también para aportar divisas en un porcentaje apreciable, que si van de estímulo a nuestro desarrollo económico.

Régimen mixto de precios.

Una de las principales tareas realizadas en el quinquenio 1953-57, ha sido la de impedir las acciones especulativas en las actividades comerciales.

Para conseguir este fin se puso en práctica, primero, la fijación de precios para los artículos considerados esenciales. Mediante esta política se consiguió sólo en parte que los productos de uso o consumo habituales no alcanzaran niveles exagerados. Después, a partir de 1956, se decretó la libertad de precios para diversos artículos, cuidando que ellos no sufrieran alteraciones bruscas, mediante compromisos con los productores.

En lo que respecta a la fijación de precios para el sector agrícola, el Gobierno tuvo como norma esencial establecerlos en vísperas de las siembras y no después de las cosechas. La política seguida en este aspecto, ha sido de estímulo a la producción, para que el país se autoabastezca de trigo, carne, aceite, arroz y otros artículos cuyos déficits actuales representan fuertes sangrías al presupuesto de divisas.

La racionalización de los artículos sometidos a control, dió base a un régimen de regulación de precios, el que a contar de 1954 se ha referido sólo a artículos y servicios de consumo o utilización más general y de incidencia determinante y directa en el costo de la

Es importante destacar que en el nuevo índice se incluyeron grupos de gastos que no estaban representados anteriormente. Entre otros, vestuarios de mujeres y niños; gastos de menaje de casa, asistencia médica, etc.. También se elevaron los porcentajes correspondientes a arrendamiento, transporte, etc.. Se eliminaron algunos errores sobre productos de temporadas. A estos últimos se les dió ponderaciones diferentes para cada mes calendario, acercándoseles más a la realidad del índice de precios al consumidor.

Abastecimientos y Precios.

La función fiscalizadora de la SAP, reforzada con la presencia de Carabineros, Fuerzas Armadas e Investigaciones, ha sido incesante. Con la dictación de la Ley N.º 12.006, este organismo tuvo que superarse para dar cumplimiento al programa de estabilización, mediante la aplicación de las medidas señaladas en ese cuerpo legal.

También la SAP ha debido dictar medidas tendientes a la adecuada distribución de artículos de consumo habitual, en forma de impedir cualquiera alteración eventual del abastecimiento, pudiendo asumir, en tales casos, el control directo de la distribución.

La política del Gobierno que tiende a suprimir, en cuanto sea posible, el régimen de fijación de precios, ha señalado a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, como función principal, el control indirecto de los precios, aparte de las facultades que se refieren a la distribución y fiscalización en la venta de los productos de primera necesidad.

Fomento de la Producción.

Durante el quinquenio 1953-1957, la Corporación de Fomento ha puesto especial interés en ayudar a la fabricación en el país de las maquinarias y demás elementos necesarios para satisfacer las necesidades de las industrias, cumpliendo así una efectiva labor en pro del fomento de la producción.

Ante la falta de antecedentes precisos, la inexistencia de censos industriales y agropecuarios y de elementos indispensables para formular un Plan General de Fomento de la Producción, la CORFO canalizó sus actividades en pos de dos objetivos principales: la creación de industrias básicas y la realización de planes de acción inmediata tendientes a corregir las deficiencias de la producción.

Aspectos importantes para nuestra economía futura son las investigaciones sobre carbones livianos, la prospección minera, la búsqueda de minerales radioactivos y el fomento de la mediana y pequeña minería.

Aparte de la intensa actividad que ha correspondido a la Empresa Nacional de Petróleos, la CORFO ha contribuído con la Compañía Chilena de Electricidad a solucionar el déficit eléctrico de la provincia de Santiago. En tal sentido, ha comprometido hasta la suma de cinco millones de dólares para la instalación de maquinarias destinadas a aumentar la producción de energía eléctrica.

A fin de cimentar la producción de combustibles sólidos, la CORFO ha concedido préstamos y créditos a empresas carboníferas establecidas y a empresas en formación. Asimismo, ha concedido su aval a préstamos otorgados por instituciones bancarias extranjeras a varias de las principales compañías carboníferas.

Las Compañías Carbonífera e Industrial de Lota y Carbonífera y de Fundición de Schwager, que rinden, ambas, una cifra superior al 80% de la producción nacional, se propusieron desarrollar un plan de mecanización y modernización de las faenas, con el objeto de ampliar su producción. Para tal efecto, con la intervención y garantía de la Corporación de Fomento, solicitaron del Banco Internacional un préstamo por US\$. 9.600.000 para Lota; y por US\$. 12.200.000 para Schwager. La Corporación se encargó, además, de financiar la parte en moneda nacional, que alcanza a \$ 500.000.000 para Lota, y a \$ 900.000.000 para Schwager. En 1956, el Banco Internacional dió su aprobación definitiva a dichos préstamos, los cuales se han estado legalizando este año.

Por otra parte, se ha prestado especial atención a la posibilidad de determinar un procedimiento que permita mejorar la calidad de los carbones livianos, de los cuales Chile posee inmensas reservas, principalmente en la provincia de Magallanes. También hay un yacimiento de características similares en la provincia de Valdivia, donde la Corporación levantó una planta semi-industrial para poner en práctica un procedimiento que permita elevar la calidad de los carbones livianos. A partir de 1954 se ha trabajado intensamente en la construcción de la planta de Pupunahue. Esto significará una inversión estimada en \$ 2.600.000.000.

La CORFO, desde 1953, se dedicó a establecer la existencia de yacimientos de minerales radioactivos. Posteriormente, esos estudios fueron ampliados con resultados favorables. Los procedimientos de beneficio que hasta hace poco constituían un secreto en los países que desarrollaron la utilización de la energía nuclear, son ahora bastante conocidos. Por tal motivo, se pudo continuar con la prospección para establecer bajo bases seguras la obtención de uranio, que sirve como combustible en los reactores atómicos. En esta labor, la CORFO ha contado con la cooperación de los geólogos del Punto IV.

El levantamiento de una Carta Geológica Nacional, es la primera fase en la materialización del desarrollo industrial del país. Los estudios geológicos sistemáticos iniciados en la Zona Central en el año 1950, se extendieron a diversas otras zonas en 1954. Esta vez contando con la colaboración del servicio geológico de los Estados Unidos. Se han estudiado, por ejemplo, las posibilidades de aguas subterráneas de la Pampa del Tamarugal, así como en Pica, donde existe el propósito de regar 500 hectáreas, lo que significaría un importantísimo avance en el abastecimiento del Norte. Este precioso valle fué constituido en comuna. En 1956 se realizaron iguales estudios en el área de Santiago, habiéndose completado un inventario

de los pozos existentes. Toda esta labor se siguió desarrollando en el transcurso de 1957.

Paralelamente a los trabajos señalados, se inició el levantamiento geológico sistemático de distritos mineros. Para completar los estudios geológicos, la CORFO aprovechó los fondos provenientes de la aplicación de la Ley del Cobre, con el objeto de realizar estudios completos en diversas zonas mineras del país. Los trabajos abarcaron, entre 1953 y 1957, las características mineras del Departamento de Arica, especialmente en la quebrada de Chaca; la provincia de Ta apacá, en relación con el abastecimiento de la planta de tratamiento de minerales auríferos de Pintados y el reconocimiento de calizas de Santa Rosa, con miras al abastecimiento de la planta de cenizas de soda que la Corporación instalará dentro de poco. En Antofagasta se han estudiado las características mineras generales de la provincia. Además, se han realizado sondajes en San Pedro de Atacama.

En 1955 se formó con accionistas particulares la Sociedad Minera de Mantos Blancos, para explotar el yacimiento de cobre del mismo nombre en las cercanías de Antofagasta. Igualmente participa en la Compañía Minera Cerro Negro, empresa que tiene su yacimiento en la provincia de Santiago. Asimismo, con los fondos provenientes de la Ley del Cobre, ha ayudado a la Compañía Minera Arica, que posee minas en el Departamento de ese nombre. Ha cooperado financieramente con la Compañía Minera Bellavista S. A.; Compañía Minera Quilhuaca, y otras. En 1956, la CORFO organizó la Compañía Minera Nahuelbuta, con un capital de \$ 100.000.000 para la explotación de un yacimiento de fierro ubicado en la cordillera de ese nombre.

En 1952, la CORFO se incorporó a la Compañía Azufrera Volcán Copiapó. Anualmente se han aprovechado los períodos favorables durante el verano, para realizar un plan de reconocimientos, que ha permitido cubicar 2.000.000 de toneladas de mineral probable, con ley de 34% de azufre. Sin embargo, la CORFO no se satisfizo con fomentar la producción de azufre mediante ayuda a las empresas establecidas, sino que además se preocupó del estudio de los últimos procedimientos ideados para el mejoramiento de los caliches de azufres chilenos.

Participa en la Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. que explota las covaderas situadas en el litoral de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Con el objeto de hacer más económicos los fletes de los materiales a granel (carbón, minerales, etc.), la CORFO decidió mecanizar las faenas de descarga del puerto de San Antonio. La descarga aumentará de 200 a 500 toneladas por hora.

La Sociedad Abastecedora de la Minería ha cumplido eficazmente sus objetivos de proveer a las necesidades de la pequeña y mediana minería de implementos y materiales necesarios para el mantenimiento y desarrollo de las faenas.

En el curso de los últimos cinco años se ha ampliado la capacidad del frigorífico de Santiago. Su capacidad inicial fué de 30.000 m.3. En un edificio anexo se instaló una fábrica de hielo en barras con capacidad para producir 50 toneladas cada hora. La nueva ampliación del frigorífico permite que su capacidad actual de almacenamiento sea de 540.000 cajones de frutas. Esta obra estará terminada a fines de 1958.

Utilizando los fondos provenientes de la Ley del Cobre, se acordó la construcción de diversos frigoríficos en las provincias del norte. En Copiapó se proyectó un establecimiento de 750 m.3 de capacidad. El frigorífico de Arica fué reacondicionado en 1954, sirviendo para almacenar valiosas reservas alimenticias en la zona. Igual cosa se hizo con el de Iquique. Este último cuenta ahora con una nueva cámara de descongelación.

Con el propósito de conocer la realidad pesquera chilena, se han efectuado estudios oceanográficos. La realización de expediciones en cada estación del año a diversos puntos del litoral, permitirá levantar la Carta Pesquera Nacional, base para una acción debidamente planificada.

Para fomentar esta industria, se han efectuado diversas importaciones de motores marinos, destinados a ser vendidos con amplias facilidades de pago a los pescadores interesados en modernizar sus embarcaciones. Ello ha significado una inversión de US\$ 100.000.

Como iniciación del plan de desarrollo de la industria de la Celulosa, se gestionó y obtuvo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un crédito de US\$. 20.000.000 para la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, destinado a financiar la instalación de una fábrica de celulosa de 75.000 toneladas, en Laja, provincia de Bío-Bío, y una fábrica de papel de diario, con capacidad para producir 50.000 toneladas al año, en San Pedro, provincia de Concepción. Esta última ya se encuentra en funcionamiento.

Con el fin de asegurar el abastecimiento de las provincias del Norte Grande, la CORFO planeó la formación de una flota de cabotaje, compuesta de cuatro naves, de 1.500 toneladas cada una. El «Antofagasta», fué lanzado al agua en noviembre de 1955 y el «Tarapacá» en febrero de 1956. Cada nave tiene un valor de US\$. 1.485.000 y son aptas para transportar 3.400 m.3 de granos y 3.030 m.3 de fardos. Además tienen 57 m.3 de cámaras frigoríficas.

En enero del año en curso se iniciaron los trabajos de construcción de «Industrias Agromecánicas Corfiat S. A.», que producirá el tractor mediano, en cantidad suficiente para abastecer el mercado interno. La fábrica que estará instalada en Rancagua, producirá el primer año 850 unidades; en el segundo, 1.050 unidades; en el tercero, 1.275 unidades, y en el cuarto, 1.500 unidades.

El auto-abastecimiento de productos químicos orgánicos de alto precio tuvo su impulso decisivo en 1953. Se constituyó una filial destinada a tratar los aceites livianos producidos por la Compañía de Acero del Pacífico. Su finalidad fué entregar productos puros

como benceno, tolueno y xileno. Igualmente, se iniciaron estudios para la instalación de una industria de plásticos derivados del fenol. El proyecto, que se encuentra en vísperas de materializarse, requiere una inversión de \$ 3.200.000.000. Por este concepto se obtendrá una economía de divisas de US\$. 5.500.000. Para dar cima a la realización de este proyecto, se dispuso en agosto de 1956 la organización de una empresa que se denominará «Soda Chilena S. A.», con un capital inicial de \$ 2.500.000.000.

Por DFL. N.º 370, de 25 de julio de 1953, el Gobierno ordenó que se traspasasen a la CORFO todos los establecimientos hoteleros en los cuales hubiese alguna participación estatal. En la actualidad, este organismo tiene tuición sobre 23 establecimientos, entre hoteles y hosterías. En agosto de 1955, se acordó organizar la Hotelera Nacional S. A. (HONSA), con un capital de \$ 2.000.000.000.

La CORFO se ha abocado a la tarea de realizar un vasto plan de estímulo al desarrollo agrícola. Con el propósito de aumentar las áreas cultivables, se ha confeccionado un amplio plan de regadío. Los diferentes proyectos significan una inversión aproximada de \$ 1.771.000.000 y las obras beneficiarán una extensión de 21.300 hás. en coordinación con el Ministerio de Agricultura, se han efectuado estudios experimentales para futuras obras de regadío. Entre éstos, se incluyen el proyecto de desecación de terrenos pantanosos, «Ñadis» en la zona de Puerto Varas; y el de los valles de «Camarones» y «Lluta».

Durante 1956, los créditos otorgados para la adquisición de maquinaria agrícola, suman \$ 1.500.000.000.

En 1956, se gestionó la venida al país de una misión de técnicos alemanes, que realizaron estudios sobre la protección de bosques, transporte de la producción y sistema de explotación de bosques naturales y artificiales. Por otra parte, se prestó asistencia silvícola a los propietarios de plantaciones en las provincias de Maule, Linares, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío y Malleco.

Utilizando los fondos de la Ley del Cobre se iniciaron investigaciones sobre reforestación de la zona desértica del norte. Para ello se han aprovechado las Estaciones Experimentales que la CORFO posee en Canchones y Baquedano.

Pará llevar adelante su programa de trabajo, la CORFO creó, en el año 1953, una filial que denominó «Industria Azucarera Nacional S. A. IANSA». Este mismo año, IANSA inició sus actividades afrontando el montaje de las estructuras metálicas de la fábrica —trabajo que estuvo a cargo de obreros chilenos y técnicos alemanes— y desarrollando una intensa y compleja actividad agrícola destinada a asegurar el abastecimiento de la fábrica.

Desde abril a junio de ese año, pudo contratar 2.708 hectáreas de cultivos.

En su primer año de trabajo, la IANSA obtuvo una producción equivalente a un aumento en la producción de leche y de carne, de 2.300.000 litros y 100.000 kilos, respectivamente. Este aumento de

la producción significó una economía de divisas del orden de US\$ 500.000. Ante los resultados francamente favorables del esfuerzo efectuado, se resolvió ampliar la capacidad de la fábrica de Los Angeles al doble. Paralelamente, la IANSA proyectó la construcción de otra planta azucarera, que fué levantada en la localidad de Llanquihue. Durante 1956, IANSA entró a planificar una tercera fábrica, que se decidió ubicar en Linares. Tiene en proyecto otra planta en la Isla Grande de Chiloé, para dar vida a aquella extensa región.

La producción del período 1956-1957, representó un ahorro al país de US\$. 6.595.000.

El Servicio Agrícola Mecanizado, filial de la CORFO, tiene como principal objetivo propender al aumento de la producción agrícola mediante la mecanización de las faenas del campo. Para la realización de su objetivo, el SEAM cuenta con un equipo suficiente, cuya capacidad de trabajo puede estimarse en 55.000 hás. Además, tiene equipos pesados para trabajos de destronque, nivelación, drenajes, etc.. La internación de maquinarias para el SEAM, entre 1952 y 1957, alcanza a un monto de US\$. 3.504.820.

El 5 de mayo de 1955, se dictó la Ley N.º 11.828 en actual vigencia, que reemplazó a la 10.255 e innovó en la forma que las Grandes Compañías Cupríferas debían tributar, lo cual hizo variar las cifras destinadas a beneficiar a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins. En la actualidad, del 10% de los impuestos que corresponde percibir al Fisco, un 75% se distribuye en diversos rubros. De este último porcentaje, la CORFO percibe un 93%, que a su vez distribuye en un 23 y 25% para las municipalidades de las provincias mencionadas y un 69 a 75% para el Plan de Fomento y de Progreso.

Las provincias beneficiadas con las leyes del Cobre han recibido en conjunto, durante el período 1953-1956, la suma total de \$ 5.290.670.739. La CORFO aprobó inversiones que suman, en el mismo período, \$ 4.626.963.152.

La Corporación de Fomento de la Producción cuenta con las siguientes fuentes financieras: aportes fiscales, que constituyen el recurso principal de la entidad y que provienen del Erario Nacional; y entradas propias, que son las recuperaciones que obtiene por distintos conceptos relativos a sus inversiones, como son las amortizaciones, los intereses, dividendos, ventas de valores, etc.

El cuadro siguiente muestra el movimiento habido respecto de los recursos en moneda nacional, considerando las dos fuentes señaladas y las inversiones realizadas con dichos recursos:

AÑO	APORTE FISCAL	ENTRADAS PROPIAS	TOTAL INGRESO	INVERSIONES
1953	2.605.000.000	275.000.000	2.880.000.000	2.962.000.000
1954	4.420.000.000	407.000.000	4.827.000.000	4.590.000.000
1955	5.105.000.000	699.000.000	5.804.000.000	5.003.000.000
1956	8.225.000.000	930.000.000	9.155.000.000	5.003.00.0000
1957	9.396.053.350	4.819.621.738	14.215.675.088	9.871.618.365

Del cuadro anterior se desprende que la CORFO ha continuado desarrollando con creciente empuje su labor primordial de fomento de la producción, con el más amplio y decidido apoyo del Ejecutivo.

Endesa. La realización de Plan de Electrificación, etapa fundamental en nuestro desenvolvimiento económico, se ha proseguido ininterrumpidamente a través de la ENDESA.

En diciembre de 1952 inició sus funciones la Central Hidroeléctrica de «Los Molles» en la provincia de Coquimbo, con un potencial útil de 16.000 KW. Por otra parte, estaba en construcción la Central Hidroeléctrica de «Los Cipreses», provincia de Talca, con una capacidad de 103.500 KW, para satisfacer el déficit de energía en la región Santiago-Valparaíso-Aconcagua. Además, estaban en plena realización los trabajos de mejoramiento de la Central Abanico, que abastece a la zona industrial de Concepción.

Hasta 1954, la ENDESA dedicó todo su esfuerzo a la terminación de las obras que tenía en construcción. Ese año se puso en marcha la Central Los Cipreses, interconectándose con las de Sauzal y Abanico.

La primera fase del Plan de Electrificación concluyó con la terminación de la Central «Los Cipreses». En 1955 se inició la segunda etapa con los trabajos preliminares para la construcción de las Centrales Sauzalito y Pullinque. La primera, de 9 mil KW, está destinada a reforzar el suministro de energía eléctrica a la Zona Central del país. Ese mismo año se inició la construcción del tranque de la Laguna de «La Invernada», con el objeto de acumular agua en Los Cipreses para posibles contingencias en los períodos de mayor demanda.

En el año 1956 se empezó la Central de Pullinque, provincia de Valdivia, cuya potencia será de 49.000 KW. y que al conectarse con las líneas de alta tensión de la Zona Central, permitirá que el sistema interconectado se extienda sin interrupción desde Santiago a Puerto Montt. Por otra parte, ese año se instalaron dos nuevas unidades para la Central Hidroeléctrica del Abanico, ampliándose así la actual potencia instalada de 86.000 KW. a 135.000 KW. Finalmente se construyeron las obras necesarias para agregar una nueva unidad, de 10.500 KW. a la Central Pilmaiquén, que hoy dispone de 24.000 KW.

En este mismo año se comenzó la Central Hidroeléctrica Isla, de 68.000 KW. en la provincia de Talca, la que trabajará en serie hidráulica con Los Cipreses.

Desde 1952 a la fecha se han instalado 5.287 kilómetros de líneas de transmisión.

En junio de 1954 se puso en servicio el contra-estaque de Sauzal, provincia de O'Higgins, con lo cual se devuelven a la agricultura de la zona las aguas del río Cachapoal, al mismo ritmo y horario que tenían antes de que pasaran por las turbinas de la Central «Sauzal».

Al hacerse cargo de las concesiones eléctricas de ciudades como Iquique, Antofagasta y Punta Arenas, la ENDESA las dotó de modernas instalaciones, que vinieron a solucionar uno de los más graves problemas de esas ciudades. En Antofagasta, se instaló una planta Diesel de emergencia, de 1.800 KW., que se encuentra en pleno funcionamiento desde julio de 1956; en Punta Arenas se repararon las antiguas instalaciones y se remozó la red de distribución.

La ENDESA ha dotado de electricidad a diversas localidades del país, como Codpa, Chapiquiña, Belén, Alcérreca, Putre, Calama, Taltal, Papudo, Zapallar, Cabildo, Catapilco, Yervas Buenas, San Rafael, Cauquenes, Placilla, la Chimba, Cañete, Quilleco, Los Sauces, Collipulli, Victoria, Purén, Tierra Amarilla, Pelarco, Quirihue, Ninhue, San Nicolás, Ñipas, Curacautín y otras.

En el año 1952, a través de la labor de la ENDESA, se generaron 614.718 KWH.; en 1956, 1.136.779 KWH, en 1957, 1.174.604.227 KWH.

En resumen, se puede señalar que en el lapso comprendido entre 1953 hasta 1956, la ENDESA ha invertido la suma de \$ 16.807.967.756.

Producción de acero.

El programa desarrollado por la Compañía de Acero del Pacífico, desde 1952 a 1957, ha significado un constante aumento de la producción, cuyo volumen ha cubierto las necesidades del mercado interno y permitido la colocación de un porcentaje apreciable en el extranjero.

En su afán de contar con una industria básica sólida y estable, la CAP considera planes de expansión y modernización de las instalaciones de Huachipato. Siguiendo esta política se invirtieron US\$. 8.250.000 en la ampliación de la acerería e instalación de un tercer horno Siemens Martin y de un segundo convertidor Bessemer, instalaciones éstas que quedaron terminadas entre 1953 y 1954. En 1953 se inició la construcción de una Planta de Estructuras, con lo cual fué posible fabricar y erigir durante el año la casi totalidad de los edificios necesarios para la ampliación del laminador de planchas, chapas y hojalata. Simultáneamente, se completó la instalación de dos nuevos hornos de foso en el Laminador Desbastador.

Cabe finalmente señalar que la operación de Huachipato durante el año 1957, produjo un saldo favorable en la balanza de divisas del país de US\$. 47.400.000. El ahorro neto de divisas durante el período 1951-1957, rebajando los gastos en moneda extranjera alcanza a US\$. 101.778.000.

Producción petrolera.

Para completar el ciclo de producción petrolera, la ENAP inauguró oficialmente, el 12 de noviembre de 1955, la Refinería de Concón, ubicada en la ribera sur del río Aconcagua. Simultáneamente se instaló un oleoducto de 17 kms. de longitud desde Quintero a Concón, destinado al transporte de petróleo crudo desde el terminal marítimo de la planta, y otro de 11 kilómetros de largo de Concón a Salinas, para llevar gasolina, kerosene y petróleo Diesel. Terminadas las instalaciones indispensables, se puso en marcha la unidad de Destilación Fraccionada (Topping); se iniciaron las pruebas de la Unidad Combinada de Cracking Térmico y, posteriormente, comenzaron a funcionar las secciones restantes de tratamiento de productos.

La Planta de Manantiales que la ENAP levantó en Magallanes, completó todas las fases del proceso productor. Este establecimiento produce gasolina para automóviles, kerosene, petróleo Diesel, propano, butano y gasolina natural.

La producción de petróleo crudo ha ido en constante aumento. En 1952, fué superior en un 19,8% respecto de la de 1951; la de 1953, en un 38% en relación con la de 1952; la de 1954, en un 38% en cuanto a la del año anterior; la de 1955, en un 48,4% sobre la de 1954; la de 1956, en un 37,4% con referencia a la de 1955; la de 1957, en un 22% respecto a la del año anterior.

Los ingresos de la ENAP por concepto de la venta de productos en el mercado interno, son los siguientes: 1953: \$ 36.125.943,08; 1954: \$ 282.387.149,68; 1955: \$ 4.556.936.467,00; 1956: \$ 16.501.299,000, y 1957: \$ 26.000.000.000

Durante 1956, la ENAP abasteció en un 91% el consumo nacional de gasolina para automóviles; el 11% del consumo de kerosene; el 82% del consumo de petróleo Diesel; y el 100% de petróleo combustible N.º 5 y N.º 6. Durante 1957, las cifras ascendieron, en igual orden, a los siguientes porcentajes: gasolina 99,5; kerosene 16; petróleo Diesel 100; combustibles N.º 5 y 6, 100.

Instituto Nacional de Comercio (INACO).

Por disposición del DFL. N.º 87, de 1.º de junio de 1953, fueron fusionados el Instituto de Economía Agrícola y el Instituto de Comercio Exterior en una empresa comercial autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominada Instituto Nacional de Comercio.

Se consideró la conveniencia de que una institución del Estado contribuyera a regular el comercio internacional de Chile, en relación directa con el abastecimiento interno de materias primas y artículos esenciales de procedencia extranjera. Se tuvo en vista, también, la necesidad de que esta institución se preocupara, en forma preferente, de colocar los saldos de exportación de aquellos productos que por su alto costo interno no tienen fácil venta en los mercados extranjeros.

Asimismo, al Instituto se le encargó la misión de crear en el mercado un amplio poder comprador que asegurara al agricultor la adquisición oportuna de sus productos y a precios previamente fijados. Las atribuciones del INACO fueron ampliadas por el DFL. N.º 382, de 5 de agosto de 1953, que le confirió la facultad de establecer almacenes generales de depósitos, pudiendo expedir el correspondiente certificado y vales de prenda por las especies depositadas, sean éstas propias o ajenas.

Para no competir ni entorpecer el libre juego de las actividades comerciales privadas, INACO se ha preocupado de delimitar sus propias funciones y de orientar su acción en forma de suplir la iniciativa particular sólo cuando así lo exijan los intereses generales.

Se han establecido diversos poderes compradores de productos, cuya finalidad ha sido asegurar el normal abastecimiento interno de las mercaderías denominadas esenciales y estabilizar sus precios en el mercado.

Uno de los poderes compradores más importantes entre los que periódicamente establece INACO, es el que tiene por objeto hacer las adquisiciones de trigo. Estas adquisiciones se hacen directamente a los agricultores, dándose preferencia a los pequeños y medianos productores. El límite máximo de adquisición es de 500 qq. con lo que se beneficia anualmente a más de 10.000 agricultores.

En lo que respecta al mercado interno de este producto, debemos señalar que se adquirió directamente a los agricultores la cantidad de 861.751,53 quintales métricos de trigo chileno, cosecha 1956-1957, por un valor total de tres mil seiscientos millones de pesos.

En el año 1957, se importaron 91.434 toneladas de trigo norteamericano pagaderas en moneda «dura». Estas internaciones representaron una inversión total de US\$ 7.590.425, equivalente a \$ 6.387.866.966 incluido los gastos de fletes. De Argentina se importaron 200.000 toneladas de trigo sud-semiduro, grado 2 por un valor en dólares de la cuenta Convenio Chileno-Argentino, ascendente a US\$ 11.980.000 que representa en pesos chilenos una inversión alrededor de \$ 6.750.000.000, más o menos, incluidos gastos bancarios y aperturas de créditos.

Entre los años 1954 y 1956 se han importado 16.265 cabezas de vacunos, correspondientes a 8.132.500 Kgs.; 12.500 toneladas de carne congelada, en el mismo período, y 500 toneladas de manteca de cerdo.

El Instituto en el año 1957 no contrató nuevas importaciones de café, té ni yerba mate, limitándose sólo a finiquitar los negocios pendientes y a cancelar algunas obligaciones correspondientes a años anteriores.

El Gobierno encomendó al Instituto Nacional de Comercio que se hiciera cargo del abastecimiento de ciertas localidades, principalmente en la provincia de Aisén, que por falta de comunicación con el resto del país, carecían del debido suministro de los artículos más indispensables.

Esta gravísima situación de falta de alimentos y el aislamiento en que se encontraban estos diferentes pueblos, representaba para el país un problema de graves consecuencias. Este problema ha sido solucionado, en gran parte, por INACO, que durante los años 1956 y 1957 ha instalado bodegas de aprovisionamiento en Alto Palena, Futalelfú, Bajo Palena, Chile Chico, Lago Verde, Cochrane, Puerto Cisne y Puerto Williams.

Cabe señalar, especialmente, que durante el año 1957 se creó la bodega de Puerto Williams, en la Isla de Navarino, hecho que fué posible por la cooperación de la Armada Nacional. En un año de funcionamiento esta bodega ha desarrollado una amplia labor y cuenta con un «stock» de mercadería muy variado de acuerdo con las necesidades de la zona.

Inversiones Extranjeras. Al dar vida al Comité de Inversiones Extranjeras el Gobierno tuvo a la vista, la necesidad de establecer un Estatuto destinado a fijar condiciones generales y uniformes a las inversiones de capitales extranjeros que ingresen al país.

El movimiento de solicitudes ha alcanzado un total de 235. De este conjunto fueron aprobadas 110; se encuentran pendientes 50; se rechazaron 68; están en estudio 4, e ingresaron recientemente 3.

De las 110 solicitudes aprobadas, solamente 98 tienen Resolución; las otras 12 se encuentran aprobadas en principio. Lo anterior ha significado un aporte de US\$ 46.137.871.

En virtud de la Ley N.º 11.828 (Ley del Cobre), se ha autorizado durante los años 1955 y 1956 y principios de 1957, importantes inversiones, que ascienden a US\$ 129.540.230. Además de las inversiones ya aprobadas todo parece indicar que las compañías cupreras, tanto la Anaconda (Andes Cooper) como la Braden, tienen proyectadas otras de importancia.

Los aportes efectuados hasta la fecha alcanzan a una suma aproximada a los 20 millones de dólares.

El establecimiento del cambio libre ha constituido un importante elemento de atracción para los capitales extranjeros, ya que esta medida garantiza una situación económica más sana en el país.

Política de Transportes

La Ley N.º 11.151, dictada el 5 de febrero de 1953, otorgó al Jefe del Estado facultades especiales que permitieron la dictación de los Decretos con Fuerza de Ley N.º 88 y N.º 343, por los que se creó la Subsecretaría de Transportes, dependiente del Ministerio de Economía. De esta manera se logró, por primera vez, reunir en un solo organismo la tuición rectora de los diversos sistemas de transportes, con atribuciones de fiscalización, planificación y supervigilancia de las cuatro empresas estatales de administración autónoma, dedicadas al transporte: Línea Aérea Nacional, Empresa de Transportes Colectivos del Estado, Empresa de los Ferrocarriles del Estado y Empresa Marítima del Estado.

Línea Aérea Nacional.

La Línea Aérea Nacional fué creada en 1929, durante mi primera administración.

En el actual período he impulsado sus planes de progreso y de constante superación, que le han dado una eficacia y capacidad de vuelo que la ubican en primera fila entre las mejores compañías aerocomerciales que desarrollan sus actividades en este continente y en el mundo.

La Línea Aérea Nacional pudo lograr estas metas gracias a los decisivos pasos que se han dado en el curso de los cinco últimos años para promover la total reorganización de sus cuadros, talleres y los demás servicios complementarios. Consecuencia de todo lo anterior es la renovación progresiva de su equipo, comenzada en 1955 con la adquisición de tres cuádrimotores Douglas DC-6B y seguida posteriormente con el incremento de cuatro cuádrimotores del mismo tipo. Con el objeto de utilizar estos aviones en rutas nacionales, el Ejecutivo ha dado especial impulso a la construcción de los aeródromos necesarios para establecer una ruta troncal aérea, de extremo a extremo del país, con estaciones intermedias en Antofagasta, Santiago y Puerto Montt.

Las nuevas instalaciones de radiofaros que se han ejecutado en todo el país y muy especialmente en la ruta aérea del Sur, fueron hechas no sólo con el objeto de facilitar la navegación aérea, sino también para otorgar máxima seguridad a los aviones que operan en esas zonas. Junto a estos radiofaros, se dispuso la total renovación de la anticuada red de telecomunicaciones, reemplazando los antiguos equipos por una moderna red de Teletipos que permite elevar al máximo esos índices de seguridad.

La Línea Aérea Nacional debe cumplir sin reservas su misión nacional como fué el espíritu preciso que inspiró su creación bajo mi primera Magistratura. Con este objeto, siguiendo en ello las indicaciones del Ejecutivo, ha aumentado la frecuencia en las rutas nacionales, pese a que su mayoría arroja pérdidas. El cumplimiento de esta patriótica finalidad, ha sido uno de los factores decisivos en la incorporación de las regiones más alejadas a los centros poblados, uniendo así a la vida social y comercial del país, las zonas que permanecían desvinculadas de la vida nacional.

Con este mismo ritmo de expansión, LAN extiende ahora sus alas hasta Perú, Bolivia, Argentina y Uruguay. Dentro de poco lo hará a los Estados Unidos, Ecuador, Colombia y Panamá. Tiene en sus planes hacerlo hacia Paraguay, Brasil y Venezuela, con la perspectiva lógica y factible de la prolongación de sus servicios de carga y pasajeros hasta Europa.

Las rutas nacionales que cubre LAN, arrojan pérdidas. La de Futalefú significó en 1957 anotar en contra \$ 20.584.000.- y la de Punta Arenas \$ 40.452.000.- Pero, en cambio, todos sus servicios al extranjero —con la sola excepción del de Punta Arenas a Río Gallegos—, arrojan beneficios cuyo índice va en ascenso permanente. En 1954, el total de los ingresos comerciales de la Empresa alcanzó escasamente para pagar los sueldos de su personal. En 1956, el total de los sueldos y salarios significó menos del 50% en sus balances. Este porcentaje bajó aún más en 1957. En la actualidad es inferior a un 40%. Mientras en 1951 el aporte estatal significó el 84,2% de las entradas de la Empresa, en 1954 llegó sólo al 49,7%; en 1956 al 26,1%, y en 1957 al 17%.

En 1957, LAN movilizó a 268.366 pasajeros nacionales y a 60.088 extranjeros. Transportó una carga nacional de 3.405.326 Kgs. y una extranjera de 299.476. En 1952, los pasajeros de ambas categorías totalizaron 94.919 y 9.294, respectivamente. En el mismo año, ambos tipos de carga equivalieron a 1.004.830 Kgs. y 19.612 Kgs. Estas cifras certifican el desarrollo alcanzado por la LAN.

La Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

La Empresa de Transportes Colectivos del Estado fué creada por Decreto con Fuerza de Ley N.º 54, dictado el 2 de mayo de 1953, con el fin primordial de prestar, en toda la República, un servicio de transporte colectivo urbano e interurbano de pasajeros.

La antigua Empresa Nacional de Transportes S. A., que fué su antecesora, sólo disponía en Santiago y Valparaíso de 130 trolebuses, 100 buses y 146 tranvías. La ETCE ha elevado estas cifras a 230 trolebuses y 591 buses, reduciendo los tranvías a sólo 91. Antes sólo se disponía de 376 vehículos para movilizar a la gran masa popular. Hoy, de 912 unidades, número que no es total, porque en él

no se incluyen los 300 buses adquiridos recientemente a la firma japonesa Mitsubischi Motor Fuso Ltda., con lo que aumentan a 1.212 los vehículos al servicio colectivo.

Más claramente todavía, esta realidad del buen servicio de la ETCE surge de la estadística de pasajeros movilizadas. En 1952, 645.473 personas viajaron en los buses, trolebuses y tranvías de la desaparecida Empresa Nacional. En 1957, lo hicieron 972.945, lo que significa un aumento de 50,7% de promedio diario.

Por otra parte, la ETCE ha instalado servicios con buses Fiat adquiridos al Instituto Nacional de Comercio, en las ciudades de Concepción y Antofagasta, con 50 y 24 máquinas respectivamente, solucionando de esta forma el agudo problema de transporte urbano en ambas localidades. Se encuentran en Aduana las subestaciones rectificadoras de corriente que permitirán poner en servicio sesenta nuevos trolebuses en Santiago y diecinueve en Valparaíso. Con lo expuesto, la ETCE estará en condiciones de aumentar a más de 1.500.000 pasajeros diarios su transporte en la capital, lo que significará atender a más del 50% del público usuario en Santiago. Parecido ritmo impulsará el transporte urbano en Valparaíso, Concepción y Antofagasta, las tres ciudades conjuntamente con Santiago donde es más aflictivo el problema de la locomoción colectiva.

Ferrocarriles del Estado

El problema principal de este medio de transporte lo constituye su bajo tarifado, porque la situación económica de la empresa ferroviaria ha debido subordinarse a tarifas destinadas a defender los costos de actividades productoras básicas por la incidencia que éstas tienen en los precios que debe pagar el consumidor.

Por otra parte, el escaso volumen de los transportes ferroviarios, en relación con la importancia de los sectores que sirve; la competencia creciente del transporte caminero, mediante microbuses y camiones que seleccionan los centros de mejor tarifado para carga y pasajeros —sin la obligación de seguir explotando servicios a pérdida, ni la de transportar aquellos productos de bajos fletes— son las principales causas del desfinanciamiento ferroviario. Estos antecedentes han impulsado al Ejecutivo a otorgar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, las subvenciones y aportes periódicos que le han permitido modernizar parcialmente sus servicios.

Desde 1953 a 1956, el volumen de toneladas de carga transportada por los Ferrocarriles del Estado ha subido de 22.100 a 23.800 toneladas. Del mismo modo, como consecuencia de la renovación y ampliación de los elementos con que cuenta la Empresa, la cifra de pasajeros se elevó de 60.319 a 83.563.

Con la fusión de la Dirección de Obras Ferroviarias con la Empresa de Ferrocarriles del Estado, acordada por DFL N.º 12/414, de 14 de diciembre de 1956, se resolvió la situación de di-

versos ramales ferroviarios, ubicados en distintos puntos del territorio. Dichos ramales quedaron en definitiva bajo el control del Estado.

En esta forma se ha resuelto el problema del ferrocarril carbonífero de Concepción a Curanilahue. Este se encontraba casi totalmente fuera de uso. Para hacer efectiva y completar la función de este ferrocarril, es indispensable construir el pequeño tramo entre Curanilahue y Los Alamos, uniendo así totalmente la provincia de Arauco a Concepción, donde se necesita la producción agrícola de la primera para el abastecimiento de la población.

En la línea longitudinal norte, los Ferrocarriles del Estado, se han hecho cargo del largo tramo entre Pueblo Hundido y Pozo Almonte, cuya explotación estaba a cargo de la empresa particular del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia. Además, han quedado bajo la administración de la Empresa del Estado, los siguientes ramales: Augusta Victoria a Socompa; Crucero a Puyehue; Lanco a Panguipulli; Freire a Tolten; y Curacautín a Lonquimay.

En esta forma se han incorporado 1.797 Kms. de nuevas líneas a la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

En el curso de este año quedará totalmente terminado el puente ferroviario de doble vía sobre el río Cachapoal. La primera vía fue inaugurada en diciembre de 1956.

Paralelamente, no se ha descuidado el aspecto previsional de los trabajadores ferroviarios. Quiero destacar, muy especialmente, la reciente promulgación de la Ley N.º 12.522, del 3 de marzo de 1957, que estableció los beneficios del montepío para el personal en servicio y jubilado de la Empresa.

Otra modificación importante del servicio, la constituyó la fusión de la Dirección de Obras Ferroviarias —que dependía del Ministerio de Obras Públicas—, con el Departamento de Vías y Obras de la Empresa, de acuerdo a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 12.414 que dicté el 27 de agosto de 1957.

La Empresa ha mantenido durante este quinquenio 87 hogares para 1.700 obreros y empleados del personal que debe pernoctar fuera de sus residencias. Con el mismo espíritu, ha capacitado técnicamente a sus obreros y empleados en el Instituto Técnico Ferroviario y en la Escuela de Aprendices de San Bernardo. Mantiene becas para el personal en la Universidad Técnica Federico Santa María, de Valparaíso.

Especial atención se ha dedicado, también, al análisis del contrato formalizado para electrificar el sector de la Red Sur comprendido entre Santiago y Chillán. Esta obra de promisorias ambiciones permitirá efectuar apreciables economías a la Empresa, mejorando al mismo tiempo las condiciones del transporte ferroviario tanto desde el punto de vista técnico como económico. El contrato con-

templa, también, la conveniencia de establecer un servicio rápido y más cómodo entre Santiago y Valparaíso, para lo cual se adquirieron tres trenes automotores eléctricos, tipo salón.

El plan de electrificación de los ferrocarriles propiciado por el Gobierno significa una inversión de \$US 32.893.824 pagaderos en 10 años. La obra ha sido planificada y es dirigida por técnicos chilenos. Sólo los materiales se han importado de Italia.

Transporte Marítimo.

El transporte marítimo, fluvial y lacustre merece una referencia especial. Hoy se hace más necesaria que nunca la revisión de nuestra anticuada legislación marítima, pues se requiere ponerla a tono con las necesidades nacionales. Las reformas que se introdujeron a la ley de Cabotaje, corresponden a una etapa primaria de un proceso de modernización, el que tiene que culminar con la formación de un Código de Transporte marítimo que refunda, coordine y modernice las inadecuadas leyes marítimas que todavía rigen.

Aspiro a no terminar mi mandato sin antes haber dado forma a esta Ley cuyo nombre deberá ser el de Ley de la Marina Mercante. Espero que ella permita al país ampliar y renovar su flota comercial, a fin de que sea suficiente para satisfacer la demanda interna y responder al aumento vegetativo de la carga proveniente del progreso material del país y del crecimiento de la población.

Con respecto a nuestras líneas navieras al exterior, ellas no sólo se han desenvuelto en sus tráficos regulares, sino que ha sido posible propiciar y asegurar la adquisición de nuevas naves, con un volumen mayor de 105.500 toneladas a flote, como el paso inicial y promisorio hacia la renovación total de nuestra flota mercante.

La apertura de Puerto Chacabuco, en el río Aisén, a las rutas comerciales, es otro de los pasos que se han dado hacia un mejor futuro. Con él se incorpora definitivamente a la economía del país las insospechadas fuentes de riquezas que permanecen en Aisén sin aprovechamiento, debido a la ausencia de medios de transporte adecuados. Nuevas líneas de navegación dirigen su tráfico hacia Puerto Chacabuco, transportando hacia el resto del país y hacia el extranjero, minerales de cobre y plomo, productos lanares, madereros, cueros y agropecuarios de toda índole, que conjuntamente con la abundante ganadería de Aisén, significan nuevas y crecientes fuentes de ingresos.

Empresa Marítima del Estado.

La Empresa Marítima del Estado, que fué creada por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 388 que dicté el 27 de julio de 1953, nació como organismo autónomo, con personalidad jurídica, sobre la base de los bienes y servicios del ex Departamento Marítimo de los Ferrocarriles del Estado, cuya flota anticuada y su explotación anti-económica, llevaron a la Empresa a la imperiosa necesidad de renovar totalmente sus elementos.

Tras el logro de estos fines se adquirió en 1955 la nave «Austral», de 420 toneladas de carga útil, con capacidad para 12 pasajeros en clase única y 88 sin acomodación. Su adquisición no significó desembolso alguno, pues su valor se canceló mediante fletes de ganado a la firma vendedora. También, se adquirió la moderna motonave francesa «Ville de Haiphong», que rebautizada como «Navarino» presta hoy sus servicios en la extensa línea Arica-Magallanes. Paralelamente a ello, fué comprado el barco «Lamartine» — hoy «Osorno», — también adquirido en Francia, con una capacidad de 1.100 toneladas de carga útil, 88 pasajeros de primera clase, 148 de clase turista y 14 pasajeros de entrepuente, con acomodación. Asimismo, siempre persiguiendo la renovación paulatina del equipo, se llamó a propuestas privadas para la adquisición de una nueva y moderna flotilla de 15 naves, destinadas a reemplazar a las 9 viejas unidades en actual servicio. Las propuestas fueron adjudicadas al Consorcio de Astilleros Franceses, cuyo prestigio mundial es plena garantía de seguridad y eficiencia. Junto a lo anterior, quiero destacar la construcción e instalación de una Maestranza y Varadero en Puerto Montt, que permitirá a las naves de la flota mercante, de hasta 2.500 toneladas, disponer de un excelente varadero, en el que podrán ejecutar sus trabajos de reparaciones, carenaje, calafateo, etc.

Proceso legislativo del Ministerio de Economía

Leyes

N.º 11.564, de 17 de julio de 1954.—

Sanciona la existencia de mataderos clandestinos.

N.º 12.041, de 26 de junio de 1956.—Reserva el cabotaje a las naves chilenas, como asimismo, un 50% del transporte de carga de importación y exportación. Establece disposiciones sobre empresas de transportes marítimos chilenos.

Decretos con Fuerza de Ley

N.º 87, de 12 de mayo de 1953.—Fusiona el Instituto de Economía Agrícola y el Instituto de Comercio Exterior en una Empresa comercial autónoma, que se denominará Instituto Nacional de Comercio, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio; modifica el artículo 1.º del decreto con fuerza de ley N.º 45, de 2 de abril de 1953.

N.º 88, de 12 de mayo de 1953.—Reestructura el Ministerio de Economía y Comercio, que pasará a denominarse Ministerio de Economía, y le fija sus atribuciones; establece que tendrá dos Subsecretarías: la de Comercio e Industrias y la de Transportes; señala los Servicios que dependerán de cada una de estas Subsecretarías; dispone que el Comisariato General de Subsistencias y Precios se denominará Superintendencia de Abastecimientos y Precios; señala los organismos que se relacionarán con el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía; fija las atribuciones de la Dirección General de Estadística que se llamará Servicio Nacional de Estadística; el Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Economía y Co-

mercio, pasará a depender del Ministerio de Agricultura; modifica el Presupuesto vigente de este último.

N.º 128, de 17 de junio de 1953.—Crea en la planta permanente del Ministerio de Economía, el cargo de Subsecretario de Transportes y declara que, en lo sucesivo, el cargo de Subsecretario de Economía y Comercio se denominará Subsecretario de Comercio e Industrias.

N.º 162, de 4 de julio de 1953.—Crea en el Ministerio de Economía un Departamento de Estudios cuyas funciones principales enumera.

N.º 173, de 4 de julio de 1953.—Complementa las disposiciones vigentes sobre el Comisariato General de Subsistencias y Precios, hoy Superintendencia de Abastecimientos y Precios, e introduce las siguientes modificaciones al texto del decreto ley 520, de 30 de agosto de 1932, que lo creó: deroga el artículo 1.º, modifica los artículos 3.º y 5.º, substituye los artículos 8.º, 9.º, 10, 11 y 14, deroga los artículos 15 y 16, reemplaza los artículos 17 y 18, agrega inciso al artículo 20, modifica el artículo 23, suprime el Título IV y substituye el artículo 25, deroga las disposiciones del Título V, agrega artículos 26 y 27 y modifica el artículo 49, deroga el artículo 53 y modifica el artículo 69 y reemplaza en todo el texto las expresiones que indica por las que señala; deroga el artículo 1.º del decreto con fuerza de ley 45, de 2 de abril de 1953, que traspasó al Instituto de Economía Agrícola las facultades que indica; establece que el Superintendente de Abastecimientos y Precios integrará por derecho propio el Consejo del Instituto Nacional de Comercio, a que se refiere el artículo 4.º del decreto con fuerza de ley 87, de 12 de mayo de 1953.

N.º 237, de 23 de julio de 1953.—Faculta a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios para hacerse parte en los procesos a que dieren origen los delitos que indica.

N.º 325, de 25 de julio de 1953.—Aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Estadística y Censos; deroga los decretos leyes 227, de 18 de julio, 530, de 31 de agosto y 641, de 21 de septiembre de 1932.

N.º 343, de 25 de julio e 1953.—Establece la organización de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, y señala sus obligaciones y atribuciones.

N.º 370, de 25 de julio de 1953.—Establece que la Corporación de Fomento de la Producción tendrá a su cargo la explotación centralizada de la industria hotelera en la que el Estado tiene aportes o intereses, organismo que deberá crear, con este objeto, la Empresa Explotadora de la Industria Hotelera de Chile.

N.º 375, de 27 de julio de 1953.—Faculta al Departamento de Industrias del Ministerio de Economía para autorizar la instalación de nuevas industrias en las condiciones que señala.

N.º 378, de 27 de julio de 1953.—Modifica la letra f) del artículo 25 de la ley 6.640, de 10 de enero de 1941, Orgánica de la Corporación

de Fomento de la Producción; podrá conceder préstamos por medio de pagarés privados; declara que el Consejo de la Corporación podrá condonar toda clase de intereses; establece que la referida Corporación de Fomento administrará las acciones de que el Fisco es dueño en la Compañía Siderúrgica e Industrial de Valdivia, S. A.

N.º 381, de 27 de julio de 1953.—Crea el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción.

N.º 383, de 27 de julio de 1953.—Fija el texto de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

N.º 386, de 27 de julio de 1953.—Fija el texto definitivo de la Ley de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 388, de 27 de julio de 1953.—Crea la Empresa Marítima del Estado.

N.º 427, de 10 de noviembre de 1953.—Fija las normas por las cuales se regirán y las franquicias de que gozarán los nuevos capitales que las personas naturales o jurídicas extranjeras aporten al país con el objeto de iniciar, ampliar o impulsar actividades que tiendan a estimular su desarrollo industrial o a mejorar la explotación de su riqueza minera, agrícola o forestal; crea el Comité de Inversiones Extranjeras, cuya composición y atribuciones señala.

N.º 435, de 1.º de febrero de 1954.—Regula las adquisiciones suntuarias efectuadas a plazo.

N.º 437, de 2 de febrero de 1954.—Fija el texto definitivo del decreto con fuerza de ley 427, de 10 de noviembre de 1953, que fijó las normas sobre ingreso de capitales extranjeros al país, con las modificaciones que se establecen.

Proyectos de ley pendientes

N.º 716, de 1.º de octubre de 1957.—El que deroga el artículo transitorio de la Ley N.º 12.144, de 26 de septiembre de 1956, referente a la presunción de falta de responsabilidad de las Empresas Ferroviarias en los accidentes que ocurren en un cruce.

N.º 109, de 22 de julio de 1954.—El que modifica la Ley General de Ferrocarriles respecto del tráfico ferroviario en los cruces o pasos a nivel.

N.º 721, de 23 de octubre de 1957.—El que establece normas para reprimir los Monopolios.

N.º 713, de 30 de septiembre de 1957.—El que suprime el Instituto Nacional de Comercio y establece que las funciones y atribuciones que a él corresponden, serán ejercidas por el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas.

N.º 715, de 30 de septiembre de 1957.—El que establece que el Presupuesto Nacional consultará anualmente el aporte a la Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales, el que será entregado a dicho organismo a través de la Universidad de Chile.

POLITICA FINANCIERA En los últimos cinco años, asumí la responsabilidad de restaurar el equilibrio de las finanzas públicas y mejorar las condiciones de vida de los diversos sectores que integran la comunidad nacional.

Desde el comienzo de mi labor gubernativa el objetivo principal fué encauzar la política financiera a través de medidas prácticas, tendientes a restablecer la disciplina y el orden en nuestro anarquizado proceso económico.

Varios planes fueron puestos en marcha en el curso de los primeros años y luego abandonados porque las condiciones políticas y económicas, siempre cambiantes, se presentaron desfavorables a su desarrollo.

Dichos contratiempos no debilitaron la esperanza de encontrar el momento propicio para llevar a cabo tan trascendental tarea. Tampoco doblegaron mi voluntad de vencer las dificultades opuestas por los grupos que se resistían a abandonar los privilegios que les daba un orden de cosas ajeno al interés del país.

En 1955, consciente de la necesidad de realizar una política definida y capaz de contener el ritmo de la inflación, decidí poner en marcha un definitivo plan de restauración económica, basado en un conjunto de medidas realistas y positivas. Fué así como se dió impulso a una nueva acción, cuya finalidad principal fué poner fin a la desvalorización monetaria, regular el régimen de crecimiento de salarios y sueldos, colocar los precios en sus niveles reales, sanear el comercio exterior, establecer una reforma tributaria, reducir los gastos públicos a lo estrictamente necesario y estimular el proceso productivo de las distintas ramas de nuestra economía.

Los años 1955, 1956 y 1957 fueron de dura prueba para el país y de acciones decisivas y firmes de parte del Gobierno. Un cuerpo abundante de legislación contra las tendencias inflacionistas, constituyó la herramienta básica de lucha con que operó el Ejecutivo para conseguir sus fines. Se restauraron los cauces de la disciplina en los gastos públicos; se reorganizó el comercio exterior, y se regularon con cierta drasticidad el proceso de los salarios y sueldos y las alzas de precios. El crédito fué sometido a control y el régimen de importación y exportaciones quedó establecido sobre bases más realistas y en consonancia con la capacidad del país.

La realización de esta política se tradujo en una inflexible y severa aplicación del plan. Se logró así el control de las tendencias inflacionistas de nuestra economía. Las iniciativas legales puestas en práctica facilitaron la acción gubernativa, debilitando los factores negativos existentes, e interpretaron los anhelos de las mayorías nacionales. El país se identificó con la firme y resuelta actitud del Gobierno y lo acompañó en su tarea de restablecer las bases de una economía sana y próspera.

En 1957, el Gobierno continuó desarrollando su política de estabilización a través de los instrumentos fiscales, monetarios y cambiarios. La coordinación de estos tres frentes de acción permitió regular acertadamente el circulante; reducir el volumen de la demanda estatal mediante severas economías en los gastos públicos; mantener los tipos de cambios a un nivel real y seleccionar eficazmente las importaciones, contribuyendo también a estimular las exportaciones.

Pese a los desfavorables efectos producidos por la abrupta caída del precio del cobre en el mercado mundial, la firmeza con que se mantuvieron las medidas de estabilización han permitido reducir el ritmo de la inflación a límites que hacen posible el control sobre este flagelo. En efecto, el alza de 17,3% en el aumento del costo de la vida que refleja la estadística, muestra a las claras que el resultado de la acción antiinflacionista ha sido favorable.

Estos progresos se obtuvieron gracias a la decisión y firmeza con que el Gobierno mantuvo la política antiinflacionista. Los propósitos de resguardar el valor monetario y la estabilidad de los precios debieron luchar contra la presión en favor de los aumentos de sueldos y salarios, de una parte, y las fortísimas influencias de determinados grupos o sectores económicos, interesados en fundamentar la prosperidad de sus negocios en la inflación.

La severa política fiscal sustentada hasta ahora redujo a las menores proporciones posibles el volumen del gasto público, mientras por otro lado el aumento de la eficacia del mecanismo de la administración de impuestos, permitía contar con una recaudación tributaria que alivió considerablemente el impacto de la baja del cobre sobre las finanzas públicas. De no mediar la mayor expedición y mejoramiento de la administración de impuestos, como fruto de las medidas adoptadas por el Gobierno en las prácticas tributarias, no habría sido posible llegar a fines del año 1957 con un déficit fiscal contable de 30,8 mil millones de pesos, cifra que en relación al total de gastos públicos representa el porcentaje más bajo obtenido desde el año 1950. Los gastos fiscales en moneda corriente ascendieron a 317 mil millones de pesos y los ingresos a 286,2 mil millones. A su vez el presupuesto en dólares mostraba un ingreso de US\$ 62,6 millones, resultando un porcentaje favorable que reducido a moneda corriente sirvió para disminuir el déficit. La baja del precio del cobre desfinanció el presupuesto de 1957 en cerca de 29 mil millones de pesos, lo que permite aseverar que a no ser por el fenómeno descrito, el Gobierno habría podido llegar a fines de año con un presupuesto cercano al equilibrio.

El presupuesto aprobado para 1958 contempla ingresos por \$ 322,5 mil millones, a los que deben sumarse unos \$ 47,4 mil millones más por concepto de los reajustes de sueldos autorizados por la Ley 12.861 y otros gastos. Los gastos presupuestados sufrirán importantes reducciones con las medidas que se han puesto en práctica y tenderán a reducir al mínimo el desfinanciamiento futuro del

presupuesto. Es aspiración del Gobierno entregar al futuro mandatario una situación fiscal en lo posible saneada, en la que el efecto inflacionario del presupuesto fiscal sea restringido y aminorado.

En esta forma, el Gobierno espera haber eliminado uno de los principales focos de la inflación en Chile, creando de esta manera condiciones estables para el desarrollo económico nacional.

Durante 1957, la política monetaria y crediticia logró importantes avances. Mientras el total de medios de pago había subido en 1955 en un 65,7% y en 42,9% en 1956, durante el año 1957 sólo aumentó en 27,9%. Esto determinó un aumento de 166.098 millones de pesos a 212.427 millones, lo que importa un éxito para el manejo de los medios de pago en un país que estaba acostumbrado a conseguir dinero fácil y a funcionar bajo las expectativas de alzas en los precios.

El menor ritmo de crecimiento de los medios de pago puede ser atribuído a la política seguida por el Banco Central en materia de emisiones. La emisión del Banco Central había subido en 1955 en 61,3% y en 1956 en 41,8% mientras en el año 1957 sólo subió en 25,9%.

Créditos y Política Monetaria. En materia crediticia, se observó el crecimiento de los préstamos directos al público, los cuales subieron en 7.824 millones, lo que constituye un aumento considerable. Sin embargo, estos créditos se otorgaron a importadores que internaron productos con cargo al convenio de excedentes agrícolas con los Estados Unidos y una parte de ellos ha quedado bloqueada en el propio Banco Central, y por lo tanto, no ha tenido efecto neto por igual suma sobre los medios de pago.

En resumen, la política monetaria aplicada por el Gobierno tendió a mantener un disciplinado crecimiento de los medios de pago y una expansión moderada de la emisión. Contribuyeron a este último fin las medidas destinadas a mantener esterilizados cierto volumen de medios de pagos, tales como los depósitos previos para importar que entre 1956 y 1957 significaron una reducción de la emisión en 364 millones; el depósito temporal de 11.576.000.000 por concepto de los excedentes agrícolas, y la pérdida de reservas del Banco Central, originada por el exceso de ventas sobre compras de cambio, lo que significó un rescate de circulante del orden de los ocho mil quinientos millones de pesos.

La forma en que el Banco Central creó medios de pagos en 1957, fué influída sensiblemente por la presencia de los rubros esterilizados que menciono más arriba. Como resultado de ello las operaciones en favor del Fisco, entidades oficiales y particulares quedaron bloqueadas en el propio Banco Central, sin traducirse en fondos líquidos para la economía. Las instituciones bancarias se procuraron dicha liquidez por la vía del redescuento.

La elevación de tasas de redescuentos no constituyó barrera para que dichas instituciones consiguiesen recursos de caja en el propio Banco Central, siempre que contasen con márgenes de créditos debidamente autorizados. En consecuencia, si bien es cierto que no es despreciable el influjo del encarecimiento del crédito como factor que debilita esta clase de operaciones, no lo es menos que la medida indicada sirvió más que para limitar el monto de los redescuentos, para disminuir la tasa de ganancia de las instituciones bancarias.

Los fondos líquidos obtenidos por estas instituciones, les permitieron utilizar casi completamente los márgenes de crecimiento fijados a las colocaciones a través de las normas de control crediticio. Esto no significó que fuese el propósito del Banco Central otorgar redescuentos cada vez que los bancos tuvieran márgenes autorizados que utilizar. La verdad es que a contar del mes de abril de 1957 las colocaciones de los bancos estuvieron por debajo de los límites máximos fijados. En diciembre de 1957 el total de colocaciones alcanzó a \$ 135.173.000.000.-, suma que es ligeramente inferior al máximo fijado de \$ 136.153.000.000.-

La política restauradora desarrollada por el Gobierno ha logrado en 1957 avances importantes en materia de control crediticio. Esto se refleja en la reducción del ritmo de crecimiento del volumen total de los medios de pago. Es la resultante de la rígida posición del Gobierno en materia de emisiones, para cumplir así con fidelidad la línea establecida por los planes de lucha contra la inflación.

Comercio Exterior. La política de comercio exterior debió afrontar en 1957 una situación extremadamente delicada, como consecuencia de la declinación del precio del cobre en el mercado internacional. Las repercusiones se han hecho sentir en la Balanza de Pagos, en el Presupuesto Fiscal y en la situación económica general del país.

La implantación del nuevo sistema de cambios en 1956, coincidió con favorables condiciones de las exportaciones del cobre. El nivel de los precios del metal rojo alcanzó a un promedio de 40 centavos la libra, lo que permitió un desenvolvimiento holgado del proceso de importaciones. Pero en 1957, los precios del cobre fueron declinando progresivamente hasta bordear los 20 centavos la libra, precio límite inferior.

La disminución de los ingresos en moneda dura extranjera provocó un serio desfinanciamiento de nuestra Balanza de Pagos en dicho tipo de monedas, viéndose enfrentadas las autoridades a grandes dificultades en el manejo de las disponibilidades de divisas, pero sin alterar el mercado de cambios el abastecimiento mínimo de las principales necesidades del país.

El nivel de registros para importaciones, que representa el monto de pedidos sobre el exterior, alcanzó en 1957 a US\$ 337 millones en todas las monedas, incluso cuotas al contado de coberturas diferidas. De esta suma, US\$ 266 millones correspondieron al área de monedas duras. Las coberturas de importaciones alcanzaron a US\$ 284 millones, de las cuales correspondieron a monedas duras US\$ 224 millones.

La extrema rigidez de los diferentes rubros de importación se refleja en la composición de ellos: un 50% a 60% corresponde a alimentos y materias primas, un 40% a bienes de capital y un 10% a otros artículos. Debido a esta composición resulta muy difícil reducir su ritmo de crecimiento y volumen y adaptarlo a las condiciones desfavorables creadas por la baja del precio del cobre. A pesar de las medidas adoptadas, no fué posible evitar que en 1957 se produjera un déficit en monedas duras de US\$ 52 millones.

Ordenamiento del comercio exterior. Las medidas restrictivas que afectan al sector privado, comprenden el alza general de los depósitos previos para importar, que en algunos rubros alcanzaron al 1.500%, niveles que resultaron prácticamente prohibitivos. Otra medida eficaz para reducir las importaciones de mercaderías como camionetas, furgones, automóviles, fué el impuesto aprobado por el Honorable Congreso sobre el valor FOB de dichos artículos, aparte de los recargos aduaneros respectivos, obteniéndose así una importante reducción del ritmo de estas importaciones.

En lo que se refiere al aporte del sector público en las economías en divisas duras, debe destacarse la creación de una Comisión encargada de autorizar las importaciones con cobertura diferida, la que orientó y limitó sustancialmente dicho tipo de operaciones. Por otra parte, el presupuesto fiscal en dólares sufrió sucesivas e importantes reducciones, especialmente en los gastos de Defensa Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, a fin de limitar las importaciones estatales al contado, sólo se están concediendo los certificados de exención de depósito previo para importar, cuando se trate de artículos de evidente urgencia y siempre que sean realizadas directamente por la institución respectiva.

El financiamiento de las importaciones también ha sido objeto de cuidado por el Ejecutivo. Para este efecto se han coordinado las medidas crediticias, tendiendo a limitar drásticamente el uso del crédito para ciertas importaciones, con lo que se ha logrado una reducción de la presión sobre éstas. Ultimamente se dispuso la obligación de mantener las garantías de importación por el lapso de 90 días en el Banco Central, lo que combinado con las medidas anteriormente citadas, constituye una de las limitaciones más efectivas puestas en práctica para reducir el flujo de las importaciones.

Efectividad del Régimen de Cambio.

No obstante las crecientes dificultades experimentadas en el año pasado, el régimen de cambios en vigencia ha demostrado, entre otras ventajas, que se adapta con flexibilidad a las circunstancias. Ha permitido un manejo sano, oportuno y eficiente del comercio exterior, junto con proporcionar un abastecimiento de artículos esenciales perfectamente normal con apreciables reducciones en diversos rubros y sin obligar a las empresas al acumulamiento de fuertes stocks. Al mismo tiempo, se ha modificado la estructura de las importaciones, registrándose un apreciable aumento de los bienes de capital con los mismos recursos; se ha eliminado la deuda comercial de arrastre con que comenzó el sistema (se estimaba que esta deuda era en 1955 de unos 70 millones de dólares). El nuevo sistema posee recursos de toda índole para imponer restricciones; ha garantizado un desarrollo correcto de las operaciones de cambios al margen de presiones; ha hecho posible la coordinación indispensable entre la política cambiaria y la política monetaria y crediticia; ha facilitado el intercambio normal a través de convenios de pagos; etc., etc.

Por estas razones, se estima que el sistema de cambios y comercio exterior ha cumplido con los objetivos que se le asignaron en los planes de ordenación económica, y han sido factores externos los que han conspirado contra el fortalecimiento de nuestra Balanza de Pagos, llevándose de paso gran parte de los esfuerzos hechos para equilibrar el presupuesto y estabilizar el nivel de precios.

Investigaciones y Estudios Financieros.

La labor de investigación y estudios financieros realizada en 1957, se puede resumir como sigue: estudio y confección de un proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Presupuesto, que luego de una severa revisión se convirtió en el proyecto que se encuentra sometido a la consideración del Congreso. La publicación del «Manual de la Organización del Gobierno de Chile de 1957», que contiene un estudio sobre la naturaleza, legislación, funciones y organización de los distintos Servicios Públicos. Organizó las Primeras Jornadas de Estudios Fiscales, en que se discutió en un plano científico los problemas y experiencias en el campo fiscal. Se inició la publicación de la revista «Finanzas Públicas», en la que se da a conocer la opinión de los economistas y estudiosos sobre los problemas de Finanzas Públicas. Se preparó el Presupuesto de Inversiones de las entidades autónomas y semifiscales para 1957. Se prepararon quedando listos para su impresión, los Informes sobre las Finanzas Públicas en 1955 y 1956, y los Apéndices Técnicos del Presupuesto de la Nación para 1957. También asesoró al Ministro de Hacienda en el proyecto de ley sobre financiamiento del Sector Público y en la preparación de los antecedentes técnicos para la Exposición de la Hacienda Pública.

**Tesorería General
de la República.**

La recaudación de Impuestos, alcanzó en 1957 a la suma de \$ 379.550.153.424,22. Los rubros de mayor movimiento fueron los siguientes: Renta \$ 44.203.280.793,69; Bienes Raíces \$ 10.763.128.477; compra-venta: \$ 53.243.684.955,68.

Las cuentas de depósito de los diversos grupos sumaron la cantidad de \$ 68.329.682.805, y el ingreso total en moneda nacional fué de \$ 447.879.836.229,95. En el mismo lapso el movimiento de dólares alcanzó a US\$ 85.214.459,03 por concepto de ingresos y a US\$ 42.616.194,30 en relación con los egresos.

Los servicios dependientes de la Tesorería General de la República han entrado en un plano de efectiva modernización. La adquisición de máquinas Hollerith y Universales de teclado múltiple han permitido mejorar el rendimiento del trabajo, facilitando las tareas del personal. En esta forma se han podido desarrollar normalmente las labores de este servicio, tan decisivo para el control de los medios financieros con que cuenta el Estado para estimular las actividades de la nación.

Política Bancaria.

En el curso del año 1957, la Superintendencia de Bancos llevó a cabo su misión fiscalizadora de los bancos y otras entidades sujetas a su control por disposición de la ley, ejerciéndola por los medios habituales en el Servicio, a saber: por visitas totales o parciales de inspección, y por peticiones de balances, estados de situación y diferentes estadísticas.

Se realizaron estudios, balances e inspecciones en las instituciones bancarias, la Dirección de Crédito Prendario y en los Departamentos de previsión de las primeras. Asimismo, se dió especial importancia a la revisión del financiamiento de las operaciones de importación afectas al régimen de depósito urgente.

Por otra parte, se practicó un sinnúmero de diligencias e investigaciones breves en los diversos bancos de Santiago, Valparaíso y Arica, sin carácter de visitas de inspección; a la Caja de Crédito y Fomento Minero y a la de Colonización Agrícola y al Banco Hipotecario de Chile.

Mediante circulares, la Superintendencia cooperó como lo ha venido haciendo desde su fundación, con la Dirección General de Impuestos Internos, para dar a conocer íntegramente la correcta aplicación que las empresas supervigiladas debían dar a las nuevas leyes tributarias dictadas en el curso del año.

Con el doble fin de analizar la posición contable de los bancos e instituciones de fomento y proporcionar cifras estadísticas relativas al movimiento bancario, se ordenó la confección y publicación en el año de dos balances y cuatro estados de situación.

En el orden estadístico se implantó en las empresas bancarias la clasificación de las operaciones de crédito con arreglo a la llamada «Nomenclatura Nacional de las Actividades Económicas», en concordancia con una clasificación internacional standard, que fué recomendada a todos los países integrantes de las Naciones Unidas por su Consejo Económico y Social.

Política Crediticia. Materia de intensa preocupación fué durante todo el año el control, así cuantitativo como cualitativo, de los créditos que concedieron las empresas bancarias, y que se verifica conjuntamente con el Banco Central de Chile.

Otro hecho importante en la intervención de las actividades bancarias, lo constituyó la dictación de la Circular N.º 519, de 7 de octubre de 1957, que dio a conocer y ordenó poner en vigencia en los bancos, el acuerdo sobre fijación de las tasas de intereses sobre Depósitos, adoptado por el Directorio del Banco Central de Chile en sesión del 2 de octubre, por el que dejó sin efecto la escala, muy limitada, que regía desde junio de 1946. Sustancialmente, el acuerdo citado establece la libertad de las empresas para fijar a su arbitrio la tasa máxima de intereses que paguen sobre sus depósitos a plazo, limitándose a tres meses, en lugar de seis, el plazo máximo.

Creación de Bancos Regionales. En el curso del año fueron abiertas al público las nuevas empresas bancarias denominadas Banco O'Higgins, en Santiago, y Banco de Valdivia, en la ciudad del mismo nombre. El primero de ellos, con un capital autorizado y suscrito de \$ 250.000.000, fué autorizado por Decreto Supremo N.º 8.491, de 24 de octubre de 1956 e inició sus operaciones el 22 de julio de 1957. El segundo, con \$ 300.000.000 de capital, fué autorizado por Decreto Supremo N.º 6.107, de 11 de junio de 1957, y abrió sus puertas el 1.º de agosto del mismo año.

En cambio, por resolución de los accionistas, se puso término a la existencia legal de la antigua empresa denominada «Banco de Magallanes», Punta Arenas, que funcionaba en la ciudad austral de este nombre, y cuyos negocios y operaciones fueron absorbidos, en su mayor parte, por la Sucursal que el Banco de Chile procedió a abrir en el mismo lugar.

La Superintendencia dio término a las tramitaciones legales que le competían, en cuanto a la creación de un nuevo banco en Linares, el Banco Regional de Linares, y de otro en Los Angeles, el Banco Bío-Bío, que ya están en funciones. También se avanzó en los estudios de otras tres nuevas empresas en proyecto, a saber: el Banco Continental, en Santiago; el Banco Norte de Chile, en Valparaíso, y el Banco Yugo eslavo, en Punta Arenas.

Política Presupuestaria. El presupuesto para 1958 fué aprobado por Ley N.º 12.844, de 31 de diciembre de 1957, con un total de entradas de \$ 322.465.578.000 en moneda corriente y de US\$ 74.480.000 en monedas extranjeras reducidas a dólares. Los gastos alcanzan a un total de \$ 335.998.013.305, en moneda corriente y a US\$ 56.436.704 en monedas extranjeras reducidas a dólares.

La comparación entre el Presupuesto de Gastos de 1957 y el aprobado para 1958, se puede apreciar en que este último ha tenido un aumento de \$ 79.754 millones en moneda corriente y una disminución de \$ 10.207.783 en moneda extranjera.

En sueldos y sobresueldos experimentó un aumento de \$ 32.443 millones correspondientes a los reajustes otorgados por las Leyes 12.428 y 12.462.

En el ítem de gastos variables los rubros principales que han experimentado alzas son: jornales \$ 2.620 millones, rancho o alimentación \$ 1.501 millones y subvenciones \$ 1.116 millones.

El ítem destinado al pago de jubilaciones y gastos de previsión social, tiene un aumento de \$ 12.206 millones, que en su mayor parte se debe a leyes de reajustes y a nuevas jubilaciones concedidas en 1957. El ítem destinado a construcciones tiene un aumento de \$ 6.976 millones.

El presupuesto de 1958 fué perfeccionado con los primeros elementos de un Presupuesto Programático. En efecto, la parte correspondiente a cada Servicio contiene ahora no sólo una reseña de la legislación por la que se rige, sino también un esbozo de las funciones principales como síntesis de los programas y actividades específicas que deberá realizar.

Instituto de Seguros del Estado

A cuatro años de su creación, el Instituto de Seguros del Estado, establecido con el objeto de eliminar los vicios en la contratación de seguros por entidades del Estado, ha probado ser un organismo plenamente capacitado para llevar a cabo esta necesaria tarea.

El Instituto de Seguros del Estado ha logrado uniformar los diversos sistemas usados en las secciones de Seguros que pasaron a integrarlo; rebajar las tasas y primas en un 30 y un 50 por ciento; conceder tasas especiales; rebajar las primas de seguros en un 35 por ciento; entregar a fines de ayuda y asistencia para la niñez desamparada e indigente la cantidad de \$ 35.500.000.- y, finalmente, encauzar hacia la colectividad los beneficios que eran patrimonio utilitario de grandes empresas del comercio asegurador.

Al crear este organismo, el Presidente de la República tuvo en cuenta la conveniencia de dejar en manos del Estado los negocios relativos a los seguros. Creyó que de esta manera se daba el primer paso para que los Seguros fueran de beneficio estatal. Con esta fuente se podían obtener importantes recursos para que el Fisco financiara sus gastos en materia de previsión, etc. Sin embargo, defectos existentes en el Decreto-Ley que dió origen al Instituto de Seguro, así como otros en la aplicación de aquél, han reducido a límites modestos la acción de este organismo. La resistencia de los intereses privados ha constituido una barrera imposible de salvar para el total cumplimiento de las ideas que inspiraron la creación de este Instituto.

Aprovisionamiento del Estado. La Dirección de Aprovisionamiento del Estado fué creada por D. F. L. N.º 2.925, de 30 de diciembre de 1927. Su objetivo principal fué el ordenamiento y control de las adquisiciones para los organismos y servicios del Estado. En esta forma se obtuvo un control adecuado y justo, poniéndose término al desorden y despilfarro de los dineros fiscales.

Respecto a este Servicio, cabe destacar que el Fisco desde 1953 no aporta capitales para financiar sus operaciones, con la sola excepción de los gastos de la planta de empleados consultada en el presupuesto ordinario y que representa sólo el 30% de los gastos generales destinados al mantenimiento de personal. El 70% restante se financia con cargo a los fondos propios.

Administración de Aduanas. El Servicio de Aduanas desempeña funciones complejas y especializadas, para cuyo adecuado ejercicio es necesario que la mayor parte de su personal posea conocimientos más avanzados respecto de los establecidos para la Administración Pública en general.

Fruto de su constante preocupación en este sentido de adiestramiento de sus funcionarios, fué la creación de la especialidad en Administración Aduanera de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas, dependiente de la Universidad de Chile, inaugurada en Valparaíso a mediados de 1956.

El amplio campo de actividades de las Aduanas, su intervención en el tráfico internacional por delegación de otros organismos afines, el establecimiento de controles que eviten la evasión de impuestos, en fin, toda una gama de funciones encomendada a su actuación, se realiza en la mejor forma posible, a pesar de la falta de medios humanos y materiales que conspira en la práctica para realizar una acción más efectiva.

Desde noviembre de 1952 hasta el presente, se ha realizado, además de las funciones propias conferidas por la ley, un amplio plan de ordenamiento material de este Servicio. Es así como se han mejorado en forma visible las instalaciones aduaneras de Valparaíso, Antofagasta, Los Cerrillos, Puente Negro, Castro, Punta Arenas, Arica, Los Andes, Talcahuano, Puyehue, Llaima, Peulla, Chañaral y Valdivia. En estos sitios se han construído o reparado edificios, bodegas y almacenes, para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.

Uno de los problemas que constituye un mal endémico del Servicio, es el atochamiento aduanero. Para suprimir este mal se requiere de disposiciones legales que permitan poner en práctica en forma expedita, las resoluciones aduaneras destinadas a acortar los plazos de almacenamiento y a verificar los remates de mercaderías una vez vencidos dichos plazos.

El Servicio de Aduanas deberá ser provisto de elementos modernos y mecanizados para cumplir eficientemente sus labores de vigilancia. Hay necesidad de que cuente con lanchas veloces de alta mar, helicópteros y en especial con un sistema moderno de radiotelefonía para todo el territorio, debiendo ser estas emisoras y receptoras las que comuniquen a la Superintendencia de Aduanas con todas las Aduanas marítimas y terrestres.

El aumento de la labor que debe desarrollar el Departamento de Estadística de la Superintendencia de Aduanas, en orden a proporcionar en forma rápida, sistemática y racional los datos relativos al Comercio Exterior y de Cabotaje, ha evidenciado la absoluta necesidad de renovar totalmente el equipo actual. Así sería posible obtener en un tiempo mínimo, los datos mensuales sobre el Comercio Exterior; el Anuario de Comercio Exterior y de Cabotaje quedaría terminado dentro de los tres primeros meses del año siguiente, se mecanizaría el cómputo de la renta Aduanera que actualmente es preciso calcular en forma manual. Además existe urgente necesidad de mecanizar las funciones de Liquidación y Control de los Derechos y demás cargas Aduaneras, mediante equipos electrónicos de cálculo y emisión de documentos de ingreso. En esta forma, no menos de cincuenta funcionarios podrían desplazarse a la atención de otras urgentísimas tareas del Servicio de Aduanas.

Proceso legislativo del Ministerio de Hacienda

Leyes

N.º 11.127, de 11 de diciembre de 1952.

—Modifica el sistema de tributación de la pequeña minería.

N.º 11.151, de 5 de febrero de 1953.—Concede al Presidente de la República facultades Extraordinarias Administrativas y Económicas con el fin de reorganizar la Administración Pública.

N.º 11.217, de 14 de noviembre de 1953.—Concede la franquicia que indica a los edificios que se construyan con la finalidad de destinarlos a establecimientos educacionales particulares de enseñanza gratuita.

N.º 11.289, de 22 de octubre de 1953.—Construcción de Aeródromo de Tobalaba.

N.º 11.503, de 17 de febrero de 1954.—Dispone fondos para bienestar del Círculo de Periodistas.

N.º 11.764, de 27 de diciembre de 1954.—Bonifica sueldos de la administración civil del Estado, Fuerzas Armadas y Carabineros.

N.º 11.898, de 29 de septiembre de 1955.—Dispuso fondos para las Universidades del país.

N.º 11.929, de 21 de noviembre de 1955.—Dispone fondos para la Universidad Austral de Valdivia.

N.º 11.940, de 4 de octubre de 1955.—Préstamo del Banco del Estado en las condiciones que señala, para fomento de las pequeñas industrias.

N.º 11.981, de 14 de noviembre de 1955.—Bonifica extraordinariamente a la Administración Civil del Estado. Igualmente Ley N.º 11.474 de 28 de diciembre de 1953.

N.º 12.005, de 27 de enero de 1956.—Libera del pago de toda clase de impuestos al Círculo de Periodistas.

N.º 12.006, de 23 de enero de 1956.—Congela sueldos, precios y salarios.

N.º 12.008, de 23 de febrero de 1956.—Puerto Libre para las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes.

N.º 12.073, de 19 de julio de 1956.—Destina fondos para el edificio de la Universidad de Chile en Valparaíso.

N.º 12.084, de 18 de agosto de 1956.—Fija texto definitivo sobre disposiciones acerca de los Cambios Internacionales. Construcción de un Estadio en Santiago para el desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol para 1962, Art. 1.º transitorio. Establece régimen de reducción y provisión de cargos de la Administración Civil del Estado.

N.º 12.085, de 25 de agosto de 1956.—Plan de Obras Públicas en la Provincia de O'Higgins.

N.º 12.162, de 6 de julio de 1957.—Establece del pago de Asignación Familiar al sexto mes de embarazo.

N.º 12.177, de 19 de octubre de 1956.—Sobre ferrocarriles de Concepción a Curanilahue.

N.º 12.401, de 19 de diciembre de 1956.—Aumenta la Asignación Familiar de la Administración Civil del Estado, Fuerzas Armadas y Carabineros. Igualmente Ley N.º 12.462, de 6 de julio de 1957.

N.º 12.405, de 21 de diciembre de 1956.—Concede anticipo sobre remuneraciones a la Administración Civil del Estado.

N.º 12.432, de 1.º de febrero de 1957.—Aprueba Reajuste de Sueldos de los Empleados Particulares y obreros.

N.º 12.434, de 1.º de febrero de 1957.—Destina fondos para la construcción del Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales. Reajusta sueldos de los Empleados Públicos que indica.

N.º 12.570, de 10 de octubre de 1957.—Declara exenta de toda clase de impuesto a la donación hecha al Fisco por la Compañía

Carbonífera Industrial de Lota S. A., de la concesión del ferrocarril de Concepción a Curanilahue.

N.º 12.858, de 3 de febrero de 1958.—Autoriza la libre internación para las provincias de Tarapacá y Antofagasta y al Departamento de Chañaral de las mercaderías que señala.

N.º 12.861, de 7 de febrero de 1958.—Modifica la legislación tributaria vigente, con el objeto de conceder recursos al Fisco.

**Decretos con Fuerza
de Ley**

N.º 1, de 6 de febrero de 1953.—Dero-
ga el artículo 13 de la ley 11.137, de 27 de
diciembre de 1952, en la parte que modificó
la ley sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios.

N.º 5, de 23 de febrero de 1953.—Suprime los empleos que indica de la Planta Suplementaria Unica, dependiente del Ministerio de Hacienda.

N.º 6, de 26 de febrero de 1953.—Libera de todo derecho, impuesto o contribución la internación de vehículos carrozados destinados al servicio público de movilización colectiva de pasajeros, los elementos necesarios para la instalación de líneas de movilización y los repuestos para los vehículos referidos, que importen las instituciones fiscales o las empresas o sociedades en que el Fisco tenga aporte de capital o representación.

N.º 7, de 27 de febrero de 1953.—Suprime los derechos básicos de internación y los impuestos a la internación y disminuye el derecho adicional que indica, que afectan a los combustibles que menciona.

N.º 15, de 12 de marzo de 1953.—Libera de todo derecho, impuesto o contribución la internación de vehículos carrozados destinados al servicio público de movilización colectiva de pasajeros, que ingresen al país por concepto de aporte de capitales.

N.º 16, de 13 de marzo de 1953.—Crea una Secretaría de Estado que se denominará Ministerio de Minas.

N.º 24, de 20 de marzo de 1953.—Libera de todo derecho e impuesto el material de propaganda, comestibles y bebidas que se internen para ser distribuídos gratuitamente en los locales de las exposiciones extranjeras que se realicen en Chile.

N.º 82, de 6 de mayo de 1953.—Libera de todo impuesto, derecho o contribución la internación de mezclas vitamínicas destinadas a aumentar el valor nutritivo del pan.

N.º 89, de 16 de mayo de 1953.—Confiere al Consejo de Defensa Fiscal la representación del Estado en todos los juicios que se refieren a bienes nacionales de uso público, cuya defensa no corresponda a otros organismos administrativos, o en que estén gravemente comprometidos los intereses económicos de la Nación.

N.º 102, de 30 de mayo de 1953.—Crea el Departamento de Estudios Financieros, que será una repartición del Ministerio de Hacienda, señala sus atribuciones y fija la planta de su personal; establece que no regirá para este Departamento lo dispuesto en el artículo 5.º transitorio de la ley 10.343, de 28 de mayo de 1952, en

relación con la planta suplementaria; suprime los cargos que indica de la planta de obreros del Servicio de Explotación de Puertos y modifica el Presupuesto vigente del mismo Servicio.

N.º 106, de 6 de junio de 1953.—Fija el texto de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

N.º 111, de 9 de junio de 1953.—Libera de todo derecho, impuesto o contribución la internación de los materiales que se importen para la construcción de Hoteles de Turismo de propiedad del Estado o de propiedad de entidades o sociedades en que el Fisco tenga participación o interés, ya sea como accionista o asociado.

N.º 118, de 11 de junio de 1953.—Suspende, por el plazo que señala, la aplicación del derecho que indica, en relación con la internación de carnes enfriadas y—o congeladas.

N.º 119, de 11 de junio de 1953.—Libera a los monumentos históricos o públicos del pago de las contribuciones a los bienes raíces.

N.º 122, de 12 de junio de 1953.—Modifica el artículo 2.º de la ley 4.174, de 10 de septiembre de 1927, sobre impuesto territorial, en el sentido de liberar del pago de las contribuciones a los bienes raíces a los inmuebles de propiedad de sociedades en que el Fisco o entidades fiscales, semifiscales o municipales tengan interés y que estén destinados a hoteles y cumplan, además, el requisito de estar ubicados en los lugares que indica.

N.º 123, de 12 de junio de 1953.—Libera de todo derecho, impuesto o contribución la internación de material de propaganda, muestras, discos con música folklórica y otros elementos, destinados a las exposiciones extranjeras que se realicen en Chile; deroga el decreto con fuerza de ley 24, de 20 de marzo de 1953.

N.º 126, de 12 de junio de 1953.—Crea el Banco del Estado de Chile, formado por la fusión de la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Hipotecario, Caja de Crédito Agrario e Instituto de Crédito Industrial.

N.º 127, de 12 de junio de 1953.—Autoriza a la Corporación de Reconstrucción para conceder préstamos en las condiciones que indica, con el fin de reparar las propiedades afectadas, en la zona sur, por el temblor del 6 de mayo de 1953, y por los temporales posteriores; para atender a estas exigencias se la autoriza, además, para contratar, hasta la fecha que indica, el personal que se estime necesario.

N.º 138, de 22 de junio de 1953.—Libera de impuestos, derechos y tasas la internación de cueros sin curtir.

N.º 139, de 23 de junio de 1953.—Suprime el derecho que grava la internación de animales vacunos vivos.

N.º 145, de 24 de junio de 1953.—Declara que el cargo de Director General de Impuestos Internos deberá ser servido por un profesional universitario con título de abogado o ingeniero.

N.º 160, de 4 de julio de 1953.—Libera de derechos, impuestos y tasas la internación del material didáctico destinado a las activi-

dades docentes de los establecimientos públicos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y universitaria.

N.º 171, de 4 de julio de 1953.—Disminuye el derecho básico de internación que grava a los vehículos carrozados destinados al servicio público de movilización colectiva de pasajeros.

N.º 172, de 4 de julio de 1953.—Suspende la aplicación de los derechos, impuestos y tasas que afectan a las mercaderías que detalla, que sea necesario importar para el abastecimiento de las poblaciones fronterizas de Aisén y para las poblaciones de Futalefú y Palena, de la provincia de Chiloé.

N.º 175, de 4 de julio de 1953.—Libera de todo derecho, impuesto o contribución la internación de carbón de piedra a granel.

N.º 206, de 21 de julio de 1953.—Disminuye a las cantidades que se indican los derechos de internación que gravan al té, yerba mate y azúcar, e incluye a la parafina sólida entre las mercaderías señaladas en el artículo 2.º del decreto 2.772, de 18 de agosto de 1943, de Hacienda, que fijó el texto definitivo y refundido de la Ley sobre Impuestos a la Internación, a la Producción y a la Cifra de Negocios.

N.º 213, de 22 de julio de 1953.—Aprueba la Ordenanzas de Aduanas.

N.º 217, de 22 de julio de 1953.—Suprime los derechos e impuestos y tasas que se perciben por las Aduanas, que afecten a los materiales, equipos y demás elementos destinados a la defensa nacional.

N.º 225, de 22 de julio de 1953.—Establece que la Oficina de Pensiones, dependiente del Ministerio de Hacienda, se denominará Dirección de Pensiones; fija la planta de su personal y dispone que el cargo de Director deberá ser desempeñado por un profesional con título de Abogado; suprime los cargos que indica en las plantas de los Ministerios del Interior, de Hacienda y de Salud Pública y Previsión Social.

N.º 275, de 24 de julio de 1953.—Aprueba el Estatuto Orgánico de los Servicios de Impuestos Internos; deroga la ley 5.686, de 2 de octubre de 1935; substituye los incisos agregados por el número 30 del artículo 135 de la ley 10.343, de 28 de mayo de 1952, al artículo 108 de la ley 8.419, de 10 de abril de 1946, sobre Impuesto a la Renta.

N.º 303, de 25 de julio de 1953.—Concede las franquicias tributarias y aduaneras que indica a la zona que señala del departamento de Arica; industrias nuevas que se instalen en la zona liberada; construcción de habitaciones dentro de la misma zona.

N.º 331, de 25 de julio de 1953.—Suprime el impuesto de embarque y desembarque y los derechos de exportación que afectan a las exportaciones de minerales de hierro; liberación para las maquinarias que importan las empresas explotadoras de minerales de hierro que emplean con los requisitos que indica; impuesto que afecta a las mismas empresas.

N.º 342, de 25 de julio de 1953.—Substituye el artículo 2.º del decreto con fuerza de ley 15, de 12 de marzo de 1953, que suprimió

derechos de internación a los vehículos destinados a la movilización colectiva de pasajeros.

N.º 352, de 25 de julio de 1953.—Fija la subvención a que tendrán derecho los establecimientos de educación particular gratuitos.

N.º 364, de 25 de julio de 1953.—Crea el Consejo de Finanzas y Crédito Público; fija su composición, atribuciones y obligaciones.

N.º 371, de 25 de julio de 1953.—Fija el texto definitivo y refundido de las disposiciones legales sobre impuestos de timbres, estampillas y papel sellado.

N.º 372, de 25 de julio de 1953.—Establece que la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas se denominará, en lo sucesivo, Casa de Moneda de Chile y tendrá las funciones que señala; fija la planta de su personal.

N.º 391, de 27 de julio de 1953.—Libera, por el plazo que indica, de todo derecho, impuesto o contribución la internación de papas.

N.º 432, de 13 de enero de 1954.—Fija el texto definitivo del decreto con fuerza de ley 165, de 4 de julio de 1953, que estableció una bonificación en favor de los empleados y obreros del país.

Proyectos de Ley pendientes

N.º 687, de 24 de julio de 1957.—El que fija en \$ 1 oro por K. B., el derecho específico que grava la internación de los sacos de yute que se aforan por la Partida 419 del Arancel Aduanero.

N.º 730, de 11 de noviembre de 1957.—El que modifica la Ley Orgánica del Presupuesto.

N.º 608, de 9 de enero de 1957.—El que aprueba los presupuestos de inversiones de las instituciones fiscales, semifiscales y autónomas, correspondientes a los años 1954, 1955 y 1956.

N.º 770, de 12 de marzo de 1958.—El que crea la Corporación Nacional de Puertos.

N.º 777, de 26 de marzo de 1958.—Autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de \$ 31.300.000 en el pago de deudas pendientes por publicaciones electorales por los años 1956, 1957 y 1958.

N.º 774, de 14 de marzo de 1958.—El que concede fondos a la Universidad Austral de Chile.

N.º 609, de 11 de enero de 1957.—El que consulta una liberación aduanera especial en favor de los departamentos de Pisagua e Iquique, con el objeto de atender al progreso de la provincia de Tarapacá.

N.º 735, de 16 de noviembre de 1957.—El que crea una persona jurídica de Derecho Público, que se denominará Junta de Adelanto de Arica, encargada de fomentos de producción y el progreso del Departamento de Arica.

N.º 617, de 24 de enero de 1957.—El que modifica el DFL. 208, de 3 de agosto de 1953, con el objeto de fomentar la Industria Pesquera del país.

N.º 785, de 2 de abril de 1958.—El que libera de derechos la internación de materias primas que interne el Instituto Bacteriológico de Chile.

POLITICA EDUCACIONAL

La política educacional ha tenido como finalidad proporcionar el máximo de recursos a la enseñanza pública, para incrementar el desarrollo y ampliación de los elementos docentes con que cuenta el país.

Estos propósitos se han traducido en un notable mejoramiento de medios materiales y en una elevación del nivel técnico de nuestra enseñanza, en todos sus grados y especialidades.

Fondos para la Educación.

El déficit de arrastre de establecimientos educacionales con que se recibió este Gobierno, me movió a presentar a este Honorable Congreso un proyecto de ley, ya aprobado, que crea un fondo especial para la construcción y dotación de escuelas en todo el país.

Esta Ley, que tiene el N.º 11.766, entró en vigencia en diciembre de 1954, y vino a completar el sentido de la Ley de Educación Primaria Obligatoria, cuya aplicación se resentía por la carencia de medios económicos.

La Ley N.º 11.766 establece que del total recaudado, se destine el 30% para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, un 10% para la adquisición de mobiliario y material de enseñanza, un 10% para la Junta Nacional de Auxilio Escolar, un 10% para los colegios de enseñanza particular y el resto, o sea un 40%, para los Ministerios de Educación y Obras Públicas, para ser destinado a la construcción de establecimientos de enseñanza.

Posteriormente, el Gobierno sometió a la consideración de este H. Congreso un proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N.º 11.766, otorga mayores recursos y facilita la inversión de dichos fondos.

En los tres años de vigencia de esta Ley, la educación pública se ha visto incrementada con la construcción de numerosos nuevos locales. La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ha emprendido la construcción de 180 locales escolares. De éstos, 75 ya están entregados al servicio; 6 han sido adquiridos y habilitados para escuelas; 79 están en construcción y 20 se iniciarán en el curso de este año. Estas construcciones representan una superficie edificada de 219.059 m². lo que significa dar escuela a 61.013 niños.

Con cargo a los fondos de la Ley N.º 11.766, el Ministerio de Obras Públicas ha realizado las siguientes obras: 87 locales reparados, 20 locales construídos y otros 33 en construcción.

Por su parte, el Ministerio de Educación ha reparado 870 locales, ha construído 12 nuevas escuelas y tiene en reparación 70 en diversas partes del país.

Además de esta obra realizada, y con fondos del Presupuesto Ordinario de la Nación, los Ministerios de Obras Públicas y de Educación tienen en construcción 167 nuevos locales, especialmente para la enseñanza secundaria y profesional; 233 se encuentran en reparación y han construído 32 nuevos establecimientos.

Con cargo al 10% de la Ley N.º 11.766 se han invertido hasta el presente \$ 405.759.961 en la dotación de mobiliario y de material para la enseñanza.

Una demostración de la forma en que se ha encarado la extensión de la educación, lo constituye el progresivo aumento del Presupuesto del Ministerio del ramo. Mientras en 1952 el Presupuesto de Educación alcanzaba a \$ 4.449.017.029.-, el año pasado se elevó a \$ 47.108.229.003.-

Como consecuencia de la política educacional del Gobierno, el analfabetismo se ha reducido a sólo un 20%, debiendo alcanzarse mayores progresos cuando la Ley N.º 11.766 dé todos sus frutos.

Ha sido imposible en mi Administración, dotar a la región carbonífera, especialmente a Lota y Schwager, de las escuelas que se necesitan para la educación de los hijos de los obreros. Algunos establecimientos se construyeron, pero de todos modos quedan varios miles de niños que están al margen del derecho a recibir educación que tiene todo chileno.

Superintendencia de Educación.

La creación de la Superintendencia de Educación, establecida por el Decreto N.º 104, de 3 de junio de 1953, ha sido una de las innovaciones de trascendencia incorporadas a nuestro sistema educacional. Con esto se dio cumplimiento al artículo 10, inciso 7.º de la Constitución de la República.

La falta de unidad entre los diversos grados de la enseñanza, debido al plano de independencia en que actúan las direcciones generales, hizo necesaria la existencia de un organismo capaz de coordinar y uniformar la acción de las distintas ramas en que se divide la educación chilena. Esta razón de fondo dió origen a la Superintendencia, organismo que aún no logra cumplir íntegramente su cometido, por falta de una legislación adecuada que determine su órbita de influencia. Actualmente sólo cumple un papel consultivo, pues a pesar de su creación, se mantiene el influjo de las prácticas tradicionales.

Existe la necesidad de ir cuanto antes a una integración de nuestro sistema educacional, dándole a la Superintendencia un papel más activo y una mayor influencia en el manejo de tan importante rama de la actividad nacional.

La experiencia indica que tan sólo un régimen de coordinación efectiva, en que cada una de las ramas de la enseñanza sea un complemento del todo, hará posible el funcionamiento de un sistema educacional conforme a las modernas orientaciones pedagógicas y administrativas.

La acción desarrollada por la Superintendencia se ha circunscrito a impartir las orientaciones necesarias, destinadas a mejorar la aplicación de los planes y programas, e introducir importantes reformas de orden administrativo. Basado en esta labor, el Ministerio del ramo ha dictado diversas disposiciones legales que permitieron perfeccionar el funcionamiento de nuestra enseñanza.

En esta forma se logró establecer normas reglamentarias, que contribuyeron a ajustar la organización de las distintas reparticiones del Ministerio de Educación, dejándolas a tono con la nueva realidad. La Superintendencia pudo así influir en el desenvolvimiento de las diversas ramas de la enseñanza e impartir sus orientaciones. De esta participación provienen los planes de estudios del Primero y Segundo Grado de la Enseñanza Comercial e Industrial y la elaboración de los planes de la Enseñanza Agrícola masculina y femenina. En la misma forma se confeccionaron los planes de estudio de la Escuela Experimental de Educación Artística.

En el curso de este período se facilitó la realización de seminarios sobre Educación rural regional, los que han influido favorablemente en el mejoramiento de la Enseñanza Campesina. Igualmente se elaboraron planes, programas y trabajos de perfeccionamiento para los maestros que sirven las tres ramas de la Educación.

La Superintendencia influyó en la dictación de las disposiciones legales que reglamentan «El Fondo Nacional de Educación». También se preocupó de intensificar la divulgación de las cuestiones educacionales con el fin de mantener al día a los maestros de todo el país, y a quienes se interesan por estos problemas. Asimismo, tuvo decidida participación, en la creación de la Clínica Psicopedagógica, por medio de la fusión de las Clínicas de Conducta y Foniatría, determinando así un mejor aprovechamiento de este factor de cooperación de la enseñanza.

En otro aspecto, colaboró en la elaboración de las disposiciones reglamentarias de la Educación Fundamental, sistema que fué necesario aplicar en algunas provincias en que la educación aún no llega a todos los sectores sociales. Para el Departamento de Añud, por ejemplo, se concretó un plan especial de educación fundamental, destinado tanto a los alumnos como a la población adulta.

En el orden administrativo, la Superintendencia influyó en la dictación de normas para la concesión de certificados de estudios, de licencias de educación primaria, de exámenes de madurez y conservación de registros escolares. Aprobó las disposiciones reglamentarias para la provisión de cargos docentes directivos y docentes

propiamente tales en los establecimientos y servicios de Experimentación educacionales, dependientes de la Enseñanza Secundaria. Apoyó los reglamentos generales sobre Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica, el de las comisiones calificadoras, los estatutos de la Federación Escolar Secundaria de Deportes, el reglamento de calificaciones del personal de las tres ramas de la enseñanza y otros de significativa importancia para el mejor desenvolvimiento de las actividades del Ministerio de Educación. Finalmente, influyó en la reorganización de la labor estadística de las tres Direcciones Generales, incluyendo la enseñanza técnica y universitaria.

Educación

Primaria.

Esta rama de la enseñanza, en sus distintas formas, se preocupó de la educación del párvulo, del niño en edad escolar y del adulto analfabeto. Tampoco olvidó la educación del niño irregular, para lo cual cuenta con la Escuela de Desarrollo. Para la reeducación o reintegración de niños de situación social difícil existen 48 escuelas hogares.

Se crearon en este período 660 nuevas escuelas y se obtuvieron 805 edificios escolares, entre arrendados, cedidos, construídos por el Ministerio de Obras Públicas y por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Entre estos nuevos establecimientos, están los correspondientes a las Escuelas Centralizadas, Unificadas o Concentradas, que funcionan de preferencia en aquellas localidades del país que carecen de establecimientos de enseñanza media.

La asistencia media en 1952 fué de 504.297 alumnos, y en 1957 fué de 681.820, lo que significa un aumento de 177.523 alumnos.

La Comisión Mixta de Salud tuvo una actuación efectiva con los estudios y resoluciones de los siguientes problemas: estudio de la jornada única en las escuelas y liceos; saneamiento racional de los locales rurales; programa de seguridad contra accidentes para toda las ramas de la enseñanza, y otras materias de importancia.

El Plan de Educación Fundamental extendió su acción a distintas comunidades del país.

En el año escolar de 1957, funcionaron 1.314 Centros de Alfabetización. De 15.388 analfabetos inscritos, se enseñó a leer y a escribir a 14.500, labor en la que colaboraron 5.124 voluntarios.

Educación

Secundaria.

Tarea incesante de la Dirección General de Educación Secundaria ha sido la creación de nuevos establecimientos.

En mi segunda Administración, 17 nuevos Liceos han abierto sus puertas. La matrícula desde 1952 a 1957 aumentó de 54.666 alumnos a 81.954. Tal proporción ha demandado la creación de nuevos cursos.

También la Dirección General, preocupándose de todos los aspectos de perfeccionamiento, promulgó el Reglamento Orgánico del Deporte Secundario Fiscal, dándole una orientación adecuada a los intereses de los alumnos y a la provisión de los cargos docentes en esta especialidad. Otro factor de interés ha sido la elaboración del Nuevo Reglamento General de Liceos y del Reglamento Interno del Servicio.

Los cursos de perfeccionamiento se han realizado sin interrupción, en colaboración con la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, incluyendo personal directivo, docente, administrativo y especial de los liceos de todo el país. Ellos han comprendido materias de especialización pedagógica, teatro escolar, orientación educacional y vocacional, etc. La asistencia superó los 800 alumnos.

Ha aumentado la edificación escolar de la Segunda Enseñanza. En la actualidad 22 nuevos locales se construyen distribuidos en Iquique, Tocopilla, Vallenar, Ovalle, Valparaíso, Santiago, Linares, Parral, Coronel, Tomé, Talcahuano, Arauco, Angol, Traiguén, Victoria, Osorno, Puerto Montt y Punta Arenas.

Educación Agrícola, Comercial y Técnica.

En 1953 se inició la reforma de la Educación Profesional, logrando ponerla a tono con nuestra realidad económica. Para tal objeto se reformaron planes, se estudiaron nuevos programas, se dictó un nuevo reglamento general para todos los establecimientos del Servicio, se crearon nuevos planteles, se dió nueva dotación a algunos colegios y se fomentó la construcción escolar.

La enseñanza agrícola propendió a completar el sistema educativo planificado, e intensificar los trabajos de experimentación científica; a estrechar la colaboración con los ingenieros agrónomos de las diferentes zonas, destacados por el Ministerio de Agricultura; a estudiar el perfeccionamiento del personal, y a dotar de maquinarias e implementos a las Escuelas Agrícolas.

En el presente año se hizo funcionar un 5.º año de Formación General en el Grado de Práctico Agrícola; se importaron de Estados Unidos de Norteamérica variedades de semillas de hortalizas, destinadas a estudios de adaptabilidad de nuevas especies en diversas zonas del país, por intermedio de las Escuelas Agrícolas dependientes de la Dirección General.

La Enseñanza Comercial tuvo un crecimiento extraordinario de matrícula, lo que obligó a crear cursos paralelos en varios Institutos Comerciales de la Nación, para descongestionar los que funcionaban con un número excesivo de alumnos.

Con referencia a la Enseñanza Industrial, se dictó el Decreto N.º 3.120, de fecha 30 de abril de 1957, que reformó los planes de estudios. Con la dictación de este decreto, la Dirección General cumplió su propósito de actualizar la Enseñanza Industrial.

Por Decreto N.º 303, de 23 de enero del año en curso, se despachó el Reglamento General de los Establecimientos de esta Enseñanza, alcanzándose, entre otras, las siguientes finalidades: a) Dar unidad estructural a los establecimientos del Servicio en sus ramas Agrícolas, Comercial, Industrial y Técnica Femenina; b) Hacer más expedita y práctica la organización y funcionamiento de Escuelas e Institutos dependientes de la Dirección General; y, c) Definir y precisar claramente las funciones, deberes y atribuciones de los funcionarios.

En el año 1957 se elevaron a categoría superior la Escuela Industrial de Quinta Normal y el Instituto Comercial de Temuco; la Escuela Agrícola de Romeral y las Escuelas Industriales de Conchalí y de Osorno de 2.ª y 1.ª clase. Por otra parte, se consultó la creación de Escuelas Técnicas Femeninas en Iquique y Santiago.

En 1957 se concedieron 6.558 becas. El costo de cada una fué de \$ 50.674.-, y su total ascendió a \$ 332.341.295.- En adquisiciones de maquinarias y otros elementos para las distintas especialidades, equipo de internado, libros técnicos y textos para bibliotecas se invirtió la cantidad de \$ 189.556.460.- En construcciones de importancia se invirtieron \$ 314.822.500.- En reparaciones de diversas Escuelas del Servicio, se invirtieron \$ 57.546.386.- y en construcciones menores la suma de \$ 12.000.000.-

Labor de la Universidad de Chile.

La Universidad de Chile ha proseguido, con impulso creciente, las labores que le están encomendadas. Junto con su específica misión docente, la Universidad ha abierto nuevos caminos a la cultura chilena y ha profundizado sus trabajos anteriores en la investigación científica, los estudios jurídicos y filosóficos, la difusión de la creación literaria y el fomento de las bellas artes y la música.

La Escuela de Geología, que hasta 1957 había dependido de la Rectoría de la Universidad, fué incorporada a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. La Escuela de Geología tuvo por base el curso para Geólogos que se desarrolló como enseñanza combinada de la Escuela de Ingeniería y del Instituto Pedagógico de nuestra Universidad. Relacionada con la labor de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas está la del Centro de Investigaciones Matemáticas, organismo recién creado.

Para el desarrollo de nuestras actividades científicas y tecnológicas ha sido creado el Instituto de Investigaciones y Ensayos Eléctricos, destinado a cooperar por medio de la enseñanza universitaria en la solución de los problemas técnicos de la industrial eléctrica privada. El nuevo Instituto de Investigaciones y Ensayos Eléctricos colabora con el Instituto de Investigaciones Tecnológicas y Normalización en difundir progresos de la ciencia electrónica, la

electrotecnia y actividades afines. Igualmente presta sus experiencias a las aplicaciones prácticas que de ellas pueda necesitar la Dirección General de Servicios Eléctricos. El Instituto de Investigaciones y Ensayos Eléctricos mantiene un constante intercambio con las instituciones similares del extranjero.

La Universidad de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción tienen ya muy avanzado el estudio de un proyecto para crear el Laboratorio de Metales, que sería sostenido por ambas organizaciones del Estado. También con la Corporación de Fomento, la Universidad ha establecido un convenio para instalar un nuevo laboratorio de Química en la Escuela de Ingeniería.

El especial interés prestado por la Universidad de Chile en los últimos años a la investigación de los dominios de la Física Nuclear, se ha extendido hacia otras ramas más avanzadas de la ciencia contemporánea. En plena Cordillera, a una altura de 4.000 metros aproximadamente; se ha terminado de construir el Laboratorio de Rayos Cósmicos. Dotado con el equipo necesario, desde abril de 1957 ha comenzado a prestar su valiosa cooperación a los estudios que en todo el mundo se han realizado sobre tan importante materia. Aislados durante cuatro meses de toda comunicación, como no sea la establecida por radio para transmitir sus experiencias, los Técnicos del Observatorio de Rayos Cósmicos, están recogiendo conocimientos que formarán parte de la cooperación con que la ciencia chilena contribuye al Año Geofísico Internacional. Deben destacarse también las exploraciones realizadas por el personal científico de la Universidad en la región del Volcán Tatio (Antofagasta), para estudiar la transformación de la energía de origen volcánico en formas aprovechables desde el punto de vista económico.

En el área de las Ciencias Sociales, la Universidad de Chile ha incrementado sus anteriores aportaciones con la creación de la Escuela de Sociología, fundada como Escuela Universitaria no profesional y cuyos fines son el cultivo, investigación y difusión de las ciencias sociales y el intercambio de informaciones con la Escuela Latinoamericana de Profesores de Sociología. La aplicación de la Medicina al terreno social se amplió en 1957 con la fundación del Departamento de Higiene y Medicina Preventiva, dentro de la Facultad respectiva. Como organización dependiente de la Rectoría de la Universidad, se ha creado el Centro de Publicaciones Biológicas. La Universidad ha suscrito en 1957 diversos contratos con autorizadas firmas extranjeras para el suministro y renovación de material hospitalario, instrumental médico y de laboratorio que precisan las diversas dependencias de la Facultad de Medicina.

Bajo los auspicios y dirección de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se ha refundido el Centro de Investigaciones Criminológicas que tiene su sede en el Instituto de Criminología que funciona en la Penitenciaría de Santiago.

Para la ampliación de estudios y el perfeccionamiento de los cursos en las diferentes Facultades de la Universidad de Chile, se ha contratado a distinguidos científicos, especialistas de singular relieve, tanto europeos como americanos.

El plan de construcciones universitarias, financiado con la Ley N.º 11.575, ha experimentado en 1957 notorio desarrollo. Se ha dado término a la construcción de la Nueva Escuela de Medicina de Veterinaria, a los edificios donde funcionará la Escuela de Arquitectura y a la habilitación de los terrenos donados por la Fundación Sack, próximos al Aeropuerto de los Cerrillos. Un gran progreso ha experimentado la continuación de las obras para la Estación de Biología Marina de Montemar y las que se construyen para la Facultad de Agronomía en la hacienda de La Rinconada de Maipú, así como el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales y el Conservatorio Nacional de Música. El pensionado Universitario «Belisario Torres» ha sido reconstruido, de acuerdo con los avances de la moderna técnica de la habitación. La organización interna del pensionado ha sido perfeccionada.

La extensión de los servicios universitarios en las capitales de provincias ha experimentado, en 1957, notorios avances. En primer lugar, las dependencias de la Universidad de Chile en Valparaíso alcanzaron una definitiva instalación para los 14 servicios universitarios que allí funcionan. En la casa de la Escuela de Derecho de Valparaíso se inauguró el nuevo local del Aula Magna. Como Sala de Conferencias y Conciertos, etc., permitirá dar un gran impulso a la labor universitaria y de extensión cultural. También en Valparaíso ha sido necesario adquirir una propiedad para la instalación de la Casa Central de la Universidad. Asimismo, se ha creado en dicha ciudad, el Instituto de Fisiología, dependiente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.

En la zona norte del país, con sede en la ciudad de Antofagasta, la Universidad ha creado el Centro Universitario de la Zona Norte. En este Centro se han agrupado a las Escuelas de Servicio Social, Cursos de Biología y Química, una filial del Departamento de Extensión Cultural Universitaria y la organización de diversos estudios. Para el mejor desenvolvimiento del Centro Universitario de la zona norte, la Universidad ha creado un Consejo Asesor, conforme a lo dispuesto en el Art. 100, de la Ley N.º 12.084.

La Universidad, prosiguiendo en su labor de difundir conocimientos, por medio de su Departamento de Extensión Cultural, ha continuado la organización de las Escuelas de Temporadas en la capital y en las provincias. También han intensificado su labor artística la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional, el Coro Universitario y los Conjuntos de Cámara del Instituto de Extensión Musical. Intensa labor ha desplegado, en 1957, el Teatro Experimental de la Universidad de Chile, en sus presentaciones en la capital y en sus jiras por provincias.

Universidad Técnica del Estado.

La labor de la Universidad Técnica del Estado ha adquirido ya los relieves e importancia de la misión para la que fué creada. Es así como cumple, de acuerdo con sus posibilidades actuales, con la tarea de entregar técnicos para cubrir progresivamente las necesidades de nuestras principales industrias.

Por Decreto N.º 10.524, de 1953, se aprobó el Reglamento General Orgánico de la Universidad; por Ley N.º 10.259, se creó el Reglamento de Bachillerato Industrial. El DFL. N.º 422 de 5 de agosto de 1953, dispuso que Ingenieros Técnicos y Constructores Civiles titulados por la Universidad Técnica del Estado se considerarán, para todos los efectos, como universitarios. El Decreto N.º 5.580, del mismo año, modificó el Reglamento de la Escuela de Ingenieros Industriales. En breve se crearán los Institutos de Petróleo, Carbón, Construcción Naval, Industria Textil e Industria Plástica. Por Ley N.º 12.848, de 9 de enero de 1958, la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía, de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, pasó a depender de la Universidad Técnica del Estado.

En el último período escolar se han graduado: 6 Ingenieros Industriales; 48 Profesores de Estado, y 82 Técnicos Industriales. Se concedieron títulos a 425 Bachilleres Industriales; 136 Licencias Industriales; 6 Licencias Pedagógicas, y 13 Inscripciones de títulos.

La Universidad Técnica del Estado cuenta con una Oficina de Relaciones Públicas que ha mantenido estrechas vinculaciones con la industria en diferentes aspectos. La Universidad, por ejemplo, participó en el Seminario de Relaciones Industriales organizado en Chile por American Foreign Power C.º, a través de la Compañía Chilena de Electricidad. Por este capítulo se obtuvo la concesión de dos becas por la firma Mannesmann, de Düsseldorf, de Alemania, y se consiguió la venida de un técnico en instrumental de Física de la firma Leibbold, del país citado.

El interés por las profesiones técnicas va en aumento si consideramos que la matrícula general de 1956 alcanzó a 7.346 educandos, mientras en 1957 esta cifra ascendió a 8.635, acusándose por tanto, un aumento de 1.289 alumnos.

La labor del Ministerio de Educación ha sido vasta e intensa. Se trata de un Ministerio cuyos organismos están sometidos a un proceso de constante renovación. El Estado debe estar siempre vigilante a los cambios económicos y sociales que se operan bajo el influjo del progreso técnico y científico. Son estos cambios los que deciden las transformaciones de los sistemas educacionales.

Proceso legislativo del Ministerio de Educación

Leyes N.º 11.271.—Dispone fondos para establecer escuelas e Institutos dependientes de la Universidad de Concepción.

N.º 11.766, de 30 de febrero de 1954.—Crea el fondo Nacional destinado a la construcción de Establecimientos Educativos.

N.º 11.629, de 3 de noviembre de 1954.—Fija disposiciones sobre remuneraciones y otros beneficios del personal docente universitario.

N.º 11.861, de 22 de agosto de 1955.—Otorgamiento de título de médico cirujano por las Universidades Católica, de Chile y de Concepción.

N.º 12.143, de 6 de noviembre de 1956.—Destina las cantidades que indica para la construcción de establecimientos educacionales, en Rancagua.

N.º 12.403, de 28 de diciembre de 1956.—Destina fondos para la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile.

N.º 12.446, de 26 de febrero de 1957.—Sobre validez de título otorgado por las Escuelas Salesianas.

N.º 12.450, de 28 de febrero de 1957.—Ampliación de la Escuela N.º 266 de Conchalí.

N.º 12.848, de 17 de enero de 1958.—Coloca bajo la tuición superior de la Universidad Técnica del Estado a la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica dependiente del Ministerio de Educación Pública.

N.º 12.874, de 7 de marzo de 1958.—Destina fondos para instalar la casa-hogar del Maestro.

N.º 12.875, de 12 de marzo de 1958.—Concede los beneficios de la Ley 9.864, que otorgó subvenciones a los colegios particulares, a todos los Institutos de Capacitación Profesional, tanto agrícola como técnica o industriales, que han sido reconocidas como cooperadoras del Estado en su labor educacional.

Decretos con Fuerza de Ley N.º 22, de 18 de marzo de 1953.—Fija la planta de la Dirección General de Bibliotecas, Museos, Monumentos Nacionales y Archivos.

N.º 30, de 24 de marzo de 1953.—Suprime la Escuela Industrial de Pesca de San Vicente y la Escuela Industrial de Segunda Clase de Talcahuano y crea una Escuela Industrial de Primera Clase en esta última ciudad.

N.º 35, de 26 de marzo de 1953.—Establece validez de los exámenes rendidos por los alumnos del Seminario Menor de San Francisco de Mostazal.

N.º 93, de 18 de mayo de 1953.—Crea el Servicio Social de Educación Pública con el personal que indica.

N.º 104, de 3 de junio de 1953.—Crea la Superintendencia de Educación Pública, persona jurídica de derecho público que tendrá

a su cargo la dirección superior e inspección de la educación nacional.

N.º 135, de 19 de junio de 1953.—Crea la Dirección General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, dependiente del Ministerio de Educación Pública, sobre la base de la refundición de la Dirección General de Enseñanza Profesional, del mismo Ministerio, y el Departamento de Enseñanza Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura.

N.º 168, de 4 de julio de 1953.—Modifica el decreto ley 558, de 26 de septiembre de 1925, que creó el Consejo de Censura Cinematográfica, y fija nueva composición del referido Consejo.

N.º 191, de 17 de julio de 1953.—Crea una corporación de derecho público autónoma, con personalidad jurídica y domicilio en Santiago, que tendrá a su cargo los servicios de auxilio escolar en favor de los alumnos de las escuelas primarias del país y que se denominará Junta Nacional de Auxilio Escolar.

N.º 247, de 23 de julio de 1953.—Fija la planta del personal dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública.

N.º 248, de 23 de julio de 1953.—Fija la planta del personal dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Normal.

N.º 249, de 23 de julio de 1953.—Fija la planta del personal dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

N.º 250, de 23 de julio de 1953.—Establece que las Inspecciones Provinciales y Locales de Educación Primaria se denominarán Direcciones Provinciales y Departamentales o Locales de Educación Primaria, según la jurisdicción que le fije el Ministerio de Educación Pública; modifica el Presupuesto vigente del referido Ministerio.

N.º 251, de 23 de julio de 1953.—Establece que el Ministro de Educación desempeñará las funciones de Superintendente de Educación, mientras se designa el titular.

Proyectos de ley pendientes

N.º 320, de 8 de agosto de 1955.—El que modifica el DFL. 168, de 1953 que establece la Censura Cinematográfica.

N.º 638, de 22 de abril de 1957.—El que modifica la Ley 11.994, que creó el Colegio de Constructores Civiles, en el sentido de ampliar el plazo concedido para las inscripciones de los constructores, a que se refieren los artículos 2.º y 3.º transitorios de dicho texto legal.

S/n., Año 1956.—El que modifica el DFL. 191 que organizó las Juntas de Auxilio Escolar.

N.º 654, de 24 de mayo de 1957.—El que autoriza la erección de un monumento a la memoria de Gabriela Mistral, en la localidad de Monte Grande.

N.º 725, de 4 de noviembre de 1957.—El que fija los derechos de matrícula en los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional.

N.º 668, de 19 de junio de 1957.—El que introduce diversas modificaciones a la Ley 11.766, que creó el fondo para la construcción y dotación de establecimientos de la Educación Pública.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Una de las mayores y preferidas preocupaciones del Gobierno ha sido la de reivindicar para la Administración de Justicia la importancia que tiene en el concierto de las instituciones nacionales. De este modo, y con este fin, he propiciado la modificación de sus estructuras ya tradicionales y antiguos procedimientos a que todavía ajusta sus decisiones con el objeto de proporcionar la máxima agilidad a un Servicio íntimamente ligado con el progreso y la paz social de la comunidad.

Reformas Legales Tras de esta meta, el Ejecutivo, ha enviado al H. Congreso diversos proyectos de ley que se destacan por la nueva visión social, jurídica y humana que los informa y define. Merecen especial mención, entre ellos, el que modifica disposiciones de los Códigos de Procedimiento Civil, Orgánico de Tribunales y del Trabajo, como asimismo el proyecto destinado a facilitar los acuerdos de las Cortes de Apelaciones, establecer normas extraordinarias para la subrogación de los Jueces, y el que crea los cargos de Ministros Visitadores Permanentes.

Paralelamente, el Gobierno ha señalado ya, en más de una ocasión, la necesidad de ir a una redistribución de los Juzgados del Trabajo, ampliando incluso su competencia, como una manera de obtener que estos Tribunales -que muchas veces y en determinados lugares acusan un bajo ingreso de causas-, colaboren en forma más efectiva con los Tribunales Ordinarios, en una finalidad que les es común.

Dentro de este mismo aspecto, como una expresión concreta de la política general de racionalización de la Administración Pública, he remitido al H. Congreso el proyecto de Ley que somete al conocimiento y fallo de los Tribunales del Trabajo las materias que conocen en la actualidad las Comisiones Mixtas de Sueldos y Salarios y las Juntas Clasificadoras de Empleados y de Obreros. Me parece necesario subrayar que esta iniciativa obedece al criterio de considerar que es irregular y engorroso para una correcta administración de justicia, que en los litigios en que actúan las mismas partes deban intervenir dos Tribunales distintos, para fallar por separado, pese a que se trata de derechos que emanan de una misma relación contractual.

Es premioso avanzar en este terreno con decidido paso. De ahí que también haya propiciado por medio de un proyecto de Ley que pende de la consideración del H. Congreso—, la supresión paulatina de los Tribunales de Menor Cuantía, transformándolos en Juzgados con plena jurisdicción. Del mismo modo,

y siempre cautelando la mayor perfección de nuestro sistema judicial, el Ejecutivo sostiene la conveniencia de dar más flexibilidad a las disposiciones que rigen el funcionamiento de la Corte Suprema, innovando los actuales cánones que establecen calificaciones para el personal de la Judicatura, con el objeto de producir una mejor selección del mismo.

Consejo de Defensa del Estado

Pasos similares, tras de este mismo objetivo de racionalizar los servicios, se dieron al fusionar en un solo organismo las diversas reparticiones que hasta entonces se encargaban de la defensa jurídica del Estado. Dicté por eso, en uso de Facultades Extraordinarias, el 13 de diciembre de 1956, el Decreto con Fuerza de Ley N.º 5.707, que dió nacimiento al Consejo de Defensa Fiscal, Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos y Servicio de Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes. Hago especial hincapié en que la idea del Ejecutivo es la de perfeccionar aún más la estructura de su defensa jurídica, hasta convertirla en una verdadera Procuraduría General de la Nación. La concreción de esta iniciativa dará unidad y mayor eficacia a la defensa de los intereses del Estado.

Registro Civil e Identificación

El Gobierno ha llevado también este espíritu de racionalización de los servicios, hasta los Registros Civil y de Identificación y Pasaportes. Con este objeto ya fué creado el Índice General del Registro Civil, que evitará la duplicidad de las inscripciones y economizará tiempo y personal. Del mismo modo, se está realizando la fusión de los Gabinetes de Identificación con las Oficinas del Registro Civil y se ha iniciado, al mismo tiempo, un programa de construcción de nuevos edificios. El primero de ellos será el que se destine como sede principal de estos servicios fusionados. En él también estarán las oficinas del Archivo General de la Nación, que hoy funcionan en condiciones por demás inadecuadas.

En 1955 fueron creadas 19 nuevas oficinas para atender las poblaciones fronterizas del extremo norte y del extremo sur del país, que hasta entonces permanecían perjudicialmente privadas de este beneficio. Este mismo anhelo de mejorar el Servicio, nos llevó en 1956 a poner en práctica un plan de adquisición de bienes muebles, para dotar de nuevos y más eficaces elemento de trabajo a todas las oficinas del Registro Civil, utilizando los fondos provenientes de la Ley N.º 1.198. Tras el logro de

metas similares, se dictó el 8 de mayo de 1957 el Decreto con Fuerza de Ley N.º 69, que creó el Departamento de Inmigración. En su artículo 21, el referido Decreto dispone que los inmigrantes podrán hispanizar sus apellidos, facilitando de este modo sus relaciones y actividades de toda índole con la nueva Patria que los cobija. Igualmente beneficiosa fué la iniciación en 1955, bajo el patrocinio de la Universidad de Chile, de un Curso de Registro Civil e Identificación, que funcionó en su Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas.

Reforma de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal

La Ley de Estados Antisociales —que hasta el momento se mantiene sin

aplicación en lo referente a las medidas preventivas que consulta—, necesita reformas substanciales. Se advierten en ella severísimas disposiciones para sancionar delitos de menor importancia. En cambio, muchos que revisten mayor y verdadera gravedad son castigados en forma leve. El defecto que señalo es, por otra parte, común a todo nuestro sistema punitivo. Nuestros Códigos Penal y de Procedimiento Penal son añejos y una visión casi colonial inspira sus articulados y deben reformarse. La aspiración del Gobierno es que el régimen penal sea modificado en su totalidad. Con este objeto, el Ejecutivo ha designado una Comisión que deberá proponer las medidas del caso antes del término de mi mandato.

La delincuencia Infantil

Es preciso atacarla en sus raíces. Estas se encuentran en el

drama del niño delincuente, del menor abandonado que vive en la promiscuidad y la miseria, y vaga en directo contacto con el vicio y el delito. Si salvamos a ese niño del caos en que hoy se encuentra, habremos avanzado un largo y decisivo tramo en la solución total del problema. Con este objeto, remití al H. Congreso, en 1956, un mensaje donde proponía el restablecimiento de la Antigua Dirección de Protección de Menores, organismo que instituí bajo mi primer mandato y que realizó una fructífera labor en torno a la tragedia del menor desvalido. Esta obra de mi primera administración no solucionó enteramente el drama de la niñez abandonada o delincuente. Pero señaló, sí, los caminos para ello. Creo que la tarea podría haber quedado cumplida si la Protección de Menores hubiera seguido actuando, conforme al espíritu con que nació. Lamentablemente disposiciones legales posteriores alteraron su esencia.

Readaptación del Delincuente

Para procurar la readaptación del delincuente, se envió al H. Congreso el Mensaje N° 18, del 3 de marzo de 1953, que determina la premiosa urgencia de legislar para aplicar una condena indeterminada en el caso de los incorregibles. Si surgía en este Mensaje la justiciera mano que castiga a quien lo merece, también se mostró pródigamente generosa, comprensiva y humana, ofreciéndole trabajo al reo. En 1955, ya la mayoría de las Cárceles del país se abastecían de pan fabricado por los propios penados. En 1956, demostrando su viva preocupación por la asistencia social penitenciaria, el Ministerio de Justicia dió un decisivo y vigoroso impulso a la creación de Hogares Infantiles para los hijos de los reos. El Patronato Nacional de Reos, surgido del Decreto N.º 6.146, colaboró decidida y eficazmente a esta tarea, de la misma manera como lo viene haciendo la Escuela Técnica de Prisiones, creada por Decreto Supremo N.º 775, dictado el 9 de febrero de 1954, donde el personal que atiende los penales se capacita en forma técnica y científica en la readaptación social del delincuente. Existen actualmente 1.126 penados que cobran por 1.016 cargas de familia la suma global de \$ 1.352.825.- al mes.

Los Servicios de Prisiones

Los Servicios de Prisiones han merecido atención permanente de parte del Ejecutivo y en especial del Jefe del Estado. Nuestras Cárceles son viejas, anticuadas y algunas de ellas inhumanas. Un remozamiento de los Establecimientos Penales es cosa que se impone, paralelamente a la construcción de nuevos presidios. Esto es algo que se ha comenzado a hacer, pero todavía en en pequeña escala. Infortunadamente, al Gobierno le ha sido imposible emprender en una escala más vasta la construcción de nuevos establecimientos penales. Para ello, habría sido menester contar con recursos extraordinarios. De esta manera, la tarea ha sido especialmente ardua, porque nunca antes se había elaborado un plan racional y sistemático de construcciones carcelarias, pese a que la mayoría de las prisiones del país datan del siglo pasado.

Sin embargo, 120 millones de pesos fueron destinados en 1956 con este objeto. Durante 1957, cuatro nuevas Penitenciarías

fueron creadas a lo largo del territorio nacional, evitando la congestión de reos en la Penitenciaría de Santiago, que alcanzaba extremos inauditos. Junto a ello, hemos extendido la organización industrial del trabajo del reo.

La Sindicatura General de Quiebras

La Sindicatura General de Quiebras fué creada por la Ley N.º 4.558, dictada el 4 de febrero de 1929. Un nuevo proyecto de ley que estudia ahora el Ejecutivo, introducirá diversas y necesarias reformas al citado organismo. La Sindicatura ya ha cumplido más de un cuarto de siglo de existencia. Se hace, pues, necesario adecuarla a las nuevas modalidades que ha engendrado el desarrollo económico y comercial del país.

La labor desarrollada por esta Sindicatura queda claramente establecida en el siguiente cuadro estadístico:

429	quiebras	declaradas	en	1952
304	"	"	"	1953
222	"	"	"	1954
184	"	"	"	1955
171	"	"	"	1956
239	"	"	"	1957

Honorables Parlamentarios: queda aún mucho que realizar en el campo de la administración de justicia. El cambiante curso de la vida moderna, los nuevos adelantos científicos, el devenir social y la evolución de las actividades económicas, están influyendo cada día con más fuerza sobre la vieja estructura del Poder Judicial. Se necesita renovarla en conformidad con esas nuevas circunstancias.

Proceso legislativo del Ministerio de Justicia

Leyes

N.º 11.622, de 25 de septiembre de 1954.—Ley de Arrendamiento. Suspende lanzamientos por plazo determinado.

N.º 11.625, de 4 de octubre de 1954.—Ley de los Estados Antisociales.

N.º 11.986, de 19 de noviembre de 1955.—Aumenta las rentas del poder judicial.

N.º 11.987, de 25 de noviembre de 1955.—Aumenta la planta y sueldos el personal del Registro Civil e Identificación, al igual que la Ley N.º 11.682, de 22 de Octubre de 1954.

N.º 12.265, de 13 de noviembre de 1956.—Recursos para el Instituto de Ciencias Penales.

N.º 12.885, de 16 de abril de 1958.—Concede el Beneficio de Asignación de Título a los profesionales del Poder Judicial.

Decretos con Fuerza de Ley N.º 176, de 14 de julio de 1953.—Fija los requisitos para el nombramiento de Oficiales Civiles Adjuntos de la Dirección General del Registro Civil e Identificación.

N.º 211, de 21 de julio de 1953.—Regula las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles destinados a la habitación o locales comerciales o industriales; establece normas sobre la materia.

N.º 344, de 25 de julio de 1953.—Fija el Arancel para los Receptores Judiciales de la República.

Proyectos de ley pendientes N.º 469, de 15 de mayo de 1956.—El que modifica la Ley 4.447, sobre Protección de Menores.

N.º 474, de 23 de mayo de 1956.—El que modifica diversas disposiciones de la Ley N.º 7.295 y del Código del Trabajo, en lo relativo a las reclamaciones de los empleados particulares ante las Comisiones Mixtas y Juzgados del Trabajo.

N.º 481, de 7 de junio de 1956.—Crea el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de La Calera.

N.º 575, de 6 de noviembre de 1956.—El que modifica diversas disposiciones del Código Orgánico de Tribunales, respecto al funcionamiento de las Salas de la Corte Suprema.

N.º 619, de 25 de marzo de 1957.—El que modifica la Ley 11.986, de 19 de noviembre de 1955, que fijó la escala de sueldos de los miembros del Poder Judicial.

N.º 332, de 23 de agosto de 1955.—el que restituye al Fisco para que sea destinada a la ampliación y perfeccionamiento de la Colonia Penal Agrícola que la Dirección General de Prisiones mantiene en ella. Derógase la Ley 4.812.

**DEFENSA
NACIONAL**

Las Fuerzas Armadas fieles a sus honrosas tradiciones, han continuado desarrollando planes de amplio y constante perfec-

cionamiento profesional. El cumplimiento de su alta misión de resguardar y mantener el principio de soberanía, y la estabilidad de nuestras instituciones, es una garantía de seguridad para todos nuestros conciudadanos.

Las tres ramas que integran nuestros Institutos Armados se mantienen en un plano de efectivo progreso técnico y profesional, realizando sus programas de instrucción y adiestramiento conformes a las normas impartidas por su alto mando. A este esfuerzo patriótico y abnegado se debe el eficiente pié de preparación en que se encuentran para desempeñar sus labores profesionales y cívicas.

El Ejército, a pesar de la limitación de los recursos del Presupuesto Nacional, ha podido desenvolver sus actividades con eficiencia y decoro, gracias al buen aprovechamiento de los elementos humanos y materiales con que cuenta. Los contingentes licenciados año a año, han recibido la preparación e instrucción adecuadas, incorporándose posteriormente a la vida cívica con un bagaje de conocimientos útiles a la sociedad. Desgraciadamente han sido de muy escaso número. La cooperación de las Fuerzas Armadas a la realización del Año Geofísico Internacional; las guarniciones destacadas en la Antártida para garantizar nuestra soberanía en el casquete polar; los trabajos de salvataje y auxilio en las zonas afectadas por inundaciones, sismos, catástrofes y otras calamidades, son algunas de las tareas cumplidas por nuestras abnegadas Fuerzas Armadas.

El Ejército

El Ejército, sobrepasando su labor meramente militar, ha extendido sus tareas hacia el terreno educacional, cumpliendo una efectiva obra de alfabetización. No ignora el H. Congreso que son numerosos los conscriptos que llegan a los cuarteles sin haber pisado jamás el aula primaria. Estos jóvenes, junto con recibir enseñanza elemental, se especializan, además, en diversos oficios que les sirven para desempeñarse más tarde como elementos positivos para la sociedad. El Ejército prepara técnicos en radiooperaciones, telegrafistas, conductores de vehículos motorizados, mecánicos, herradores, forjadores y otros oficios diversos.

Las instituciones dependientes del Ejército, como la Fábrica de Vestuario y Equipo y el Instituto Geográfico Militar, se han inspirado a su vez en fines de efectiva colaboración social. Así, por ejemplo, la Fábrica de Vestuario y Equipo confeccionó

material para el personal de la Municipalidad de Santiago, Carabineros de Chile, Fundición Libertad y Dirección General de Prisiones. La Fábrica de Maestranza del Ejército ha cooperado al desarrollo de la agricultura, mediante la fabricación de artículos e implementos agrícolas a bajo costo. El Instituto Geográfico Militar, por su parte, mediante sus trabajos cartográficos y publicaciones, ha prestado un aporte efectivo en la orientación de trabajos para la agricultura, empresas mineras y en la enseñanza fiscal y particular. Los cursos de tractoristas, impartidos en el Ejército, han servido para proporcionar importante ayuda a las labores agrícolas.

Durante la campaña de control de precios, el Ejército ha proporcionado personal para realizar labores inspectivas y de fiscalización. Asimismo, cuando diversas huelgas han afectado al país, el Ejército ha contribuido a la mantención de los servicios de utilidad pública.

Con sus Unidades de guarnición en la capital, el Ejército ha realizado numerosos traslados e instalaciones de familias en las distintas poblaciones inauguradas por el Servicio de Construcción de Viviendas de Emergencia. Su labor humanitaria se ha manifestado, asimismo, en faenas de rescate de exploradores, estudiantes, científicos y arrieros aislados en regiones cordilleranas de difícil y peligroso acceso. También ha cooperado con personal y medios diversos a lo largo de todo el país impulsando y facilitando la acción de entidades de bien nacional, como la Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Escuelas Públicas, Preventorios, reforzando campañas sanitarias y de alfabetización.

Debo destacar la trascendencia que para la economía nacional ha tenido la labor cumplida por el Servicio Militar del Trabajo, creado el 9 de marzo de 1953. Este organismo representa un efectivo aporte de las Fuerzas Armadas a la realización de obras públicas, que han favorecido a distintas zonas del país. En el primer año de su creación, el Servicio Militar del Trabajo, empleando a 1.660 conscriptos, construyó 90 kilómetros de caminos. En el período 1954-1955, utilizando a 2.088 hombres, se construyeron 114 kilómetros de caminos. Al año siguiente, 1.597 conscriptos construyeron 77,5 kilómetros. Y el año pasado, 1.800 hombres construyeron 98,7 kilómetros de caminos transitables.

Para comprender mejor el alcance de esta labor, debo manifestar que el Erario Nacional ahorró, por capítulo de construcción de caminos efectuados por el Servicio, la cantidad de \$ 311.764.000.-

El Servicio Militar del Trabajo ha realizado otras obras importantes, que confirman su eficaz cooperación a las distintas actividades nacionales. Entre esas obras, pueden mencionarse los trabajos realizados en los aeródromos de Iquique, Río Claro y Alto Palena; la losa del aeródromo de Balmaceda; los cimientos y sobrecimientos de la Escuela de Palena; la urbanización de 350 sitios en la Población El Guanaco; la construcción de una población de emergencia en la provincia de Coquimbo, con treinta casas entregadas y otras treinta por construir; las obras de forestación en las dunas de Chanco y Fundo Colichén y el saneamiento de las Vegas de Lumaco.

Hasta el presente, el Servicio Militar del Trabajo ha recibido fondos por la cantidad de \$ 519,668.155.— de los cuales se han invertido alrededor de \$ 400.000.000.- en maquinarias y vehículos de trabajo.

Infortunadamente, en años anteriores, a causa de la escasez de medios que se proporcionaron, el Instituto Geográfico Militar no ha podido actuar con la autonomía absoluta que requieren los asuntos de fronteras, viéndose obligado a recurrir a materiales que nunca debió utilizar si hubiera contado con fuentes propias. También han significado un contratiempo las situaciones que obligaron a cambiar cada cierto tiempo al Director del Instituto Geográfico Militar y al Jefe de la Comisión de Límites. Ambos cargos, así como el de los funcionarios superiores, deberían ser vitalicios, a fin de asegurar la especialización y el perfecto conocimiento de tareas tan delicadas por tener atinencia directa con la soberanía nacional.

Armada La Armada Nacional, de honrosa tradición histórica, ha seguido manteniendo la vigilancia de nuestras costas y del total de nuestras posesiones extracontinentales. En la Isla de Pascua, por ejemplo, ha asumido responsabilidades militares y administrativas, y mantiene su vinculación con el continente. La Armada ha llevado a cabo, también, otras actividades de gran contenido social, tales como la satisfacción de necesidades materiales de los pobladores de las zonas insulares de Navarino, Canal de Beagle y Baker. Las regiones de Chiloé y Aisén han merecido preferente atención, recibiendo en forma oportuna el transporte de combustible, carga variada y ganado.

Los buques "Araucano", "Magallanes", "Maipo", "Rancagua" y "Presidente Pinto" han cooperado al servicio de cabotaje en el litoral. Estas unidades han atendido las necesidades de diversos servicios estatales, cooperando en sus tareas de acercamiento con las regiones más apartadas del país.

Durante los años 1952-1958 han sido innumerables las veces que la Armada, por medio de sus patrulleros, escampavías, transportes, destructores, barcasas y remolcadores de alta mar, ha asistido a barcos en peligro de naufragio. Las compañías navieras, tanto chilenas como extranjeras, han reconocido la eficacia y oportunidad de esta labor.

Fuerza Aérea La Fuerza Aérea de Chile vigila en forma constante nuestro prolongado suelo. La República cuenta con un arma moderna y con diestros aviadores y mecánicos que mantienen las tradiciones de heroico sacrificio que distinguen a la aviación chilena.

En numerosos siniestros se ha hecho presente la FACH con sus aviones y helicópteros, prestando ayuda eficiente e inmediata en las faenas de auxilio y abastecimiento. En las catástrofes nacionales ha extendido puentes aéreos para el envío de medicamentos, elementos de socorro y personal sanitario. Durante épocas de actividad volcánica en la Zona Central y en la Zona Sur, la FACH ha mantenido permanente vigilancia, ayudando a la evacuación de los damnificados por intermedio de sus helicópteros.

En el campo científico, la Fuerza Aérea también ha descollado, realizando levantamientos fotogramétricos para los siguientes organismos fiscales: Dirección General de Obras Públicas, Empresa Nacional de Electricidad, Dirección del Tránsito Aéreo, Administración Fiscal del Puerto de San Antonio, Instituto Geográfico Militar, Comisión Chilena de Límites y otras instituciones.

Puede decirse que la Fuerza Aérea de Chile es un arma positiva que cumple con brillo sus tareas profesionales específicas, y coopera con abnegación y eficiencia a la solución de premiosas necesidades nacionales.

Reclutamiento El 12 de junio de 1953 se dictó la Ley N.º 11.170, que fijó el texto refundido de la Ley de Reclutamiento para las Fuerzas Armadas. Se obtuvo de este modo una legislación común para las tres instituciones de la Defensa Nacional y se centralizaron en un solo organismo las funciones de Reclutamiento y Estadística. En la misma materia, se dispuso que los consulados chilenos en el extranjero asuman íntegramente las funciones de los Cantones de Reclutamiento, con lo cual se simplifican las actividades de esta naturaleza que deben cumplir los ciudadanos chilenos que se encuentran fuera del país.

En ese mismo año de 1953, por Decreto de la Subsecretaría de Guerra N.º 4.600, de 11 de diciembre, se reorganizó la Dirección General de Reclutamiento y Estadística de las Fuerzas Armadas, pasando a integrarlas el Departamento de Movilización Económica, que funcionaba en el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

Este último Decreto dispuso, también, que el Tiro Nacional pase a depender de la Dirección de Deportes del Estado.

Para ayudar a la labor de la Dirección General de Reclutamiento, el 27 de diciembre de 1954 se dispuso que Carabineros de Chile realice, como cooperación efectiva a las Fuerzas Armadas, la inscripción de los ciudadanos en edad de prestar su servicio militar y que viven en zonas o lugares desvinculados con centros poblados, debiendo remitir los nombres correspondientes a la Dirección General respectiva.

Cruz Roja Chilena La Cruz Roja de Chile, aunque está considerada como un organismo voluntario, universal y autónomo, depende en cierto modo de la protección de las Fuerzas Armadas. Es una institución que sirve en la guerra como auxiliar del Servicio de Sanidad, y en la paz, atendiendo necesidades donde muchas veces no puede llegar la asistencia social de manera más oportuna.

Posee en la actualidad, 4 comités regionales con base en Valparaíso, Concepción, Osorno y Punta Arenas. Estos comités se descomponen en: 156 asociaciones, postas y dispensarios infantiles, (San José de Maipo, El Belloto y Papudo); 142 polí-clínicos; 50 clínicas dentales; 8 servicios de Rayos X; 22 Servicios de Ultratermia; 142 Consultorios Médicos, y 32 Gotas de Leche. Los socios están distribuidos como sigue: 3.256 enfermeras voluntarias; 1.500 samaritanas voluntarias; 600 socorristas y camilleros voluntarios; 1.580 alumnos de diversos cursos de enfermería; 325 médicos voluntarios; 209 dentistas voluntarios; 175 auxiliares para casos de movilización; 78 asistentes sociales; 72.306 cadetes de la Cruz Roja Juvenil; 700 socios de reserva, y 20.000 socios cooperadores y contribuyentes.

Defensa Civil de Chile Este organismo autónomo, que también se cobija bajo el alero de las Fuerzas Armadas, recibió una valiosa donación de la Colonia Arabe residente, consistente en un inmueble para su sede en esta capital. Por su parte, el Ministerio de Tierras y Colonización cedió un inmueble en Valparaíso y Talca para los cuarteles del Servicio. En la actualidad, la Defensa Civil de Chile gestiona cesiones de terrenos en Talcahuano, La Cisterna y Puerto Varas.

Previsión La Ley N.º 3.029, de 9 de septiembre de 1915, dispuso el nacimiento de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. Le asiste el honor a esta Caja de ser la primera Institución previsional del país. Tiene, pues, cerca de 43 años de vida activa, sirviendo de manera ejemplar a imponentes en servicio y en retiro.

La principal preocupación de la Caja, en los últimos años, ha sido solucionar el problema habitacional de sus imponentes. Así, pues, durante el año 1957 se concluyó la ampliación de la población "Ignacio Carrera Pinto", con 93 casas; el Grupo Habitacional "Apoquindo" con 52 departamentos, 60 casas y 18 locales comerciales; la población "Virgilio Figueroa", en Las Condes, con 11 casas; 14 casas más en Recreo Alto para Oficiales de la Armada Nacional; el edificio de 4 Norte con 3 Poniente, en Viña del Mar, también para oficiales de la Armada, y 42 casas más en la ciudad de San Felipe.

En cumplimiento de sus proyectos futuros, la Caja levantará nuevas poblaciones en Valparaíso, Talcahuano, Arica, Punta Arenas, Chillán y otras ciudades de provincias. La situación económica de la entidad es buena, considerando que se inició con un capital de 200 mil pesos y ahora cuenta con un capital aproximado a los \$ 4.557.800.628,82.-

Misiones y Becas Las Fuerzas Armadas de Chile gozan en el continente de justo prestigio por sus gloriosas tradiciones y por el alto nivel profesional de sus oficiales y subordinados. Desde comienzo de siglo, diversas naciones latinoamericanas solicitaron el concurso de Misiones del Ejército y de la Armada para que intervinieran en la organización de sus institutos similares.

En los últimos años, nuestras representaciones diplomáticas informaron de peticiones de varios países, en orden a que Chile cumpliera anhelos de colaboración técnica en las Fuerzas Armadas amigas. De esta manera, a Colombia, país con que Chile ha mantenido vínculos de estrecha amistad y con cuyas instituciones Armadas existen sólidos lazos profesionales, se envió una misión naval; a El Salvador, esforzada nación centroamericana, que también ha recibido en otras épocas la cooperación de militares chilenos, se dirigió una misión militar, y a Ecuador, cuyas Fuerzas Armadas están íntimamente unidas a las Escuelas Profesionales de la República, se enviaron una Misión Militar y otra del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Por razones de economía, el Ministerio de Defensa Nacional ha dispuesto la supresión o reducción de algunas de sus misiones en el extranjero.

Por otra parte, los Institutos Armados de Chile concedieron becas y facilidades para la incorporación de distinguidos cadetes y oficiales de varios países amigos.

Esta somera visión de la labor de las Fuerzas Armadas no revela en su profundidad, la intensidad del trabajo de estos Institutos, que tan directa y vivamente encarnan los sentimientos de patria y de dignidad nacional, junto con velar con celo y eficiencia por el respeto de la soberanía de la República.

Proceso legislativo del Ministerio de Defensa Nacional

Leyes

N.º 11.146, de 26 de enero de 1953.— Declaró aplicables a la Armada Nacional las disposiciones del DFL. N.º 31, sobre «Reclutamiento para el Ejército y Fuerza Aérea», introduciendo varias modificaciones al referido decreto con fuerza de ley.

N.º 11.165, de 1.º de mayo de 1953.— Modificó la Ley N.º 7.144, que creó el Consejo de Defensa Nacional, estableciendo que éste se compondrá, además de un Oficial en Retiro de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional, designado por el Jefe del Estado.

N.º 11.170, de 12 de junio de 1953.— Fijó el texto refundido de la Ley de Reclutamiento estableciendo, entre otras, las siguientes disposiciones: deber militar entre los 18 y 45 años de edad; organización del servicio; servicio de conscripción; inscripciones; ellas deberán efectuarse en el año en que se cumplan los 18 años de edad; exenciones; personal de reserva; penalidad por las infracciones y procedimiento judicial; estampillas de reclutamiento, etc.

N.º 11.201, de 11 de agosto de 1953.— Concedió un ascenso de tres grados a los sobrevivientes de la Campaña de 1879-84, como una compensación por el alto costo de la vida.

N.º 11.511, de 6 de abril de 1954.— Modificó el artículo único de la Ley N.º 11.157, de 23 de febrero de 1953, que declaró que el personal que obtuvo su retiro por padecer de tuberculosis, con anterioridad al 26 de enero de 1950, a que se refiere el inciso 1.º del artículo 58 de la Ley N.º 10.343, está comprendido en las modalidades establecidas en la Ley N.º 9.562. Se declara que la interpretación que debe darse al inciso 4.º del Art. 56, de la Ley N.º 10.343, es que en él están comprendidos todos los escalafones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, militares o civiles, incluso el personal comprendido en los Servicios Generales.

N.º 11.526 de 28 de mayo de 1954.— Autorizó al Jefe del Estado para enajenar, en pública subasta, diversos predios que se encontraban ocupados por reparticiones de la Escuela Militar a fin de que, con el producto, se prosiguiesen los trabajos de construcción y dotación del nuevo local para dicho plantel. Se autorizó, asimismo, para contratar un préstamo hipotecario hasta por la suma equivalente al 50% del valor de dichas propiedades.

N.º 11.849 de 30 de junio de 1955.— Se declaró la Ley N.º 10.343, en el sentido de que los Brigadieres, Suboficiales Mayores y grados equivalentes, que hasta la promulgación de ella gozaban de los beneficios que otorgaba el Art. 12, de la Ley 8.762, conservarán este derecho, quedando por lo tanto incluidos en la parte final del inciso 5.º, del Art. 56, de la citada Ley N.º 10.343.

N.° 11.099, de 15 de diciembre de 1952.—Modificó la Planta y Escalafones de Empleados Civiles de la Armada.

N.° 11.289, de 22 de octubre de 1953.—Concedió, durante cuatro años, cinco millones de pesos, (\$ 5.000.000), anuales al Club Aéreo de Chile.

N.° 11.371 de 5 de noviembre de 1953.—Autorizó entrada y permanencia en el territorio de la República a la Escuela de Aviación Militar Argentina con sus respectivos aviones.

N.° 11.517, de 7 de abril de 1954.—Reemplazó en el Art. 8.° de la Ley N.° 10.437 la frase «Línea Aérea Nacional», por «Fuerza Aérea de Chile», a objeto de construir un aeródromo en los terrenos donados por la I. Municipalidad de Puerto Montt.

N.° 11.542, de 24 de junio de 1954.—Autorizó la enajenación de diversas unidades de la Armada Nacional.

N.° 11.750 de 21 de diciembre de 1954.—Otorgó a doña Blanca Prat de Undurraga, hija del Héroe don Arturo Prat Chacón, una Pensión de Gracia.

N.° 11.980, de 28 de noviembre de 1955.—Modificó la Ley N.° 1.638, sobre contribución de Faros y Balizas, en el sentido que dicho impuesto sea recaudado por la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante y se pague de acuerdo con los porcentajes en oro que fije el Ministerio de Hacienda, para los derechos aduaneros.

N.° 12.031, de 16 de junio de 1956.—Concedió amnistía a favor de los infractores de la Ley N.° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas. Se acogieron a ella los nacidos hasta el 31 de Diciembre de 1935, siempre que se presentaren, a las Oficinas de Reclutamiento, pagando una multa de quinientos pesos en estampillas de reclutamiento.

N.° 12.123, 1.° de octubre de 1956.—Se autorizó la erección de un monumento a la memoria de don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Talca. Se facultó al Jefe del Estado para disponer de la cantidad de un millón de pesos con el objeto de contribuir a los gastos que ha originado la construcción de dicho monumento, con cargo al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, Consejo Superior de Defensa Nacional.

N.° 12.154, de 23 de septiembre de 1956.—Aclaró el Art. 4.° de la Ley N.° 11.175, en el sentido de que también quedaron comprendidos en sus beneficios aquellos oficiales y Suboficiales que con posterioridad a su retiro de las Fuerzas Armadas han prestado servicios en otras reparticiones de la Administración Pública, aún cuando hayan jubilado en este último cargo, con la totalidad del tiempo servido.

**Decretos con Fuerza
de Ley**

N.º 10, de 9 de marzo de 1953.—Creó en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Guerra, la Sección Relaciones Públicas y Prensa del Ministerio de Defensa Nacional, a cargo de un Jefe de Sección.

N.º 13, de 9 de marzo de 1953.—Organizó el Servicio Militar del Trabajo. Se establece que las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de sus funciones propias, cooperarán a la realización de los programas civiles de obras públicas de carácter extraordinario, bajo la Dirección de Obras Públicas del Ministerio del ramo. Para organizar el aspecto militar se creó en el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, la Inspección del Servicio Militar del Trabajo. En la convocatoria anual de contingente se consultó una cuota para llenar las necesidades de este servicio, según los trabajos por realizar y las disponibilidades del personal.

N.º 72, de 29 de abril de 1953.—Trasladó a Santiago a la Comandancia en Jefe de la Armada y el Estado Mayor General de la Armada.

N.º 101, de 27 de junio de 1953.—Creó la Fábrica Nacional de Aeronaves. (Fanaero-Chile).

N.º 148 de 4 de julio de 1953.—Fija el régimen de reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas.

N.º 149, de 4 de julio de 1953.—Autorizó a la Armada Nacional para adquirir aviones.

N.º 154, de 4 de junio de 1953.—Dispuso que el Departamento de Tiro del Ejército dependa del Departamento de Deportes del Estado, a fin de darle a esa actividad más bien un carácter deportivo.

N.º 192, de 17 de julio de 1953.—Creó la Dirección General de Fomento Equino y Remonta, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, en reemplazo del antiguo Consejo Superior de Fomento Equino. Tiene a su cargo el fomento de la crianza y remonta del ganado equino en todo el país, para lo cual se le concedieron atribuciones especiales.

N.º 217, de 22 de julio de 1953.—Suprimió los derechos a impuestos y tasas que afectaban a los materiales y equipos que se importaban para las Fuerzas Armadas.

N.º 223, de 22 de julio de 1953.—Fijó la Ley Orgánica de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, reemplazando la Ley N.º 4.043 y modificaciones posteriores.

N.º 229, de 3 de agosto de 1953.—Modificó la Ley N.º 7.764 para que la Fuerza Aérea de Chile pudiera adquirir un bien raíz para destinarlo a Hospital de la Institución.

N.º 270, de 24 de julio de 1953.—Introdujo modificaciones a la Planta de las Fuerzas Armadas (Servicio Médico).

N.º 297, de 25 de julio de 1953.—Determinó la composición del Consejo Superior de Defensa Nacional.

N.º 322, de 25 de julio de 1953.—Modificó la Ley N.º 7.144, que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional.

N.º 392, de 27 de julio de 1953.—Fijó las plantas permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas y de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional.

N.º 405, de 29 de julio de 1953.—Fijó la planta del personal de la Oficina de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional.

Proyectos de ley pendientes

N.º 529, de 21 de agosto de 1956.—
Derógase la ley 11.526, de 28 de mayo de 1954, que autorizó al Presidente de la República para enagenar en pública subasta los predios que en Santiago ocupan las diversas reparticiones de la Escuela Militar «Bernardo O'Higgins», y para contratar uno o más préstamos con garantía hipotecaria de los mismos.

N.º 627; de 29 de marzo de 1957.—El que autoriza a los miembros de la Comisión Chilena de Límites, y de aquel personal técnico y auxiliar que sea necesario poner a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para integrar dicha comisión.

N.º 723 de 25 de Octubre de 1957.—El que crea la Dirección General de Aeronáutica

N.º 462, de 9 de mayo de 1956.—El que modifica el DFL, 209, de 1953 respecto del reconocimiento a los Oficiales de la Justicia Militar del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, de los servicios prestados en los Tribunales Militares como miembros de Carabineros de Chile.

N.º 740, 2 de diciembre de 1957.—Autoriza al Presidente de la República, para transferir a la Refinería Chilena de Petróleo un predio fiscal ubicado en la Comuna de Maipú del Departamento de Santiago.

N.º 659, de 29 de mayo de 1957.—El que declara de utilidad pública los terrenos que indica, ubicados en Chilé Chico, de la comuna de Lagos Buenos Aires, con el objeto de destinarlos a la construcción de un campo de deportes.

N.º 763, de 3 de marzo de 1958.—El que modifica el DFL, 392, de 27 de julio de 1953, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas y crea el Servicio de la Dirección de Investigación Militar y reparticiones dependientes.

N.º 732, de 13 de noviembre de 1957.—El que legisla sobre confección, publicación y circulación de mapas, cartas, textos u obras que contengan en todo o en parte, los límites del territorio nacional.

S/n., de 5 de septiembre de 1953.—Modifica la ley 9.850, sobre franquicias eduaneras para los miembros de las Misiones Militares de los EE.UU. de N. A. en nuestro país, en lo relativo a la internación, de automoviles para dichas misiones.

N.º 660, de 4 de junio de 1957.— El que autoriza al Presidente de la República para que en casos calificados disponga que las naves auxiliares de la Armada Nacional efectúen el transporte de pasajeros o de carga hacia, en o desde el exterior.

OBRAS PUBLICAS Hasta el momento de asumir por segunda vez la Administración del país, se programaban y ejecutaban las obras públicas de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Presupuesto o mediante leyes especiales.

En el Decreto con Fuerza de Ley N.º 150, de 3 de agosto de 1953, que estableció la nueva organización del Ministerio de Obras Públicas, y fijó sus atribuciones, se creó la Junta de Planeamiento y Coordinación de Obras Públicas, encargada de poner en marcha un plan quinquenal que abarcara todo el territorio, de acuerdo a un orden de prioridad previamente establecido.

El desenvolvimiento y desarrollo del país hacía cada vez más necesario un estudio de conjunto de sus necesidades de obras públicas, a fin de programar las construcciones de acuerdo con un orden nacional de urgencia, encuadrándose dentro de los recursos que puedan destinarse a cada rama. Es lo que se ha considerado en el plan quinquenal de obras públicas, que comenzó en 1955, y que finaliza en 1959. En general, el plan puede resumirse en la siguiente forma:

1.—Análisis de los principales rubros de la producción agrícola, minera e industrial, en relación con las obras públicas, señalando su estado actual y las posibilidades inmediatas de expansión, para establecer las necesidades de vías de transporte y demás obras públicas.

2.—Análisis de los principales factores de orden humano, para señalar las zonas que requieren una preocupación más urgente.

3.—Determinación de los recursos que razonablemente puede destinar el país a obras públicas en el plazo de cinco años que contempla el plan, y distribución de dichos recursos entre las diferentes Direcciones de Obras.

4.—Análisis de los factores determinantes de cada tipo de obras y su urgencia relativa, examen de los planes de las Direcciones del Ministerio y ajuste de dichos programas durante los años de duración del plan actualmente en marcha.

Dirección de Arquitectura. Con la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, mediante la aplicación del DFL. 150, de 4 de julio de 1953, esa Secretaría de Estado ha concentrado sus esfuerzos en la terminación de las obras iniciadas, abandonando la antigua práctica de empezar muchas y terminar pocas.

Además, se han comenzado sólo aquellas obras que eran indispensables y en cuyas inversiones se ha tenido principalmente en consideración las reales necesidades de las zonas donde deberían efectuarse los trabajos y su importancia para el progreso local.

Siguiendo la orientación impresa por mi Gobierno, se prestó especial atención a la construcción de nuevos edificios escolares, o a

reparar los existentes, reforzando sus estructuras o ampliándolas para dar cabida a un mayor número de alumnos.

Se ha podido dar la importancia que tiene a la construcción de locales escolares merced a las disposiciones de la Ley N.º 11.766, que empezó a regir desde el año 1955. Esto se comprueba con el hecho que de los 285 edificios iniciados en este período, 139 corresponden a escolares. En este rubro se han invertido, durante el actual período presidencial, \$ 4.603.283.080.

Se ha dado también importancia a la construcción de Retenes de Carabineros fronterizos, para contribuir a asentar la soberanía nacional en apartadas regiones cordilleranas.

Cabe destacar el Retén Aduana de Chacalluta, en Arica, obra proyectada y ejecutada en este período, que tiene el mérito de extender las obras públicas nacionales al límite mismo del extremo norte del país, incorporando a la actividad una vasta extensión de territorio que era conocido con el nombre de «tierra de nadie», debido al abandono en que se encontraba.

En reiteradas ocasiones se ha hecho presente la necesidad de dotar al Poder Judicial de nuevos edificios, ya que en numerosos puntos del país la Administración de Justicia debe cumplirse en recintos inadecuados, ruinosos, en contradicción absoluta con las normas actuales sobre la materia. Mi Gobierno ha iniciado la edificación de 10 cárceles y juzgados, y ha continuado la construcción de otras obras iniciadas anteriormente. Puede destacarse en este aspecto, las cárceles de Calama, La Serena, Peumo, Curicó, Bulnes, Curacautín, Río Bueno, Temuco, Osorno; las Casas de Menores de Valparaíso y San Bernardo y los Tribunales de Justicia de Concepción.

Del total de fondos disponibles, que ascendió a la cantidad de \$ 14.002.131.041, corresponden a obras nuevas definitivas \$ 8.491.916.903 y a reparaciones la cantidad de \$ 1.970.080.517. El saldo sin invertir corresponde a obras en trabajo cuyo plazo de ejecución vence en el presente año.

En el período 1952-1957 se proyectaron e iniciaron 285 obras, con una superficie de 435.190 m.2. De éstas, se han terminado 107, que suman 201.833 m.2. Del total de metros cuadrados proyectados, 268.303 m.2, corresponden a edificios para locales escolares, tanto primarios, como secundarios y técnicos, o sea un 61,65%.

Además, se prosiguió la construcción de 72 obras iniciadas antes de 1952, que abarcan 393.182 m.2 proyectados. De éstos, sólo se habían edificado 157.000 m.2, construyéndose durante el actual período de mi Gobierno 78.630 m.2.

Por otra parte, la Dirección de Arquitectura construyó 2.624 viviendas económicas de emergencia, para remediar en parte los daños causados por el temporal de 1953.

La inversión total de los principales edificios públicos iniciados durante los años 1952-57, alcanzó a \$ 10.462.007.420, correspondiendo \$ 8.491.916.903 a obras nuevas definitivas, y a reparaciones la suma de \$ 1.970.080.517.

En 1957 se dió preferencia a la terminación y ampliación de locales escolares primarios, secundarios y técnicos, en los cuales se invirtió más de la mitad de los fondos de que se dispuso. El total invertido en 1957 alcanzó a \$ 3.806.909.178. De esta cantidad, se destinó el 54.06% a la construcción de escuelas.

Aeródromos. Consciente de la importancia que tienen las comunicaciones aérea en un país de accidentada geografía, como es el nuestro, el Gobierno ha intensificado al máximo la construcción de aeródromos.

Durante la actual Administración, se han llevado a cabo, en este aspecto, obras de gran envergadura, como son los aeródromos de Chacalluta, en Arica en donde se han invertido \$ 430.139.000; el de Chabunco, en Punta Arenas, con un costo de \$ 1.383.860.000 y trabajos de importancia en el aeródromo de Los Cerrillos, en donde se han invertido \$ 295.060.000.

Aparte de los nombrados, se han construído, ampliado y reparado aeropuertos en Iquique, Antofagasta, Copiapó, Chillán, Victoria, Valdivia y Puerto Montt.

En total se ha invertido la cantidad de \$ 2.978.072.000 en aeródromos. Esta cifra se descompone en la siguiente forma: Arica, \$ 430.139.000; Iquique, \$ 47.760.000; Antofagasta, \$ 101.300.000; Copiapó, \$ 112.777.000; Santiago, \$ 295.060.000; Chillán, \$ 54.266.000; Victoria, \$ 70.000.000; Valdivia, \$ 11.500.000 y Punta Arenas, \$ 1.383.860.000.

Dirección de Obras Portuarias. La labor realizada por mi Gobierno a través de la Dirección de Obras Portuarias, ha sido de extraordinaria importancia. Durante el período 1952-57 se han ejecutado importantes obras, tales como construcción de muelles, malecones, bodegas, vías férreas y reparaciones en los puertos de Arica, Antofagasta, Caldera, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio, Talcahuano, Valdivia, Puerto Montt, Chiloé, Aisén y Magallanes.

Muchas de estas obras ya han sido construídas, están en ejecución, o proyectadas.

Arica

Vías Férreas y de Grúas en el Espigón, con enlace al ferrocarril de Arica a La Paz, (hecho).....	\$ 6.500.000
Pavimentación de 7.000 m.2 de calzadas y patios, (en construcción)	7.000.000
Bodega de concreto armado de 2.000 m.2 para almacenar 60.000 toneladas anuales (hecho)	40.000.000

Reparación completa del muelle de carga del ferrocarril a Bolivia (hecho)	\$ 80.000.000
Puerto Comercial Internacional (proyecto).....	5.000.000.000
Pavimentación del Espigón (proyecto).....	10.000.000
Servicios Sanitarios (hechos).....	3.000.000
Vías Férreas (proyecto).....	7.000.000
Ampliación Oficinas, estudios, etc., (hecho)	6.000.000

Pisagua

Reparación Muelle Fiscal (terminada)	1.000.000
--	-----------

Antofagasta

Malecón de Costa de 750 mts. de longitud, Molo de Defensa Norte y 14 hectáreas de explanadas. Obra terminada en 1953	2.000.000.00
Obras Complementarias del Malecón Costa: tres Bodegas de concreto armado de 5.000 m.2 de superficie c/u. y capacidad para almacenar 450.000 toneladas de mercaderías (hecho).....	300.000.000
Vías férreas y grúas en el Malecón y empalme con los ferrocarriles a Bolivia y Argentina (hecho)	65.000.000
Pavimentación de calzadas y patios (en ejecución).....	40.000.000
Adquisición de ocho grúas «Applevage»	500.000.000
Sala para sub-estación eléctrica.....	3.000.000
Reparación de maquinarias	10.000.000
Acomodación de enrocados	5.000.000
Reparación Muelle de pescadores.....	3.000.000

Mejillones

Muelle para pasajeros y Pescadores de 80 mts. de largo (hecho)	20.000.000
--	------------

Chañaral

Construcción Muelle Pescadores (hecho).....	3.000.000
Reparación Muelle Fiscal (hecho).....	1.500.000

Caldera

Malecón de Bloques de concreto de 320 mts. de largo e instalación de vías férreas (hecho).....	90.000.000
--	------------

Coquimbo

Malecón de Tablestacas de acero de 400 mts. de largo, ya terminados 262 mts.	\$ 700.000.000
Bodega de concreto armado de 2.500 m.2 de superficie y capacidad para 75.000 toneladas, (en ejecución)	50.000.000
Instalación de 600 mts. de vías férreas y 200 mts. de vías para grúas, (en ejecución).....	5.000.000
Adquisición e instalación de 6 grúas «Ardelt».....	360.000.000
Construcción de la Sub-estación eléctrica (hecho)....	2.000.000
Desagüe y Cierre del Recinto Portuario (proyecto)	15.000.000
Reparación Malecones Norte y Sur (hecho).....	5.000.000
Puerto Pesquero	40.000.000
Conservación y reparación de las obras (proyecto) .	20.000.000

Tongoy

Reparación Muelle Fiscal (hecho)	3.000.000
--	-----------

Los Vilos

Instalación vías férreas (en ejecución)	8.000.000
Construcción de un muelle de acero, vías férreas para grúas y explanadas para canchas de minerales.. (hecho)	150.000.000

Valparaíso

Proyecto Espigón de Atraque	5.000.000.000
Proyecto prolongación de 500 mts. Molo Abrigo.....	6.000.000.000
Construcción Bodega N.º 4, (en ejecución).....	200.000.000
Bodega Almacén en Sitio N.º 3 (proyecto).....	200.000.000
Desembarcadero en Malecón Prat, (terminado)	4.000.000
Planta Desembarque carbón (proyecto)	600.000.000
Balcón Corrido unir Bodegas 3 y 4 (construido)	60.000.000
Dos Bodegas de concreto armado en sitios 1 y 2 de la Aduana (hecho).....	300.000.000
Refuerzos al Muelle Barón (hecho)	8.000.000
Planta de Almacenamiento y Embarque de Carbón, (en ejecución)	US\$ 600.000
Obras en Caletas Membrillo y Portales (hecho)	50.000
Reparación malecones y defensas enrocados Avenidas Costanera y Altamirano (hecho)	50.000.000

Quintero

Muro de Cortina (terminado)	\$ 2.000.000
Reparación varadero Fuerza Aérea, (proyecto).....	400.000
Refuerzo Muelle Fiscal, (proyecto).....	1.500.000

Isla Juan Fernández

Rampa para varar hidroaviones, (hecho)	500.000
--	---------

Peñaflor

Construcción dos galpones estudio modelo y ampliación inst. Laboratorio Hidráulico, (hecho).....	80.000.000
Hangar de 100×25 mts, (hecho).....	60.000.000
Hangar de 50×25 mts, (hecho).....	20.000.000
Estudios en Modelo Reducido de Arica, San Antonio, Río Maipo, Bahía de Corral, etc., (proyecto).....	40.000.000

San Antonio

Proyecto Dársena Interior.....	3.500.000.000
Reposición Enrocados Molo Norte, (proyecto).....	3.500.000
Muelle Pesquero (en construcción)	45.000.000
Cierre de Recinto Portuario, (proyecto)	1.500.000
Maestranza, (proyecto)	5.000.000
Muelle Pesquero de 110 mts., (hecho)	100.000.000
Refuerzo Muelles Discontinuos, (hecho)	250.000.000
Refugio Marítimo en Puertecito, (hecho)	5.000.000
Mantención Obras Fundamentales, mejoramiento desembocadura río Maipo, mantención maquinarias y material, (hecho).....	80.000.000

Constitución

Mejoramiento desembocadura Río Maule, (hecho) .	20.000.000
---	------------

Talcahuano

Construcción de un Frigorífico con aportes combinados de INACO y la Dirección de Obras Portuarias, (hecho).....	400.000.000
Base Pesquera, (en ejecución).....	200.000.000
Reparación y mantención maquinaria y de los muelles de Tomé, Coronel, Lota y Lebu, (hecho)...	50.000.000
Defensa desvío FF. CC. al Espigón, (proyecto).....	2.000.000
Dique de contención ampliar recinto portuario, (hecho)	1.500.000

Pavimentación Recinto Portuario, (proyecto).....	\$ 2.000.000
Prolongación Espigón de Atraque, (proyecto).....	400.000
Construcción cuatro casas empleados, (hecho)	4.500.000
Puerto Pesquero (en construcción)	140.000.000

Valdivia

Mantenimiento de los muelles de la red fluvial del río Valdivia, (hecho)	5.000.000
Mantención de la maquinaria y elementos de la Inspección Fiscal	15.000.000
Construcción escollera para formar explanada (hecho)	3.000.000
Muelles en Tringlo, Puerto Arenal, Llifén y Pulafquén de Lago Ranco, (proyecto).....	2.000.000
Proyecto Espiga «M» en Bahía de Corral.....	200.000.000
Proyecto Escollera y Explanada Corral Bajo	10.000.000
Estudios de Canteras en la zona	500.000

Osorno

Proyecto Pesquero Bahía Mansa.....	27.000.000
------------------------------------	------------

Llanquihue

Ampliación del Malecón en 206 mts. en Puerto Montt, (en ejecución)	350.000.000
Obras ejecutadas por administración en la zona	200.000.000
Pavimentación y reparación Bodega N.º 3, Puerto Montt, (proyecto)	5.000.000
Rampla doble en Angelmó, (proyecto).....	500.000
Construcción ocho casas fiscales, (proyecto)	5.000.000
Caseta para Mareógrafo, (proyecto).....	150.000
Torre-Faro en el muelle de Puerto Montt, (proyecto)	400.000
Refugio Marítimo, (proyecto)	650.000
Conservación Tablestacado de acero, (proyecto)	1.300.000
Unión Isla Calbuco con el Continente, (proyecto).....	50.000.000
Tablestacado madera y muro concreto en San Rafael, (proyecto)	1.300.000
Reparación Muelle Fiscal de Maullín, (proyecto).....	2.500.000
Muelle de Cochamó, (proyecto)	6.000.000
Muro de Defensa en Estación Llanquihue, (proyecto)	6.000.000
Muelles en: Puerto Octay, Ensenada, Puerto Varas, Llanquihue y Petrohué, (proyecto).....	3.200.000
Dársena en Puerto Varas, (proyecto).....	8.000.000

Chiloé

Muelle de Carga en Ancud, (proyecto).....	\$ 3.000.000
Muelle de Pasajeros en Ancud, (proyecto).....	7.500.000
Muelle y Muro de Defensa en Quenchi, (proyecto)....	8.000.000
Obras Portuarias en Quetalmahue, (proyecto).....	50.000.000
Obras Portuarias en Puerto Lucero, Palena, (proyecto)	14.000.000
Muelle en Isla Los Leones, Palena, (proyecto).....	2.500.000
Muelle de Lechagua, (proyecto).....	4.000.000
Refuerzo Muelle en Dalcahue, (proyecto).....	1.200.000
Rampas en: Castro, Chelín, Quenac, Rilán, Curaco de Véliz, Huilad y Chaitén, (proyecto).....	14.000.000
Obras Fundamentales consistentes en 180 mts. de malecones de atraque y explanada de 14.000 m.2, (hecho).....	150.000.000
Prolongación del Espigón en Chonchi, (en ejecución)	45.000.000

Aisén

Muelle y Bodega en Puerto Ibáñez, (hecho).....	11.000.000
Obras Portuarias en Puyuhuay, (proyecto).....	10.000.000
Muelle y explanada en Chile Chico, (hecho).....	12.000.000
Muelle y explanada en Murta, (hecho).....	12.000.000
Reparación Bodega y Muelle La Piedra, Rampa en Puerto Aguirre, Refuerzo Muelle, Prolongación Bodega Puerto Aisén y Atracadero, (hecho)....	35.000.000

Magallanes

Reparación en Muelle Fiscal en Punta Arenas. (hecho)	4.000.000
Reparación Muelle Fiscal y Mejoramiento instalacio- nes en Puerto Porvenir, (hecho).....	10.000.000
Muro de tablestacas de concreto para ampliar el re- cinto Portuario, reparación y conservación del Muelle Fiscal, y reparación del Muelle Bahía Catalina, (hecho).....	80.000.000

Otros Puertos.

Reparación de los muelles de Lota y Coronel, Tru- mao, P. Saavedra, (proyecto).....	3.000.000
Construcción Muelle Tomé y Lebu, (proyecto).....	24.000.000
Muelle Rampa en Panguipulli, (proyecto).....	3.000.000

Dirección de Pavimentación Urbana

A la Dirección de Pavimentación Urbana le corresponde la planificación, estudio, construcción, conservación, financiamiento y cobro de todas las obras que se ejecutan en las diversas comunas del país, exceptuando las de Santiago.

A continuación doy un resumen estadístico de los trabajos realizados por la Dirección de Pavimentación Urbana, en el período 1953-1957, especificando superficie pavimentada y costos:

	1953	1954	1955	1956	1957
Calzadas	886.053 m2.	536.750 m2.	693.481 m2.	697.389 m2.	500.000 m2.
Aceras	251.237 m2.	225.920 m2.	273.001 m2.	189.890 m2.	200.000 m2.
Costos	\$ 473.298.461	\$ 467.493.724	\$ 988.507.562	\$ 2.077.764.664	\$ 2.800.000.000

Corporación de la Vivienda

Uno de los problemas más agudos que han afectado al país durante los últimos lustros, es el déficit habitacional. Para encarar su solución en forma integral, se fusionó en agosto de 1953, mediante el DFL. N.º 285, la Corporación de Reconstrucción y la Caja de la Habitación, para formar la Corporación de la Vivienda.

En estos cinco años, la CORVI ha construido 15.641 viviendas, cuya superficie edificada alcanza a 897.195 m.2, con una inversión de \$ 11.661.750.610.

Actualmente se encuentran en ejecución 2.071 viviendas, y 42 locales comerciales, en una extensión de 116.941 m.2 de superficie en edificación, consultando capacidad para 11.400 habitantes. Su valor, una vez terminados, se calcula en \$ 4.700.000.000 más o menos.

Durante el año pasado, la Corporación de la Vivienda hizo entrega material de 5.000 viviendas, aproximadamente, y 114 locales comerciales, cuya construcción se ejecutó en el curso de los años 1956 y 1957, solucionando así el problema habitacional a más de 30.000 personas, tomando como base un promedio de 6 personas por grupo familiar.

Entre otras construcciones, se dió término a ocho edificios destinados a Matadero, Teatro, Casa de Arte, Casas Consistoriales, Mercado, Policlínico y Parvulario, distribuidos en Ovalle, Santiago, Chillán, Victoria, Traiguén y Coelemu.

Al finalizar 1957, quedaron en ejecución 5 edificios varios, con un valor de \$ 150.000.000.

En su lucha por resolver el problema habitacional, el Gobierno ha impulsado el sistema de autoconstrucción, que consiste en el aprovechamiento del esfuerzo individual para lograr que los sectores más modestos cuenten con una vivienda mínima. De esta manera se trata de evitar las consecuencias del encarecimiento de los costos de construcción.

	1953	1954	1955	1956	1957
Embalse Diguillín.....	—	4	14	39	40,4
Regadío Quillaileo	—	—	22,7	46,5	58,4
Canal Bío-Bío Sur 1. ^a etapa	—	23,3	—	36	19,9
Canal Bío-Bío Sur 2. ^a y 3. ^a etapa	70	17,2	120,7	190	209,6
Regadío Temuco.....	—	24	25,3	39	36,4
Sondajes y capt. aguas Subterráneas.....	3,5	6	21,6	12	75,4
Plan Chillán	—	—	—	20	47,5
Regadío Valle Elqui (Corfo).....	9,9	—	—	110	95,6
Regadío Aconcagua al S. (Tucapel)	—	—	—	6	16
Regadío Azapa	27,3	38,7	29,4	92	212,8
Regadío Codegua.....	—	3	8	3,9	0,7
Regadío El Noviciado	3,2	14,4	13,7	5	17,4
Regadío Rinconada «Lo Cerda»	—	—	3	5,5	7,8
Regadío Huasco	—	—	1,2	1,4	—
Regadío Colina Batu- co C. El Salto	—	—	12	6	—
Embalse Tutuven	—	—	1	2	11,9
Regadío Bío-Bío Ne- grete	14,3	6	3,5	63	41,2
Canal Coreo.....	—	—	—	9	15,3
Canal Duqueco	—	—	—	2,7	10,1
Plan Aisén	—	—	—	2,1	—
Vegas La Serena.....	9,8	—	—	—	—
Canal Pillanlelbún	18,4	—	—	—	—
Saneamiento Lumaco.	2,7	—	—	—	18
Totales.....	281,4	428,5	709,2	1.658,8	1.897,3

Tal es, en síntesis, Honorables Parlamentarios, la labor realizada por mi actual Administración a través del Ministerio de Obras Públicas.

La fecundidad e importancia de esta labor interpretan el espíritu que animó al Gobierno cuando dictó el D. F. L. N.° 150, de 4 de julio de 1953, que reestructuró esta Secretaría de Estado.

Puedo asegurar, que no hay rincón del país, ciudad o provincia del territorio nuestro, que no se haya beneficiado con la construcción de alguna obra pública, con la sola limitación que han impuesto los recursos nacionales.

Proceso legislativo del Ministerio de Obras Públicas

Leyes

Ley N.º 11.103, noviembre 12 de 1952.—

Autoriza la inversión de \$ 7.300.000 en el pueblo de Purén, con ocasión del IV Centenario de la Fundación del Fuerte de Purén.

Ley N.º 11.209, agosto 17 de 1953.—Destina la cantidad de \$ 1.250.000.000 para las obras de suministro de agua potable de Antofagasta.

N.º 11.222, de 10 de octubre de 1953.— Establece normas para proyectar y ejecutar las obras de pavimentación en las poblaciones que construya la Caja de la Habitación.

Ley N.º 11.236, septiembre 7 de 1953.—Favorece con casa habitación a cada una de las víctimas del accidente ocurrido en el edificio en construcción de la Caja de Ahorros.

N.º 11.402, de 16 de diciembre de 1953.—Establece normas para las obras de defensa de las riberas y cauces de los ríos, lagunas y esteros.

N.º 11.463, de 19 de diciembre de 1953.—Establece que los mejores de la población Ebensperguer de Puerto Montt, estarán sujetos a los beneficios que indica.

N.º 11.464, de 14 de diciembre de 1953.—Adquisición de muebles por la CORVI, para entregarlos a los ocupantes de poblaciones.

N.º 11.487, de 14 de abril de 1954.—Plan de Obras Públicas, en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aisén.

Ley N.º 11.494, enero 20 de 1954.—Se acogen a los beneficios de la Ley N.º 9.741, los obreros del Servicio de Explotación de Puertos.

N.º 11.503, de 17 de febrero de 1954.—Camino entre Algarrobo y Casablanca.

Ley N.º 11.505, abril 6 de 1954.—Establece impuestos para la rectificación y estabilización del camino que une Algarrobo con la Comuna de Casablanca y empalme con el camino de Valparaíso a Santiago.

N.º 11.508, de 2 de abril de 1954.—Camino longitudinal sur a Quellón.

Ley N.º 11.527, mayo 7 de 1954.—Autoriza la expropiación de inmuebles declarados de utilidad pública por la Ley N.º 11.174, de 26 de junio de 1953.

N.º 11.528, de 7 de junio de 1954.—Autoriza a la CORVI, para vender a los ocupantes, los terrenos y las habitaciones de la población Pedro Aguirre Cerda de Santiago.

N.º 11.541, de 30 de junio de 1954.—Caminos en la provincia de Coquimbo.

N.º 11.548, de 20 de agosto de 1954.—Camino de Concepción a Lota.

Ley N.º 11.552, julio 7 de 1954.—Prórroga plazo de edificación a propietarios afectos al artículo 1, de la Ley N.º 8.412.

Ley N.º 11.570, agosto 9 de 1954.—Modifica el N.º 6.º del artículo 5.º del DFL. N.º 383, de 5 de agosto de 1953, y se introducen modificaciones al DFL. N.º 150, de 3 de agosto de 1953.

Ley N.º 11.592, agosto 28 de 1954.—Condona la deuda de \$ 300.000 contraída por la Sociedad Gota de Leche de San Carlos, a favor de la Corporación de la Vivienda.

Ley N.º 11.635, septiembre 23 de 1954.—La Corporación de la Vivienda consultará en su presupuesto del año 1955 \$ 2.000.000 que pondrá a disposición del Cuerpo de Bomberos de San Carlos, para construcción de su cuartel.

Ley N.º 11.636, septiembre 23 de 1954.—Condónanse intereses penales sobre dividendos morosos a deudores de la ex Corporación de Construcción.

N.º 11.661, de 26 de noviembre de 1954.—Puente sobre el río Ñuble.

Ley N.º 11.662, septiembre 30 de 1954.—La Corporación de la Vivienda consultará en su presupuesto de 1955 \$ 3.000.000 para construcción de casas para empleados y \$ 2.000.000 en el año 1956 para el Cuartel de Carabineros en la Comuna de Ninhue. (Homenaje a la memoria de Arturo Prat).

Ley N.º 11.808, febrero 21 de 1955.—Cancelación de la deuda de obras de pavimentación, que afectaba a la Congregación Franciscana.

N.º 11.820, de 2 de mayo de 1955.—Sobre saneamiento de poblaciones obreras.

N.º 11.827, de 5 de mayo de 1955.—Sobre nuevo ensanche de la Gran Avenida - Santiago - San Bernardo.

Ley N.º 11.840, mayo 28 de 1955.—Sobre beneficios otorgados por la Corporación de la Vivienda a obreros accidentados en Schwager, el 17 de diciembre de 1954 y el 9 de abril de 1955.

N.º 11.856, de 30 de julio de 1955.—Sobre obras de agua potable en Antofagasta.

Ley N.º 11.873, agosto 18 de 1955.—Modifica la Ley N.º 9.976, sobre recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

Ley N.º 11.903, septiembre 21 de 1955.—Condona deudas contraídas por Gotas de Leches con la Corporación de la Vivienda.

Ley N.º 11.912, septiembre 27 de 1955.—Consulta en el Presupuesto para el año 1956 de la Corporación de la Vivienda \$ 5.000.000 para construir el edificio en que funcionará el Asilo de Ancianos de San Carlos, en la provincia de Ñuble.

N.º 11.916, de 31 de octubre de 1955.—Camino de Concepción a Angol.

N.º 12.012, de 29 de febrero de 1956.—Sobre financiamiento de obras de agua potable para Antofagasta.

Ley N.º 12.017, abril 18 de 1956.—Establece impuesto adicional sobre la bencina para reunir fondos a fin de destinarlos a la construcción de túneles y pavimentación de los caminos señalados en las provincias afectas a este impuesto. (Santiago, Valparaíso y Aconcagua).

Ley N.º 12.026, junio 7 de 1956.—Consulta \$ 300.000.000 para la construcción de un edificio destinado a la Intendencia y Oficinas Públicas en Antofagasta.

Ley N.º 12.065, julio 27 de 1956.—Autoriza a la Corporación de la Vivienda para otorgar una subvención extraordinaria de \$ 5.000.000. al Cuerpo de Bomberos de Chillán.

Ley N.º 12.098, septiembre 20 de 1956.—Dispone que la Corporación de la Vivienda destinará \$ 5.000.000 y \$ 3.000.000 respectivamente, para la construcción del Cuartel de Bomberos de San Carlos y Quirihue.

N.º 12.099, de 11 de septiembre de 1956.—Autoriza a expropiar en favor de los ocupantes de terrenos que integran la población Yungay.

N.º 12.101, de 21 de septiembre de 1956.—Sobre construcción de un Estadio en Peumo.

N.º 12.146, de 7 de noviembre de 1956.—Sobre obras de adelanto de Aisén.

Ley N.º 12.299, noviembre 20 de 1956.—Autoriza a la Corporación de la Vivienda para vender a sus ocupantes las casas y locales comerciales que forman la población «Ampliación Coll y Antena».

N.º 12.448, de 11 de abril de 1957.—Sobre agua potable para Valparaíso.

N.º 12.513, de 5 de octubre de 1957.—Autoriza al Fisco para expropiar terrenos necesarios para ejecutar las obras de arquitectura que se indican por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Ley N.º 12.601, octubre 22 de 1957.—Condona las deudas que tienen contraídas con la Corvi las instituciones que señala.

Ley N.º 12.611, octubre 22 de 1957.—Declara de utilidad pública los terrenos que indica, ubicados en el pueblo de Chimbarongo.

Ley N.º 12.667, noviembre 5 de 1957.—Modifica la Ley N.º N.º 11.827. Dispone la pavimentación de la vía denominada Vicuña Mackenna y destina fondos para ejecutar trabajos de pavimentación en comunas que señala.

Ley N.º 12.757, diciembre 17 de 1957.—Autoriza la inversión de \$ 300.000.000 para construir un puente sobre el río Ñuble, en el camino de Chillán a Portezuelo, y \$ 50.000.000 para construir un puente sobre el río Lirquén, en el camino de San Vicente a Ninhue.

N.º 12.834, de 26 de diciembre de 1957.—Declara de utilidad pública el inmueble que indica y autoriza al Presidente de la República para expropiarlo y para destinarlo al Liceo de Molina, departamento de Lontué.

N.º 12.851, de 5 de febrero de 1958.—Crea el Colegio de Ingenieros Civiles y el Colegio de Técnicos de Chile.

N.º 12.866, de 26 de febrero de 1958.—Faculta al Presidente de la República para destinar hasta la suma de \$ 2.000.000.000, para atender a la reparación de diversas obras en la zona norte del país, dañadas por los últimos temporales.

Decretos con Fuerza de Ley N.º 37, de 27 de marzo de 1953.—
Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para reajustar anualmente las remuneraciones de su personal de planta, a contrata y a jornal, como igualmente las pensiones de su personal jubilado y las de los deudos del personal fallecido en actos del servicio.

N.º 114, de 10 de junio de 1953.—Autoriza al Presidente de la República para contratar préstamos o empréstitos hasta por la suma de \$ 5.500.000.000 para la construcción del Ferrocarril Metropolitano de Santiago, cuya explotación se hará por la Empresa de Transportes Coletivos del Estado; nombra la Comisión que indica con el fin de que se pronuncie sobre la propuesta que el Gobierno someterá a la aprobación del Congreso Nacional; libera de todo derecho, impuesto o contribución la internación de las maquinarias, equipos, útiles, herramientas, instrumentos, piezas, repuestos, accesorios, materiales y demás elementos destinados a la ejecución y explotación de las obras a que se refiere este decreto con fuerza de ley.

N.º 150, de 4 de julio de 1953.—Aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, nombre con que se denominará el actual Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación; fija la planta permanente del personal de la Subsecretaría y Direcciones dependientes; suprime la Dirección General de Obras Públicas; fusiona la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado y el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, en un organismo que se denominará Dirección de Obras Sanitarias; suprime las Juntas de Pavimentación; establece que la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable de Santiago, cuya composición señala, dependerá exclusivamente del Ministerio de Obras Públicas; modifica el inciso 2.º del artículo 14 y agrega inciso al artículo 16 de la ley 8.080, de 30 de enero de 1945; deroga el inciso 3.º del artículo 12 de la ley 8.946, de 20 de octubre de 1949; deroga la ley 9.339, de 12 de julio de 1949; deroga la letra d) del artículo 9.º de la ley 9.987, de 21 de septiembre de 1951.

N.º 224, de 22 de julio de 1953.—Fija el texto de la Ley General de Construcciones y Urbanización.

N.º 285, de 25 de julio de 1953.—Crea la Corporación de la Vivienda, mediante la fusión de la Caja de la Habitación y de la Corporación de Reconstrucción.

N.º 335, de 25 de julio de 1953.—Concede a la Dirección de Obras Sanitarias las atribuciones que indica, que correspondían a la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, modifica el artículo 1.º, reemplaza el inciso 2.º del artículo 4.º, el 1.º del 5.º y el 1.º del 9.º de la ley 9.343, de 21 de julio de 1949, sobre instalaciones domiciliarias de alcantarillado.

Proyectos de Ley

Pendientes

N.º 426, de 23 de febrero de 1956.—El que establece un plan de construcción de aeródromos en el territorio nacional y fija normas para la protección del vuelo.

S/n., Año 1954.—El que modifica disposiciones de la Ley N.º 9.662, sobre construcción y explotación de obras de regadío por el Estado.

Mensaje N.º 443, 16-III-56.—Nuevo Plan Regulador sobre construcciones y urbanización.

N.º 570, de 31 de octubre de 1956.—El que modifica la Ley N.º 11.820, de 2 de mayo de 1955, que autorizó a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para otorgar préstamos destinados a la ejecución de trabajos de uniones domiciliarias en propiedades ubicadas en poblaciones obreras.

N.º 558, de 4 de octubre de 1956.—Concede determinados beneficios al personal de Oficiales y tripulantes de dragas.

N.º 596, de 5 de diciembre de 1956.—El que modifica la Ley N.º 9.976, que destinó recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

N.º 443, de 16 de marzo de 1956.—Nuevo Plan Regulador sobre construcciones y urbanización.

N.º 161, de 18 de octubre de 1954.—Modifica las Leyes 4.851, 7.434, 8.080 y 9.838 para facilitar realización de obras camineras desde el punto de vista técnico y administrativo.

Mensaje N.º 709, 30-VIII-57.—El que destina recursos para la colocación o cambio de cañerías de distribución de agua potable en las calles, que la Empresa de Agua Potable de Santiago determine.

N.º 747, de 11 de diciembre de 1957.—El que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para la construcción de aeródromos y aeropuertos, destinados a la aeronavegación civil, comercial y de turismo.

N.º 769, de 7 de marzo de 1958.—Incorpora al Colegio de Ingenieros de Chile a los Ingenieros de la Marina Mercante Nacional.

N.º 771, de 12 de marzo de 1958.—El que otorga a los Técnicos no titulados y a los Radio-Técnicos en actual servicio en el Ministerio de Obras Públicas el beneficio de la asignación especial de que disfruten los Técnicos titulados del mismo Ministerio.

N.º 787, de 9 de abril de 1958.—El que distribuye los fondos destinados a la construcción, ampliación y mejoramiento de estadios para la realización del Campeonato Mundial de Fútbol.

POLITICA AGRARIA Una de las preocupaciones centrales del Gobierno de la República ha sido la superación del estagnamiento en que a comienzos de mi período, se encontraba la agricultura del país.

El acelerado proceso de industrialización estimulado unilateralmente con olvido de las necesidades de aquel rubro básico de nuestra actividad económica, provocaba en los centros urbanos un creciente déficit de abastecimiento de los artículos esenciales para la alimentación popular. El desplazamiento de contingentes importantes de trabajadores desde los campos hacia las ciudades, además de conspirar contra la mayor producción agrícola, contribuía a agudizar el desequilibrio existente entre la oferta de alimentos y la demanda cada vez mayor de esas poblaciones. En el mismo sentido actuaba el aumento vegetativo de la población.

Era preciso recurrir a importaciones cada vez más cuantiosas que pesaban gravemente sobre la economía nacional y que se elevaban anualmente en un ritmo amenazante que urgía detener.

En conformidad con estimaciones hechas por la Misión conjunta del Banco Internacional y de la FAO —Misión de Vries—, cuyas recomendaciones acogió el Gobierno en 1953, el estagnamiento de la producción agrícola llegaría a producir en 1961, por causa de las importaciones de alimentos, un déficit de 500 millones de dólares en nuestra balanza de pagos.

El Gobierno apreció debidamente la magnitud del descalabro al que nuestra economía se veía expuesta y acogió las recomendaciones de aquella Misión, formulando el Plan Nacional de Desarrollo Agrícola y de Transportes, que se ha venido aplicando en los últimos años sin necesidad de recurrir a créditos extraordinarios del exterior.

Reestructuración de los Servicios. Para hacer frente a la aguda crisis agrícola nacional y poder realizar las medidas propuestas en aquel Plan, el Gobierno comenzó por organizar técnicamente los servicios del Ministerio de Agricultura. La nueva estructura de esta Secretaría de Estado ha sido concebida con este propósito y se le ha provisto de todos los organismos especializados que ella precisa para cumplir un cometido eficiente. Los presupuestos que hasta 1952 se destinaban a estos servicios han venido aumentándose de año en año hasta elevarse de \$ 331.400.276.- en esa fecha, a \$ 2.679.762.773.- en 1957.

La ayuda económica y de expertos de distintos Organismos Internacionales de Cooperación Agrícola concretada a través de diversos convenios internacionales, ha permitido abordar, con mayor oportunidad y eficacia, los variados aspectos de este Programa,

mediante planes regionales de fomento agrícola y ganadero, como son los que se ejecutan en Aconcagua, Maule, Ñuble y Concepción —Plan Chillán—, y en Linares, Chiloé, Arica, Coquimbo, Magallanes, Cautín, O'Higgins y Colchagua.

Cada uno de estos proyectos regionales desarrollan programas de trabajo destinados a elevar el área ocupada y a intensificar la producción agropecuaria en sus diferentes rubros. Desde el estudio de los recursos agrícolas hasta las labores de extensión destinadas a elevar el nivel de vida de los habitantes campesinos, en estos planes parciales se está dando aplicación práctica al Plan Nacional formulado por el Gobierno en 1953.

La situación de la agricultura ha variado, en consecuencia, durante los años de mi Gobierno. Las nuevas estructuras del Ministerio, sus mayores atribuciones y la más adecuada inversión de sus recursos económicos, han permitido cumplir con fines de fomento, investigaciones y programas de inversión en la agricultura, la ganadería y la pesca.

Ayuda a los Agricultores.

Un organismo autónomo, el Consejo de Fomento e Investigación Agrícola —CONFIA— creado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 185 de 1953, tiene a su cargo la administración e inversión de los recursos económicos destinados a la ayuda que el Estado hace llegar a las actividades mismas de la producción o a las Universidades y organismos que cooperan con los programas de investigaciones conjuntas. De este modo, la creación del Consejo ha venido a significar, en el cumplimiento de la política agraria desarrollada por el Gobierno, una herramienta eficaz que no sólo ha contribuido a la ejecución de los programas proyectados por el Ministerio de Agricultura, sino que ha representado un instrumento eficiente y valioso para la cautela de sus propios recursos económicos y de aquellos que conforme a su Ley Orgánica le corresponde administrar.

Es el caso de dejar constancia, asimismo, de que este Consejo ha venido a representar el más provechoso y directo de los conductos por los cuales llega hasta la iniciativa privada —representada en este caso por las Sociedades gremiales de fomento y las Cooperativas— el aporte económico fiscal consultado en esta política de desarrollo agropecuario, sea en subvenciones directas o en créditos, y la orientación y ayuda técnica más aconsejable y oportuna.

La cooperación que a estas últimas finalidades ha prestado el Banco del Estado de Chile, merece, también, especial mención. A instancias del Gobierno, el crédito agrícola otorgado por la Institución ha adquirido una situación de privilegio dentro de la política crediticia general de ordenación económica exigida por la lucha antiinflacionista. Desde 1953 adelante, los préstamos otorgados por el Departamento Agrícola del Banco del Estado aumentaron en más de un 250%. Por su parte, la Corporación de Fomento de la

Producción ha participado en esta política de créditos preferenciales para la agricultura, tanto con la importación de maquinaria agrícola, como con la prestación de equipos y servicios para la habilitación de nuevas tierras laborables y la realización de obras de riego.

Con la Corporación de Fomento de la Producción se ha alcanzado, asimismo, el provechoso entendimiento de lograr que los planes de inversiones de ese organismo que se relacionan con la industrialización de productos agropecuarios, sean desarrollados con miras al cumplimiento de objetivos esenciales del Plan de Desarrollo Agrícola y de Transportes.

Se ha logrado, de este modo, impulsar en el país la producción de remolacha azucarera y su industrialización en Plantas construídas y manejadas por la Industria Azucarera Nacional —IANSA— en Bío-Bío y en Llanquihue y una tercera en construcción en la ciudad de Linares. La nueva industria, aprovecha a la economía agrícola y a la general del país en dos beneficiosos sentidos. La destinación de terrenos al cultivo de la remolacha impone una efectiva transformación de anaerónicos métodos de manejo de los suelos e influye en una rotación más útil y racional de los mismos, a la vez que favorece el desarrollo de la ganadería y la lechería en los predios que a él se destinan. En segundo término, la producción de azúcar de betarraga implica una notable disminución de importaciones, con la consiguiente economía de divisas y la gradual emancipación del país con relación al mercado mundial de este alimento.

Programas Cooperativos.

El H. Congreso sabe perfectamente que los problemas de la baja productividad agrícola con que debió enfrentarse el Gobierno en 1952, se debían tanto a la carencia de recursos como a la escasez de expertos. El Ejecutivo buscó a través de las decisiones que le reseñado, la solución de estos problemas, al mismo tiempo que obtuvo la colaboración de diversos organismos de asistencia técnica extranjera que le permitieron desarrollar programas cooperativos de alta eficacia. Cabe señalar que estos proyectos actualmente en marcha no abordan sólo las cuestiones centrales de fomento agrícola, sino que otros problemas de cultura, salud pública e higiene de las regiones rurales que toda conveniencia nacional aconsejaba resolver en conjunto con los de la producción agropecuaria.

Estos programas cooperativos se han suscrito y venido desarrollando en forma satisfactoria con el Instituto de Asuntos Interamericanos, con la Fundación Rockefeller, Organización de los Estados Americanos, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación —FAO—, UNICEF y otros.

Con el Instituto de Asuntos Interamericanos se ha puesto en marcha el plan piloto agrícola conocido como Plan Chillán, que

beneficia directamente a las provincias de Maule, Ñuble y Concepción, pero que en realidad a pesar de la falta de recursos, poco a poco se están expandiendo sus resultados a otras regiones del territorio donde se aprovechan sus experiencias en diversos programas regionales. Trás cuatro años de intensa labor en que se ha logrado una efectiva participación de los agricultores de la zona y una dinámica coordinación de los servicios de distintos Ministerios, el Plan ha constituido un buen éxito, cuya fama trasciende las fronteras nacionales y sirve de ejemplo a otros países que lo están adaptando a sus necesidades.

El Plan Nacional de Desarrollo Agrícola y de Transporte dispone, en aquella zona, especialmente escogida para servir de experiencia piloto, de un punto de partida que ha revelado suficientemente su eficacia y que es garantía sólida del porvenir del esfuerzo de rehabilitación de la economía agropecuaria nacional en que el Gobierno se halla empeñado.

Fomento Pesquero. Junto a esta concreta muestra de los beneficios de la cooperación internacional a nuestros programas de fomento, se exhibe la lograda en el rubro importantísimo de la Industria Pesquera. En la reestructuración de los Servicios del Ministerio se dispuso, en 1956, la transformación de la antigua Dirección de Pesca y Caza en un Departamento de la Nueva Dirección de Producción Agraria y Pesquera. El nuevo Departamento ha tomado a su cargo, con la ayuda de una Misión Pesquera integrada por expertos de la FAO, y la colaboración entusiasta de la actividad privada, la confección de un Plan de Desarrollo Pesquero, como complemento del Plan de Desarrollo de la Agricultura y los Transportes. Este Plan aborda todos los aspectos de la industria de la pesca, señala las causas que han entorpecido su desarrollo económico e indica las medidas gubernativas y particulares que deberán adoptarse para estimular y desarrollar dicha producción. Estas medidas propuestas están contenidas en los proyectos de ley que penden de la resolución del H. Congreso Nacional. Uno de ellos introduce diversas modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N.º 208, de agosto de 1953, destinadas a beneficiar a la industria y a los pescadores profesionales.

El impulso que estas medidas ya han dado al desarrollo de la pesquería en el país, se expresa en las cifras de producción. Así, mientras la extracción total de pescados y mariscos en 1952 fué de 118.286 toneladas, con un valor de pesos \$ 589.204, en 1957 estas cantidades se elevaron a 212.504 toneladas que representan \$ 7.667.099.955. Setenta y siete fábricas industrializan estos productos del mar. En las faenas de pesca e industrialización trabajan

18.842 personas, y tanto el consumo interno de pescado como la exportación de productos pesqueros representa, asimismo, cifras considerables.

Las altas inversiones, el valor económico y el porvenir de esta industria, junto con el considerable aporte que ella entrega en beneficio de una mejor alimentación popular, determinan el vivo interés con que el Gobierno de la República se ha ocupado de estimular su desarrollo. Se justifica así también la decidida defensa que ha hecho de la riqueza de nuestros mares, participando activamente en la Comisión Permanente sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, suscrita por los Gobiernos de Ecuador, Perú y Chile. La Sección Chilena de esta Comisión se estructuró definitivamente por Decreto N.º 837 del Ministerio de Agricultura promulgado en agosto último.

Para que la industria pesquera adquiera toda su importancia en la alimentación del pueblo, es indispensable la construcción de caminos transversales, que conecten los centros pesqueros, los pequeños puertos, con los centros de consumo y el camino longitudinal.

Convenio de Excedentes Agrícolas. Separadamente con este conjunto de realizaciones en beneficio de las industrias agropecuaria y pesquera, es del caso destacar uno de los hechos más afortunados para el desarrollo de estos planes de fomento. Me refiero al Convenio de Excedentes Agrícolas firmado por mi Gobierno con los Estados Unidos de Norteamérica. Además de cubrir nuestras necesidades en aquellos rubros alimenticios en los cuales sufrimos déficit, su aplicación nos permite disponer de los recursos necesarios, en moneda nacional, para la ejecución de los programas de desarrollo que venimos realizando en beneficio de la agricultura, la ganadería y los transportes.

Entre estos últimos programas directamente favorecidos por las inversiones provenientes de ese Convenio, debo mencionar como los más importantes aquellos que permiten la construcción de caminos destinados a áreas de desarrollo agrícola y forestal así como a unir las regiones apartadas con el centro del país: a fomento lechero, mataderos frigoríficos, préstamos directos a los agricultores para limpia de terrenos, drenajes, obras de regadío y otras, y en general, para los distintos proyectos consultados en el Plan Nacional. El segundo de estos Convenios, permitirá al Gobierno hacer una inversión de cerca de 15 mil millones de pesos, que aparte de las inversiones ya señaladas, consulta el otorgamiento de créditos a las faenas carboníferas para expandir su producción, la construcción de viviendas obreras campesinas, creación de Campos Agrícolas Experimentales y mejoramiento de puertos que permitan una más expedita salida de los productos de la tierra. Todas estas son obras

de desarrollo económico altamente reproductivas que cumplirán con la finalidad de abastecer el mercado consumidor supliendo la escasez actual de alimentos, sin sustituir o desplazar los productos nacionales por extranjeros.

En suma, el Convenio de Excedentes Agrícolas suscrito por mi Gobierno con los Estados Unidos de Norteamérica viene a suplir el déficit de alimentos. A la vez protege la producción nacional desde que hace permisible la realización de múltiples obras de fomento, con préstamos a treinta años plazo que servirán para echar las bases de un desarrollo agropecuario y de los transportes coincidente con las finalidades del Plan Nacional que el Gobierno ha impulsado sin omitir esfuerzo ni sacrificio alguno.

Reuniones Internacionales. El intenso ritmo de desarrollo que ha sido posible imprimir a la agricultura nacional durante este período ha despertado considerable interés en el exterior. Las normas que han regido este proceso y la permanente asesoría de técnicos, vienen destacando las experiencias que aquí realizamos y despiertan el interés de los centros agronómicos de otros países. Favorecen así la celebración en Chile de frecuentes reuniones y conferencias internacionales de gran provecho continental.

Merecen señalarse entre éstas, la Conferencia de la Comisión Permanente del Pacífico Sur que trató sobre la conservación y explotación de las reservas biológicas de los mares de Chile, Perú y Ecuador. Asimismo, nuestro país fué sede de la reunión del Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de Estados Americanos. Esta es la primera vez que dicho organismo se constituye fuera de su sede habitual de Turrialba, Costa Rica. La importancia de las materias tratadas se expresa en la conclusión principal, que fija como futura labor de ese Instituto, el entrenamiento y capacitación de personal técnico en agricultura, por estimar que tal medida es básica para lograr la expansión de la producción agropecuaria en América Latina. En sentido análogo se pronunció el Primer Congreso de Enseñanza Agrícola Superior patrocinado por el Gobierno de la República y Universidades y por la FAO y la OEA. En este Congreso participaron los Decanos de Facultades e Institutos de Agronomía del continente y los Directores Generales de Agricultura. La más importante de las resoluciones fué la de armonizar los distintos niveles de la enseñanza agronómica en los diferentes países y perfeccionar e impulsar los Centros de Estudios para Post Graduados.

En estas muestras concretas del interés con que en otros países se observa la experiencia chilena de fomento agropecuario, se confirma el acertado carácter técnico que se ha dado a la aplicación de las medidas en favor de la agricultura que hemos venido poniendo en práctica y cuyo auspicioso desarrollo ha llegado a constituir ejemplo cuya fama traseiende las fronteras nacionales.

En la sumaria exposición anterior sobre la política de mi Gobierno en materia agrícola, ganadera y pesquera, se advierte el sentido integral con que se han abordado los problemas que afectaban a las actividades agropecuarias hasta el comienzo de la actual Administración y la voluntad efectiva con que se ha buscado solución al déficit alimenticio que Chile venía sufriendo desde los cinco o diez años anteriores a 1953.

Aumento de la Producción. Los resultados que ya puede palpar el país de la aplicación de esta política de fomento agropecuario son evidentes y concretos. Una de las estadísticas más reveladoras a este respecto, es aquélla que señala la gradual disminución de nuestras importaciones de alimentos esenciales. En los rubros de trigo y harina y de vacunos, estas adquisiciones en el exterior han experimentado las considerables rebajas siguientes:

	DOLARES				
	1952	1953	1954	1955	1956
Trigo y					
Harina	28.695.262	10.019.319	19.276.173	16.728.177	7.144.188
Vacunos	13.790.069	12.436.159	8.396.393	6.916.069	3.945.035

El Gobierno ha sustentado, con respecto a las importaciones, la invariable política de que ellas se hagan sólo en la medida que permitan suplir los déficits anuales de alimentos y siempre que los productos sean vendidos en el país al mismo precio de los nacionales.

Esta considerable disminución de las importaciones responde, por cierto, a una correspondiente elevación de nuestra productividad. Ella se debe a las medidas de fomento, entre las que cabe señalar la política de precios agrícolas llevada a la práctica por mi Gobierno, como medida indispensable para lograr una mayor eficiencia de la actividad productora. Todos los productos de la agricultura están, en estos momentos, bajo un régimen de precios libres y en aquellos en que el Estado debe mantener intervención, como es el caso del trigo, no se ha fijado un precio máximo sino que uno mínimo, destinado a defender la actividad productora.

Fruto inmediato de esta política y de la eficiente asistencia técnica dispensada a los cosecheros del cereal, es la recolección del año agrícola que recién termina, la más abundante que el país haya tenido en toda su historia. Esta óptima cosecha representa, para la economía nacional, un ahorro cercano a los 10 millones de dólares por importaciones de trigo que no se harán. Otro tanto se ha observado en la producción lechera, que gracias al régimen de precio y a las normas generales de fomento, se ha elevado considerablemente. Sólo en la región de Santiago, este incremento ha sido de un 15%

durante el último año. En cuanto al desarrollo de la masa ganadera, éste también se refleja, además de las cifras estadísticas, en el creciente interés de los productores por mejorar sus empastadas y aprovechar todos los servicios de asistencia técnica que el Estado ha puesto a su disposición, como son los de inseminación artificial, investigaciones veterinarias y otros.

Estímulo de las Exportaciones. Otro capítulo de importancia del impulso dado por el Gobierno de la República a la industria agropecuaria, es el de las exportaciones. El estímulo y fomento de éstas no sólo busca crear una mayor riqueza interna por la explotación más adecuada de nuestros recursos naturales, sino que esencialmente proveer al país de divisas de carácter más permanente y seguro que las que entrega la gran minería. No podrá olvidarse que los productos de la tierra, adecuadamente extraídos, son renovables y susceptibles de aumentar gradualmente su volumen; los minerales, en cambio, son extinguidos a mediano o largo plazo. Diversas medidas legislativas propiciadas por el Ejecutivo fomentan las exportaciones agrícolas y les otorgan condiciones más favorables para que puedan competir con éxito en el mercado internacional.

Directamente ligada con nuestra política en favor de los productos nacionales exportables, está la acción realizada por el Gobierno en favor de la industria forestal. Con el propósito de centralizar gradualmente en un sólo servicio la solución de los problemas de la tierra, en la reestructuración del Ministerio de Agricultura la antigua Dirección General de Bosques pasó a depender del actual Departamento de Conservación y Administración de Recursos Agrícolas y Forestales. Se está procurando así dar una orientación más adecuada y moderna a todos los trabajos y normas administrativas encaminadas a una mejor conservación y explotación de los ingentes recursos forestales del país.

Colaboración de los Agricultores. El Presidente de la República mira con evidente satisfacción el ritmo de desarrollo de su política de fomento de la industria agropecuaria. Las realizaciones obtenidas en los últimos años, los instrumentos creados por mi Gobierno que las han hecho posible; la colaboración creciente de los agricultores, y por último, la existencia de un plan cuidadosa y metódicamente elaborado por expertos y formulado en términos, estrictamente técnicos que será por muchos años la base de acción del Ministerio de Agricultura, son garantía cierta de un promisorio futuro para el agro chileno.

Las sombrías perspectivas que se proyectaban sobre la industria agropecuaria del país en 1952, han dejado el paso a expectativas sustentadas en realizaciones palpables y concretas. Los problemas básicos del abastecimiento alimenticio de la población, el sistema de transportes, la expansión del área agrícola y regada, además de otros secundarios, han sido afrontados con indudable eficacia. El camino que falta por recorrer para alcanzar las metas que dejamos formuladas, ha sido abierto y están creadas y en acción las herramientas eficientes para continuar el esfuerzo realizado durante mi Gobierno.

Proceso legislativo del Ministerio de Agricultura

Decretos con Fuerza de Ley N.º 185, de 15 de julio de 1953.

Aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio de Agricultura el que constará de la Subsecretaría, de la Dirección Nacional de Agricultura y de la Dirección General de Pesca y Caza; crea una persona jurídica denominada Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas; pertenecerán, además, al Ministerio la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes y el Comité de Desarrollo Agrícola; señala los servicios que pasarán a la Dirección Nacional de Agricultura y que pertenecían al Instituto de Economía Agrícola y al Ministerio de Economía; suprime el Consejo de Epizootias, el Consejo del Plan Agrario y la Comisión Nacional de Protección a la Vida Silvestre y transfiere sus atribuciones al Ministerio de Agricultura.

N.º 208, de 21 de julio de 1953.—Crea el Consejo Consultivo de Pesca y Caza y dicta normas de fomento de las actividades pesqueras; modifica el artículo 187 de la ley 10.343, de 28 de mayo de 1952.

N.º 360, de 25 de julio de 1953.—Crea la Junta Nacional de Cooperación Agrícola, organismo autónomo con personalidad jurídica que estará a cargo de la aplicación de las medidas legislativas relacionadas con las cooperativas y asociaciones agrícolas.

N.º 362, de 25 de julio de 1953.—Establece normas para el pago de bonificaciones a la agricultura en relación con el artículo 169 de la ley 10.343, de 28 de mayo de 1952.

Proyectos de ley N.º 595, de 5 de diciembre de 1956.

Pendientes El que declara la libre importación de fertilizantes fosfatados y de las materias primas, maquinarias y repuestos que sean necesarios para su fabricación.

S/n., de marzo de 1956.—El que legisla sobre Cooperativas Agrícolas.

N.º 765, de 6 de octubre de 1953.—Ejecución de Planes y desarrollo de Fomento Ganadero.

S/n., de marzo de 1956.—El que fija normas para la constitución de Sociedades Anónimas Agrícolas.

N.º 744, de 9 de diciembre de 1957.—Establece normas para el fomento de la producción y control de la importación, distribución y venta de fertilizantes agrícolas.

N.º 745, de 9 de diciembre de 1957.—El que modifica el texto refundido de la Ley sobre concesión de Cambios Internacionales, en lo que se refiere a la exportación de productos agropecuarios.

N.º 741, de 3 de diciembre de 1957.—Establece mayores sanciones para los infractores de la legislación nacional sobre pesca y caza.

POLITICA DE TIERRAS Y COLONIZACION

Ciento trece mil doscientos sesenta y dos expedientes ingresados en cinco años dan la pauta para aquilatar la labor desarrollada por el Ministerio de Tierras y Colonización.

La política seguida en este aspecto, persigue las metas sociales y humanas de la reivindicación de la tierra para quien la trabaja y para todo aquel ciudadano que muestra capacidad y dignidad para hacerlo.

Tras de estos objetivos se mensuraron, planificaron y lotearon los terrenos ubicados en Aisén, en Alto Palena, Futalelfú, Yelcho, Valle del Río Palena y sectores adyacentes. Se hizo lo mismo con los fundos expropiados por el Fisco a causa de existir problemas con los ocupantes. Los predios mensurados alcanzaron un total de 5.782, con 292.144,70 hectáreas, sobre los que se otorgaron 1.050 títulos gratuitos, 1.444 provisorios y 1.574 definitivos, con 56 ventas directas entre el fisco y los particulares.

Similar impulso se dió a la Dirección de Asuntos Indígenas, creada por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 56, del 25 de abril de 1953, para hacer cumplir y respetar las disposiciones establecidas durante mi anterior administración, en el Decreto N.º 4.111, del 12 de julio de 1931. En este cuerpo legal se refundieron las Leyes 4.802, del 24 de enero de 1930 y el Decreto con Fuerza de Ley N.º 266, del 20 de mayo de 1931, sobre División de Comunidades, Liquidación de Créditos y Radicación de Indígenas.

De esta manera se ha hecho tangible la finalidad fundamental de la Dirección de Asuntos Indígenas, la cuales defender las tierras de nuestros aborígenes de la usurpación de particulares. Consecuente con este principio de estricta ética, el Ejecutivo ha prodigado sus esfuerzos para impedir la división de las Comunidades Indígenas, porque ello anularía los efectos del título de merced que —en comunidad—, les da seguridad y garantía en el dominio de sus tierras.

Caja de Colonización Idénticas normas de conducta en la política de tierras, vienen orientando la labor desarrollada por la Caja de Colonización Agrícola, creada también durante mi primera administración por la Ley 4.496, dictada el 10 de diciembre de 1928. Naturalmente, el avance de los tiempos y las nuevas rutas que recorren el progreso y la técnica, determinaron también nuevos ritmos para la colonización agrícola. Sobre esta base, dicté el 29 de julio de 1953, el Decreto con Fuerza de Ley N.º 397 que modificó la Ley Orgánica de la Caja, dándole una nueva acción hacia el futuro y una nueva dinámica en el presente. De esta manera, me es grato afirmar ahora que la colonización que realiza la Caja no está concebida como una simple partición de la propiedad agrícola, sino como una subdivisión de la tierra, hecha sobre bases científicas y técnicas. Su finalidad es formar lotes que constituyan una unidad económica estable y responsable, sobre bases que aseguren a la par que la prosperidad del colono, el aumento de la producción nacional.

Persiguiendo estos anhelos, el referido Decreto con Fuerza de Ley N.º 397, agregó tres nuevas finalidades a la Caja: 1.º La de forestar terrenos de su propiedad no aptos para la explotación agrícola; 2.º La de efectuar la colonización con agricultores seleccionados; y 3.º La de consolidar las propiedades agrícolas del tipo minifundio —o parvifundio—, que constituyen un grave peligro para la producción agropecuaria. La reforma más importante introducida se refiere a la superficie que deben tener las parcelas, cuya cabida queda subordinada a la naturaleza y condición agrológica del terreno. De esta manera se asegura el éxito de la colonización desde el mismo instante en que el colono se arraigue definitivamente a la tierra que trabaja.

Transformación de Zonas Extremas En mi primera Administración me preocupé del futuro de la zona austral. Fueron numerosos los estudios e iniciativas que tendían a resolver sus problemas. Entre estas últimas, cabe destacar el establecimiento de la provincia de Aisén y las disposiciones legales sobre constitución de la propiedad austral.

Desde que asumí el mando en este nuevo período constitucional, he puesto especial interés en resolver los problemas de las zonas de los extremos del país y de las demás regiones fronterizas.

En el norte se han creado el puerto libre de Arica y la zona libre alimenticia de Antofagasta. El proyecto de zona franca de Iquique fué recientemente aprobado por una de las ramas del Congreso. La Ley que declaró zona libre las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes fué aprobada en 1956 y ha servido para estimular las actividades de estas extensas y abandonadas zonas.

Con el fin de afianzar el progreso de las provincias australes, envié al Congreso en 1956 el proyecto que autoriza la venta de los terrenos del Fisco, en Chiloé Continental, Aisén y Magallanes.

La discusión de este proyecto desvirtuó totalmente sus finalidades. Se introdujeron artículos que obligaban al Fisco a vender el 70% de las tierras a las grandes sociedades ganaderas, dejando sólo un 30% para cumplir el plan de subdivisión. Frente a esta situación, el Ejecutivo prefirió abandonar dicho proyecto, porque la forma en que iba a ser despachado no se conciliaba con los intereses del país y con las aspiraciones de la provincia de Magallanes, ni con el plan de subdivisión sostenido decididamente por el Presidente de la República desde su administración anterior.

Estas circunstancias obligaron al Ejecutivo a continuar el antiguo régimen de arrendamiento de tierras de acuerdo con las normas legales vigentes. Pese a las facultades expresas que la ley confiere al Jefe del Estado, influencias contrarias al interés nacional y de la población austral, comprometieron el principio de subdivisión, que constituye el término del monopolio ganadero del latifundio magallánico y el comienzo de una era de transformación económica de la zona austral.

Sin embargo, el Ejecutivo no se doblegó ante la presión de los intereses creados, que ha patrocinado un grupo de senadores, lo que hicieron al margen de las atribuciones constitucionales. Resolvió, en consecuencia, después de detenido estudio de la situación, transpasar las tierras magallánicas a la Caja de Colonización Agrícola, para que este organismo se preocupe de su distribución de acuerdo con las facultades que le da la Ley.

Chile es un país que necesita expandir sus actividades económicas. Cuando se trata de una política de tan altas finalidades, es indispensable unirse para luchar contra el retraso y el aislamiento de vastas regiones del territorio. Pero los intereses creados no ven más allá de la conveniencia personal de grupos o círculos y no vacilan en menoscabar el interés superior de la comunidad. La oposición al desarrollo económico de las provincias australes, es inconcebible para una mentalidad patriótica, sea cual fuere su ubicación ideológica o política.

El Gobierno promoverá a través de su política de subdivisión de la tierra el crecimiento de nuestra población. Será posible que gran número de chilenos, tanto del sur como de esforzados hombres del resto del país se arraiguen en esas regiones y las hagan prósperas, junto con afianzar nuestra soberanía. Las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes están llamadas a convertirse en emporio de riqueza y múltiples actividades. La expansión del desarrollo económico a través de explotaciones agrícolas, ganaderas y madereras, permitirá una completa y definitiva integración nacional y el reparto de los bienes de la civilización a todos los ámbitos del país. Además, se concertará una efectiva coordinación de la iniciativa privada con los

esfuerzos del Estado, para realizar tanto los quehaceres de la actividad económica cotidiana como las obras de progreso general: caminos, puertos, escuelas, hospitales, puentes, centrales hidroeléctricas, aeródromos, bases pesqueras, poblaciones para empleados y obreros, edificios públicos, planes de urbanización, servicios de utilidad pública y todas aquellas obras exigidas por las necesidades del progreso.

El Problema Magallánico Hace sesenta años el Fisco comenzó a arrendar grandes extensiones de tierras en la zona austral, al monopolio ganadero de Magallanes. Dichas extensiones superaban el millón de hectáreas. Estos arrendamientos tenían vigencia no superior a veinte años. Su renovación requería ser autorizada por una ley especial.

En enero de 1938 se dictó la ley N.º 6.152 que hizo posible su renovación; pero obligó también a entregar una superficie no inferior al 20% del total. Este porcentaje de tierras fué subdividido en lotes y arrendado a colonos particulares.

La ley antes citada tuvo como finalidad la subdivisión del agro magallánico. Entre otras disposiciones, estableció que la renovación de los contratos sería por una sola vez. En esta forma se limitó la duración de los arrendamientos. El término de los contratos llegó a su fin en el mes de marzo último.

En mi primera administración dicté una ley que autorizó la subdivisión de las tierras australes en unidades económicas o lotes para ser entregados a personas naturales que las trabajen directamente. La misma ley estableció normas básicas para postular a los contratos de arrendamiento.

En 1952 me comprometí a poner término a las concesiones de las grandes sociedades ganaderas cuyos contratos vencieran durante mi administración. Prometí, al mismo tiempo, —interpretando las aspiraciones de la provincia de Magallanes y el interés de Chile— subdividir las tierras para que cientos de familias que desean arraigarse en ellas puedan trabajarlas, vivir en ellas y hacerlas producir al máximo en cortos años. Esta promesa la reitero ante el Parlamento, y declaro que la cumpliré en el ejercicio de mi mandato, sean cuales fueren los obstáculos y los intereses que haya que vencer.

Estoy convencido que el estancamiento de la provincia de Magallanes, se debe más que nada a la existencia de los inmensos latifundios y al caduco régimen de tierras que allí rige.

La explotación de esas tierras en poder de las Grandes Sociedades Ganaderas, ha traído como consecuencia la despoblación del extremo sur. En esta dilatada región se producen anualmente 20 millones de kilos de lana. Seis millones de ovejas forman los rebaños que cubren la pampa. La superficie total de la provincia es de trece millones de

hectáreas, y lo aprovechable para la ganadería comprende una extensión de 4 millones veinticuatro mil trescientos sesenta y seis hectáreas. La población apenas alcanza a 55.021 habitantes.

La distribución de la tierra es absurda. Hay 29 propietarios que poseen un millón seiscientos quince mil seiscientas noventa hectáreas. Entre estos propietarios se destaca la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, poseedora de una extensión de 934.115 hectáreas.

Los terrenos fiscales aptos para la ganadería comprenden un total de 2.386.676 hectáreas. De esta superficie 982.380 fueron arrendadas a las grandes sociedades ganaderas. Existen 171 arrendatarios de lotes clasificados en los tipos A) y B), distribuidos en una extensión de 615.429 hectáreas.

Las subdivisiones efectuadas hasta el presente alcanzan un total de 800.000 hectáreas, distribuidas en 197 lotes, 82 hijuelas suburbanas y 200 huertos familiares. En la superficie antes señalada se ubicará no menos de cinco mil personas. Según el Servicio Nacional de Estadística, en la actualidad viven solamente 288 personas. Las sociedades obligan al personal casado a dejar sus familias en Punta Arenas o en Porvenir. Proceden así para evitar las numerosas construcciones que quedarían a beneficio fiscal al término de los contratos.

Asimismo, ahorran la edificación y mantención de escuelas, y de otros servicios de asistencia social.

Esta es la situación real de la provincia de Magallanes. En la inmensa extensión de esos campos la chilenidad se encuentra ausente, impedida de la menor acción y de una pujante voluntad de progreso.

El Gobierno ha creído cumplir un deber patriótico y civilizador, al promover con la política de subdivisión un cambio en el agro magallánico. Su objetivo es poblar las praderas australes con unos cinco mil chilenos para que demuestren ante la faz de América que somos una raza con iniciativas y capaz de construir su propio progreso.

El pueblo de la provincia de Magallanes, que no sabe del juego de las pasiones políticas de nuestro medio metropolitano, está unido y esperanzado ante la perspectiva de la subdivisión. Es que allá, como en todas las provincias del territorio, se trabaja con tesón y se lucha sinceramente por el progreso. Los magallánicos esperan la subdivisión para liberarse de las amarras del estancamiento y el retraso. Allí se aspira a diversificar el trabajo; a promover el nacimiento de nuevas actividades y fuentes de trabajo, y a una mayor ampliación del comercio.

Actualmente son escasas las posibilidades de adelanto. Los inmensos latifundios son la barrera que impide la expansión de la vida económica y cultural. Las numerosas islas, casi inexploradas,

encierran un futuro que aun no ha sido determinado en los alcances, constituyendo su conocimiento, un deber para los gobiernos que vendrán.

El Ejecutivo lucha serena y limpiamente por un ideal superior. Sin temor a enfrentarse con los intereses creados, está dispuesto a llevar adelante sus propósitos de transformación de la zona austral. El traspaso de las tierras fiscales a la Caja de Colonización Agrícola, ha venido a coronar con un triunfo su política de subdivisión. Este organismo está llamado a cumplir la delicada misión de realizar una bien entendida Reforma Agraria en la provincia de Magallanes. Así lo exige el interés nacional.

Proceso legislativo del Ministerio de Tierras y Colonización

Leyes

N.º 11.825, de 13 de junio de 1955.—
Terrenos fiscales en Arica para Obras

Públicas.

N.º 12.020, de 2 de mayo de 1956.—Autoriza al Presidente de la República para destinar al uso y goce de la Escuela Industrial de Curacautín con el terreno que señala.

N.º 12.816, de 4 enero de 1958.—Transfiere el dominio de unos terrenos ubicados en la ciudad de Collipulli a la Caja de Previsión de Carabineros, para que ésta construya casas para sus imponentes.

N.º 12.847, de 23 de enero de 1958.—Autoriza al Presidente de la República para vender parte de un predio fiscal ubicado en Valparaíso al Sindicato Profesional de Jornaleros Estibadores y Desestibadores Marítimos.

Decretos con Fuerza de Ley

N.º 46, de 2 de abril de 1953.—Suprime la planta de funcionarios semifiscales de la Caja de Colonización Agrícola y crea en la misma la planta de funcionarios fiscales; disposiciones acerca del cambio de la situación jurídica de estos empleados; incompatibilidad entre la condición de colono o parcelero de la Caja de Colonización Agrícola con la de funcionario de dicha Institución.

N.º 56, de 25 de abril de 1953.—Crea la Dirección de Asuntos Indígenas, dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización, fija sus atribuciones y aprueba la planta de su personal.

N.º 234, de 23 de julio de 1953.—Suprime la Dirección General de Tierras y Colonización; crea el Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios, la Dirección de Bosques y la Dirección de Tierras y de Bienes Nacionales, organismos que dependerán del Ministerio de Tierras y Colonización; fija la planta de la Subsecretaría y de los Servicios creados; modifica el Presupuesto vigente del Ministerio de Tierras y Colonización.

N.º 336, de 25 de julio de 1953.—Fija el texto refundido de las disposiciones legales y administrativas sobre administración de bienes raíces.

N.º 397, de 29 de julio de 1953.—Reemplaza el inciso 1.º del artículo 1.º y agrega letras e), f), g) y h) al mismo, substituye el artículo 3.º y agrega inciso al final del 4.º, reemplaza el artículo 5.º, y modifica el inciso 2.º del 12 y agrega inciso al 16, substituye el artículo 38, agrega inciso final al 39, reemplaza los artículos 40, 50 y 51, agrega artículos 83, 84, 85, 86, 87 y 88 a continuación del 82, pasando el artículo 83 a ser 89 de la ley 5.604, de 16 de febrero de 1935, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

Proyectos de ley N.º 456, de 30 de abril de 1956.—Ventas
Pendientes de terrenos fiscales de Chiloé Continental
y en las provincias de Aisén y Magallanes.

N.º 465, de 9 de mayo de 1956.—Modifica la Ley 11.825, que autorizó al Ejecutivo para enajenar en venta directa los terrenos fiscales existentes en Arica y destinar su producto a la construcción de obras públicas en dicho Departamento.

N.º 199, de 10 de enero de 1955.—El que está encaminado a preocupación preferente del Estado de la conservación, protección, mejoramiento y repoblación forestales en todo el territorio de la República.

N.º 773, de 13 de marzo de 1958.—Que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Sociedad Coperativa de Edificación de Viviendas denominada «Trabajadores de la Salud de Antofagasta Ltda.», los terrenos de propiedad fiscal ubicados en el Distrito N.º 1 «La Chimba» Rural de la Comuna.

N.º 764, de 3 de marzo de 1958.—Desafecta de su condición de bien nacional de uso público y declárase bien fiscal el predio denominado «Plaza de la Población María», de la Comuna de la Cisterna.

POLITICA DEL El interés por los problemas del tra-
TRABAJO bajo, que en forma tan decisiva influyen
en la marcha y progreso del país, data
desde mi iniciación en la vida pública.

En efecto, en mi primera administración impulsé el reconocimiento legal de las organizaciones sindicales, a fin de que los trabajadores estuvieran defendidos en sus derechos. Se instauró oficialmente la celebración del 1.º de mayo, como el Día del Trabajo. Culminaron estos esfuerzos con la dictación del Código del Trabajo, actualmente en vigencia.

Durante mi actual administración no he hecho otra cosa que continuar mi labor anterior en beneficio de los trabajadores. Así lo demuestra el establecimiento de la asignación familiar obrera, el

salario mínimo campesino, los derechos previsionales de jubilación y montepío, la protección a la madre obrera en los estados pre y post natales, y tantas otras iniciativas que sería largo enumerar.

A través de la exposición que paso a hacer de la labor desarrollada por el Ministerio del ramo, durante el quinquenio 1953-1957, queda demostrado como mi Gobierno ha velado preferentemente por la protección del trabajo, el desarrollo de la industria y de todas las actividades de la producción nacional, manteniendo el libre juego democrático de los derechos y deberes del Capital y del Trabajo.

Labor Realizada La intensa actividad que ha correspondido durante este período a los Servicios del Trabajo, se resume en 267.283 actuaciones oficiales. El número de asalariados cuyos derechos fueron fiscalizados a través de estas visitas inspectivas, alcanzó un promedio anual de 189.952 trabajadores. De ellos, 39.614 son empleados particulares y 150.338 obreros. Paralelamente a estas inspecciones, se realizaron 48.412 «revisitas», efectuadas con el objeto de verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas para la correcta aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo.

Mediante esta acción fiscalizadora, se comprobó un promedio anual de 5.918 infracciones al Código del Trabajo, con un término medio anual de 2.510 denuncias. En este aspecto, la supervigilancia de los Servicios Provinciales del Trabajo prestó especial atención al pago de las gratificaciones legales a los empleados particulares, cuyo monto arroja un total de \$ 8.303.006.000. El promedio anual de empleados beneficiados en estos cinco años por concepto de gratificación legal, alcanza a 42.498.

Como el espíritu de mi Gobierno ha sido siempre --lo mismo bajo este mandato que durante mi primera Administración--, favorecer y estimular al pueblo trabajador, una similar acción fiscalizadora fué ejercida en cuanto se refiere a las disposiciones legales que aseguran el derecho a feriado anual al empleado y al obrero. Un cálculo aproximado permite establecer que durante el quinquenio hizo uso de su feriado anual un promedio de 196.757 asalariados, entre empleados y obreros, que percibieron por este motivo un beneficio de \$ 4.812.082.000.

Una similar y constante preocupación movilizó la labor de las Inspecciones Provinciales del Trabajo, cuya obra queda claramente resumida en el siguiente cuadro estadístico, correspondiente a 1952-1957.

Reclamos presentados	122.902
Reclamos conciliados	60.929
Reclamos desistidos, infundados o abandonados.....	29.402
Pasados a conocimiento de los Tribunales del Trabajo	32.139

Es interesante subrayar que los 60.929 reclamos que fueron directamente conciliados por los Inspectores del Trabajo del país, representaron para los asalariados \$ 462.001.000. El hecho demuestra que el poder conciliatorio desplegado por las Oficinas del Trabajo es, en general, del orden de un 50%, cifra que habla altamente de la eficacia del Servicio.

En lo que respecta a los reclamos producidos por accidentes del trabajo, el movimiento registrado por este concepto en el período 1952-57, arroja las siguientes cifras totales: reclamos 13.606; finiquitos habidos 10.716; pasados al Tribunal 903, y, monto de los finiquitos, \$ 359.686.070.

Afán permanente del Gobierno ha sido la lucha contra el paro forzoso, la paralización de Empresas y el despido injustificado de obreros. Bajo este aspecto, el Ejecutivo no se ha preocupado solamente de arbitrar las medidas necesarias para asegurar a los establecimientos industriales su normal desarrollo. Otra de sus metas fundamentales ha sido la de asegurar trabajo a obreros y empleados, lo que queda demostrado con las siguientes cifras estadísticas: obreros ocupados por las Bolsas del Trabajo 37.561; EE. PP. ocupados por las Bolsas del Trabajo 47.475; domésticos ocupados por las Bolsas del Trabajo 1.084. Total de ex-cesantes trabajando en nuevas fuentes de labor, 86.120.

Esta política se ha hecho también patente en la organización sindical, a la que siempre el Ejecutivo ha prestado facilidades para la mejor agremiación asalariada, velando a la vez por el normal y correcto desenvolvimiento de las entidades sindicales. Ha sido notable el incremento de la organización sindical durante este período. En 1952, sólo existían en el país 1930 sindicatos. Hoy totalizan 2.384 con un volumen de 317.346 sindicados.

La manera como ha ido creciendo el movimiento sindical bajo el amparo justiciero del Ejecutivo, se revela en el siguiente cuadro estadístico:

Años	TOTALES	
	N.º SINDICATOS	N.º ASOCIADOS
1952.....	1.997	284.418
1953.....	2.067	298.274
1954.....	2.068	299.364
1955.....	2.177	305.192
1956.....	2.384	317.346

A través de sus Servicios del Trabajo, el Ejecutivo ejerció también constante interés en el control del pago de la participación de las utilidades industriales a los sindicatos de esa rama gremial. De esta manera, durante el quinquenio, los Sindicatos Industriales percibieron por este concepto la suma de \$ 1.730.940.000, cantidad con la que fué favorecida un promedio anual de 260 organizaciones de este tipo, con el máximo de aprovechamiento colectivo.

Pese a la inalterable preocupación del Gobierno por beneficiar al asalariado, al obrero y al empleado, determinadas y diversas causas —entre las que destaca la agitación clandestina del extremismo anarquizante—, determinaron en este período un total de 262 huelgas y de 887 paros ilegales. Los pliegos de peticiones presentados durante 1952-56 fueron 7.675, que comprometieron un promedio anual de 226.051 trabajadores. La solución de estos conflictos significó a las Empresas un mayor gasto acumulativo anual de \$ 16.752.829.350.

El número de conflictos, —huelgas legales e ilegales—, disminuyó considerablemente en 1956-1957, con respecto a los años anteriores. Ha influido en ello la dictación de la Ley N.º 12.006, de 25 de enero de 1956, destinada a encarar los efectos económicos originados por la inflación, fijando aumentos controlados de sueldos y salarios, según el alza real experimentada por el costo de la vida. Simultáneamente con la vigencia de esta Ley, las huelgas declinaron en todo el país.

Similar espíritu inspiró la decisión del Ejecutivo, expresada a través del DFL. N.º 76, dictado el 25 de julio de 1953, que fijó la nueva Ley Orgánica de la Dirección General del Trabajo, mediante la cual las Comisiones de Sueldos pasaron a depender de ese Servicio. Sus disposiciones evitan trámites innecesarios en la fijación de los sueldos vitales anuales para los empleados particulares, extendiendo su acción al conocimiento y resolución de las demandas sobre estos mismos sueldos, asignación familiar y auxilio de cesantía.

El 31 de julio de 1953 se dictó el DFL. N.º 245, estableciendo la asignación familiar para los obreros. Hasta esa fecha, la asignación familiar era una conquista social a medias. Beneficiaba únicamente al sector de los empleados, excluyendo al sector mayoritario y más necesitado de la familia obrera. El Decreto N.º 245 vino a reparar esta injusticia y a llenar este vacío.

Sobre el salario agrícola reglamentado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 244, dictado el 23 de julio de 1953, me cabe igualmente la satisfacción de precisar que gracias a esta iniciativa del Ejecutivo, 400.000 trabajadores del agro chileno fueron rescatados de la condición jurídica inferior en la que lesivamente permanecían hasta entonces, para incorporarlos definitivamente a un plano de igualdad con los demás grupos de asalariados. Desde la dictación del Decreto N.º 244, el salario mínimo agrícola ha experimentado los siguientes aumentos anuales:

Años	MAYOR PORCENTAJE CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
1954.....	33,3 %
1955.....	53,4 %
1956.....	44,9 %
1957.....	30,16%

Esta labor de constante preocupación por el asalariado, se ha hecho también patente en la misión que desempeña la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, organismo al que se dieron en 1953 las atribuciones necesarias para determinar la calidad y condición que le corresponde a todo aquel que trabaja y vive de un sueldo o de un salario. Desde ese año hasta 1957, la Junta ha dictado 6.712 resoluciones, empadronando a 10.737 empleados y obreros.

De la misma manera, la Dirección de Crédito Prendario —reorganizada por el DFL. N.º 306, dictado el 25 de julio de 1953, ha propendido desde entonces con mayor agilidad a los fines concretamente prácticos y sociales, innovando fundamentalmente en la concesión de préstamos prendarios y sus renovaciones, prohibiéndose la recepción de garantías estimadas esenciales, pero aumentando en cambio las operaciones de préstamos destinadas a favorecer a las clases humildes, para las cuales precisamente fué creada la Caja.

En beneficio de este mismo sector necesitado, se suprimió el cobro de derechos de emisión de pólizas que antes se hacía al empeñante. Los resultados obtenidos quedaron claramente expuestos en el balance del último semestre. El saldo de préstamos vigentes al 31 de diciembre de 1952, poco después de mi ascensión al mando, sumaba \$ 446.348.951. El 30 de junio de 1957 el saldo de préstamos había subido a \$ 1.509.839.847.

La apertura de nuevas oficinas —en 1954 las de Concepción y Osorno, y en 1955 las de Chillán, Valdivia, Quillota y Linares—, la regulación de los préstamos, las reparaciones y habilitaciones de inmuebles, la ejecución de los remates fiscales y la vigilancia en los remates de los Martilleros Públicos, demuestran la preocupación del Ejecutivo.

Larga y dura ha sido la jornada. Pero llegamos a su etapa final con la satisfacción de haber promovido una abundante y valiosa legislación social y con la seguridad de haber trabajado en beneficio del pueblo.

Proceso legislativo del Ministerio del Trabajo

Leyes Ley N.º 11.462, de 28 de diciembre de 1953.—
Sobre Protección a la Mujer Embarazada.

Ley N.º 11.989, de 13 de octubre de 1955.—Calidad de Empleado Particular a Maquinistas de Locomotoras y Autocarriles.

Ley N.º 11.990, de 31 de diciembre de 1955.—Sábado Inglés Obligatorio para Empleados Particulares en las principales ciudades del país.

Ley N.º 12.010, de 25 de febrero de 1956.—Estatuto de los Trabajadores del Cobre.

Ley N.º 12.184, de 17 de octubre de 1956.—Sobre Jubilación de Empleados Bancarios.

Ley N.º 12.186, de 18 de octubre de 1956.—Estableció Gratificación para Empleados y Obreros que trabajan en la Gran Minería del Cobre.

Ley N.º 12.444, de 4 de marzo de 1957.—Indemnización a Obreros Molineros y Panificadores.

Ley N.º 12.445, de 4 de marzo de 1957.—Indemnización a Obreros Molineros y Panificadores.

Decretos con Fuerza de Ley N.º 76, de 29 de abril de 1953.—Declara en reorganización los Servicios de la Dirección General del Trabajo, con excepción del Escalafón Judicial del Trabajo, la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros y las Comisiones Mixtas de Sueldos; fusiona en la referida Dirección General estas dos últimas reparticiones; fija la planta del personal y aprueba el texto del Estatuto Orgánico de la Dirección General del Trabajo.

N.º 117, de 11 de junio de 1953.—Crea una persona jurídica con patrimonio propio, denominada Departamento de Indemnizaciones a Obreros Molineros y Panificadores, que se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo.

N.º 157, de 4 de julio de 1953.—Establece que la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo, actualmente dependiente del Ministerio de Hacienda, pasará a depender del Ministerio del Trabajo.

N.º 165, de 4 de julio de 1953.—Establece una bonificación en favor de todos los empleados y obreros del país, la que se regulará por las normas que señala.

N.º 243, de 23 de julio de 1953.—Establece la indemnización por años de servicios a favor de los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social.

N.º 244, de 23 de julio de 1953.—Establece el salario mínimo para los obreros agrícolas.

N.º 245, de 23 de julio de 1953.—Establece la asignación familiar en favor de los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social.

N.º 263, de 24 de julio de 1953.—Establece disposiciones por las cuales se regirán los Martilleros Públicos.

N.º 306, de 25 de julio de 1953.—Reestructura la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo y fija la planta de su personal.

N.º 320, de 25 de julio de 1953.—Fija el porcentaje de comisión que deberá pagar la Caja de la Habitación por conceptos de derechos de inspección en obras de pavimentación.

N.º 325, de 9 octubre de 1954.—Sobre Habitaciones para Obreros Agrícolas.

N.º 339, de 28 de mayo de 1953.—Sobre Feriado Especial de Empleados y Obreros de Empresas Mineras.

SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Durante el quinquenio 1953-1957 se han operado profundas transformaciones y cambios substanciales en los organismos e instituciones, como asimismo en los métodos y sistemas destinados a defender y fomentar la salud del país y a facilitar la aplicación de las leyes sociales que protegen a un elevado porcentaje de la población.

La política de salud pública y previsión social propugnada por mi Gobierno aspira a que ésta sea racional, económica y humana. La racionalización implica la orientación científica para equilibrar recursos y necesidades. El concepto de economía no significa, desde luego, la disminución de la atención médica, sino su mejor administración, evitando todo dispendio en el empleo de los elementos y materiales. La atención médico humana se traduce en la comprensión de las necesidades sanitarias del país, y en el respeto a la integridad y dignidad de los pacientes que deben acogerse a los servicios asistenciales y previsionales.

Una visión retrospectiva de este período de la vida nacional, permite afrontar favorablemente cualquiera comparación con el pasado, y afirmar que la medicina pública chilena ha evolucionado hacia un campo social más vasto y promisorio.

Ha sido durante mi Gobierno que el Servicio Nacional de Salud, resultante de la fusión de varias instituciones, ha desarrollado una labor extraordinaria de organización, integración, normalización y perfeccionamiento de sus actividades.

Ha sido durante mi Gobierno, también, que se ha puesto en vigencia la Ley que dió vida al Servicio de Seguro Social. Este organismo, resultante de la reforma de la Ley 4054, que creó la ex-Caja de Seguro Obligatorio, ha experimentado visibles progresos, tanto por la dictación de sucesivas disposiciones legales de iniciativa del Ejecutivo, como por la ampliación de sus beneficios y el incremento del número de personas que reciben sus prestaciones.

Por su parte, el Servicio Médico Nacional de Empleados ha experimentado fundamentales cambios en su estructura, lo que le ha permitido aplicar en mejor forma las leyes sociales cuyo cumplimiento le está encomendado.

El Servicio Nacional de Salud De acuerdo con lo establecido en la Ley que dió existencia al Servicio Nacional de Salud, durante el quinquenio 1952-1957 este organismo ha desarrollado una labor que ha significado consolidar la estructura del Servicio, incorporar nuevas técnicas y racionalizar los métodos de trabajo.

Cuando se resuelva en forma integral el problema del financiamiento adecuado de este Servicio, será posible acelerar el progreso en la protección de la salud y en el tratamiento de los enfermos. Las actuales dificultades administrativas podrán ser superadas por cuanto este organismo ha colocado las bases fundamentales para su corrección definitiva.

Hay que hacer presente que las funciones propias de la medicina no pueden resolver en forma total los problemas de la salud, por la estrecha dependencia que existe entre ésta y los factores

económicos y sociales que condicionan la vida de las familias y de las comunidades. Sin una labor conjunta en materia de alimentación, habitación, educación y desarrollo económico en general, se corre el peligro de estabilizar nuestros índices de morbilidad y de mortalidad. Es esencial una política de Gobierno que tienda a coordinar la iniciativa del Estado y de los particulares en un nivel nacional, con el fin de usar los recursos disponibles en conformidad con las necesidades primordiales, de la población del país.

La suma de muertes producidas por enfermedades del aparato respiratorio, de la primera infancia, del aparato digestivo, por tuberculosis y enfermedades infecciosas y por accidentes, representan el 55% del total de los fallecidos registrados en el país. Son causas que en gran parte están al alcance de los recursos modernos de la terapéutica o de las medidas preventivas. Si, por consiguiente, damos a estos riesgos de morir la jerarquía que les corresponde, y planificamos programas racionales que tiendan a disminuirlos, habremos dado un paso importante para mejorar la salud de las comunidades.

Durante el quinquenio 1953-1957 las construcciones hospitalarias han tenido un gran impulso. En este lapso se dió término a la construcción de los siguientes trabajos: nuevos hospitales en Los Angeles, La Unión, Loncoche, Fresia, Frutillar, Collipulli, e Instituto de Neuro-Cirugía. Terminación de los nuevos hospitales de San Juan de Dios, de Santiago y de Viña del Mar. Se efectuaron ampliaciones y readaptaciones en los hospitales de La Serena y San Felipe, de Enfermedades del Tórax Colonia El Peral, Curicó, Sanatorio El Pino y Hospital Psiquiátrico, como asimismo, en las Casas de Socorro de Lolol y Lanco.

En conjunto, las obras entregadas representan un costo total de \$ 746.000.000.-

Actualmente se encuentran en construcción las siguientes obras: nuevos hospitales en Petorca, Rancagua, Santa Cruz, Linares, Yungay, Coronel y Victoria; Asistencia Pública de Santiago y Casa Nacional del Niño. Ampliaciones o readaptaciones en los Hospitales de San Juan de Dios, Psiquiátrico, La Unión, Temuco y Punta Arenas. Casas de Socorro en Marchihue, Coinco, Huépil, Achao y Chile Chico.

El costo de estas obras en construcción asciende a un total de \$ 6.393.000.000.-

Actualmente están en estudios los proyectos de construcción de nuevos hospitales en Calama, Vallenar, Salamanca y Llay-Llay; Comunidad del Hospital de Quillota, Instituto del Radium, normalización del Servicio de Cirugía del Hospital de Puerto Montt, etc., con un costo total de \$ 2.304. 500.000.-

Finalmente, debo agregar que se hallan en estudio diversos proyectos de reparación, readaptaciones y construcciones de nuevos hospitales por un valor de \$ 9.336.420.000.-

En las nuevas edificaciones hospitalarias se ha dado preferencia a la renovación de hospitales antiguos, a los establecimientos en localidades menores y a las Casas de Socorro y Postas de Atención Médica Rural. El financiamiento de estas obras se ha hecho, en gran parte, con el producto de la enajenación de parte del patrimonio del Servicio Nacional de Salud.

Debo señalar que el proceso de ajuste del Servicio Nacional de Salud a los propósitos u objetivos establecidos en la Ley que le dió una existencia propia excesivamente autónoma, se ha realizado en medio de difíciles circunstancias. Entre éstas cabría señalar la irregular recepción de los fondos consultados en su financiamiento y la heterogeneidad de las circunstancias técnicas y administrativas de las Instituciones que se fusionaron.

Parte importante en los progresos alcanzados en la defensa de la salud de la población, debe atribuirse a la colaboración de los organismos internacionales. Entre éstos, cabe señalar a la Organización Mundial de la Salud, la Oficina Sanitaria Panamericana, la Administración de Cooperación Internacional, a través del Instituto de Asuntos Interamericanos, el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia, (Unicef), la Organización de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, Fundación Rockefeller y National Relief Service, (Caritas-Chile).

Durante los años 1956-1957 se ha puesto especial énfasis en el desarrollo de los programas de salud en las provincias de Maule, Ñuble y Concepción, (Plan Chillán), que son una buena demostración de los procedimientos que pueden conducir a un mejoramiento de las condiciones de vida, bienestar y salubridad de las poblaciones rurales.

Seguridad Social La Superintendencia de Seguridad Social, organismo creado con el objeto de uniformar los sistemas de previsión y de lograr el perfeccionamiento de la legislación social, ha desarrollado sus funciones principalmente a través de auditores destacados en las principales Cajas de Previsión, delegados que asisten a todas las sesiones de sus respectivos Consejos. Su labor se ha materializado en numerosos informes, instrucciones, observaciones y vetos.

En lo que respecta a la previsión social, ha asesorado en forma directa a las Comisiones respectivas del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados, evacuando numerosos informes, proposiciones de leyes y reglamentos.

Basado en estos informes, el Ministerio del ramo ha dictado varias disposiciones legales en beneficio de las clases trabajadoras, para compensarlas del aumento del costo de la vida.

Estimo de mi deber hacer presente la necesidad imperiosa de dar solución a diversos problemas que tienen relación directa con nuestro sistema de seguridad social y cuya postergación acarreará graves daños no sólo a los imponentes, sino a la economía general del país .

Tal ocurre con el financiamiento de la asignación familiar obrera, porque este beneficio gravita en forma onerosa sobre el Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social. El anhelo del Presidente de la República está orientado en el sentido de proteger a los menores, hijos de los obreros, que quedan en el más completo y absoluto abandono cuando fallece el jefe del hogar. También considera inconveniente el aumento desmesurado de su monto, sin un financiamiento real.

También debe revisarse y modificarse la reforma de la ley 10.986, sobre Continuidad de la Previsión, que se encuentra actualmente en tercer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados. Los proyectos de Ley sobre Enfermedades Profesionales y Accidentes del Trabajo, deben ser despachados en forma impostergable, para amparar debidamente a los obreros y empleados que son víctimas de estos riesgos, y a los que actualmente protege una legislación insuficiente y anacrónica. Lo mismo sucede con el montepío de los empleados públicos, problema urgentísimo si se considera que este beneficio está referido a normas y principios de una legislación dictada hace 28 años.

Asimismo, deben arbitrarse los medios legales para lograr el total y adecuado financiamiento del Servicio Nacional de Salud, dada la trascendencia de las funciones que este organismo cumple en defensa de la población del país.

Se hace imprescindible, también, la adopción de urgentes medidas para poner término a la anormal situación derivada de las deudas fiscales a la Cajas de Previsión. A este respecto, basta sólo mencionar que la deuda del Fisco a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas es del orden de los nueve mil millones de pesos.

Finalmente, reitero la necesidad de dar urgencia al proyecto que limita los excesos de la previsión, para eliminar los abusos y demasías y reducir el costo excesivamente alto de algunos regímenes previsionales.

Las Reformas Entre las principales reformas que han constituido la obra efectiva de seguridad social implantada por mi actual administración, puedo señalar las siguientes iniciativas:

La indemnización por años de servicios en favor de los imponentes obreros del Servicio de Seguro Social.

El establecimiento de salario mínimo campesino, y la creación de las Comisiones Provinciales y Central destinadas a fijar anualmente dicho salario.

El otorgamiento de la asignación familiar para los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social.

La incorporación del Cáncer a la Medicina Preventiva. Por Decreto Supremo N.º 500, de 2 de junio de 1954, se estableció por primera vez en Chile y en el mundo, la atención preventiva del Cáncer por un Servicio Asistencial, beneficiando a una masa de 250 mil imponentes. Mediante esta iniciativa del Ejecutivo, que ha llamado la atención en los centros médicos internacionales, se ha procedido a investigar en forma masiva la presencia de esta enfermedad, otorgándose a los afectados reposo preventivo y ayuda económica, consistente en préstamos, medicamentos y auxilios directos en dinero.

Asimismo, por Decreto Supremo N.º 1.070, de 17 de noviembre de 1954, se amplió al núcleo familiar la atención preventiva de la Tuberculosis, considerándose como familiares todos los que habitualmente moran en el lugar del imponente. De esta manera, además de ampliarse la labor social, se enfrenta el problema de esta enfermedad en una forma más lógica y moderna.

El 29 de diciembre de 1953, se dictó la Ley N.º 11.462 de protección a la madre obrera, en los períodos pre y post natal. El 21 de enero de 1954, se dicta la Ley N.º 11.482, que modificó la Continuidad de la Previsión, La Ley N.º 11.496, de 5 de febrero de 1954, que fijó la pensión mínima del Servicio de Seguro Social. La Ley N.º 11.625, de 4 de octubre, sobre los estados antisociales, para reprimir el avance de la delincuencia. La Ley N.º 11.859, de 30 de

julio de 1955, que concede asignación familiar a los jubilados de la Marina Mercante. El 3 de mayo de 1955, se dicta la Ley N.º 11.820, sobre saneamiento de las poblaciones obreras. El 1.º de agosto de 1955, se dicta la Ley N.º 11.853, sobre pago de la asignación familiar en el Servicio de Seguro Social. El 31 de diciembre de 1955, se dicta la Ley N.º 11.999, que modifica la jornada de trabajo, estableciendo el sábado inglés. La Ley N.º 12.010, de 25 de febrero de 1956, que pone en vigencia el Estatuto de los Trabajadores del Cobre. La Ley N.º 12.203, de 23 de octubre de 1956, sobre previsión para los obreros cinematográficos. La Ley N.º 12.430 de enero de 1957, sobre asignación familiar para funcionarios de notarías y de archivos judiciales. El 12 de febrero del año pasado, se dictó la Ley N.º 12.435, que aumenta las pensiones de los accidentados del trabajo. La Ley N.º 12.444, de 4 de marzo de 1957, sobre indemnizaciones a los obreros molineros y panificadores. La Ley N.º 12.463, de julio de 1957, que autoriza al Banco del Estado para otorgar préstamos a los pensionados del Servicio del Seguro Social, para adquirir maquinarias y herramientas destinadas a su rehabilitación. La Ley N.º 12.855, de enero de este año, que abona un año por cada seis años de servicios en la provincia de Magallanes a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. La Ley N.º 12.865, de febrero de 1958, que aumenta en dos grados o categorías los cargos consultados en la Planta del Servicio Nacional de Salud y del Servicio Médico Legal, no afecto a la Ley N.º 10.223, y sustituye en el artículo 9º de la misma Ley la expresión “grado 13”, por “grado 11”. La Ley N.º 12.873, de febrero de este año, que aumenta a \$ 15.000.— mensuales las pensiones de vejez e invalidez que paga el Servicio de Seguro Social, y a \$ 7.500.— las de viudez. La Ley N.º 12.880, que reajusta las pensiones de jubilación y montepíos producidas hasta el 31 de diciembre de 1956 en el Departamento de Periodistas, Fotógrafos e Imprentas de Obras, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Corporación Nacional de Inversiones

Uno de los objetivos principales de este organismo, creado durante mi actual mandato, es procurar la destinación de la totalidad de los recursos económicos y técnicos de que disponen las instituciones de seguridad social, a fin de integrar a la economía del país valores que de otra manera permanecerían embozados sin producir provecho alguno para los imponentes.

Sin embargo estas finalidades altamente beneficiosas, han sido entrabadas por los Consejos de las Cajas de Previsión que se han opuesto a la labor que debió realizar la Corporación

Nacional de Inversiones. De esta manera, la cooperación a la modernización de las ciudades del Norte y Sur del país, que pudo ser posible, ha quedado sin realizar.

Este organismo ha estudiado y propuesto nuevas normas de actividad a las Cajas, fomentando, por ejemplo, la creación de sociedades como la Sociedad Modernizadora de Arica y la Empresa Nacional de Celulosa.

La Sociedad Modernizadora de Arica está por dar término a la construcción de la población "El Chinchorro" que contará con 145 casas, con un costo total de \$ 693.280.000, sin contar el valor del terreno. Asimismo, la Sociedad Modernizadora de Arica ha dado término a las obras de construcción del Nuevo Estadio Municipal, con un costo de cien millones de pesos. Este plan de construcciones representa el 60 por ciento del total de las obras que se llevan a cabo en dicho puerto.

La Corporación de Inversiones realiza, también, un programa de asistencia técnica y social en favor de las Cooperativas de Vivienda, para el desarrollo de planes de construcción de casas mediante el sistema de autoconstrucción. Actualmente están en marcha numerosos programas para la construcción de 3.844 viviendas.

Existe actualmente el proyecto de construir en Viña del Mar tres mil viviendas en los terrenos de "Las Achupallas", mediante el sistema de autoconstrucción. Estas viviendas serán destinadas a la Confederación Nacional de Sindicatos Obreros.

No ha sido menos importante la labor cumplida por la Corporación de Inversiones en lo que respecta a la organización interna de las Instituciones afectas a este organismo, para obtener un mejoramiento de sus sistemas administrativos y contables. La Caja de Empleados Públicos y Periodistas, por ejemplo, al poner en práctica los estudios y recomendaciones hechos por la Corporación de Inversiones, en la administración de sus propiedades, ha ahorrado alrededor de 53 millones de pesos. Los estudios realizados en la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado, establecen que deben obviarse trámites, ahorrarse personal y material, todo lo cual representaría un ahorro superior a los cuarenta millones de pesos anuales.

Estudios similares se hacen actualmente en el Servicio de Seguro Social, tendientes a obtener una mejor atención para lograr mejores condiciones de trabajo y reducir los gastos administrativos.

Caja de Previsión de los Empleados Particulares En el curso de 1957, la Caja de los Empleados Particulares ha intensificado su plan habitacional. En ese lapso, entregó a sus imponentes 1.679 viviendas, con un costo de \$ 7.348.400.000.—

Para compra de casas y edificaciones individuales, la Caja aprobó 225 operaciones de compra, con un total de \$ 992.000.000.— Asimismo, se aprobaron 466 ampliaciones de préstamos para reajustes de presupuestos de edificación individual, con un total de \$ 885.000.000.

En virtud de la Ley N° 10.475, de jubilaciones, la Caja concedió durante el año de 1957, los siguientes beneficios: 434 jubilaciones por invalidez, con un total de \$ 215.095.626.-; 1.319 jubilaciones por vejez, con un monto total de \$ 671.509.733.-; 936 jubilaciones por antigüedad, con un total de \$ 798.703.372.-; 887 pensiones de viudez, con un total de \$ 343.989.935.-; 1.303 pensiones de orfandad, con un total de \$ 149.402.019.-

En préstamos de auxilios se pagaron \$ 8.405.731.023.—

En auxilio de cesantía, \$ 921.767.501.-

Labor de la Caja de EE. PP. y PP. Ardua y tesonera ha sido la labor desarrollada por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que ha debido desenvolver sus tareas dentro de límites económicos precarios. Ello ha sido motivado por las deudas que mantiene el Fisco con la Institución, lo cual se debe, a su vez, al desfinanciamiento de los Presupuestos. El Gobierno está empeñado en resolver en forma integral esta situación, a fin de que este organismo pueda cumplir en forma cabal con sus compromisos y con su plan general de trabajo.

No obstante esta situación, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en el curso del presente año, se propone emprender las siguientes construcciones en todo el país: En Arica, un edificio de 4.304 m2. con un costo aproximado de \$ 260.000.000.— En Santiago, una población de 93 viviendas, con un total de 10.230 m2. edificados, y un costo de \$ 414.240.000.— En Rancagua, una población de 32 viviendas, con un total de 3.520 m2., y un costo de \$ 140.800.000.— En Los Angeles, una población de 39 viviendas, con un total de 3.424 m2. edificados y un costo de \$ 136.960.000.—

En el curso de 1957, la institución pagó la suma de \$ 4.313.381.994.— entre jubilaciones, seguros de vida, pensiones

de montepío, desahucios a procuradores del número y cuotas mortuorias de la sección Empleados Públicos. En préstamos, otorgó la cantidad de \$ 4.263.233.708.—

La Caja tiene 149.496 imponentes de la sección empleados públicos, y 15.701 de la sección periodistas.

Proceso legislativo del Ministerio de Salud Pública

Leyes N.º 11.161, de 5 de marzo de 1953.—
Crea el Colegio de Enfermeras.

N.º 11.285, de 19 de octubre de 1953.—Establece Previsión para periodistas que trabajan en Radioemisoras.

N.º 11.309, de 15 de octubre de 1953.—Dispone de fondos para la creación de la Casa del Periodista.

N.º 11.482, de 21 de enero de 1954.—Sobre continuidad de la previsión, modifica el régimen.

N.º 11.496, de 5 de febrero de 1954.—Fija Pensión Mínima del Servicio de Seguro Social.

N.º 11.504, de 5 de mayo de 1954.—Autoriza al Presidente de la República para transferir a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas el dominio de los inmuebles que indica.

N.º 11.539, de 15 de junio de 1954.—Destina fondos para la construcción del Hospital San José de Puerto Varas.

N.º 11.631, de 22 de octubre de 1954.—Dispone que la Corporación de Fomento construirá el Hospital «Nicolás Naranjo» de Valledupar.

N.º 11.805, de 7 de marzo de 1955.—Dispone fondos para mejoramiento del Hospital de Doñihue.

N.º 11.826, de 29 abril de 1955.—Autoriza dos Sorteos de La Polla de Beneficencia para incrementar fondos del Consejo de Defensa del Niño y Ropero del Pueblo.

N.º 11.859, de 30 de julio de 1955.—Concede Asignación Familiar a los jubilados de la Marina Mercante Nacional.

N.º 11.853, de 1.º de agosto de 1955.—Sobre pago de Asignación Familiar en el Servicio de Seguro Social.

N.º 11.881, de 6 de septiembre de 1955.—Introduce modificación en la previsión de periodistas.

N.º 11.888, de 12 de septiembre de 1955.—Dispone que el Servicio Nacional de Salud y Servicio de Seguro Social, podrán vender por pisos y Departamentos sus bienes.

N.º 11.934, de 27 de octubre de 1955.—Crea el Colegio de Asistentes Sociales.

N.º 12.025, de 6 de junio de 1956.—Incorpora a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de LAN.

N.º 12.036, de 27 de junio de 1956.—Dispone financiamiento de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

N.º 12.085, de 25 de agosto de 1956.—Dispone que la Corporación de Fomento adquirirá el número de acciones que indica, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

N.º 12.072, de 20 de julio de 1956.—Dispone de fondos para el Comité Olímpico de Chile y participación de Chile en las Olimpiadas de Melbourne.

N.º 12.121, de 22 de septiembre de 1956.—Sobre previsión de Agentes Generales de Aduanas.

N.º 12.203, de 23 de octubre de 1956.—Sobre previsión para obreros cinematográficos.

N.º 12.418, de 12 de enero de 1957.—Concede bonificación a los actuales pensionados del Servicio de Seguro Social.

N.º 12.430, de 31 de enero de 1957.—Sobre Asignación Familiar para funcionarios de Notarias y de Archivos Judiciales.

N.º 12.435, de 12 de febrero de 1957.—Aumenta las pensiones de los accidentados del trabajo.

N.º 12.855, de 11 de febrero de 1958.—Concede abono de un año por cada seis de servicios prestados en las provincias de Magallanes a los imponentes de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

N.º 12.864, de 15 de febrero de 1958.—Declara que las gratificaciones de que disfrutaban los empleados de las Instituciones semifiscales, en virtud de la Ley N.º 11.764, 12.405 y 12.434, serán consideradas como sueldos para todos los efectos legales.

N.º 12.865, de 20 de febrero de 1958.—Aumenta las remuneraciones del personal del Servicio Nacional de Salud.

N.º 12.873, de 15 de marzo de 1958.—Aumenta las Pensiones del Servicio de Seguro Social.

N.º 12.880, de 27 de marzo de 1958.—Aumenta las pensiones de los jubilados y montepiados del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Decretos con Fuerza de Ley N.º 105, de 5 de junio de 1953.—Establece que el Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social pasará a denominarse Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; fija la planta del personal del Servicio Nacional de Salubridad.

N.º 156, de 4 de julio de 1953.—Designa a don Alfredo Ruiz Tagle Jiménez para que reúna y coordine los esfuerzos de todas las personas y organismos que se preocupan de la solución del problema de la vagancia de menores.

N.º 163, de 4 de julio de 1953.—Libera de todo derecho, impuesto o contribución la internación de los equipos de ascensores y sus repuestos destinados a obras hospitalarias construídas por empresas o sociedades en que el Fisco tenga aporte de capital o representación.

N.º 199, de 20 de julio de 1953.—Establece que la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado dependerá del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el Consejo Directivo será presidido por el Ministro de esta Cartera, dejando de formar parte del mismo el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

N.º 200, de 21 de julio de 1953.—Crea la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión la que se regirá por las disposiciones que indica; aclara los incisos 2.º y 3.º y modifica el artículo 1.º transitorio de la ley 10.383, de 8 de agosto de 1952, que estableció el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud.

N.º 201, de 21 de julio de 1953.—Crea el Instituto de Seguros del Estado sobre la base de la fusión de las Secciones y Departamentos de seguros de vida, incendio, desgravamen hipotecario y de garantía de las diversas Cajas de Previsión Social, Instituciones Semifiscales, Fiscales o Empresas Fiscales y de Administración Autónoma del Estado y, en general, de todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital o representación.

N.º 219, de 22 de julio de 1953.—Suprime la Dirección General de Previsión Social y crea la Superintendencia de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; fija la planta de su personal; intervención fiscalizadora de la Contraloría General de la República en los Institutos de Previsión.

N.º 232, de 23 de julio de 1953.—Fija el texto definitivo de las disposiciones orgánicas del Servicio Médico Nacional de Empleados; modifica el artículo 3.º transitorio de la ley 10.383, de 8 de agosto de 1952.

N.º 271, de 24 de julio de 1953.—Fija las disposiciones por las cuales se regirá la Polla Chilena de Beneficencia.

N.º 309, de 25 de julio de 1953.—Reemplaza el artículo 7.º, modifica el inciso 1.º del artículo 8.º y el artículo 10, deroga el inciso final del artículo 12 y reemplaza los artículos 13, 14 y 15, substituye el inciso final del artículo 18, el artículo 19, los incisos 3.º y 4.º del artículo 20 y el inciso final del 21 de la ley 3.379, de 1.º de junio de 1918, que creó la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado; reemplaza el artículo 41 del decreto 2.259, de 26 de diciembre de 1931, de Fomento, sobre jubilaciones del personal de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 312, de 25 de julio de 1953.—Declara en reorganización la Casa Nacional del Niño, dependiente del Servicio Nacional de Salud; suprime el cargo que indica, servido por la persona que señala y crea, en su reemplazo, el que menciona.

N.º 338, de 25 de julio de 1953.—Complementa el decreto con fuerza de ley 210, de 21 de julio de 1953, que creó el Instituto de Seguros del Estado.

N.º 348, de 25 de julio de 1953.—Fija el texto de la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

**Proyectos de ley
pendientes**

N.º 422, de 10 de enero de 1956.—Beneficios de previsión social a los artistas, autores o compositores.

N.º 556, de 4 de octubre de 1956.—Modifica diversas disposiciones del Código Sanitario.

N.º 242, de 27 de abril de 1955.—El que fija la Escala de Grados y Sueldos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

N.º 143, de 3 de septiembre de 1954.—Modifica la Ley 10.986 sobre Continuidad de la Previsión.

N.º 658, de 29 de mayo de 1957.—Modifica la Ley 11.219, que fijó las disposiciones por las cuales se rige la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales, respecto del monto de los beneficios facultativos para los imponentes de esa Institución.

N.º 672, de 21 de junio de 1957.—El que legisla en favor del personal de Cajeros y del que presta servicios en las máquinas «Hollerith», del Servicio de Seguro Social.

N.º 589, de 28 de noviembre de 1956.—Que establece un régimen de previsión para los obreros que trabajan como cargadores en Ferias, Vegas y Mercados Municipales.

N.º 590, de 28 de noviembre de 1956.—Concede diversos beneficios al personal que presta servicios en Sastrerías y ramos similarse.

N.º 646, de 10 de mayo de 1957.—Modifica la Ley 12.435, de 12 de febrero de 1957, que estableció un aumento o reajuste de todas las pensiones de Accidentes del Trabajo y creó un sistema de reajustes permanentes y automático para el futuro.

S/n., Año 1956.—Reglamenta los nombramientos del Personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

N.º 533, de 24 de agosto de 1956.—Establece que los Talleres Sanitarios del Servicio Nacional de Salud ejecutarán las instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable.

N.º 541, de 1.º de septiembre de 1956.—Transfiere al Servicio Nacional de Salud los terrenos municipales que se destinen a la construcción de establecimientos sanitarios.

N.º 614, de 18 de enero de 1957.—Que crea el Departamento de Prevención, Rehabilitación y Protección de la invalidez en el Servicio Nacional de Salud.

N.º 693, de 6 de agosto de 1957.—Concede una indemnización extraordinaria a los obreros que queden o hayan quedado cesantes con motivo del cierre de los talleres de la Casa Nacional del Niño.

POLITICA MINERA

El énfasis puesto por mi Gobierno en el estímulo de las actividades productoras básicas del país, encuentra en la política observada en relación con la minería nacional, amplia y efectiva comprobación.

La riqueza potencial que Chile posee en toda clase de minerales metálicos y no metálicos es prácticamente incalculable y su adecuada explotación y desarrollo están estrechamente ligados al progreso futuro de la República, ya que la mayor parte de su producción posee amplios y seguros mercados internacionales.

Estas evidentes circunstancias, unidas a la cuantía de los capitales actualmente invertidos en la industria minera, la riqueza que produce al país su explotación y exportaciones de sus productos, a la vez que el número considerable de compatriotas que vive de esta actividad, hacían imperativo formular una política y disponer de un organismo especial que la orientara, realizara y coordinara.

Creación del Ministerio de Minería

Este propósito inspiró la dictación de los Decretos con Fuerza de Ley números 16 y 231 de febrero y junio de 1953, respectivamente, que dieron vida al Ministerio de Minería. A la nueva Secretaría de Estado se le encomendó la orientación, realización y coordinación de los diversos factores que in-

fluyen en el desarrollo de la industria. Quedó a su cargo toda la intervención que realiza el Estado a través de sus diversas reparticiones en beneficio de la actividad minera y abordó, desde su creación, el estudio de los principales problemas que afectaban a esta importante actividad nacional y que, hasta entonces, no habían sido afrontados por un organismo suficientemente capacitado para darles adecuada solución.

En apenas un lustro de vida, el Ministerio de Minería ha cumplido realizaciones de fondo, que ratifican la visión que tuvo el Gobierno de la República para incorporarlo como una nueva Secretaría de Estado. Durante este período ha estudiado y propuesto la dictación y modificación de Decretos y Leyes que han permitido dar a la industria minera el crédito, el impulso y las garantías necesarias a su expansión y desarrollo.

Los objetivos formulados por el Gobierno en su política minera han sido en su mayor parte obtenidos a través de este Ministerio, mediante la aplicación de medidas que han permitido un mayor incremento de la producción, con el consiguiente aumento de la riqueza nacional.

Industria del Cobre

Parte fundamental de esta política de estímulo a la producción minera y mejoramiento de sus condiciones de explotación, es la que se ha referido a nuestra industria cuprífera, sobre cuya gravitación en la economía nacional sería ocioso agregar mayores comentarios. A través del Ministerio de Minería, el Gobierno de la República propuso e impulsó la dictación de la Ley N° 11.828, de mayo de 1955, que permitió regularizar las relaciones entre el Estado y las empresas de la gran minería del Cobre. Por medio de esta Ley se creó el Departamento del Cobre, organismo encargado de la fiscalización de las nuevas inversiones, las tendencias del precio del metal y sobre los estudios que permanentemente realiza acerca de nuevos mercados para este producto en el mercado exterior.

La dictación de esta Ley de Nuevo Trato dispensado a las compañías productoras, ha producido el saludable efecto de estimular nuevas inversiones destinadas a elevar la capacidad de producción y a poner en marcha nuevos yacimientos que hacen aprovechables riquezas inexploradas de nuestro subsuelo, incluyendo regiones que hasta ahora se hallaban marginadas de los beneficios de la actividad minera.

Las nuevas inversiones decididas por las empresas productoras de cobre ascienden a la suma de US \$ 129.540.230. Por otra

parte, debe considerarse como efecto de la Ley N.º 11.828, el que se hubiera podido evitar que la baja del precio del metal en el exterior haya producido imprevisibles consecuencias de desocupación obrera.

En cuanto al mayor rendimiento productivo logrado mediante el nuevo trato, son reveladoras las cifras de la producción media de los dos años anteriores y los dos posteriores a la vigencia de la nueva ley. En el bienio anterior a la aplicación de estas medidas, la producción alcanzó a 323.684 toneladas métricas, y en el posterior, de 417.615 toneladas, lo que representa un aumento superior al 29 por ciento.

Otro de los beneficios directamente obtenidos por el país de la legislación cuprífera dictada por el Gobierno, además de este considerable incremento del volumen físico de la producción, es el del mayor rendimiento tributario obtenido de la Gran Minería y la sensible elevación de los retornos. Las cifras de los dos bienios que ya hemos comparado anteriormente, es reveladora a estos respectos. De un promedio de tributación y retornos, en los dos años anteriores a la promulgación del nuevo trato, calculado en 130 millones de dólares, se llegó a obtener, por ambos conceptos, en los dos siguientes, un promedio de alrededor de 200 millones de dólares. A la vez, no obstante que la Ley suprimió la venta de dólares preferenciales obtenidos durante el régimen anterior a su dictación, se ha conseguido la progresiva desviación, hacia el mercado interno, del considerable poder comprador de las empresas productoras de cobre, que en aquella época y gracias al bajo tipo de cambio de que disfrutaban, se invertía casi íntegramente en el exterior. Por este sólo capítulo, las compañías cupríferas gastan ahora en el país más de 17 mil millones de pesos anuales que entonan nuestro comercio y favorecen a la industria nacional.

Hay, aun, otro aspecto de trascendencia, derivado de la aplicación de la ley de nuevo trato a las empresas cupríferas. Me refiero al aumento de los stocks mundiales de metal y a las medidas que oportunamente adoptó y previó el Departamento del Cobre, dependiente del Ministerio de Minería. En 1956 estas reservas mundiales se elevaron a 350 mil toneladas métricas, cantidad que todavía no ha logrado ser absorbida por el mercado internacional. Esta circunstancia hacía peligrar gravemente la colocación del metal chileno y especialmente la del cobre refinado "a fuego". Para paliar esta situación se orientó la refinación hacia el cobre "electrolítico" y se cerraron contratos a largo plazo, lo que aseguró una venta normal con precios a fijarse. Con estas medidas, al término de ese difícil año, no había en el país acumulación alguna de cobre no vendido.

Industria del Salitre Con posterioridad a la nueva legislación que permitió transformar el estatuto del cobre, el Gobierno de la República abordó, con la misma voluntad resolutive, la renovación de las condiciones de desarrollo de la industria salitrera. Esta ha venido siendo afectada en medida creciente por la competencia internacional en el mercado de fertilizantes naturales y sintéticos. Se hacía preciso poner fin a la inestabilidad de nuestras ventas y llegar a una fórmula que permitiese a los productores invertir nuevos capitales en la industria a fin de modernizarla y abaratar e incrementar su producción.

Fruto de esta iniciativa del Ejecutivo fué la dictación de las leyes números 12.018 y 12.033 de abril y agosto de 1956, respectivamente, que aprobaron el llamado Referendum Salitrero e hicieron permisible mecanizar la industria y asegurar nuevas inversiones por un total de US \$ 2.188.106 y \$ 802.191.427 Las obras financiadas con estos recursos comprenden la ampliación de las instalaciones de evaporación solar: construcción de instalaciones mecánicas para el embarque de salitre en Tocopilla; renovación de la mina y transporte de Anglo-Lautaro; Moderna Casa de Yodo en Pedro de Valdivia; Plantas de subproductos; construcción de 200 casas para obreros en María Elena y Pedro de Valdivia; ampliación de la Oficina Victoria, y mejoras en las Oficinas Chile y Alemania para elevar la producción de salitre potásico.

En resumen, que la aplicación de estas leyes ha asegurado a las empresas salitreras condiciones estables para su explotación, la eliminación de cambios discriminatorios para sus retornos y una adecuada modificación de sus sistemas de amortizaciones.

Este conjunto de medidas saludables permitirán, en un plazo prudente, duplicar la producción de salitre potásico, duplicar la de yodo, disminuir en general los costos actuales de explotación y competir, por último, en el mercado internacional, con nuevos subproductos tales como el sulfato de sodio y el sulfato de magnesía.

Explotación del Petróleo El petróleo chileno, a través de la Empresa Nacional de Petróleos —ENAP— ha alcanzado durante mi Gobierno progresos considerables. El descubrimiento de nuevas estructuras petrolíferas en Magallanes y la entrega al consumo de productos refinados en la planta de Conceón, puesta en marcha durante este período, se ha elevado en forma altamente reveladora.

Durante esta etapa, la ENAP ha consolidado las labores preliminares realizadas en años anteriores y multiplicado su producción en escala extraordinaria. Las exportaciones de petróleo crudo se han elevado, asimismo, en medida considerable, como se ha incrementado también, mediante las faenas de refinación de las plantas de Concón y de Manantiales, el aporte de la producción nacional de petróleo a las presiones del consumo interno. Haciendo excepción de las necesidades de la gran minería, el abastecimiento de combustibles líquidos del país se encuentra cubierto íntegramente en los rubros de petróleos números 5 y 6, y casi totalmente abastecidas las necesidades de gasolina para automóviles y de petróleo Diesel.

En razón de la anarquía de los consumos de combustible líquidos y sólidos por parte de las industrias, en marzo de 1954 el Gobierno dictó el Decreto N° 41, por el que fué creada la Comisión Permanente de Combustibles que tiene a su cargo la tarea de programar una política nacional en relación con estos abastecimientos, destinados a racionalizar los consumos.

Industria Carbonífera El patrocinio otorgado por el Gobierno de la República a un préstamo de 22 millones de dólares para la industria carbonífera, de los cuales 12 millones fueron para la Compañía de Schwager y 10 millones de dólares para la Compañía de Lota, destinados a la mecanización de las faenas, permitirá a nuestra producción rebajar sus anteriores costos y competir, ventajosamente, en el mercado externo.

Merece señalarse, asimismo, que hasta el año 1953, para hacer frente a las necesidades del consumo nacional, fué preciso recurrir a importaciones de carbón extranjero que, en el año mencionado alcanzaron a un total de 55.000 toneladas. Mediante el otorgamiento de primas y de las gestiones en respaldo de los empréstitos exteriores obtenidos para la industria, el país no sólo viene abasteciéndose desde 1954, sino que las posibilidades de expansión de sus minas actuales y explotación de nuevos yacimientos a costos comerciales, permitirán a la industria nacional colocar su producto en mejores condiciones en los mercados del extranjero.

Industria del Hierro La explotación y exportación de minerales de hierro ha experimentado durante este período un aumento considerable. De cifras de exportación prácticamente insignificantes, a partir de 1953 en que subieron a 120.000 toneladas, se ha obtenido el nota-

ble incremento que señala para 1957 una cifra cercana a las 2.500.000 toneladas, excluida la que corresponde a la Bethlehem Chile Iron Mines Co.

Los ingresos obtenidos por el país han sido también proporcionalmente elevados. Desde 1953 a 1957, los retornos efectuados por este concepto totalizan la suma de 35.380.000 dólares. Han ingresado además al país, como aportes de capital y préstamos para inversiones en la industria extractiva del hierro, cerca de 13 millones de dólares.

Pequeña y Mediana Minería Ya en mi primera Administración me cupo la iniciativa de firmar la Ley N.º 4.112, que en 1927 dió vida a la Caja de Crédito Minero, destinada al fomento y desarrollo de la pequeña y mediana minerías y a la compra y beneficio de minerales que aquellas produjeran. Esta política iniciada hace treinta años, ha sido proseguida por mi actual Gobierno con diversas mejoras legales, como son las contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 212 de agosto de 1953.

Esta nueva legislación vino a establecer en forma definitiva la autonomía de la Caja de Crédito y Fomento Minero, que ya le había sido concedida, en forma imprecisa, por Ley N.º 10.343. La Caja tuvo una nueva estructura, elevó su capital, creó un Departamento Bancario que favorece con sus créditos al minero pequeño, y fusionó y coordinó sus Departamentos más importantes, articulando más eficazmente su acción.

El aumento de capital acordado por la nueva legislación, elevó los recursos de la Caja, que se habían mantenido estacionarios desde 1948 en la suma de 162 millones, permitiendo a la institución disponer de 4 mil millones de pesos. Como consecuencia de la baja violenta del cobre en los mercados internacionales se vino, sin embargo, produciendo la descapitalización de la Caja, ya que ella paga a los productores nacionales un precio superior al de venta del metal en el exterior. Esta diferencia gravita sobre la institución con una pérdida mensual considerable, que el Gobierno ha tratado de compensar proveyéndola de mayores recursos a fin de impedir la paralización de faenas en la mediana y pequeña minería.

Además del aumento substancial de capitales determinados por el DFL N.º 212, el Baneo Central y el Banco del Estado han otorgado a la Caja abundantes créditos. Además, la Ley N.º 12.084, la dotó de recursos permanentes para la adquisición de minerales hasta por el equivalente de 900.000 dólares por año. Por

último, la Ley N.º 12.427, autorizó al Presidente de la República para contratar empréstitos para la Caja por la suma de 3.000.000.000 millones de pesos.

Con estos mayores recursos y la agilidad permitida a la Caja de Crédito y Fomento Minero por su nueva organización, la labor realizada en beneficio de la mediana y pequeña minería se expresa en las reveladoras cifras del constante aumento de sus compras y beneficio de minerales. Las adquisiciones se han elevado, en los primeros cuatro años de vigencia de la nueva legislación, de 1.548.228.000 a 8.332.154.000 pesos. Los minerales comprados y productos obtenidos en las plantas de beneficio, han significado al país una producción de divisas que se ha elevado de 14.719.698 dólares, a 29.190.244 dólares en el mismo período de cuatro años.

Finalmente, para aplicar medidas aún más efectivas de fomento de la mediana y pequeña minería, el Gobierno de la República auspició la dictación de la Ley N.º 11.828, de mayo de 1955. Mediante esta nueva legislación se creó la Empresa Nacional de Fundiciones y se consultaron los fondos necesarios para la construcción de nuevas plantas fundidoras de cobre en regiones productoras, lo que en plazo prudente permitirá economizar apreciable suma de divisas y expandir los mercados existentes para esta rama de nuestra industria extractiva. Por intermedio de este organismo, el Estado ha podido atender al mejoramiento del transporte de minerales mediante la internación de vehículos apropiados. Centenares de camiones han sido puestos a disposición de los empresarios mineros.

Investigaciones Geológicas y Energía Nuclear En la Ley N.º 12.434 se incluyó, por iniciativa del Gobierno, disposiciones que han hecho posible la creación del Instituto de Investigaciones Geológicas en que participan la Corporación de Fomento de la Producción y el Departamento del Cobre. Este organismo permitirá ampliar el conocimiento geológico del país, exploración fundamental para aprovechar íntegramente los recursos minerales que posee.

Frente al desarrollo que la energía nuclear ha alcanzado en en los últimos años y a sus múltiples aplicaciones industriales, químicas, médicas y biológicas, que han dado a los minerales radioactivos importancia creciente, el Gobierno creó, por decreto N.º 457, de octubre de 1955, el Comité Consultivo de Energía Atómica. Su finalidad es poner al país en condiciones de aprovechar adecuadamente la cooperación internacional ofrecida para

desarrollar en el país la energía nuclear e incorporar a la medicina y otras ciencias afines los grandes adelantos logrados en esta materia.

El Convenio de Cooperación relativo a la utilización pacífica de la energía atómica, suscrito en Washington el año 1955 entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos de Norteamérica, ha permitido al país disponer de importante ayuda técnica; de los servicios de geólogos experimentados, y de la oportunidad de preparar personal técnico en esta nueva especialidad, que ha seguido estudios en los más destacados centros norteamericanos de investigación.

Instituto de Investigaciones Metalúrgicas

Otro organismo indispensable de que el país carecía, ha sido creado también durante este período gubernativo. Me refiero al Instituto de Investigaciones Metalúrgicas, contemplado en el artículo 51 de la misma Ley N° 12.434. En él se centralizarán los estudios sobre aprovechamiento de las materias primas minerales clasificados en Metalurgia Extractiva y Metalurgia Manufacturera.

El Instituto se financiará con aportes de la Corporación de Fomento de la Producción, la Caja de Crédito y Fomento Minero y las Universidades de Chile y Técnica del Estado.

Industria Manufacturera del Cobre

En conformidad con disposiciones legales dictadas durante mi Gobierno, se ha dado el máximo de estímulo a la industria manufacturera del cobre, mediante diversas medidas que ha venido aplicando con efectiva eficacia el Departamento del Cobre. Gestiones realizadas para abrir nuevos mercados a esta producción, han permitido vender artículos de cobre a países que se consideraban como definitivamente perdidos como consumidores para muestras manufacturas de ese metal. La reciente resolución del Gobierno en el sentido de autorizar la exportación de alambre de cobre a todos los países del mundo, incluyendo a China Popular y naciones de la órbita soviética, ha venido a representar un estímulo concreto a la industria manufacturera. Estas colocaciones de cobre elaborado en el mercado exterior, significan vender no sólo el metal en su carácter de materia prima, sino que también la mano de obra y la actividad fabril que se encuentran incluídas en esta producción nacional.

La enumeración de esta política minera promulgada y realizada por mi Gobierno, muestra la manera efectiva con que hemos afrontado los problemas de la minería nacional y la comprensión que nos ha asistido respecto de su trascendental importancia para la economía del país y su expansión y progreso futuros.

Las condiciones para ese desarrollo están dadas en la legislación que ha sido puesta en vigencia por el Gobierno de la República. La eficiente coordinación y orientación de las actividades mineras del país están aseguradas por la existencia de los nuevos organismos técnicos a los que se ha encomendado esta importante misión.

Proceso legislativo del Ministerio de Minería

Leyes

N.º 11.828, de 5 de mayo de 1955.—

Fija disposiciones por las cuales se registrarán las Empresas productoras de cobre y de la gran minería.

N.º 11.897, de 23 de septiembre de 1955.—Franquicia a Empresas Productoras de minerales.

N.º 12.018, de 23 de abril de 1956.—Nuevo Convenio sobre Salitre.

N.º 12.427, de 8 de febrero de 1957.—Empréstito de \$ 3.000.000.000 a la Caja de Crédito y Fomento Minero.

Decretos con Fuerza de Ley

N.º 207, de 21 de julio de 1953.—Fija la planta del personal de la Superintendencia de Salitre.

N.º 212, de 21 de julio de 1953.—Aprueba el texto definitivo del Estatuto Orgánico de la Caja de Crédito y Fomento Minero.

N.º 231, de 23 de julio de 1953.—Establece que el Ministerio de Minas se denominará Ministerio de Minería y fija las disposiciones orgánicas y reglamentarias por las cuales se regirá; substituye el inciso 2.º del artículo 3.º y modifica el artículo 8.º de la ley 9.618, de 19 de junio de 1950, que creó la Empresa Nacional de Petróleo; substituye la letra b) del artículo 3.º del decreto con fuerza de ley 16, de 13 de marzo de 1953, que creó el Ministerio de Minas.

N.º 300, de 25 de julio de 1953.—Establece que la Dirección General de Minas y Combustibles será reemplazada por el Departamento de Minas y Combustibles el que se regirá por las disposiciones que indica; fija la planta de su personal.

N.º 302, de 25 de julio de 1953.—Fusiona los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta con la Corporación de Fomento de la Producción; substituye el inciso 2.º del artículo 4.º de la ley 5.546, de 2 de enero de 1935.

Proyectos de ley pendientes N.º 588, de 24 de noviembre de 1956.—El que fija normas para fomentar la exploración y explotación de petróleo nacional.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Desde que asumí por segunda vez la Presidencia de la República, la restauración económica del país ha constituido la preocupación central del Gobierno.

Las economías sanas mantienen el tono vital de las comunidades en un elevado nivel. En cambio, cuando se debilitan, la precariedad invade el total de las actividades, que se deprimen bajo el pesado lastre de estos contratiempos. Un abismo político y social aguarda siempre al término del camino de la inflación. Sabía que de continuar Chile deslizándose por el cauce progresivamente más ancho de la desvalorización monetaria, era ineludible que el desorden y la anarquía destruyeran la organización institucional, así como también no podría evitarse que el limitado bienestar ciudadano se transformase en un definitivo mal estar.

Mis inquietudes en este sentido me impulsaron a propiciar la formulación de un plan que rehabilitara la economía nacional. Varios intentos se ensayaron para atacar la enfermedad inflacionista. Los fracasos no me arredraron. Cada vez que se malograba una iniciativa, más fuerte era mi convencimiento de la enorme magnitud negativa del problema. Extraía fuerzas de esos desenlaces adversos para reafirmar una decisión que era inquebrantable.

En los últimos meses de 1955, por fin se concretó y puso en práctica toda una instrumentación antinflacionista. Con la dictación de la Ley 12.006, se inició el proceso de saneamiento de la economía chilena, que ahora ya en pleno desarrollo está actuando sobre cuatro orbitas esenciales, a saber: las remuneraciones, el signo monetario, las finanzas públicas y el régimen cambiario. No es ocasión de detallar el sistema que hemos puesto en movimiento para reprimir gradualmente la intensidad del impulso inflacionista. Sólo queremos medir la importancia de los progresos alcanzados a través de las fluctuaciones del índice de aumento del costo de la vida. El ritmo de encarecimiento disminuyó de un 83,8 en 1955 a 37,7 en 1956. En 1957 obtuvimos la consolidación de este triunfo inicial, al reducirse las alzas a un 17,3. O sea, gracias a estos planes el índice de aumento del costo de la vida atraviesa por un período de depresión, o lo que es equivalente, la economía del país está recuperándose.

El programa de estabilización requería para tener pleno éxito, que creciera progresivamente la capacidad de importación y que el Presupuesto Fiscal se situara en un nivel de favorable equilibrio. Ambos factores se han visto seriamente comprometidos a causa de hechos externos, que han dejado sentir sus perniciosos efectos a pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno.

El acontecimiento de consecuencias más deplorables, ha sido la seria baja experimentada por el precio del cobre en los mercados internacionales. Es la más aguda ocurrida desde 1930. El precio promedio de 40 centavos de dólar por libra, descendió en 1957 a sólo 28 centavos promedio. De esta manera se produjo una menor entrada de 75 millones de dólares, la que se compensó aunque en una parte muy pequeña, gracias al aumento de las exportaciones del metal rojo. Las estimaciones sobre disponibilidades de divisas se habían hecho, prudentemente, a base de un precio inferior a 40 centavos de dólar por libra, pero el déficit cambiario en monedas duras alcanzó a 52 millones de dólares, sobrepasando así el margen de seguridad que un criterio previsor había aconsejado. En el mismo sentido influyó el brusco descenso del valor de las exportaciones de salitre.

El factor negativo de la crisis del cobre se ha acentuado todavía más en 1958, porque el precio del metal siguió su pronunciada declinación hasta cotizarse aproximadamente a 20 centavos de dólar la libra. Aun suponiendo un precio promedio de 22 centavos para el presente año, con la producción disminuida a causa de la huelga de Chuquicamata, la menor entrada adicional debe calcularse en no menos de 25 millones de dólares. En consecuencia, se anuncia ya una inferior disponibilidad de divisas de más o menos 75 millones de dólares.

La capacidad de importación se muestra así restringida por la escasez de dólares, que es efecto de causas de origen externo y ejerce un influjo nocivo sobre los planes estabilizadores. La contracción de las importaciones ha sido aliviada un tanto gracias a la ayuda obtenida en dólares por el Gobierno. De todas formas, la aceleración de la tasa de crecimiento de la economía nacional, que constituye una parte fundamental del sistema antinflacionista puesto en ejecución, ha resultado comprometida por estos desequilibrios. Las posibilidades de instalar nuevas industrias y ampliar las existentes, se han visto así severamente reducidas.

La crisis del cobre, por otra parte, también es responsable de serios trastornos en el presupuesto fiscal. En 1957, las entradas por este concepto disminuyeron en 30.000 millones de pesos, suma sorprendentemente igual al déficit presupuestario producido en dicho año. En consecuencia, de no mediar el hecho imprevisto de una baja sin precedente del precio del cobre, por primera vez en muchísimos años, el ejercicio presupuestario habría cerrado en un perfecto equilibrio. A poco más de dos años de aplicación de las medidas contrarias a la inflación, habríamos obtenido el valioso triunfo de un presupuesto equilibrado, conquista que nos ha venido a arrebatar la deplorable contingencia que examinamos. Llamo la atención de los Honorables parlamentarios sobre este hecho que estimo de significativa trascendencia.

No obstante, estamos ante un proceso de doble faz. El precio precario del cobre ha repercutido adversamente sobre la acción estabilizadora, debilitando sus beneficios y resultados, de una parte, pero de otra, el sistema antinflacionista ha atemperado de modo notable la crisis que afecta a nuestra principal fuente de riquezas. La producción sigue su ritmo normal; el abastecimiento de los productos vitales de procedencia extranjera no ha sufrido quebranto alguno visible; la administración general del país no ha experimentado tropiezos serios y prosigue en sus cauces habituales. Sin la política implantada por el Gobierno, el país no habría podido resistir sin angustias y en buenas condiciones, el intenso y durísimo impacto que ha recibido la economía chilena a causa de la violenta y prolongada baja del precio de nuestro primer producto de exportación.

Los hechos que hemos anotado demuestran que si bien no hemos obtenido para Chile la restauración económica, a la que habríamos estado próximos de no mediar la crisis del cobre, al menos hemos instaurado las bases sin las cuales es imposible dicho saneamiento. Esas bases, o sea las estructuras económicas y financieras nuevas que hemos implantado a partir de 1955, han resistido estos golpes que tienen la fuerza de un ariete. Hablan,

pues, muy bien de su solidez y utilidad. Constituyen la contribución desinteresada y patriótica de mi administración al progreso de la comunidad chilena. Podrán introducirse correcciones aquí o allá, pero están destinadas a perdurar en lo esencial, sea quien fuere el ciudadano que me suceda en el mando y siempre que no se pretenda sumir nuevamente al país en los abismos insondables de la inflación.

La tranquilidad social, el retorno a las normas de jerarquía y disciplina, el respeto del principio de autoridad, son otras de las contribuciones de mi administración al progreso de la República, que evidentemente han de beneficiar al gobernante que será elegido en los comicios que se avecinan. Podemos exhibir un orden y una paz ejemplares a la faz del mundo, en instantes agitados para muchos países hermanos y aun para antiguas y tradicionales democracias. La estabilización de los ánimos es una verdadera conquista después del lapso convulsionado de 1955 y 1956. La comprensión terminó por prevalecer en las clases trabajadoras de mi Patria, que después de una primera e injustificada reacción, han prestado la mejor de las colaboraciones, esto es, la labor abnegada en las minas, en el campo y en las fábricas. Ojalá hubiese encontrado análoga cooperación en ciertos sectores, que continuamente resisten las medidas de saneamiento económico y tratan de orientar los planes según sus particulares intereses. La experiencia de estos años me ha convencido que el problema político prevalece sobre el problema económico, porque apenas se ponen en movimiento determinados planes de ordenación, de inmediato surgen fuerzas políticas que se empeñan en detenerlos. Esto explica la tardanza con que mi Gobierno logró precisar las formulaciones antinflacionistas; explica, asimismo, la oposición que halló el sistema puesto en práctica y ciertas limitaciones que impidieron su total aplicación. Sin un saneamiento correlativo de los hábitos políticos, los instrumentos antinflacionistas técnicamente mejores habrán de mellar su filo al chocar contra esta coraza de los intereses creados de círculos, que permanentemente disponen de poderosas fuerzas que movilizan en su defensa y protección.

En las revoluciones militares de 1924 y 1925, surgieron justificadas y legítimas esperanzas de mejoramiento institucional y de saneamiento político, que culminaron con la reforma de la Constitución. Los desbordes de los partidos y del parlamentarismo de la época habían provocado el desgobierno. Un sentimiento general de repudio al estado de cosas existente, fué la reacción lógica y espontánea. Se quebrantó la normalidad constitucional. Fué un breve eclipse en la historia de un pueblo, que tuvo la virtud de abrir un nuevo camino en su evolución democrática.

La República se dió entonces una organización configurada según los caracteres presidenciales clásicos. Infortunadamente, quedaron vacíos en el sistema, los que han venido siendo utilizados para desfigurarlos. A través de estos resquicios se han filtrado hábitos y prácticas parlamentaristas, totalmente reñidos con el espíritu y la letra de la reforma de 1925, cuya finalidad esencial consistió en eliminar la influencia de los parlamentarios en la Administración del Estado. Acostumbrados a los usos entronizados desde el triunfo de la Revolución del 91, las fuerzas partidistas no han cesado de barrenar el ordenamiento instaurado en el año clave de 1925. Los "pases" para que sus miembros puedan aceptar los cargos de Ministros de Estado, las consejerías parlamentarias y la indebida utilización de las acusaciones constitucionales, representan tres muestras de la introducción subrepticia de prácticas parlamentaristas en un sistema establecido, justamente, para proscribirlas. Así, nuestro país ha llegado a una extraña combinación de dos sistemas gubernativos, no sólo heterogéneos, sino opuestos en sus líneas esenciales. Es un régimen híbrido, que por las contradicciones que contiene debilita su eficacia y desprestigia tanto la acción del Ejecutivo como del Congreso.

Chile necesita un sistema definido de Gobierno. En el Mensaje del 21 de mayo de 1955, manifesté que "pretender modificaciones enderezadas a mantener en las apariencias el sistema presidencial, con vigorosos injertos parlamentarios, es a mi juicio la mejor contribución que puede prestarse al descrédito del régimen democrático representativo, porque de instituciones híbridas no es posible, en el terreno racional, esperar que aquel se desenvuelva con el prestigio que da la eficiencia". Pretendí entonces promover el perfeccionamiento institucional, depurando el régimen existente de las impurezas contrarias al sistema presidencial. La Reforma Política anunciada y expuesta en el Mensaje de ese año, para explorar previamente el pensamiento del Congreso y de los partidos políticos, no tuvo eco alguno en ellos. Me abstuve de impulsarla, conociendo de antemano la suerte adversa que habría corrido.

Se avecina el término de mi mandato. Ahora, con la experiencia recogida en el ejercicio del Poder, reafirmo estos conceptos e insisto ante mis conciudadanos en la necesidad de abordar una reforma política profunda. Es urgente e imperioso hacerlo. Vivimos un período de grandes y aceleradas transformaciones. Los problemas aparecen con rapidez y se renuevan incesantemente. Los Gobiernos requieren agilidad y expedición, para lo cual es necesario revestirlos de atribuciones prudentes, pero efec-

tivas, pues de otra manera es imposible una acción pronta y eficaz. Lejos de entenderlo así, en contra del espíritu de la Constitución Política, se ha ido cercenando progresivamente la potestad del Gobierno, en virtud de leyes expresas y de discutibles derechos consuetudinarios. El pretexto ha sido el temor a que renazca el autoritarismo. En verdad se ha reproducido el viejo y superado conflicto entre el principio de libertad y el de autoridad. La causa simulada de todo esto ha sido la supuesta omnipotencia presidencial.

Es necesario buscar la solución justa. Ciertamente es que la ciudadanía está por los principios de libertad, lo que podemos exhibir con legítimo orgullo, por constituir una auténtica tradición chilena. Pero al mismo tiempo el país reclama el ejercicio firme y regular de la autoridad, porque sin ella —precisamente— las libertades se menoscaban, cuando no sucumben. Los derechos esenciales jamás han sido respetados cuando impera el desorden; tampoco florecen al amparo de un poder débil.

No es posible imponer sistemas que no armonicen con el pensamiento y la voluntad del pueblo. Las Constituciones deben traducir los anhelos ciudadanos, sin incurrir en creaciones artificiales. Por eso, me asiste la convicción de que para perfeccionar las instituciones, debemos proponer al pueblo, a fin de que se pronuncie libre y soberanamente, las dos alternativas que se presentan: o el régimen presidencial adecuado a las modalidades de la comunidad chilena, o bien el régimen parlamentario con las regulaciones necesarias para evitar los vicios a que tiende. En ambos casos es indispensable contemplar la existencia de una autoridad ejecutiva fuerte y responsable. Hay que revisar, pues, nuestro sistema de Gobierno, porque si persistimos indiferentes ante este problema básico de la República, arriesgamos poner en peligro el régimen democrático representativo.

Necesitamos un Gobierno que pueda obtener del Congreso las leyes requeridas por las cambiantes exigencias del país, sin las actuales dilaciones y tropiezos, así como la cooperación que el Parlamento debe prestar al Ejecutivo. Precisamos un Gobierno que no esté expuesto, como ha ocurrido lamentablemente en mi Administración, al mal uso de las atribuciones del Congreso, siendo así objeto del recurso extremo de la acusación constitucional, dirigida contra el Presidente de la República y sus Ministros con ostensible pasión y ausencia total de fundamentos. Es necesario un Gobierno que no sienta interferidas sus actuaciones por organismos del Estado creados para hacer efectivo el buen principio de descentralización administrativa, pero que al amparo de la autonomía que se les ha

concedido, a menudo rompen la unidad y la coordinación de la política gubernativa. Y, por fin, es imprescindible un Gobierno cuya potestad constitucional no sea supeditada por un organismo que frecuentemente se coloca en una indebida posición de superioridad frente al Gobierno mismo, sin que de ningún modo represente a la soberanía.

Como ciudadano y como patriota, anhelo que mi sucesor no deba desenvolver su acción en medio de las dificultades institucionales y políticas en que he tenido que desarrollar la mía. Al contrario, mi más fuerte y sentida aspiración es que se acometa la tarea de perfeccionamiento a que me he referido. Espero que el futuro Presidente de Chile abra el camino necesario para obtener tan fundamental realización.

He estado y estoy pronto a unir la acción constitucional del Poder Ejecutivo a la mayoría parlamentaria de reciente formación, para hacer efectivas las reformas que propician en cuanto ellas procuran purificar y extender el Poder Electoral, que es el más auténtico de los poderes. No me ligan nexos políticos ni de ningún orden a los partidos que han constituido dicho bloque, así como tampoco los he tenido respecto de aquellos otros partidos que colaboraron en los planes de estabilización económica. Al hacerlo, sólo soy consecuente con mis inamovibles convicciones y con mi arraigado espíritu de progreso.

En vista de que se ha concretado en el Parlamento un pensamiento mayoritario coincidente con los propósitos que he sostenido desde hace tiempo, he decidido impulsar la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, pero en el entendido de que esta ley será simultáneamente reemplazada por un conjunto de disposiciones que permitan proteger la soberanía nacional, la seguridad interior y externa de la República, el orden y la paz sociales. Mi cooperación a estos propósitos, de ninguna manera significa abdicar de mis convicciones ni menos está reñida con los principios de orden y autoridad que siempre he sostenido. De modo que daré paso a la derogación de dicha Ley, siempre que el Congreso apruebe las disposiciones esenciales propuestas en el correspondiente Mensaje del Ejecutivo. No dudo que así habrá de ocurrir, porque todos los sectores deben comprender que el Estado no puede quedar inerme.

Considero conveniente, Honorables parlamentarios, a la salud de la República, que se derogue la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, porque su aplicación se ha tornado odiosa y suscita resentimientos que conspiran contra la armonía espiritual de la comunidad. Lo estimo así, porque ha fracasado

en su intento de proscribir al Partido Comunista de la vida pública, junto con darle una bandera de lucha que explota política y sindicalmente en su beneficio. Patrocino esta derogación, porque al privar de derechos cívicos a determinados ciudadanos, la Ley de Defensa de la Democracia incurre en una abierta violación de un derecho inalienable garantizado por la Constitución de la República. La impulso, porque ante las conciencias que leal y desprejuiciadamente defienden el principio de libertad, no puede ser ilícito que algunos individuos —pocos o muchos— sustenten y propaguen una doctrina determinada en uso de la libertad de pensamiento, por errónea que ella sea. Si estos individuos incurren en hechos concretos definidos por la Ley como delitos, entonces habrán de ser sancionados por los Tribunales establecidos, que les aplicarán las penas correspondientes. Sólo hasta ahí puede llegar la acción del Estado en una sociedad culta y que profesa el credo de la libertad. El pensamiento no delinque; es la acción del individuo, la exteriorización material del pensamiento, la que puede ser objeto de represión penal. Estos son principios universalmente reconocidos por todos. Por eso en el Mensaje del Ejecutivo se contemplan las sanciones a que se hacen acreedoras las personas que cometan delitos contra la soberanía nacional, contra la seguridad externa e interior del país, contra el orden público y la paz social. Pero en este Mensaje no se discrimina, porque las responsabilidades penales pueden alcanzar tanto a los comunistas como a los que no lo son.

HONORABLES PARLAMENTARIOS, CONCIUDADANOS:

Antes de poner término a este Mensaje, séame permitido referirme a la evolución política, social y económica de Chile en los últimos cuarenta años. Mis observaciones tendrán el noble aval de una experiencia vivida, porque los Honorables senadores y diputados saben muy bien que mis largos años me han permitido ser testigo y a veces actor importante en ese desarrollo.

Desde luego, la generosidad ilimitada de mis conciudadanos me ha entregado la Primera Magistratura de la Nación en dos períodos, distante el uno del otro. Las circunstancias y razones por las cuales llegué a tan alto sitial fueron análogas, y no tuvieron otros motivos que el desorden económico y la anarquía social, introducidos ambos en el país por los malos hábitos de la politiquería.

En 1927, mi elección fué determinada por la necesidad ineludible de consolidar el nuevo régimen presidencial de Gobierno,

instituido por la Constitución casi recién aprobada. Había que extirpar los rebrotes del parlamentarismo anárquico provocado por las hegemonías partidistas. Estas reacciones se presentan cuando los conturbernios políticos se hacen cargo de la dirección del país. En las asociaciones ilícitas de este tipo, los partidos de opuestos credos e ideologías se adueñan del poder para servir los intereses de sus correligionarios y no las verdaderas necesidades del pueblo

En 1952, una caudalosa voluntad del electorado me señaló idénticos objetivos. Me habría sido fácil entrar en la ruta revolucionaria consagrada por el pueblo, y con reformas substanciales modificar las estructuras políticas, sociales y económicas de la nación. No obstante, estos pasos aventurados estaban muy lejos de corresponder a mis condiciones personales, a mis principios democráticos. No se armonizaban con la obra de mi primer Gobierno, tan dura e injustamente criticada por mis adversarios políticos, que crearon la leyenda negra de mi dictadura para justificar las persecuciones que desataron durante muchos años contra mi persona, mi familia, mis amigos y mis partidarios:

Nunca he sido dictador. No lo fuí en 1927; tampoco en 1952. Jamás lo sería.

Si hay algo que forma parte íntima de mi ser, y de lo cual he dado pública y reiterada muestra en estos seis últimos años, es la tolerancia, la paciencia casi convertida en resignación para soportar las injusticias, las calumnias, las incompresiones y los errores humanos. Por lo demás, son cualidades innatas en un soldado que aprendió desde niño a amar a la Patria, a serviría con desinterés, abnegación y hasta con humildad si se quiere. Sin estos atributos, la tarea de consolidación institucional que realicé entre 1927 y 1931 no habría podido cumplirse con parsimonia, con sensatez, sin derramar una gota de sangre, a pesar del obstaculismo revolucionario y de la lucha sin cuartel que libró en contra de mi primer Gobierno el parlamentarismo anárquico, que no se resignaba a desprenderse pacíficamente de sus abusivos privilegios, de sus funestas prerrogativas.

Las medidas extra legales a que responsablemente hube de echar mano en esa ocasión, constituyen pálidos reflejos de las sucesivas y repetidas Facultades Extraordinarias que adoptaron cuando fueron Gobierno, los mismos partidos y políticos que tanto me combatieran. Es que nuestras deformadas prácticas políticas hacen un ambiguo distinguo cuando se está en el Poder o en la oposición. De ahí proviene una duplicidad de actitudes, que torna violenta y agresiva a esta última, contribuyendo así a desprestigiar los mecanismos institucionales, que funcionan

precariamente cuando se trata de encontrar soluciones de interés público a los impostergables problemas nacionales. ¡Cuánto ganaría el país en progreso y bienestar generales, si en las luchas políticas pudieran anularse los factores de intolancia y agresividad, que impiden legislar y gobernar en exclusivo beneficio de los intereses colectivos!

El bloque parlamentario recién constituido está dando una prueba evidente. Se ha formado para extirpar el cohecho, para purificar y ampliar el proceso electoral, para derogar una Ley discriminatoria y sustituirla por otra que asegure la defensa de la integridad constitucional del Estado. Si esta holgada y ocasional mayoría parlamentaria también se reuniera, espontáneamente, sin estímulos circunstanciales, cada vez que se hacen presentes los superiores intereses de la nación, ante la urgencia de resolver los problemas impostergables, frente al apremio de construir obras de progreso, quiere decir entonces que la democracia chilena habría llegado a una plena y definitiva madurez. Los partidos políticos que constituyen la esencia de este régimen de libertades, de derechos y deberes recíprocos, vivirían rodeados del respeto y del apoyo ciudadanos, prestigiando con su acción de bien público nuestra limpia tradición republicana de país libre y democrático.

Nadie puede desconocer que en estos últimos cuarenta años, el standard del pueblo se ha enriquecido en bienes materiales y de cultura. Tanto en sus rasgos más sobresalientes como en los detalles, la fisonomía de la nación es muy diversa a la que tuviera a fines de la primera guerra mundial. El país ha crecido en población; ha desarrollado ampliamente su potencialidad económica; ha implantado en el campo social leyes de positivo beneficio para las clases asalariadas. De un modo u otro, todos hemos participado en este camino ascendente del progreso y la equidad. Sin embargo, muchas de las conquistas se han logrado a costa de errores, debilidades y precipitaciones. La desvalorización creciente del signo monetario y el desarrollo de una aguda crisis inflacionista de temibles alcances, han sido las consecuencias directas de esas equivocaciones. Estamos pagando con incertidumbres, vida cara, escaseces y dificultades de todo orden, el terrible precio de haber perdido durante mucho tiempo la cordura y la sensatez en el manejo de los negocios públicos y particulares.

No ha sido tarea sencilla ni fácil gobernar a la República en estos seis últimos años, sin rebasar el estricto marco institucional y democrático en que se han encuadrado todo los actos y resoluciones del Ejecutivo. En más de una ocasión, las fuerzas negativas del desorden económico y financiero, causa y efecto

simultáneos de una crisis inflacionista en permanente auge, junto a una demagogia belicosa que se hacía presente cada vez con más frecuencia en las luchas políticas, parecieron conducirnos de modo irrevocable al desastre. Dejo a la historia la valoración de los patrióticos esfuerzos realizados para evitar tan funesto trance.

La caída del precio internacional del cobre mantendrá al país en una situación de angustia económica, que sólo cambiará si mejoran las cotizaciones de nuestro principal producto de exportación. Mientras esto no suceda, el presente y el porvenir estarán llenos de peligros y vacilaciones. Pero existe algo que puede salvarnos, y ese algo es que pongamos en marcha, adecuadamente, nuevas fuentes de producción de artículos exportables. Mientras tanto, el país deberá ajustar su régimen económico para salvaguardar a la República de las nefastas consecuencias de estas fluctuaciones.

Este plan de largo alcance, de inmensas proyecciones, sólo tendrá éxito si rodeamos a nuestro sucesor después de los fragores de la lucha presidencial, de una tregua, de un desarme de nuestras rutinarias y no pocas veces feroces querellas políticas. Sólo así podremos, sea quien fuere el elegido, sobreponernos a la ruina y la miseria. Sólo así conseguiremos preservar, fortalecer y fundamentar un espíritu de colaboración nacional, que no tuvo la suerte de encontrar, y por cuya vigencia reclamo desde esta alta tribuna para quien me suceda en el mando.

Esta es mi fe y mi esperanza.

HE DICHO